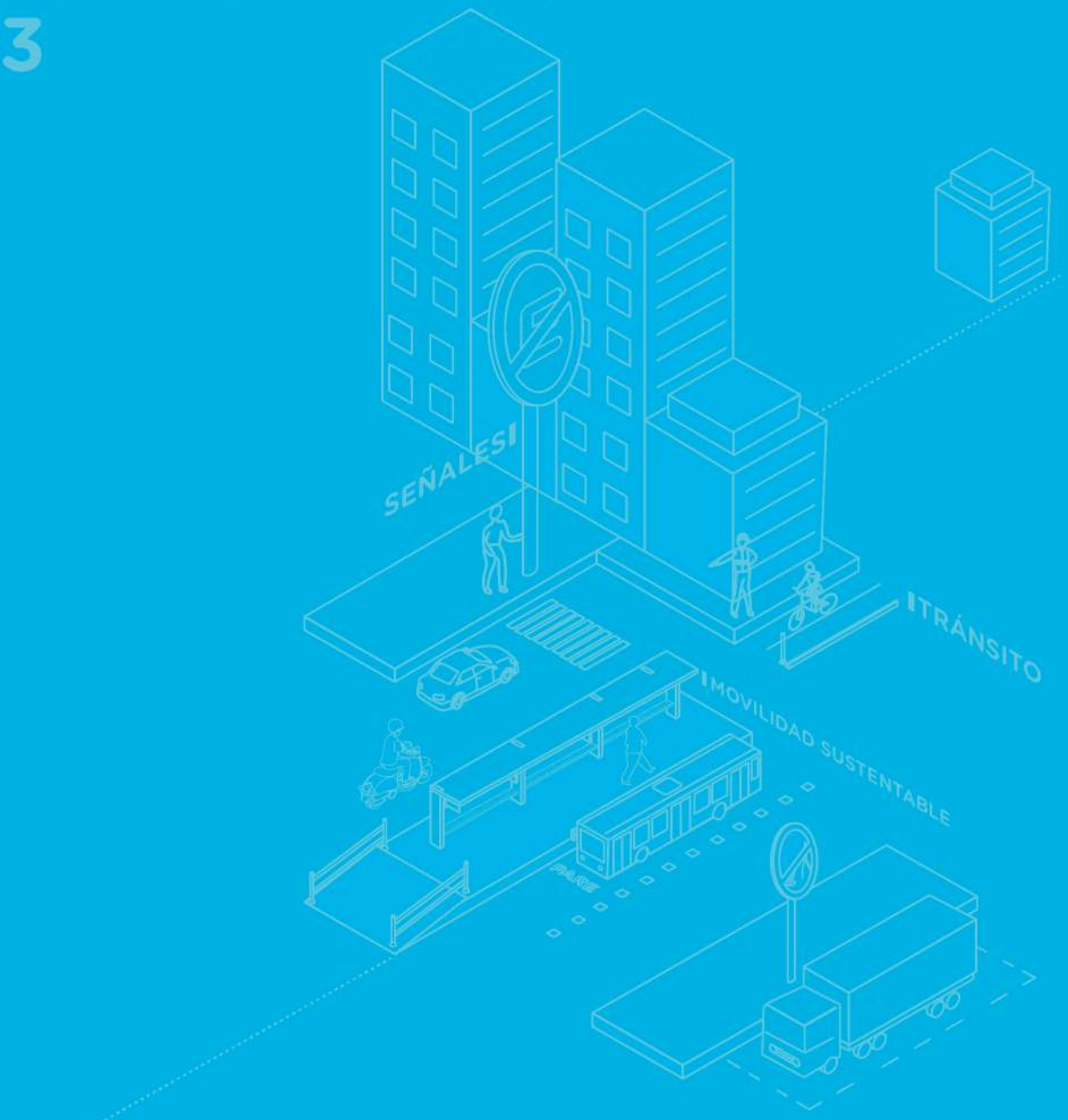
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

# MANUAL TEÓRICO DE VEHÍCULOS URBANOS DE CUATRO RUEDAS

2023




Buenos Aires Ciudad

# Presentación

Este manual fue diseñado con una perspectiva facilitadora del proceso formativo para la ciudadanía próxima a obtener la licencia de conducir, promoviendo el ejercicio de la movilidad como derecho universal.

Mejorar la seguridad vial implica un trabajo colectivo de toda la sociedad. La adopción y promoción de conductas seguras es una responsabilidad del Gobierno y un compromiso de todas las personas que se mueven por la Ciudad.

De esta manera, es necesario saber algunos datos estadísticos para conocer y reconocer cuál es la problemática en la que se está involucrado. Hacerlo permite pensar cómo se debería proyectar a futuro nuevas prácticas saludables en materia de movilidad.

El objetivo es que se incorporen actitudes que promuevan la concientización y sensibilización necesaria para conducir vehículos de manera responsable y respetuosa, logrando así, que la vía pública sea un espacio de convivencia donde todas las personas se sientan seguras.

# Material a estudiar

## Organizado según categorías de licencias:

### **Categoría B** / Automóviles

- Introducción
- Capítulo 1: Hacia una movilidad sustentable
- Capítulo 2: Conducir es un acto de responsabilidad
- Capítulo 3: Normas básicas de conducción
- Capítulo 4: Capacidad natural
- Capítulo 5: Actitud al conducir
- Anexo I: Automóviles particulares
- Anexo IV: Señales viales

### **Categoría D** / Transporte de pasajeros/as

- Introducción
- Capítulo 1: Hacia una movilidad sustentable
- Capítulo 2: Conducir es un acto de responsabilidad
- Capítulo 3: Normas básicas de conducción
- Capítulo 4: Capacidad natural
- Capítulo 5: Actitud al conducir
- Anexo II: Transporte de pasajeros/as
- Anexo IV: Señales viales

### **Categoría C** / Carga

### **Categoría E** / Camiones y maquinaria especial no agrícola

- Introducción
- Capítulo 1: Hacia una movilidad sustentable
- Capítulo 2: Conducir es un acto de responsabilidad
- Capítulo 3: Normas básicas de conducción
- Capítulo 4: Capacidad natural
- Capítulo 5: Actitud al conducir
- Anexo III: Transporte de carga y mercaderías
- Anexo IV: Señales viales

# **Categoría F** / Vehículos adaptados


- Introducción
- Capítulo 1: Hacia una movilidad sustentable
- Capítulo 2: Conducir es un acto de responsabilidad
- Capítulo 3: Normas básicas de conducción
- Capítulo 4: Capacidad natural
- Capítulo 5: Actitud al conducir
- Anexo I, II, o III: de acuerdo a la categoría de licencia a obtener
- Anexo IV: Señales viales

# Glosario

## A

**Accidente de tránsito:**
Sustituido por “incidente de tránsito”.

**Acera:**
Sector delimitado de la vía pública que bordea la calzada destinado a la circulación de peatones.

**Adelantamiento:**
Maniobra que consiste en sobrepasar la línea de otro vehículo en circulación sin necesidad de cambiar de carril.

**Arteria:**
Vía pública urbana de circulación vehicular y eventualmente peatonal.

**Arterias multicarriles:**
Avenidas, autopistas o semiautopistas. Se encuentran comprendidas en esta definición las vías rápidas.

**Automotor:**
Vehículo que utiliza como fuerza impulsora la generada por un motor.

**Automóvil:**
Automotor con capacidad, excepto el/la conductor/a, para no más de 8 plazas, destinado al transporte de personas.

**Autopista:**
Vía multicarril con calzadas para ambas manos separadas físicamente, sin cruces a nivel, con accesos controlados y sin ingreso directo desde los predios frentistas lindantes.

**Avenida:**
Arteria cuya calzada tiene un ancho total de por lo menos 13 metros. También serán consideradas “avenida” las arterias con más de 17,32 m entre las líneas de edificación, ya sea que posean dos calzadas separadas con un boulevard, o calzadas centrales y laterales separadas por un divisorio físico o alguna otra conformación física.

## B

**Baliza:**
a) Dispositivo fijo o móvil con luz propia o reflector de luz, que se usa como marca de advertencia y/o para reforzar canalizaciones de tránsito en la vía pública.
b) Dispositivo fijo con luz propia usado como señal de advertencia e identificación por los vehículos de emergencia.
c) Luces intermitentes de emergencia de los vehículos en general.

**Banquina:**
Zona adyacente y paralela a la calzada de rutas, autopistas, semiautopistas o caminos, provista para mayor seguridad del tránsito de vehículos.

**Bicicleta:**
Ciclorodado de 2 ruedas.

**Bicisenda:**
Sector señalizado y especialmente acondicionado en aceras y espacios verdes para la circulación de ciclorodados y dispositivos de movilidad personal.

**Bocacalle:**
Superficie de la vía pública común a 2 o más arterias que concurren a una intersección, incluyendo las sendas peatonales.

**Bolardo:**
Elemento vertical de pequeña altura para limitar o impedir el paso o estacionamiento de vehículos. Se ancla en el pavimento y es fabricado en materiales diversos, como piedra, hormigón, acero, acero inoxidable, aluminio, materiales plásticos, etc.

**Bolsón vehicular o de tránsito:**
Demarcación de senda peatonal no coincidente con la prolongación longitudinal de la acera, acompañada de señalamiento luminoso, utilizada por razones de seguridad en algunas intersecciones con intenso tránsito vehicular y peatonal.

## C

**Cajón azul:**
Espacio físico de la vía pública sobre la calzada, próximo al cordón o sobre la acera, delimitado con cartelería y demarcación horizontal, destinado exclusivamente a la operación de carga y descarga para los vehículos afectados a esta actividad.

**Calzada:**
Sector delimitado de la vía pública destinado a la circulación de vehículos.

**Calle:**
En general, aceras más calzadas; parte de la vía pública comprendida entre líneas oficiales de propiedades frentistas o espacios públicos. En particular, arteria cuya calzada tiene un ancho comprendido entre 5 y 13 metros.

**Calle de convivencia:**
Calle o tramo de la misma destinada preferentemente a la circulación peatonal, donde se admite la circulación restringida de vehículos.

**Carga y descarga:**
Operación en la cual un vehículo permanece detenido, con o sin conductor/a, en el caso de la operación en vía pública junto a la acera o sobre la acera en los espacios debidamente señalizados, o dentro de garajes comerciales y/o playas de estacionamiento, realizándose en todos los casos por el tiempo estrictamente necesario dentro de los límites establecidos en el artículo 7.1.10 para realizar la carga y descarga de mercaderías, equipajes o demás materiales que pudiere trasladar.

**Carril:**
Banda longitudinal demarcada en la calzada para un mejor ordenamiento de la circulación, destinada generalmente al tránsito de una sola fila de vehículos.

**Chaleco reflectante:**
Prenda de vestir sin mangas confeccionada con materiales reflectantes que permite visualizar a la persona que lo porta en condiciones de baja visibilidad.

**Ciclocarril:**
Sector señalizado especialmente en la calzada para la circulación con carácter preferente de ciclorodados y dispositivos de movilidad personal.

**Ciclomotor:**
Vehículo de 2 ruedas con hasta 50 centímetros cúbicos de cilindrada o hasta 4 Kilowatts de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica, y con capacidad para desarrollar, en ambos supuestos, no más de 50 km/h de velocidad.

**Ciclorodado:**
Vehículo no motorizado de dos o más ruedas, impulsado por mecanismos con el esfuerzo de quien o quienes lo utilizan.

**Ciclorodado con pedaleo asistido eléctricamente:**
Vehículo de 2 ruedas o más, con motor eléctrico auxiliar e impulsado por el esfuerzo de quien lo utiliza.

**Ciclovía:**
Sector de la calzada señalizado especialmente con una separación que permita la circulación exclusiva de ciclorodados y dispositivos de movilidad personal.

**Circulación:**
Desplazamiento y tránsito de peatones y vehículos.

**Colectora:**
Calzada lateral externa y paralela a los carriles centrales de una autopista, no perteneciente a ella, con acceso a dichos carriles y eventualmente a los predios frentistas lindantes. La definición de colectora alcanza también a las arterias de igual tipo existentes en forma paralela a las vías rápidas.

**Conductor/a:**
Persona a cargo del manejo directo de un vehículo durante su circulación en la vía pública.

**Cordón:**
Elevación construida al borde de la calzada que la separa de las aceras, isletas o plazoletas y forma parte de éstas.

**Cuatriciclo motorizado:**
Vehículo motorizado no carrozado de cuatro ruedas no alineadas.

## D

**Dársena de estacionamiento o detención:**
Espacio resguardado en la vía pública destinado a estacionamiento o detención vehicular, cuyo ancho mínimo es de 2 metros, salvo estudio de composición vehicular que demuestre un ancho menor de vehículo.

**Detención:**
Permanencia sin movimiento de un vehículo junto a la acera, por un tiempo estrictamente necesario, para casos de control de tránsito realizado por autoridad competente, ascenso o descenso de pasajeros/as, o para carga y descarga. También se considerará detención, a toda inmovilización de un vehículo cuya duración no exceda de 2 minutos, y sin que lo abandone su conductor/a. No se considerará así a aquella accidental motivada por necesidades de la circulación o causas de fuerza mayor.

**Dispositivo de movilidad personal:**
Vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos. Sólo pueden estar equipados con un asiento si están dotados de sistema de autobalance. Se excluyen de esta definición los vehículos sin sistema de auto-balanceo y con asiento, los vehículos concebidos para competición y los vehículos para personas con movilidad reducida.

## E

**Eje de calzada:**
Línea longitudinal a la calzada, demarcada o no, que determina las áreas con sentido de circulación opuesto. Si no está demarcada, la división es en dos partes iguales.

**Embotellamiento, Atascamiento o Congestión:**
Acumulación de vehículos en una vía pública que entorpece u obstruye el tránsito.

**Encrucijada:**
Bocacalle.

**Estacionamiento:**
Permanencia sin movimiento de un vehículo en la vía pública con o sin su conductor/a por más tiempo del necesario para ser considerada como detención.

## G

**Giro**:
Maniobra por la cual el vehículo modifica su dirección para cambiar de arteria de circulación.

**Guiñada:**
Indicación rápida que realiza un/una conductor/a encendiendo y apagando la luz alta como señal de advertencia.

## I

**Incidente de tránsito o incidente vial:**
Hecho en el cual se produce daño a personas o cosas, en ocasión de la circulación en la vía pública.

**Intervenciones peatonales:**
Áreas de la calzada destinadas exclusivamente a la circulación peatonal convenientemente demarcadas. Pueden estar equipadas con mobiliario urbano (macetas y/o sillas y/o mesas y/o anclajes para bicicletas) que observe lo prescripto en el artículo 2.3.6 del Código de Tránsito y Transporte.

**Isleta**:
a) Plazoleta seca que canaliza corrientes circulatorias.
b) Zona de la calzada demarcada con líneas paralelas amarillas de trazo continúo en diagonal o en V, con delimitación perimetral, que canaliza corrientes circulatorias.

## M

**Mano:**
Sentido de circulación que deben conservar los vehículos que transitan por una arteria.

**Mensajería urbana:**
Comprende el retiro y entrega de elementos varios de pequeña y mediana paquetería y/o la realización de gestiones desde su solicitud y hasta el o los domicilios que sean indicados por clientes, sin tratamiento o procesamiento, utilizando como medio de transporte un motovehículo o ciclorodado.

**Metrobus:**
Sistema de transporte público por automotor de pasajeros/as masivo, rápido, diferenciado y en red, dispuesto sobre redes troncales y vías intermedias que facilita la transferencia intramodal e intermodal del Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad.

**Microplataforma de distribución urbana:**
Espacio físico emplazado en garajes comerciales, playas de estacionamiento y los lugares autorizados por la Autoridad de Aplicación en las condiciones que disponga, en el cual se realiza la actividad de ruptura de cargas, la operación de carga y descarga y el almacenamiento temporal de mercancías para su distribución final o para su distribución directa a otros establecimientos.

**Motocicleta:**
Vehículo de 2 ruedas con motor a tracción propia de más de 50 centímetros cúbicos de cilindrada o más de 4 Kilowatts de potencia máxima continua nominal si se trata de motorización eléctrica, y con capacidad para desarrollar, en ambos casos, velocidades superiores a 50 km/h.

**Moto furgón:**
Triciclo o cuatriciclo motorizado destinado al transporte de cargas.

**Motovehículo:**
Vehículo motorizado. Incluye sólo a ciclomotores, triciclos y cuatriciclos motorizados, motocicletas y motofurgones.

## P

**Parada:**
Indicador vertical para el ascenso y descenso de pasajeros de un servicio de transporte.

**Pasaje:**
Arteria cuya calzada tiene un ancho máximo inferior a 5 metros.

**Paseo del Bajo:**
Corredor Vial que conecta la Autopista Presidente Arturo Humberto Illia, al Norte, con las autopistas Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires-La Plata) y 25 de Mayo, al Sur, con circulación exclusiva y obligatoria para Tránsito Pesado y Ómnibus de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia.

**Peatón/a:**
Persona que circulando o detenida en la vía pública, prescinde del uso de un vehículo.

**Puente:**
Construcción vial destinada a permitir el paso de personas o vehículos por sobre el nivel de lo atravesado.

## R

**Reductor de velocidad:**
Dispositivo consistente en una sobreelevación transversal de la calzada, con dimensiones normalizadas y acompañado de señalización vertical y horizontal de prevención, cuyo fin es obligar a una reducción de la velocidad vehicular en ciertos cruces o tramos de arterias considerados peligrosos.

También se considera "reductor de velocidad" a todo dispositivo que al reducir el ancho del carril hasta una dimensión no menor a 2,80 m induzca una disminución de la velocidad vehicular.

**Rotonda:**
Emplazamiento vial circular para la distribución del tránsito ubicada en la encrucijada de dos o más arterias y que permite la circulación giratoria.

**Ruptura de cargas:**
Operación de recepción y descarga de mercancías transportadas por vehículos y su clasificación para ser redistribuidas en otros vehículos para su distribución final o para su distribución directa a otros establecimientos.

## S

**Sector de parada:**
Área delimitada en la calzada, adyacente a la parada del servicio de transporte de pasajeros/as correspondiente.

**Semáforo:**
Dispositivo de señalización luminosa cuya función es asignar en forma alternativa el derecho de paso a vehículos que confluyen sobre un determinado punto de la calzada y, con otras características, también a peatones.

**Semiautopista:**
Vía multicarril con calzadas para ambas manos separadas físicamente, con algún cruce a nivel y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes.

**Senda peatonal:**
Sector de la calzada destinado al cruce peatonal. Si no está demarcada, coincide con la prolongación longitudinal de la acera sobre la calzada, excepto en los bolsones peatonales.

**Sobrepaso:**
Maniobra consistente en sobrepasar la línea de otro vehículo en circulación cambiando de carril.

**Sube y Baja:**
Sistema que promueve el ordenamiento del tránsito en los entornos de instituciones educativas para mejorar la seguridad vial y las prácticas de convivencia, agilizando la entrada y salida de alumnos, a través de la implementación de demarcación horizontal, señalización vertical y de pautas de operatoria que se establecerán con las distintas instituciones educativas en los niveles que soliciten el sistema.

## T

**Tráfico:**
Circulación de cosas o personas.

**Tránsito:**
Movimiento de cosas o personas de un lugar a otro.

**Triciclo:**
Ciclorodado de tres ruedas no alineadas.

**Triciclo motorizado:**
Vehículo motorizado no carrozado de tres ruedas no alineadas.

**Túnel:**
Construcción vial destinada a permitir el paso de personas o vehículos por debajo del nivel de lo atravesado.

## V

**Vehículo:**
Medio por el cual toda persona o cosa puede ser transportada por la vía pública.

**Vehículo abandonado:**
Vehículo o parte de él ubicado en lugares de dominio público en estado de deterioro y/o inmovilidad y/o abandono.

**Vía pública:**
Acera, autopista, semiautopista, callejón, pasaje, calle, avenida, senda, plaza, parque o espacio de cualquier naturaleza afectado al dominio público o a las áreas así declaradas por la autoridad.

**Vía rápida:**
Se consideran con este carácter a las siguientes arterias: Av. Intendente Cantilo, Av. Leopoldo Lugones, Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane, Av. Gral. Paz, Autopista 25 de Mayo (AU1), Autopista Perito Moreno (AU6), Autopista Héctor J. Cámpora (AU7), Autopista 9 de Julio Sur, Autopista Presidente Arturo U. Illia, Autopista R. Balbín (Bs.As.-La Plata), Av. 27 de Febrero (AV2) y Paseo del Bajo.

# Índice

**INTRODUCCIÓN .....Pág. 13**
Pandemia vial
Enfoque ético - ciudadano en la cultura vial
¿Accidente o incidente de tránsito?
Plan de seguridad vial de la Ciudad de Buenos Aires

**CAPÍTULO 1: HACIA UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE .....Pág. 20**
Ciudades para las personas
¿Qué es la movilidad sustentable?
Prioridad peatonal
Bicicleta
Sistema de transporte público
Viaje compartido

**CAPÍTULO 2: CONDUCIR ES UN ACTO DE RESPONSABILIDAD .....Pág. 42**
Responsabilidades legales
Documentación obligatoria
Obligaciones en caso de incidentes viales
Scoring

**CAPÍTULO 3: NORMAS BÁSICAS DE CONDUCCIÓN.....Pág. 56**
Prioridad normativa
Prioridades de paso
Uso de luces
Velocidad
Giros en intersecciones
Adelantamiento y sobrepaso
Conducción en autopistas y otras vías rápidas
Conducción en situaciones adversas
Detención y estacionamiento

**CAPÍTULO 4: CAPACIDAD NATURAL .....Pág. 88**
Ingesta de alcohol y drogas
Sueño y fatiga
Estrés
Distracciones

**CAPÍTULO 5: ACTITUD AL CONDUCIR .....Pág. 97**
Tipos de actitudes
Hacia una sociedad igualitaria
Prevención y asistencia en situaciones de violencia de género
Conducción preventiva y eficiente

**ANEXO I AUTOMÓVILES PARTICULARES .....Pág. 103**
Elementos de seguridad
Otros elementos de seguridad obligatorios
Elementos de seguridad recomendables

**ANEXO II TRANSPORTE DE PASAJEROS/AS .....Pág. 122**
Una responsabilidad social
Elementos de seguridad
Factores involucrados en la conducción
Conducción segura
Autopistas y Hospitales

**ANEXO III TRANSPORTE DE CARGA Y MERCADERÍAS .....Pág. 151**
Perfil del transportista de cargas
Una responsabilidad social
Factores involucrados en la conducción
Conducción segura
Elementos de seguridad
Autopistas

**ANEXO IV SEÑALES VIALES .....Pág. 183**
Reglamentarias
Preventivas
Informativas
Transitorias
Horizontales
Señalamiento luminoso

# INTRODUCCIÓN

# Pandemia vial

El tránsito es uno de los sistemas más complejos que las personas construyen de manera cotidiana.

Debido a la gran cantidad de muertes que se generan por siniestros viales en todo el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) categorizó a esta problemática como una "pandemia".

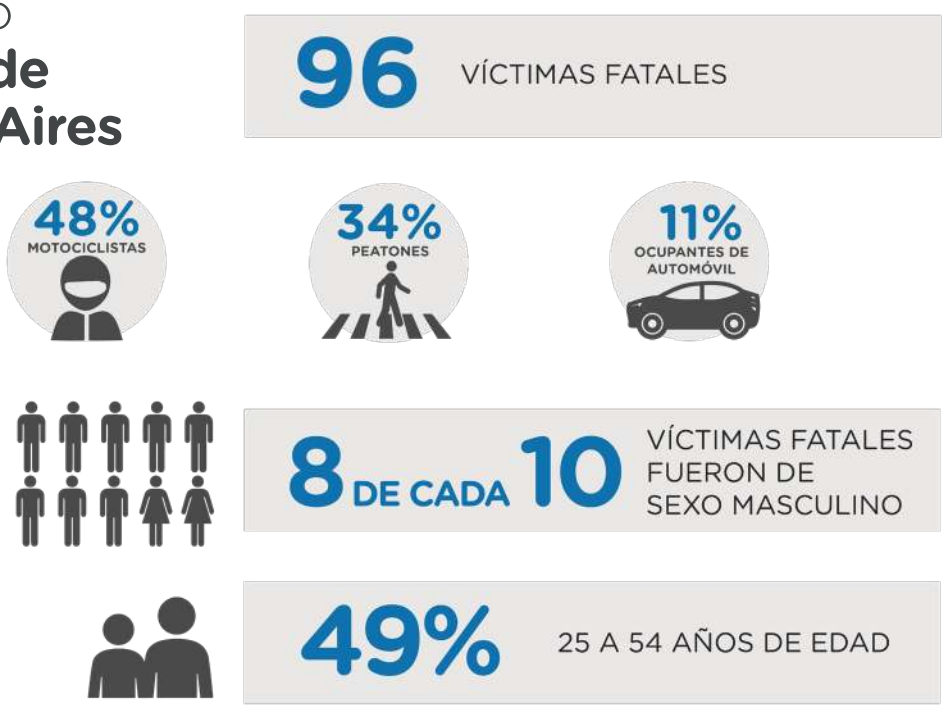
## Contexto **Mundial**







## Contexto **Ciudad de Buenos Aires**




Estos datos surgen del informe estadístico sobre las víctimas fatales a causa de siniestros viales en la Ciudad de Buenos Aires, producido por el Observatorio de Seguridad Vial del GCBA (OSV) en mayo de 2022[1]. Esto demuestra que es necesario mejorar la seguridad vial mediante el trabajo en conjunto de toda la sociedad.

1/ Para conocer más informes estadísticos del Observatorio de Seguridad Vial del GCBA ingresá en https://www.buenosaires.gob.ar/movilidad/plan-de-seguridad-vial/compromiso-ciudadano/observatoriovial

# Enfoque ético - ciudadano en la cultura vial

Los conflictos, las disputas, los desacuerdos y las contradicciones son naturales a la condición humana porque las personas son diferentes y tienen intereses y reacciones distintas. Por ello, se debe hacer foco en la forma de resolverlas que, en términos generales, se limita a dos opciones: pacífica y respetuosamente o violenta e irrespetuosamente.

Las leyes existen para posibilitar la convivencia pacífica entre la ciudadanía al poner un límite entre dos o más personas. Los problemas comienzan cuando alguien cruza ese límite y realiza un comportamiento que constituye, en mayor o menor medida, una ofensa a la comunidad de la que forma parte.

## En CABA rige Ley[2] 2148 Código de Tránsito y Transporte.

Sin embargo, las estadísticas de siniestros viales revelan que no alcanza con que las leyes existan si la ciudadanía no asume el compromiso de respetarlas.

Las leyes ofrecen el marco regulatorio necesario para la convivencia, pero las interacciones humanas no sólo están mediatizadas por ellas, sino que tienen lugar en un contexto determinado. Según la definición de la Real Academia Española, la cultura es el "conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en una época y grupo social". Esto implica que existen diferentes maneras de actuar de acuerdo al modo en que cada grupo social y cada época interpreta los hechos.

En este sentido, el tránsito –al igual que otras manifestaciones sociales– es una expresión de una cultura ciudadana. Por eso se habla de una "cultura vial" donde las leyes son una parte, pero no la totalidad.

## "Como usuarios de la vía pública estamos obligados a no entorpecer injustamente la circulación y a no causar peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes".

Cada persona que hace uso de la vía pública es responsable de una parte del tránsito más allá del tipo de movilidad que utilice.

La totalidad - peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y conductores/as profesionales, tienen derechos y obligaciones en la vía pública que están definidos en esta ley. Aunque, en general, sólo se la estudia cuando se busca obtener la licencia de conducir por primera vez.

Si no se estudia la ley, ¿cómo se conoce la manera de moverse por la Ciudad?. El tránsito es un sistema que se construye entre toda la ciudadanía y que se interioriza desde edades tempranas. Por eso, las pautas y normas de convivencia son realmente efectivas según el grado de apropiación que se haga de ellas.

2/ https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=95322&idf=2

# ¿Accidente o incidente de tránsito?

La Ley 3072 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires define al incidente de tránsito o incidente vial, como un "hecho en el cual se produce daño a una persona o cosa en ocasión de la circulación en la vía pública."

Es importante saber porqué no es correcto denominarlos como accidentes: el término "accidente" hace referencia a un hecho impredecible e inevitable que es imposible de controlar. Y aunque los mal llamados "accidentes de tránsito" fuesen inesperados y sorpresivos, esto no implica que no sean prevenibles ya que la inmensa mayoría se produce por errores que cometen las personas.

Si se tiene la idea de que este tipo de hechos son inevitables, es poco lo que se puede hacer. En cambio, nombrarlos como incidentes impide que se desligue de responsabilidad a las conductas de las personas, permitiendo analizar sus causas y trabajando en ellas para que no vuelvan a ocurrir.

**Si se puede evitar, no es un accidente.**

## Factores de **Riesgo**

Los siniestros viales suelen ser multicausales. El riesgo en la vía pública surge como resultado de la interacción de estos 3 factores:



### Ambiental

Relacionado a todas las condiciones del entorno al momento de la conducción, ya sea la infraestructura vial o las condiciones climáticas.



### Vehicular

Vinculado a la parte mecánica del vehículo. Su falla o la falta de mantenimiento puede provocar un siniestro vial.



### Humano

Involucra las decisiones, omisiones, actitudes y conductas de las personas.

**Es el principal factor de riesgo.**

**Recomendaciones**

Al circular se deberá poner atención a las condiciones en que se encuentran el vehículo, la infraestructura vial, las condiciones climáticas y la persona que conduce.

## Consecuencias de los **Incidentes de tránsito**

No se limitan a las víctimas humanas, sino que también repercuten en el ámbito económico y social. Específicamente, impactan en las relaciones familiares, en perjuicios psicológicos, daños emocionales y materiales, costos sanitarios (servicios de salud pública) y gastos administrativos (como los servicios de justicia), entre otros.




# Plan de seguridad vial de la Ciudad de Buenos Aires[3]

La seguridad vial es un asunto de responsabilidad compartida en todo el mundo. En la Ciudad de Buenos Aires, las iniciativas y los principios que guían el Plan de Seguridad Vial, son los mismos que se aplican en las ciudades y los países que mejores resultados han alcanzado en esta materia.

El Programa Visión Cero, cuyo principio ético establece que nadie debería morir ni sufrir lesiones permanentes en siniestros de tránsito, fue creado en 1997 en Suecia, un país que es referente en la materia desde hace más de tres décadas.

## Principios básicos

El sistema de transporte debe ser diseñado para contener y reducir el impacto de los errores humanos y crear lo que se conoce internacionalmente como **sistema seguro**.

Esto implica que:

- No es aceptable ninguna persona fallecida ni herida grave por incidentes de tránsito.
- Se cometen errores aún con conocimiento de la normativa y los programas oficiales de concientización.
- El diseño de la infraestructura del sistema de movilidad debe contemplar los errores humanos para que, cuando se produzcan, no haya víctimas fatales.
- Se debe tener en cuenta la fragilidad del cuerpo humano al diseñar el sistema de movilidad.

3/ Para más información sobre el nuevo plan 2020 -2023 descargarlo ingresando a https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/movilidad/noticias/presentamos-el-informe-de-victimas-fatales-2020-y-el-segundo#

## Objetivos

En el mediano y largo plazo, esta política integral, busca reducir todo lo posible los índices de siniestralidad vial en la vía pública y minimizar las consecuencias humanas y materiales que se generan a raíz de los incidentes viales.

# Ejes de trabajo

### INFRAESTRUCTURA SEGURA



Acciones relacionadas con el diseño del espacio público.

### COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN



Programas de formación y campañas de concientización para mejorar la convivencia y la seguridad vial.

### CONTROL Y LEGISLACIÓN



Acciones que promueven el ordenamiento del tránsito, el cumplimiento de las normas y que garanticen un sistema seguro de transporte.

### COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Acciones con participación y compromiso conjunto de la ciudadanía, ONG´S, empresas y dependencias.



**El tránsito es un sistema que se construye entre toda la ciudadanía y que se interioriza desde edades tempranas.**

Capítulo 1 - Manual teórico de conducción de vehículos urbanos de cuatro ruedas

# HACIA UNA MOVILIDAD SUSTENTABLE

# Ciudades para las personas

Por la Ciudad circulan peatones, ciclistas y conductores/as (de motovehículos, de distintos medios de transporte público, de camiones, de autos particulares y de alquiler). Los espacios públicos son lugares de encuentro entre personas y de relación entre vecinos y vecinas. Son, por lo tanto, espacios de convivencia.

Cuando se dirige hacia un lugar, normalmente se desea llegar lo antes posible, sanos y salvos, y sin lastimar a otra persona.

## Principios básicos del sistema de tránsito mundial:
## FLUIDEZ SEGURIDAD

La fluidez y la seguridad en la vía pública son posibles únicamente si existe solidaridad en el tránsito. Se trata de respetar un código –una ley– y, por lo tanto, de respetar a otra persona.

Un antiguo principio legal indica que se le debe pedir más cuidado al más fuerte, en este caso, a quien conduce. Por eso, este manual está destinado a aquellas personas que aspiran a obtener su licencia de conducir: para que tomen conciencia de la peligrosidad que implica conducir un vehículo y de la especial responsabilidad que ello conlleva.

## A mayor cantidad de vehículos motorizados, mayor probabilidad de siniestralidad.

Uno de los principales desafíos que afronta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto del ordenamiento del tránsito y la seguridad vial es que en este territorio se realizan a diario más de nueve millones de viajes.

En este contexto, la función de las calles debería dejar de ser la de una red de vías rápidas destinadas a los autos, para convertirse en un espacio compartido de convivencia saludable.

Por eso, en la Ciudad de Buenos Aires, se desarrollan obras de conectividad de gran envergadura que buscan dar respuesta y agilidad a la circulación y que promueven una movilidad sustentable.

Contexto
## Ciudad de Buenos Aires




# ¿Qué es la movilidad sustentable?

Es una forma de trasladarse de manera fluida, segura y ordenada haciendo hincapié en quienes van a pie y en bici, contribuyendo a una mejor calidad ambiental.

La movilidad es un derecho que, como cualquier otro, está sujeto a ciertos límites. En este caso, tienen que ver con los impactos asociados a cada medio y sistema de transporte. La movilidad, también implica una decisión individual, ya que cada persona tiene la opción de escoger un medio u otro según el desplazamiento que deba realizar.

Hoy, la Ciudad, cuenta con diversas opciones que hacen a la intermodalidad, como la combinación de la caminata con el uso de la bicicleta y el del transporte público. De este modo, se pone foco en los grupos vulnerables, interviniendo zonas donde se debe reducir la velocidad de circulación y se da prioridad a las personas.

## Uso de la vía pública de acuerdo a la **Vulnerabilidad**

Esta distinción se realiza teniendo en cuenta: si tienen o no carrocería, el tamaño de ésta y la posibilidad de protección frente a un impacto, la cantidad de personas y el modo en el que son transportadas.



# Prioridad peatonal

Es una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad en materia de tránsito y transporte. Todas las personas son peatones. Aunque en algún momento del día sean conductoras o pasajeras, se convierten en peatones al descender de cualquier vehículo. De allí surge la importancia de ubicar a las personas como eje central de la movilidad.

Para garantizar una movilidad sustentable hay que reconocer ciertos valores: equidad, eficiencia, seguridad, salud y participación ciudadana. Por eso, para que las personas puedan trasladarse a pie con seguridad, se necesita del compromiso del Estado y de toda la ciudadanía.

**En algún momento del día**
**todas las personas son peatones.**

La Ciudad de Buenos Aires se propone pasar de ser una ciudad diseñada para los autos a una ciudad a escala humana, transformándose en un verdadero espacio de convivencia y promoviendo la función social de la vía pública como lugar de encuentro seguro y saludable.

**Intervenciones peatonales en Av. Julio Argentino Roca**



ANTES



DESPUÉS

# Convivencia vial

El cuerpo humano es frágil frente al impacto de un vehículo. Por eso, es tan importante cumplir con las normas de seguridad y convivencia vial, respetando, por sobre todo, el derecho a la vida.




## Cruce de peatones:

- Realizarlo por la senda peatonal y, si no hubiese, hacerlo por las esquinas ya que se es más visible y es por donde se espera su aparición.
- No iniciarlo con la luz del semáforo peatonal anaranjada titilante, ya que no se tendrá el tiempo necesario para finalizarlo sin que el semáforo vehicular habilite su avance. Si éste cambia a titilante cuando ya se ha iniciado el cruce, hay que finalizarlo con mucha precaución.
- Antes de iniciarlo, mirar a ambos lados y establecer contacto visual con quienes conducen los primeros vehículos, ya que es el modo de asegurarse de ser visto/a.
- Esperar siempre sobre la vereda. Al llevar un carrito de bebé, no asomarlo invadiendo la calzada.
- Poner atención al contexto vial. No utilizar auriculares ni teléfono celular ya que son unos de los principales factores de distracción.

4/ Gráfico realizado en base a una recreación de “atropello tipo” en ciudad, a una velocidad de 40km/h., desarrollada conjuntamente por El RACE y GOODYEAR (año 2015).

## Al conducir:

- Si un vehículo tiene luz verde y va a girar para ingresar a otra vía, quien conduce tiene la obligación de frenar y ceder el paso, en el caso de que haya peatones cruzando.
- Si una persona cruza por la mitad de la calle, aunque no esté respetando las normas, quien conduce, debe priorizar su integridad física.
- Al ingresar o salir de un garaje se debe priorizar siempre la circulación del peatón/a. Cuando sea posible, para tener un mayor campo visual, se debe avanzar con el vehículo de frente y no marcha atrás.
- Se debe detener el vehículo para que las personas terminen de cruzar, y antes de avanzar, hacer contacto visual con los que aún no comenzaron a cruzar, aún sabiendo que se obstruirá por un momento la bocacalle.
- En calles sin semáforo se debe ceder siempre el paso a peatones siempre que deseen cruzar.
- Los motovehículos tienen prohibido circular por la vereda, aún a baja velocidad. Por eso, si se necesita subir a la vereda, se deberá apagar el motor y descender de la moto. Esta prohibición rige también para los monopatines eléctricos.

# Infraestructura vial

## Calle prioridad peatón




**Características:** la calzada y la acera se encuentran en un mismo nivel y están separadas mediante bolardos.
**Aplicación:** calles de convivencia entre peatones y vehículos habilitados en interiores de macromanzanas.
**Circulación vehicular:** prohibición general, excepto vehículos de emergencias y frentistas.
**Velocidad máxima:** 10 km/h.[5]

## Calle peatonal



**Características:** es un espacio urbano destinado únicamente al tránsito de peatones.
**Aplicación:** calles con gran actividad comercial o administrativa.
**Circulación vehicular:** sólo de forma extraordinaria.

5/ Este tipo de calle pertenece a las llamadas “calles de convivencia”, destinadas preferentemente a la circulación peatonal, donde se admite la circulación restringida de vehículos a una velocidad máxima de 20 km/h. Sin embargo, en la zona de “Centro Peatonal¨, dada la afluencia y circulación de peatones, se redujo la velocidad de circulación a 10 km/h a través de señalética.

## Direccionadores peatonales




**Características:** es un sistema de señalética vertical informativa que orienta al peatón/a sobre distancias, tiempos estimados, dirección de destinos posibles y medios de transporte con los que se puede hacer combinación.
**Aplicación:** en lugares con intenso flujo peatonal.

## Senderos escolares



**Características:** se intervienen las sendas peatonales con pintura reflectiva amarilla y blanca.
**Aplicación:** alrededor de establecimientos escolares para dar aviso a quienes conducen de que deben adoptar una conducta de máxima prevención. Forman parte del Programa "Senderos Escolares[6]".

## Sube y Baja




**Características:** son demarcaciones horizontales con pintura amarilla reflectiva que delimitan un carril de detención de vehículos para el ascenso y descenso seguro de escolares.
**Aplicación:** en la puerta de los establecimientos escolares. Forma parte del Programa "Sube y Baja[7]".
**Circulación vehicular:** refuerza la prohibición de estacionamiento a menos de 10 metros a cada lado de entrada de instituciones educativas en horario escolar; mejora el ordenamiento del tránsito al generar una mejor convivencia, y aumenta la seguridad vial del alumnado y de vecinos y vecinas del barrio.

6/ Los Senderos Escolares son áreas protegidas por Agentes de Prevención de la Ciudad, el Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito, la Policía de la Ciudad y los guardianes escolares. También cuentan con la colaboración de comerciantes de la zona, que ofrecen el espacio de sus locales como un sitio de resguardo para alumnos/as de los colegios de las inmediaciones ante eventualidades que así lo requieran.
Más información en https://buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad/senderos-escolares
7/ Más información en www.buenosaires.gob.ar/movilidad/plan-de-seguridad-vial/sube-y-baja

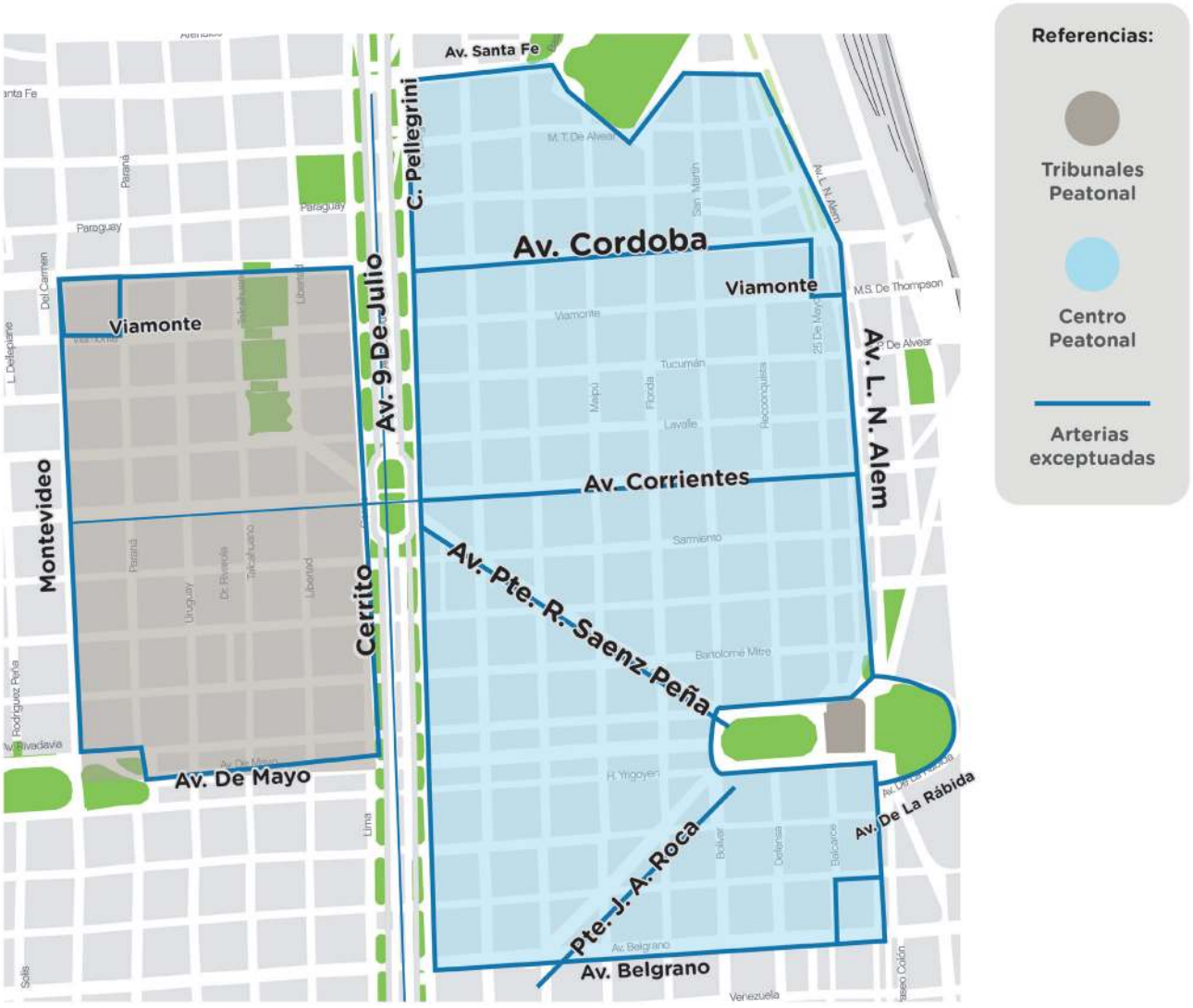
## Intervenciones peatonales



**Características:** son calles demarcadas con pintura reflectiva color arena en el centro y una doble línea blanca como delimitación, que recrean un espacio (con macetas, mesas y/o sillas) diferente de la calzada vehicular.
**Aplicación:** esquinas de mayor riesgo peatonal, en donde se amplían las veredas y se crean cruces más cortos, para que las personas sean más visibles en el tránsito.
**Circulación vehicular:** instan, a quienes conducen, a reducir la velocidad y el radio de giro de los vehículos.

# Áreas con prioridad peatonal:

**Tribunales, Retiro, Casco Histórico, Once, Microcentro y Corrientes[8]:** en estas zonas, es tal la afluencia y circulación de peatones, que se decidió crear estas áreas con prioridad peatonal, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, la convivencia, el tránsito, la seguridad vial y el medio ambiente.

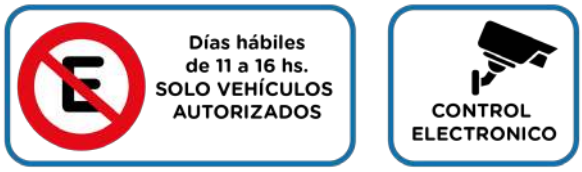



8/ Más información en https://www.buenosaires.gob.ar/compromisos/5-nuevas-areas-con-prioridad-peatonal

**Infraestructura:** se realizaron mejoras como la nivelación de calzadas, recuperación de veredas, mejoras en la iluminación de las calles, instalación de estacionamientos para bicicletas y paradas de colectivos y la colocación de nuevos canteros, bancos y luminarias.

**Carriles:** en el tramo de Av. Corrientes, desde Callao hasta Cerrito, se creó un cantero central para dividirla en dos partes: sobre la izquierda se adecuaron dos carriles que se convierten en área peatonal por la noche (de 19:00 a 02:00), y sobre la derecha se conservan otros dos carriles, que son exclusivos para el transporte público (taxis y colectivos) las 24 horas.

**Restricción vehículos particulares:**




En este horario sólo pueden circular aquellas personas que tengan el "Permiso de ingreso al Centro Peatonal o a Tribunales Peatonal" vigente[9]. Para solicitar permiso se deberá acreditar una cochera donde se pueda guardar el vehículo.

**Estacionamiento:** está prohibido de 7 a 21 hs.

**Circulación:** se permite libre circulación




# Zona 30



**Características:** los ingresos a esta zona están identificados con una senda peatonal en rojo y blanco, cartelería vertical de aviso y señalización horizontal de "Máxima 30".
**Objetivos:** disminuir la cantidad de siniestros entre vehículos y peatones, reordenar el tránsito y priorizar la movilidad peatonal y el uso de la bicicleta para mejorar la seguridad vial, la convivencia y las condiciones ambientales de la zona.
**Velocidad y siniestros viales:** diferentes investigaciones muestran que, una disminución del 5% en la velocidad promedio, podría reducir en un 30% la cantidad de las víctimas fatales por siniestros viales.
**Aplicación:** en el barrio de Villa Real, en el perímetro comprendido por las calles Ramón Lista, Nogoyá, Juan E. Martínez e Irigoyen.

9/ El "Permiso de ingreso al Centro Peatonal o a Tribunales Peatonal" autoriza a ingresar (acreditando una cochera privada o comercial) o a circular en el horario que rige la restricción. El permiso se puede tramitar únicamente en forma online en http://transito.buenosaires.gob.ar/permisosba/default.aspx . Para más información, comunicarse al 147.

# Bicicleta

Las modificaciones en la infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires se realizaron para dar respuesta a las necesidades que surgen en una ciudad en continuo crecimiento.

Tanto el uso del transporte público, como el caminar y andar en bicicleta o monopatín eléctrico, son primordiales en este nuevo estilo de movilidad, ya que ayuda a disminuir la contaminación, beneficiando la circulación[10].

El uso de la bicicleta ha tenido una evolución notable en los últimos años y se ha convertido en uno de los principales agentes de cambio de la Movilidad Sustentable.

## La bici como agente de cambio en la **Movilidad Sustentable**




# Condiciones de seguridad

## Estado de la bici

Se debería realizar una revisión mecánica de forma periódica[11] y, antes de salir, hacer un simple chequeo.

- La cadena debe estar tensa y bien colocada (en los engranes de la estrella y las velocidades).
- Los neumáticos deben tener una correcta presión. Si al apretar la rueda se nota floja, significa que le falta aire y debe ser inflada, o que está pinchada y debe ser reparada.
- Para revisar el correcto funcionamiento de los frenos, es recomendable caminar al lado de la bici y accionar los frenos. Si se debe apretar muy fuerte, esto es una señal de que los frenos están desgastados.
- Es fundamental que todas las partes de la bici estén bien sujetas.

10/ Para calcular el ahorro de emisiones de dióxido de carbono ($CO_2$), los beneficios en la salud y en lo económico, ingresar en https://www.buenosaires.gob.ar/ecobici/huellaecologica
11/ Más información se puede consultar "El Manual del Ciclista" del GCBA en https://www.buenosaires.gob.ar/ecobici/pedalea-seguro/manual-ciclista

# Protección y vestimenta

Al no tener carrocería la bici es un vehículo vulnerable, por eso el uso del casco es de vital importancia. Siempre se debe usar un casco homologado, vigente, acorde al talle de la cabeza y en buen estado, sin que haya sufrido fuertes golpes, ya que sus materiales podrían haberse afectado.

## Recomendaciones

Su correcta ubicación es de manera horizontal (ni hacia adelante, ni hacia atrás) y se debe ajustar correctamente, colocando la hebilla debajo de la mandibula con las correas tensas, pero de modo que permita abrir y cerrar la boca.





## Normas de tránsito

Al igual que cualquier persona que hace uso de la vía pública, quien conduce una bicicleta debe respetar las normas de tránsito. Conocer las señales de tránsito y cumplirlas ayudan a disminuir los riesgos.




## Acompañante

Se puede llevar una persona de acompañante si se dispone de asiento adicional, posapiés y agarradera. Además, debe viajar sentada en la misma posición que quien conduce, por detrás, sin impedir ni limitar sus movimientos.

## Carga

Se pueden transportar cargas o equipajes siempre que estén asegurados con firmeza a la bicicleta, no afecten su estabilidad ni dificulten su conducción, y sólo si sus dimensiones no sobresalen de los extremos del manubrio o de su longitud. Llevar elementos sueltos o colgados del manubrio, pueden afectar la estabilidad y maniobrabilidad.

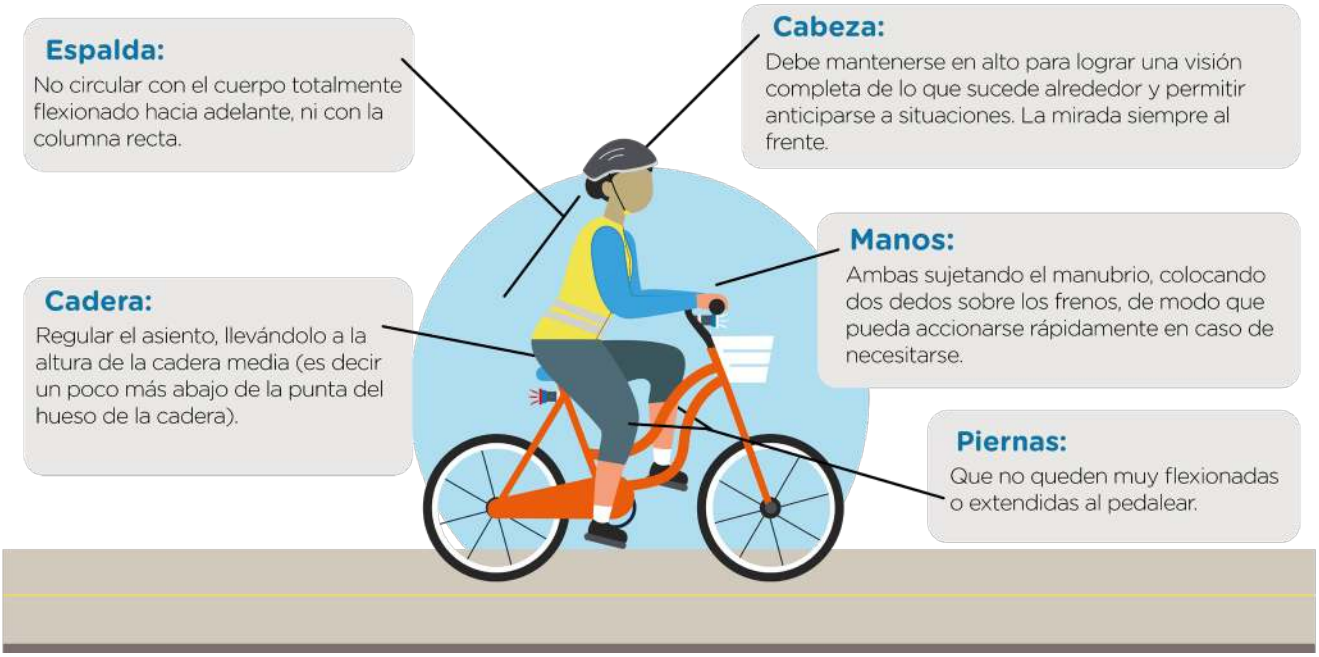
## Capacidad natural

Para andar en bici se requiere de un buen estado psicofísico, por lo que no se puede estar bajo los efectos de estupefacientes ni de alcohol. En condiciones óptimas se tarda aproximadamente 1 segundo entre que se percibe un estímulo (por ejemplo, el cruce inesperado de una persona) y se reacciona a él (accionar el freno), mientras tanto la bici continúa su marcha (en 1 segundo en bici se recorren aproximadamente 4,20 mts., que es el equivalente al largo de un automóvil).

Al consumir este tipo de sustancias, este tiempo de reacción se ve incrementado, generando un mayor riesgo vial.

Utilizar auriculares y dispositivos electrónicos también interfieren con la capacidad de atención del ciclista, ya que son un factor de distracción que impide conectarse con lo que sucede alrededor.

## Postura corporal




# Convivencia vial

Moverse en la Ciudad requiere de atención y compromiso de toda la ciudadanía. Mejorar la convivencia implica reconocer los derechos y obligaciones de cada persona, y comprender su punto de vista, empezando por el más débil.

## Edades y vías para circular

**En veredas:** sólo podrán circular quienes tengan menos de 12 años, a la menor velocidad posible y respetando la prioridad de paso peatonal. Si alguien mayor de 12 años necesita subir a la vereda, deberá bajar de la bici.

**En bicisendas:** no existe un límite de edad para circular por ella.

**En calzadas y ciclovías:** a partir de los 12 años (quienes tengan menos de esa edad sólo pueden circular acompañados por otro/a ciclista mayor de 18 años). Las ciclovías son de uso obligatorio en aquellos tramos de arterias donde estén presentes y, dónde no lo estén, podrán circular por la calzada, evitando hacerlo por la zona central de la misma.

**Prohibida su circulación en:** autopistas y vías rápidas, Av. 9 de Julio y arterias peatonales.

**Bicicleta con asistencia eléctrica:** a partir de los 16 años. La velocidad máxima permitida para circular es de 25 km/h. y el motor auxiliar puede tener una potencia máxima de 1500 Watts.

## Distancia de seguridad

Está prohibido circular agarrados a otros vehículos o enfilados inmediatamente tras otros automotores.

Se recomienda mantener una distancia de 1,5 mts. de los vehículos estacionados como precaución ante la posible apertura de puertas.

Esta distancia prudencial y el ancho de las vías, hacen que, en algunos trayectos, sólo sea posible el paso de un vehículo por vez.

Es recomendable, en estos casos, permanecer en el centro de la calzada y no acercarse al borde de la misma, hasta que haya suficiente lugar para ser sobrepasado de manera segura.







## Sobrepaso

Para realizarlo de manera segura:

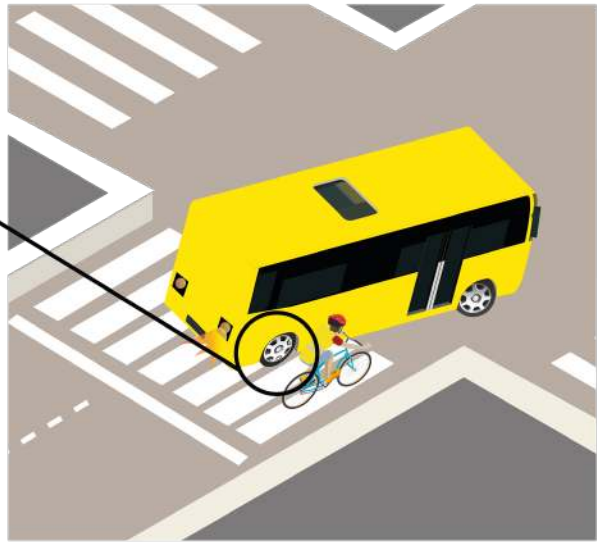
- Se debe hacer por el lado izquierdo.
- Asegurarse de que la zona del carril que se va a ocupar esté libre y que no se acerque ningún vehículo por detrás.
- Anticipar la maniobra con la seña correspondiente.
- Dejar una distancia lateral de 1,5 mts. del vehículo sobrepasado.

# Giros y off-tracking

Este fenómeno se produce cuando vehículos de gran porte giran.

La trayectoria de sus ruedas traseras tienen un arco de curvatura menor que las delanteras.

Lo que puede resultar peligroso si quien conduce una bici se encuentra muy "pegado/a" al colectivo o camión, ya que se ubicó en un punto ciego.



## Recomendaciones

- La bici es un vehículo y quienes la conducen tiene el mismo derecho a circular, que las demás personas. Respetar su prioridad de paso.
- Si se circula detrás de una bici, se debe mantener una distancia prudencial y en el caso de querer sobrepasarla, se debe dejar una distancia lateral de 1.5 mts.
- Si el ancho de la vía no permite realizar el sobrepaso, no se debe tocar bocina ni conducir de forma temeraria. Se debe esperar a que, quien conduce la bici, tenga espacio suficiente para facilitar el paso.
- Poner atención a estas señas que anticipan maniobras:



**Giro a la izquierda:**
Brazo izquierdo extendido



**Detenerse:**
Mano izquierda levantada



**Giro a la derecha:**
Brazo derecho extendido

- Al cambiar de carril o realizar un giro, se debe señalizar la maniobra con anticipación y chequear que una bici, no haya quedado ubicada en un punto ciego.
- Al acercarse a una senda verde, se debe disminuir la velocidad y mirar hacia ambos lados antes de cruzar, ya que por ahí pueden circular bicis en ambos sentidos.
- No invadir ni estacionar sobre las ciclovías. Esos "cinco minutos" pueden poner en riesgo a ciclistas.

# Infraestructura vial

## Red de bicisendas y ciclovías protegidas

Se diseñó para fomentar el uso de la bicicleta, mejorar la convivencia en el tránsito y la seguridad de ciclistas. Integra distintos puntos estratégicos de la Ciudad (centros de transbordo, universidades, escuelas y hospitales), permitiendo también, la interconexión con otros medios de transporte.

## Bicisendas



Sector señalizado y acondicionado especialmente en veredas y espacios verdes para la circulación de bicicletas y monopatines eléctricos. Cuando no existe la posibilidad de construir una ciclovía sobre la calzada, se construye una bicisenda sobre la vereda, siempre y cuando no genere conflictos con la circulación peatonal.

## Ciclovías



Sector de la calzada señalizado especialmente con una separación física o demarcación horizontal para la circulación exclusiva de bicicletas y monopatines eléctricos, de modo que sean resguardados del tránsito vehicular.

Las ciclovías se ubican generalmente en el margen izquierdo de la calzada y son de doble sentido de circulación. Cuentan con señalización vertical, horizontal y táctil o con intervenciones físicas en el pavimento, para disminuir la velocidad del resto de los vehículos.

Ante una intersección con una senda verde, la persona que conduce debe saber que está por atravesar una vía donde hay una bicisenda o una ciclovía. Por lo tanto, deberá extremar su precaución, disminuir la velocidad del vehículo y reforzar la conducta de mirar hacia ambos lados, ya que por la bicisenda o ciclovía pueden circular bicicletas o monopatines eléctricos en ambos sentidos.

## Estacionamiento de bicicletas



Se puede estacionar sobre las veredas, siempre y cuando no perturben la circulación peatonal. Si están presentes, se deben utilizar los bicicleteros instalados en bocas de subte, edificios públicos, comunas, hospitales, escuelas, universidades, centros comerciales, espacios verdes, espacios culturales y veredas del Microcentro y en las principales avenidas de la Ciudad.

Los estacionamientos comerciales o garajes tienen la obligación de disponer de espacios para bicicletas y su tarifa debe ser proporcional al tamaño del vehículo[12]. Además, la Ley 4619/13 establece que los espectáculos masivos deben disponer de espacios gratuitos y seguros para el estacionamiento temporario de bicicletas.

## Sistema de transporte público en bicicleta

Para incentivar el uso de bicicletas como medio de transporte, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha creado el Sistema Público de Bicicletas: sencillo, automático, que funciona las 24 horas los 365 días del año[13].




Para retirar una bici, se debe acercar a una estación, generar un código a través de la app (es necesario contar con la última versión de la aplicación BA Ecobici por Tembici) e ingresarlo en el anclaje de la bici. Su devolución puede hacerse en cualquier estación.

12/ Según decreto 485/10 que reglamentó Ley 1752/05 de estacionamiento comerciales.
13/Para más información ingresar en https://www.buenosaires.gob.ar/ecobici/sistema-ecobici/como-utilizar-el-servicio

# Monopatín eléctrico



Es un nuevo modelo de vehículo que brinda soluciones de movilidad urbana y favorece los desplazamientos peatonales, debiendo convivir con los medios de transporte tradicionales.

# Requisitos para circular en la vía pública

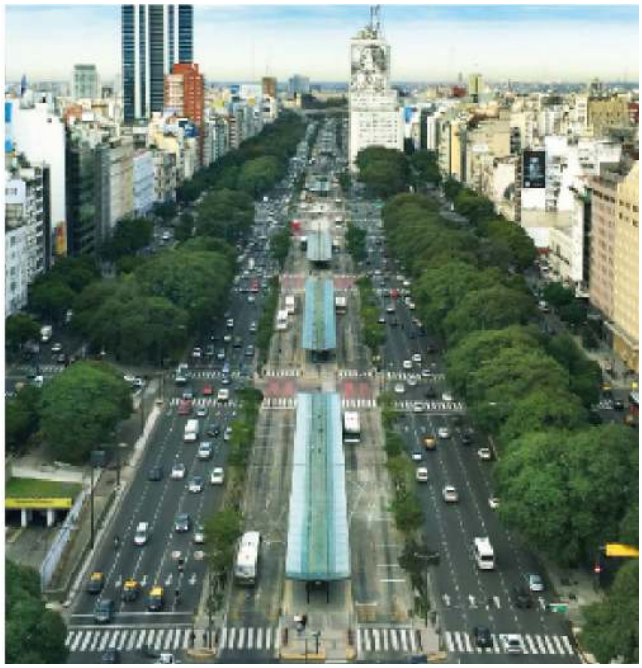
- Sistema de frenos que actúe sobre sus ruedas.
- Base de apoyo para los pies.
- Timbre o bocina que permita llamar la atención bajo condiciones de tránsito mediano.
- Elementos reflectantes que permitan una adecuada visibilidad.
- Disponer al menos de una luz delantera y una luz trasera para su visibilidad en condiciones de poca iluminación.
- Potencia máxima del motor: 500 Watts.
- Límite de velocidad máximo general: 25 km/h.
- Edad mínima para su conducción: 16 años.
- Usar casco.
- Se puede circular por bicisendas y calzadas, siendo obligatorio hacerlo por ciclovías si están presentes.
- Respetar las normas de tránsito.

# Prohibiciones

- Circular por las veredas, autopistas y otras vías rápidas, Av. 9 de Julio y arterias peatonales.
- Utilizar vehículos impulsados con motor a combustión (mayor peligrosidad y contaminación ambiental).
- Tener acompañante.

# Sistema de transporte público





Al elegir el transporte público como alternativa de movilidad, no sólo se contribuye a disminuir las emisiones de CO2 (dióxido de carbono) que contaminan el ambiente, sino también se colabora con una circulación más fluida y saludable: por ejemplo, mientras que un colectivo transporta 40-50 personas, en ese mismo espacio, dos automóviles sólo llevan 3-4 personas cada uno. Para colaborar con esta elección, la Ciudad de Buenos Aires implementó algunos cambios.

## Infraestructura vial

### Cajones amarillos



Delimitaciones de trazo amarillo discontinuo, que marcan la zona de la calzada reservada para la detención de los vehículos de transporte colectivo de pasajeros/as. En el centro está pintada la identificación de la línea correspondiente. De este modo, se refuerza la prohibición de estacionar y detenerse dirigida a otros vehículos.

### Bulbos para la espera de colectivos



Plataformas elevadas para la espera del colectivo que eliminan los movimientos de entrada y salida del carril necesarios para el transbordo de pasajeros/as, asegurando que la detención se realice de forma paralela al cordón. Esto hace que el servicio sea más rápido y fluido, pero también más seguro al hacer más visibles a peatones en un espacio protegido.

## Carriles exclusivos




Bandas longitudinales demarcadas en la calzada y señalizadas con un rombo y el tipo de vehículo autorizado a circular, estableciéndose una separación del resto del tránsito vehicular. Mejoran las condiciones de circulación del transporte público al propiciar que éste transite por las avenidas e incentivar que los autos particulares, motos y bicicletas lo hagan por las calles aledañas[14].

**Circulación:**

• Los vehículos particulares que utilicen una cochera cuyo ingreso sea a través de un carril exclusivo deben portar un permiso de acceso, que se tramita de forma gratuita.

• El ingreso de vehículos particulares con este permiso debe realizarse en la intersección inmediata anterior a la zona de acceso o de detención prevista. Para su egreso, sólo se permite la circulación por los carriles exclusivos hasta la intersección más próxima, en la cual deben abandonarlos.

• Fuera del horario de restricción, otros vehículos pueden circular libremente[15].

## Metrobus de Buenos Aires (MBA)




Este sistema combina colectivos articulados y tradicionales con carriles exclusivos, los cuales están ubicados en el centro de la calzada o bien adyacentes a alguno de los cordones de las arterias de circulación.

**Circulación:**

• Si al llegar a una intersección se observa una senda de color rojo, eso indica que allí hay un cruce de Metrobus.

• El ingreso de peatones a las estaciones debe realizarse por la rampa correspondiente y nunca a mitad de cuadra.

• Por estos carriles sólo circulan determinadas líneas de colectivos y vehículos destinados al servicio de emergencia en cumplimiento de sus funciones. Por lo tanto, quedan excluidos todos los vehículos que no cumplen con estos requisitos (bicicletas, autos particulares, taxis, remises, combis, etc.) y su circulación, de manera transitoria o permanente, es considerada infracción y motivo de retención de la licencia de conducir.

## Centros de transbordo



Promueven la intermodalidad al facilitar las combinaciones de colectivos, trenes, subtes y bicicletas. De este modo, se generan espacios de espera más confortables y seguros, especialmente para peatones, al acortar tramos de los cruces con apoyos peatonales intermedios.

14/ Las avenidas son más aptas para la circulación del transporte público dado que los ruidos y emanaciones de gases y partículas se disipan allí más rápido que en las calles laterales.

15/ Para más información ingresar a https://www.buenosaires.gob.ar/movilidad/viaspreferenciales

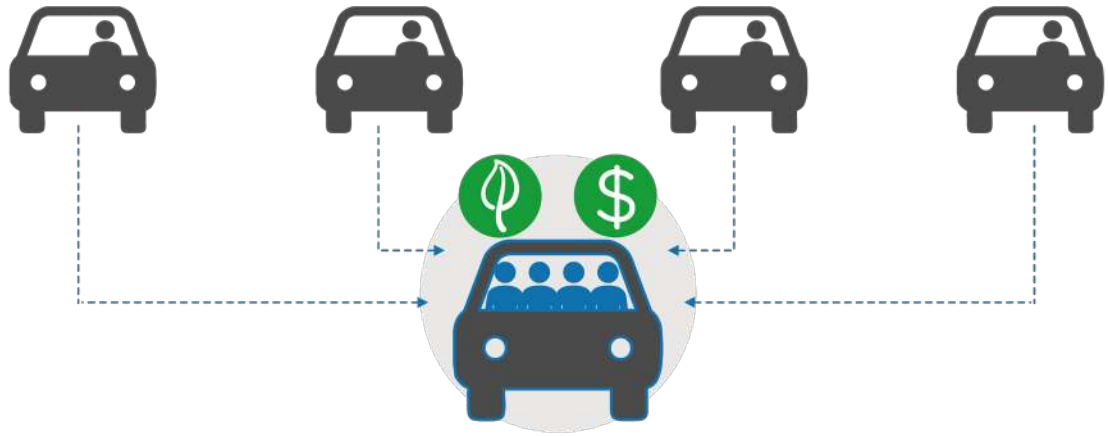
# Viaje compartido

La relación entre el espacio que ocupa un auto y la cantidad de personas que trasladan, hace que se piensen alternativas más sustentables de movilidad que nos permitan hacer un mejor uso del espacio público. Por eso, siempre que se pueda es recomendable caminar, usar la bicicleta o el transporte público.

Ahora bien, cuando se elige la opción de viajar en auto, se recomienda la práctica del carpool o viaje compartido, que consiste en compartir un automóvil con otras personas tanto para viajes periódicos como para trayectos puntuales, y así optimizar su uso, al maximizar la cantidad de asientos utilizados.

## Beneficios

- Reduce la congestión del tránsito: al compartir el viaje con otras personas conductoras, habrá cuatro autos menos en la calle circulando.
- Brinda más lugar para estacionar.
- Cuida el medioambiente.
- Ahorra costos de combustible, peaje y estacionamiento.






**Priorizar una movilidad sustentable es cuidar de las personas y del medio ambiente.**

Capítulo 2 - Manual teórico de conducción de vehículos urbanos de cuatro ruedas

# CONDUCIR ES UN ACTO DE RESPONSABILIDAD

La posibilidad de movilizarse por la Ciudad es un derecho que, como cualquier otro, conlleva responsabilidades. Se participa del tránsito de una manera u otra, y la manera en que se moviliza puede contribuir a generar situaciones seguras o de riesgo.

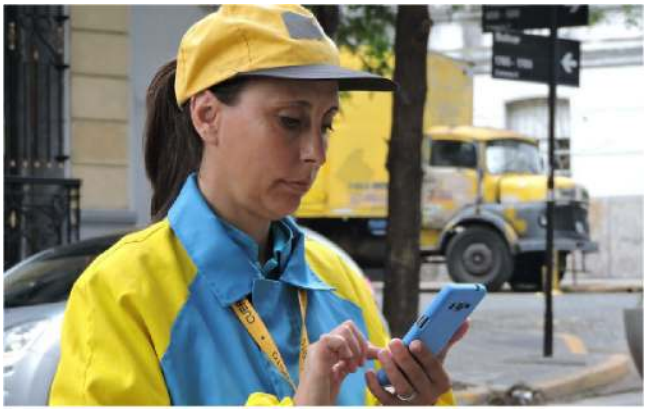
A través de la repetición de conductas, se refuerzan respuestas a situaciones similares. Pero no todas las conductas son adecuadas desde el punto de vista de la seguridad, aunque a veces se naturalicen a partir de las repeticiones. Para romper con estas pautas de conducta incorporadas, es necesario observarlas desde otro punto de vista: aprender y conocer el sentido de las normas para respetarlas por convicción y no sólo por obligación. Se trata, en fin, de entender que las normas son el producto de un consenso para la convivencia; una construcción social, no algo arbitrario.

Si se decide movilizarse conduciendo un vehículo, la responsabilidad que se debe asumir es todavía mayor, porque según la velocidad que se desarrolle, el tamaño de la carrocería y el peso que se transporte, se generará un riesgo mayor a la hora de circular, por eso, conducir, es un acto de responsabilidad. Cada persona elige entre infinidad de opciones y en esa decisión, indefectiblemente, se involucra a quienes comparten la vía pública.

# Responsabilidades legales

La conducción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al igual que todas las conductas al movilizarse en la vía pública, debe ajustarse a la norma establecida en la Ley 2148. Las acciones que no cumplan con esta norma, serán pasibles de sanciones a determinar en cada caso por la autoridad competente y el tipo de responsabilidad que conllevan.

## Responsabilidad administrativa



Es aquella en la que no hay daños ni lesiones. Se trata de multas o faltas de tránsito, que pueden ser leves o graves, y se miden en unidades fijas[16]. Si la autoridad de control labra un acta de infracción ante una falta cometida por quien conduce, la misma debe resolverse ante la oficina de la Dirección General de Administración de Infracciones que corresponda.

16/ El valor de la unidad fija será establecido de forma semestral por la Subsecretaría de Justicia de acuerdo al precio de venta al público en moneda de curso legal equivalente a medio litro de nafta de mayor octanaje. Fuente: Ley 451 C.A.B.A, art. 18 y 19; Decreto N°70, art. 14604.

# Responsabilidad contravencional



Se trata de una conducta antijurídica que es considerada como cuasidelito. Las conductas, en materia de tránsito, involucradas en este tipo de responsabilidad son: darse a la fuga luego de haber participado de un incidente; conducir un vehículo con un nivel de alcohol en sangre igual o superior a un (1.0) gramo de alcohol por litro de sangre o bajo la acción de otras sustancias que disminuyan la aptitud; y participar, disputar u organizar competencias de velocidad o destreza con vehículos motorizados en la vía pública. Cabe aclarar que la persona que se da a la fuga en un siniestro vial comete una contravención, pero si se deja a alguna persona herida puede ser juzgada por el delito de abandono de persona. Estas conductas se sancionan con apercibimientos, inhabilitaciones temporales, fianza o trabajo comunitario, entre otros[17]. Esto no exime de la responsabilidad administrativa por el mismo hecho: la sanción por falta se aplica sin perjuicio de la pena contravencional que se imponga.

# Responsabilidad civil

Es la obligación, que recae sobre una persona, de reparar el daño ocasionado a otra por medio de un resarcimiento económico (indemnización), ya que no se puede restablecer lo dañado a su estado anterior. Para dar inicio a una demanda en materia de responsabilidad civil, es determinante la existencia de un daño real que afecte a un particular como consecuencia de un incidente. Este tipo de responsabilidad es transferible. En el caso de las personas menores a 18 años, se transfiere a la persona que firma la autorización al momento de solicitar la licencia (padre, madre o tutor legal[18]),y de estos a las aseguradoras[19].

# Responsabilidad penal

Es la consecuencia jurídica de la realización de un delito descripto en el código penal, que provocó lesiones o puso en peligro la integridad física de otras personas o daños de un bien material. A partir de los 16 años cualquier persona es responsable penal de sus actos, por lo tanto, esta responsabilidad es intransferible. Dentro de las posibles sanciones se encuentra la privación de la libertad[20].

# Conductor/a responsable de un incidente de tránsito: formas jurídicas

**Negligencia:** actuar con descuido u omitir actuar en el cumplimiento de una obligación legal. Por ejemplo: circular con un vehículo sin algún elemento de seguridad obligatorio, o en malas condiciones.

**Imprudencia:** falta de precaución para evitar un riesgo o actuar en forma precipitada. Por ejemplo: el exceso del límite de velocidad, circular a contramano o violar la señalización luminosa de un semáforo.

**Impericia:** falta de respuesta adecuada frente a las circunstancias de circulación en la vía, por falta de práctica en la conducción del vehículo.

17/ El Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona las conductas que por acción u omisión dolosa o culposa implican daño o peligro cierto para los bienes jurídicos individuales o colectivos protegidos. Fuente Ley 1472 Código Contravencional de C.A.B.A.N°70, art. 14604
18/ El art. 1756 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina dice: "Otras personas encargadas. Los delegados en el ejercicio de la responsabilidad parental, los tutores y los curadores son responsables como los padres por el daño causado por quienes están a su cargo".
19/ Fuente: Ley 17.418.
20/ Fuente: Código Penal de la Nación Argentina, Art. 84, art. 94 y art. 193 bis, modificados el 22/12/16 por Ley 27.347, Art. 1 al 6.

# Documentación obligatoria[21]

## Documento Nacional de Identidad[22]




**Función:** acredita la identificación de cada ciudadano/a argentino/a y extranjero/a con domicilio en el territorio del país. Puede ser requerido para verificar que coincida con los datos de la licencia de conducir, ya que ésta no sirve como documento que acredite identidad.

En el caso de personas extranjeras deberán portar documentación personal vigente.

## Licencia de Conducir




**Función:** expedida por la autoridad competente, certifica que la persona titular se encuentra habilitada a conducir determinado vehículo en la vía pública, luego de haber cumplido con ciertos requisitos[23].

**Obtención:** no es un simple trámite administrativo. Debido a la responsabilidad que conlleva, es obligatoria y la persona es evaluada para saber si cuenta con las aptitudes psicofísicas y la idoneidad teórico-práctica necesarias.

Al existir distintos tipos y usos de vehículos, también son necesarias diferentes clases de licencias, ya que para cada una de ellas se requiere conocimientos específicos[24].

**Vigencia:** dependerá de la edad y del resultado del examen psicofísico. No está permitido conducir sin licencia ni hacerlo con una vencida, excepto que su vencimiento fuese un día inhábil, en cuyo caso se traslada al día hábil siguiente. La normativa vigente indica que conducir con la licencia vencida es motivo de retención por parte de un/a agente de tránsito o de otra autoridad de control.

En el caso de que se encuentre vencida, se puede realizar la renovación si el vencimiento no superó el año. Si supera ese plazo, se debe volver a tramitar como si se tratase de un otorgamiento.

**Edad mínima:** 16 años para ciclomotores y 17 años para las restantes categorías, salvo en conductores/as profesionales que debe ser de 21 años. Estas edades mínimas no tienen excepciones y no pueden modificarse por emancipación de ningún tipo.

**Educación vial:** con el objetivo de promover la educación y la prevención vial, el Gobierno de la Ciudad facilita una pista de aprendizaje para poder realizar las prácticas de manejo de manera segura[25]. Además, la escuela de educación vial dicta cursos de capacitación teórica obligatorios para el otorgamiento de la licencia de conducir y videos para su renovación, ya que es necesaria una permanente actualización de contenidos en materia vial.

21/ Esta documentación es exigida para conducir todo tipo de vehículo en CABA. La Ley Nacional 24449 en su art. 37 agrega los comprobantes de pago del impuesto a la radicación del vehículo y del peaje cuando correspondiese. Además, según su uso, se agrega otra documentación específica de acuerdo a la normativa que regule su actividad (taxis, transporte colectivo de pasajeros, de sustancias peligrosas, etc.).
22/ Desde el 31 de Marzo de 2017, rige de manera obligatoria el nuevo DNI digital, quedando sin vigencia los DNI de confección manual, según Res. N° 1740/2016. (Fuente: Res. 480/2016).
23/ La tramitación de la obtención y la renovación de la licencia deben realizarse frente a la autoridad competente de la jurisdicción que figura en el DNI. En el caso de CABA, la Dirección General de Habilitación de Conductores expide la Licencia Nacional de Conducir que permite conducir en todo el territorio argentino y en los países que están suscriptos a la convención de Ginebra de 1949.
24/ Para más información sobre los requisitos para el proceso de obtención de la licencia de conducir ingresar en https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/otorgamiento-de-licencia-de-conducir
25/ Para conocer horario de funcionamiento y requisitos necesarios, ingresar en https://www.buenosaires.gob.ar/licenciasdeconducir/practicas-de-manejo

# Conductor/a principiante




**Función:** toda persona que obtiene su licencia por primera vez, sea para motovehículos o para automóviles, tiene la condición de conductor/a principiante[26].

**Restricciones:** si bien no hay un número de horas de conducción que asegure la experiencia necesaria para hacerlo de manera eficiente, la práctica influye en todo accionar humano y en este caso en particular, la falta de práctica junto con otras variables (como velocidad, tiempo de reacción, etc.) puede intervenir en la producción de un siniestro vial.

- Durante los primeros 6 meses, no podrán circular por arterias donde se permitan velocidades superiores a 70 km/h y deberán llevar el cartel de principiante. En el caso de conducir un automóvil, se lo deberá exhibir en la parte inferior del parabrisas y en la luneta. Si se trata de un motovehículo, deberá llevarlo consigo, como el resto de la documentación obligatoria.
- No podrán circular con más de 0,0 gramos de alcohol por litro de sangre durante los dos años en que mantienen la condición de principiante.

# Cédula de identificación del vehículo[27]




**Función:** expedido por la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA) identifica al vehículo y al titular o autorizado/a para su uso. Esto significa que, en caso de no portarla, no habrá manera de certificar que quien conduce sea el dueño/a del vehículo o tenga autorización para usarlo[28].

**Tipos:** la DNRPA antes emitía cédulas diferentes de acuerdo al tipo de vehículo y si se trataba del titular o de alguien autorizado a conducirlo. Para unificar las distintas cédulas existentes, se creó una nueva cédula de identificación del automotor que reemplaza a todas las que se entregaban anteriormente (que, de todos modos, continúan vigentes). De esta manera, todos los vehículos tendrán el mismo tipo de cédula, tanto para la persona titular como para la autorizada.




Cédula verde
(Titular)




Cédula azul
(Autorizado)




Cédula marrón
Motovehículos (Titular)




Cédula rosa
Motovehículos (Autorizado)

26/ Estas clases de licencias no dan antigüedad entre sí. Además, no serán principiantes quienes acrediten antigüedad con licencia de este u otro municipio o país.
27/ O permiso certificado ante escribano público en caso de no ser el titular del vehículo.
28/ En caso de extravío, robo o hurto, la cédula puede ser reemplazada por la denuncia policial correspondiente y el título de propiedad solo durante los 15 días posteriores al hecho, según artículo 6.1.2 inc b del Código de Tránsito y Transporte de CABA.

**Vigencia:** 1 año, aunque no tiene vencimiento para la persona titular ni para los taxis, remises y vehículos de carga o de pasajeros/as debidamente autorizados (cuando la cédula especifica el servicio que están prestando).

**Uso:** si la cédula de identificación del vehículo (ex cédula verde o marrón) se encuentra vigente, cualquier persona con licencia para esa categoría puede conducirlo.

Sin embargo, en el caso de que estuviese vencida, sólo su titular podrá conducir el vehículo. Tampoco se puede conducir un vehículo con una "cédula para autorizados a conducir" a nombre de otra persona. Este documento es personal, intransferible y no tiene vencimiento.

Al vender el vehículo se deben entregar en el registro nacional de la propiedad automotor, tanto la cédula de identificación del automotor como la de las personas autorizadas a conducir y serán dadas de baja automáticamente.

**Trámite:** quien sea titular del vehículo puede tramitar la cantidad de "cédulas para autorizados a conducir" que desee.

## Equipo de GNC

Si un vehículo posee equipo de GNC, debe llevar la cédula de identificación de dicho equipo y la oblea obligatoria vigente.

## Comprobante del seguro obligatorio

**Función:** para dar protección a las víctimas de siniestros de tránsito y asegurarles una indemnización por daños sufridos, todo vehículo debe estar asegurado por una póliza que cubra, como mínimo, eventuales daños causados a terceras personas, sean o no transportadas. Por lo tanto, para demostrar con su cumplimentación, es obligatorio circular con el certificado del seguro de responsabilidad civil, independientemente de la vía por la cual se circule.

## Certificado de Verificación Técnica Vehicular obligatoria (VTV) y oblea

La Ley 2265 establece el cumplimiento de la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria para todos los vehículos y motovehículos radicados en la Ciudad de Buenos Aires, o radicados en otra jurisdicción que circulen dentro de la Ciudad de Buenos Aires.

**Función:** durante la verificación se realiza un control mecánico[29] al vehículo con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial, reducir la contaminación y mejorar la calidad del medio ambiente. Por ello, está directamente vinculada con la prevención y la reducción de siniestros viales.

29/ Se chequean la emisión de gases y emisión de ruidos, sobre parámetros estandarizados para evitar la contaminación ambiental. También se controla el correcto funcionamiento del sistema de dirección, tren delantero, de frenos y de suspensión. Se verifican las condiciones del chasis, neumáticos, llantas y luces. Además, al realizar la verificación, se debe contar con los elementos seguridad y emergencia, y con la documentación del vehículo al día.

**Primer VTV:** los automóviles y motovehículos de uso particular radicados en CABA realizan obligatoriamente su primera revisión a partir del cuarto año de antigüedad cumplido (tomando como referencia el mes y año de patentamiento) en el mes que le corresponde por la terminación numérica de la patente o a los 60.000 kilómetros, con una tolerancia de hasta 4.000 kilómetros, lo que suceda primero. En el resto de los vehículos la primer VTV se realiza una vez que el vehículo ingresa al registro.

**Vigencia:** en automóviles y motovehículos particulares, la VTV tiene una vigencia de 2 años hasta el octavo año de antigüedad o hasta los 80.000 km recorridos, con una tolerancia de hasta 4.000 km, lo que ocurra primero. Después de este periodo o superando este kilometraje la vigencia es anual. Para vehículos afectados a otros servicios, su vigencia es la establecida por la normativa correspondiente a cada uno de ellos[30].

**Trámite:** aquellos automóviles y motovehículos particulares, de hasta 3.500 kilos radicados en CABA, deberán realizar la VTV en cualquiera de las plantas habilitadas por el Gobierno de la Ciudad. Mientras que los vehículos escolares, taxis, remises, comercial de carga, de transporte de personas o de gran porte deben realizar la verificación técnica vehicular obligatoria únicamente en la planta ubicada en Av. Roca 4590, VHT (ex SACTA[31]). No es necesario bajarse del vehículo.




30/ Cargas Generales: 1 año de vigencia hasta los 20 años de antigüedad y 6 meses para más de 20 años sin límite de antigüedad. Cargas Peligrosas: Vehículos Motrices: 1 año hasta los 10 años de antigüedad y cada 4 meses durante los siguientes 3 años (por prórroga vigente); luego de esto no pueden circular. Remolques: 1 año hasta 10 años de antigüedad, luego siguen circulando sin límite de modelo y verifican cada 6 meses. Transporte de Pasajeros: 6 meses hasta los 10 años y 4 meses (según prórroga vigente) para más de 10 años hasta 13 años de antigüedad. Taxi: 12 meses hasta los 10 años de antigüedad. Remis: 12 meses hasta los 10 años de antigüedad. Escolares: 12 meses hasta 5 años de antigüedad /6 meses hasta los 20 años/ 4 meses de 20 a 22 años. Fantasía y alegóricos: 12 meses hasta 5 años de antigüedad / 6 meses hasta los 20 años/ 4 meses hasta los 35 años.
31/ Aquellos vehículos de carga y pasajeros que realicen transporte interjurisdiccional deberán realizar la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en los talleres habilitados CENT https://www.cent.gov.ar/listado-de-talleres-de-revision-tecnica/

## Posibles resultados de la VTV:

**Apto:** significa que el vehículo no cuenta con desperfectos graves ni leves (a lo sumo observaciones), por lo que obtiene un certificado, un informe detallado de la inspección y una oblea con el mes y año del próximo vencimiento. La oblea será adherida, por personal técnico, al vidrio parabrisas del vehículo y en el caso de motovehículos, al dorso del certificado.

**Condicional:** significa que se ha detectado uno o más defectos leves que son detallados en el informe. Se cuenta con un plazo de 60 días hábiles para resolver el inconveniente y volver a verificar sin cargo, con turno previo. En esta condición, el vehículo puede circular.

**Rechazado:** significa que se ha detectado uno o más defectos graves que son detallados en el informe. El vehículo no está en condiciones de circular y la reverificación será sin cargo dentro de los 60 días hábiles, con turno previo.

# Placas de dominio

Todos los vehículos motorizados, acoplados y semiacoplados destinados a circular por la vía pública, deben llevar las placas oficiales de identificación de dominio entregadas por la autoridad nacional competente (DNRPA) colocadas en el lugar correspondiente y de forma reglamentaria, no pudiendo ser modificadas.

Los automotores tendrán una placa de dominio en la parte delantera y otra en la parte trasera; en el caso de los motovehículos, la única placa deberá ser colocada en el medio de la parte trasera.

Las placas deben estar en buen estado de conservación, sin ningún agregado que impida o dificulte su visualización. En el caso de que estén deterioradas o se hayan extraviado, deberán ser solicitadas en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor que corresponde al vehículo[32].

# Registro de Verificación de Autopartes (RVA)




Es responsabilidad de quien conduce saber si el vehículo cumple con lo dispuesto en la Ley 3708, que establece que todo vehículo radicado en CABA, incluso los 0 km, está obligado a grabar sus autopartes dentro de los 30 días de patentamiento[33].

La finalidad de esta ley es reducir el tráfico de autopartes robadas, contribuir a la disminución del delito de robo automotor, regularizar los comercios autopartistas para ejercer control en la venta de auto partes y contribuir en la seguridad activa y pasiva de los vehículos al hacer posible verificar su procedencia.

Una vez realizado el grabado, se colocará una oblea de seguridad en el parabrisas y se entregará un certificado autenticando la originalidad del trámite.

32/ Para más información: https://www.dnrpa.gov.ar/portal_dnrpa/
33/_Para ampliar información se puede consultar la Ley 3708, llamar al 147 o ingresar a https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/grabado-de-autopartes-de-vehiculos-automotores

# Obligaciones en caso de incidentes viales

Toda persona que se encuentre involucrada en un siniestro vial, independientemente de que sea o no quien conduce el vehículo implicado, debe solicitar auxilio para atender a las víctimas si las hubiere, brindar su colaboración para evitar mayores daños o peligro para la circulación y contribuir al esclarecimiento de los hechos.

## Qué hacer ante un siniestro vial[34]

Cuando ocurre un incidente vial es natural que haya mucha confusión. Para facilitar la toma de decisiones en una situación de ese tipo, hay ciertas acciones que pueden tomarse para minimizar los riesgos y resguardar la vida de las personas involucradas. Conocé todos los pasos en esta Guía. Destacamos brevemente los tres pasos a seguir: **Proteger-Alertar-Socorrer.**

### 1° Proteger




Detenerse de inmediato en un lugar seguro, encender las balizas vehiculares y señalizar la zona para que no se produzcan nuevos incidentes viales. Si el vehículo quedó inmovilizado:

**En una arteria de sentido único o en el carril derecho de una vía con doble sentido**, las balizas portátiles se deberán colocar del lado de donde provienen los vehículos.

**Cerca del eje central de una vía de doble sentido**, se deberá colocar una baliza para cada lado de la circulación.

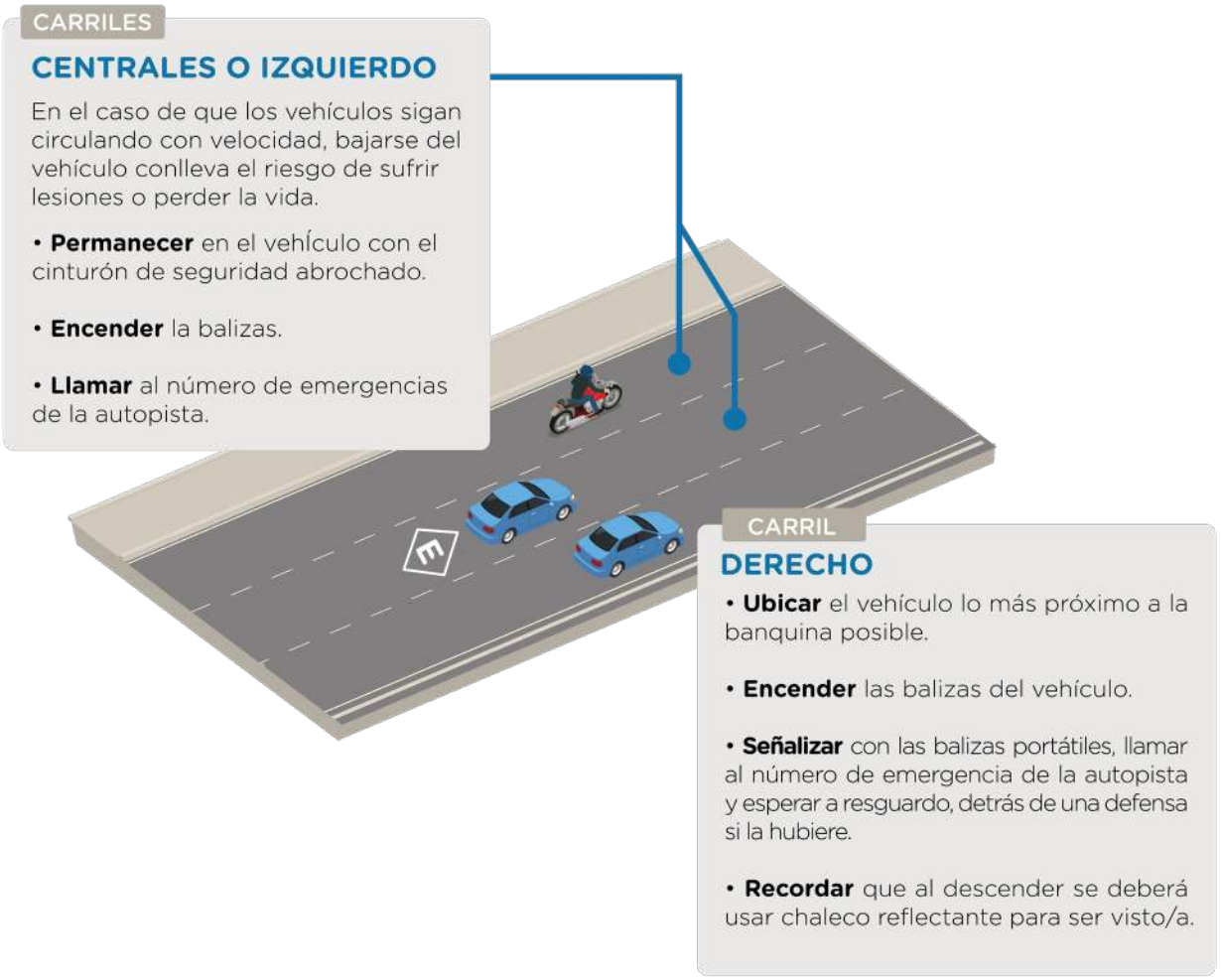
**En ciudad**, lo recomendable es ubicar las balizas portátiles a una distancia de 30 y 60 metros respecto del vehículo.

**En ruta**, dada la mayor velocidad a la que se circula, es recomendable hacerlo como mínimo a una distancia de 50 y 100 metros.

**En un túnel**, se deberá mantener encendidas las luces de posición junto con las balizas, apagar el motor y abandonar el vehículo con mucha precaución, usando el chaleco reflectante. Luego se deberán colocar las balizas portátiles y llamar al número de asistencia mecánica.

**En autopistas**, lo ideal es utilizar las dársenas de emergencia, pero si no es posible, la conducta a seguir dependerá del carril donde quede inmovilizado el vehículo. En cualquier caso, se deberá llamar al número de emergencia de la empresa de la autopista correspondiente, ya que son las únicas autorizadas a removerlo (para AUSA llamar al *287 y para AUSOL al 140).

34/ Guía práctica ante un siniestro vial




## 2° Alertar




En el caso de que haya personas heridas, llamar inmediatamente al servicio de Emergencias Médicas 107 y luego al 911 (que centraliza las llamadas dirigidas a Policía Federal, Bomberos y emergencias médicas y luego son derivadas al SAME). Se debe indicar con claridad:

- Lugar del hecho (calle, avenida, intersecciones o alguna referencia clave).
- Características del incidente (choque frontal, vuelco, incendio, etc.).
- Cantidad y el estado de las víctimas.

Es importante no cortar la llamada hasta que se lo indiquen.

## 3° Socorrerr




Mientras se espera al servicio de emergencias, evaluar si se puede brindar ayuda a las personas que resultaron heridas, considerando:

- No movilizar para evitar daños por eventuales lesiones ocultas, salvo que exista posibilidad de atropello.
- Si se observa que tiene un objeto clavado, no retirarlo para que no se produzca una hemorragia.
- Si tiene casco, no retirarlo, a menos que haya vómito o asfixia.
- Si se encuentra consciente, tranquilizar y alentar a no realizar ningún movimiento.
- Interrogar sobre la presencia de dolor, pérdida de sensibilidad o dificultad de movimiento de algún miembro.
- Si está inconsciente y se conocen técnicas de reanimación, y se cuenta con habilitación para realizarlas, es momento de hacerlo. De otro modo, esperar el auxilio del servicio de emergencias solicitado.

# Datos a recabar en el lugar del siniestro




Intercambiar documentos (cédula, seguro y licencia de conducir) con las otras personas involucradas.




Solicitar datos a las personas presentes.




Dentro de las 72 h, informar a la compañía aseguradora.

**De los vehículos involucrados:** dominio o patente, marca, modelo, color, nombre de la compañía de seguros, número de póliza y nombre del titular del vehículo (se obtienen de la cédula de identificación del vehículo).

**De la persona que conduce:** nombre, DNI, domicilio, teléfono y licencia de conducir.

**De la persona asegurada:** (en caso de que no sea quien conducía el auto al momento del incidente): nombre, DNI, domicilio y teléfono.

**De las personas testigos:** nombre, DNI, dirección y teléfono. Contar con datos de testigos del hecho puede ser importante en caso de un posterior proceso judicial.

**De las personas lesionadas:** nombre, DNI, dirección y teléfono.

**Del siniestro:** fecha, hora, lugar del incidente (calle, avenida, autopista, etc. intersección de calles, sentido de circulación, numeración catastral aproximada), estado de la calzada; estado del tiempo; etc.

**Fotos:** en lo posible, tomar imágenes panorámicas del lugar del siniestro, detalles de los daños a los vehículos involucrados y marcas de frenado.

**Recomendaciones**

- Si no fuera posible recabar información en el momento, la misma puede ser obtenida en la comisaría, fiscalía y/o el juzgado interviniente.
- Si se colisiona contra un vehículo estacionado y no se sabe a quién le pertenece, se debe dejar los datos personales, del vehículo, de la licencia de conducir y del seguro obligatorio, en un lugar seguro y bien sujeto.
- Al existir un procedimiento judicial de un siniestro vial, es obligatorio presentarse a declarar en la fiscalía o juzgado correspondiente en caso de ser convocado como testigo. Es importante declarar todo lo que se sepa y recuerde ante el juez o el fiscal para que se esclarezca la causa.

# Asesoramiento jurídico y atención psicológica

En caso de sufrir un siniestro vial es recomendable asegurarse de contar con el mejor asesoramiento posible acerca de cómo enfocar el reclamo de las indemnizaciones y reparaciones a los que las víctimas tienen derecho. En este sentido, es aconsejable seleccionar con calma el asesoramiento legal y no aceptar ofertas apresuradas o de profesionales de los que no se tienen referencias previas.

Para recibir asesoramiento jurídico acerca de cómo proceder y/o atención psicológica gratuita se puede recurrir a algunos de los siguientes organismos y organizaciones:

## Organismos Públicos Nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Centro de Atención a la víctima y familiares de víctimas de siniestros viales. Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministerio de Transporte de la Nación. Tel: 149, opción 2. www.argentina.gob.ar/seguridadvial/redfederal
- Unidades de Orientación y Denuncia. Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Brinda acompañamiento en causas penales sucedidas en CABA, con competencia de Fiscalías y Tribunales Criminales y Correccionales). Tel: 6089-9114/9135 / Pte. Perón 671 https: https://www.mpf.gob.ar/dovic/
- Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo (OFAVYT). Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (brinda asistencia y asesoramiento a personas que han sido objeto de situaciones de violencia física o emocional, ejercida por individuos o por instituciones a fin de alcanzar su restablecimiento psíquico, físico y social). Tel: 4014-1984 / Beruti Nº 3345, 3° piso, CABA https://mpfciudad.gob.ar/
- Centros de Acceso a la Justicia (CAJ). Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. (Brinda asesoramiento jurídico y/o asistencia psicológica) Tel: 0800- 222- 3425. https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj
- Centro de Formación Profesional. Palacio de Justicia de la Nación. (Brinda asesoramiento y patrocinio a las víctimas. No se atienden casos por daños y perjuicios). Tel: 4372861/7679 / Talcahuano 550, 8º Piso. www.argentina.gob.ar/justicia

## Organismos No Gubernamentales

- Asociación Civil Trabajar contra la Inseguridad Vial y la Violencia con Acciones Sustentables (A.C.T.I.V.V.A.S.) / Contacto: Ema Cibotti-Lischinsky / Tel: 1558125022 / Correo: emacibotti@activvas.org / Web: https://activvas.org/
- Asociación Civil Carla Arduini / Contacto: Norma Bonelli / Tel:1160565111 y 3971-5437 / Correo:asociacioncarlaarduini@gmail.com
- Asociación Civil Madres del Dolor / Contacto: Viviam Perrone / Tel: 39684082, 35357569 y 08002229832 (AYUDA) / Correo: kevinsedano@yahoo.com.ar / http://www.madresdeldolor.org.ar/
- Asociación Civil Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito / Contactos: Teresa Mellano y Patricia Pistarini / Tel: 1540832359 y 43013542 / Correo: transitoporlavida@yahoo.com.ar
- Asociación Civil Familias por la Vida / Contacto: Cinthya Toledo / Tel: 08009992769 y 1132364063 / Correo: ongfamiliasporlavida@hotmail.com / Web: https://www.facebook.com/pages/category/Non-Governmental-Organization--NGO-/Familias-Por-La-Vida-ONG-694811214211865/

# Scoring

El Sistema de Evaluación Permanente de Conductores o Scoring consiste en la asignación de un puntaje a cada persona con licencia (20 puntos al obtenerla por primera vez), que será la base sobre la cual se realice un descuento de puntos de acuerdo al tipo de infracción cometida[35].

**Reasignación y recupero de puntos:**

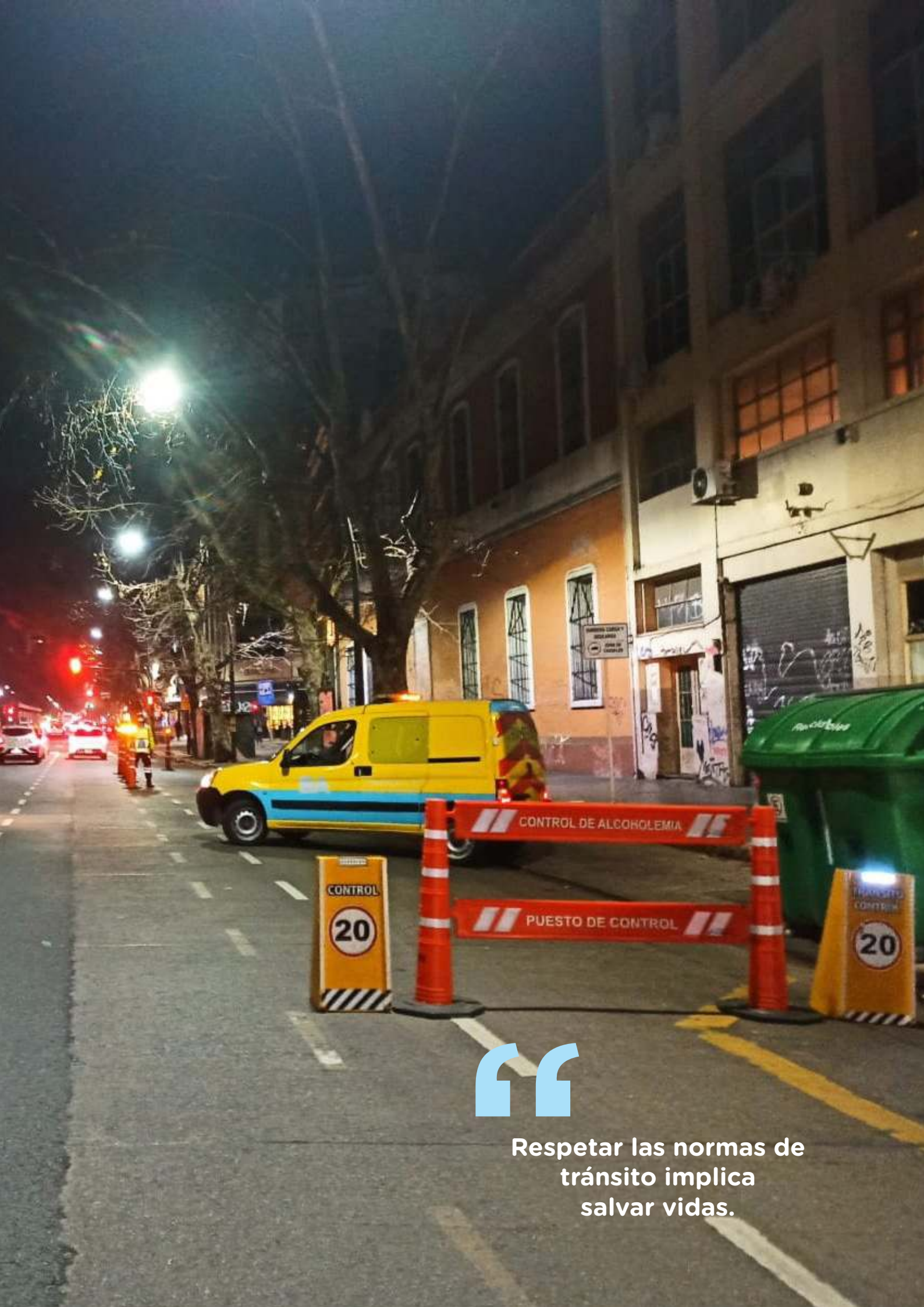
- Si la persona no ha perdido todos sus puntos en el lapso de tres años desde la última infracción, los descuentos quedarán sin efecto.
- Si ha perdido puntos y desea recuperar voluntariamente 4, podrá hacerlo realizando y aprobando un curso especializado de educación vial. Esta opción sólo podrá realizarse una vez por año y si no ha alcanzado los 0 puntos[36].
- Al realizar el pago voluntario de las infracciones, se le podrá reasignar el 50% de los puntos descontados, si la persona realiza y aprueba un curso de educación vial de reasignación de puntos[37].

**Al llegar a los 0 puntos:**

- La persona será sancionada con inhabilitaciones para conducir (que se extienden desde 60 días hasta 5 años), debiendo cumplir con la asistencia y aprobación de un curso de educación vial y prevención de incidentes de tránsito, que le permitirá reasignar 10 puntos y en algunos casos se dispone la caducidad de la licencia debiendo iniciar un nuevo trámite de otorgamiento.

Sí frente a inspecciones realizadas por agentes de tránsito en la vía pública, se llegara a comprobar que la persona alcanzó los 0 puntos, se le deberá retener la licencia y se le entregará en su lugar una Boleta de Citación, que la habilitará a conducir sólo por un plazo máximo de 3 días hábiles. Luego, la persona deberá presentarse ante el juez o funcionario designado para regularizar su situación.

35/ Para más información sobre las infracciones que tienen descuentos de puntos ingresar en https://www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad/infracciones/sistema-de-evaluacion-permanente-de-conductores
36/ Para más información sobre cursos y evaluaciones de reeducación vial ingresar en https://www.buenosaires.gob.ar/licenciadeconducir/educacion-vial-y-prevencion-de-siniestros-de-transito
37/ Las infracciones contempladas en los incisos d) y e) del art. 11.1.4 del Código de Tránsito y Transporte, no acceden a la la posibilidad de la reasignación del 50% de los puntos descontados.




**Respetar las normas de tránsito implica salvar vidas.**

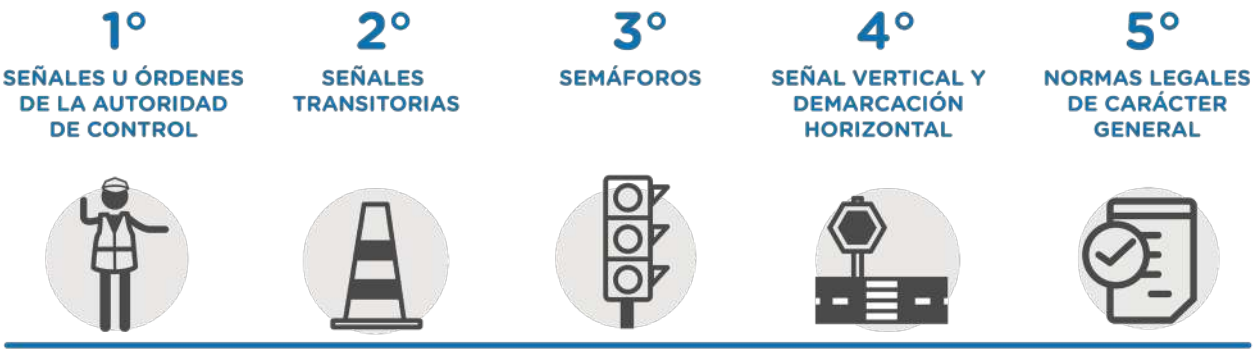
Capítulo 3- Manual teórico de conducción de vehículos urbanos de cuatro ruedas

# NORMAS BÁSICAS DE CONDUCCIÓN

# Prioridad normativa

Para ejercer la conducción, de forma adecuada y segura, se debe respetar y prestar atención a todas las señales de tránsito[38], indicaciones y marcas en la calzada. A través del color y la forma (figura geométrica) de estas señales, es posible entender cómo se debe circular y con qué situación es factible encontrarse durante el trayecto por el cual se circula.

La Ley 2148 establece un orden de prioridad normativo, esto significa que frente a una circunstancia en que exista alguna contradicción entre las normas, se deberá respetar la que tenga prioridad de acuerdo con el siguiente orden:




## Señales u órdenes de la autoridad de control

En CABA existe el Cuerpo de Agentes de Tránsito, que se ocupa del ordenamiento del tránsito y del cumplimiento de las normas vigentes, entre otras funciones.

Al circular por la vía pública, las personas que conducen deben cumplir con las indicaciones de los y las Agentes de Tránsito y obedecer las órdenes impartidas por la Policía de la Ciudad, el personal autorizado de obra en el tramo donde estén trabajando y el personal autorizado ferroviario en la zona correspondiente.

Sus indicaciones u órdenes se encuentran por encima de cualquier norma o señalización. La autoridad de control, en cada caso, deberá realizar señas claras para comunicarse de manera efectiva con quienes hacen uso de la vía pública.




38/ Las señales se encuentran desarrolladas en el ANEXO V: Señales Viales.

# Señales transitorias:

- Indican la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento en la vía, o en zonas próximas.
- Están presentes durante un tiempo a causa de una situación determinada y luego son removidas.
- Tienen prioridad sobre la señalización habitual de la vía.
- Su color predominante es el naranja.
- Existen varios tipos: carteles verticales, vallas y conos. Éstos últimos les indican a quienes conducen que está prohibido sobrepasar la línea imaginaria que los une.

# Semáforos:

Señales luminosas que tienen por finalidad transmitir órdenes o prohibiciones, advertir determinadas circunstancias, encauzar y regular la circulación mediante la utilización de colores, flechas o figuras específicas con ubicación y formas predeterminadas. Su luz puede ser continua o intermitente.

# Demarcación horizontal y señalización vertical[39]:

Ambas indicaciones tienen el mismo orden de prioridad y por ello deben respetarse, independientemente de si figura sólo una de ellas o ambas.

## Demarcación horizontal

Son las señales de tránsito marcadas sobre la calzada con el fin de regular, transmitir órdenes, advertir determinadas circunstancias, encauzar la circulación o indicar zonas prohibidas.

Hay distintos tipos:

**Marcas longitudinales:** son líneas ubicadas a lo largo de la calzada que indican, a quien conduce, su propia ubicación en el camino, delimitando carriles o límites de las áreas de la calzada. En un sentido amplio, indican donde es seguro sobrepasar a otro vehículo y donde está prohibido hacerlo.

39/ Se encuentran desarrolladas en el ANEXO V: Señales Viales.




**Marcas transversales:** son las que se ubican en forma perpendicular al eje de la calzada. Se emplean fundamentalmente para indicar sectores de reducción de velocidad ante un punto de riesgo (curva peligrosa, cruce, empalme) y para indicar la existencia de líneas que no pueden ser sobrepasadas sin efectuar una acción en relación al derecho de paso. Ejemplos: línea de detención, senda peatonal, senda para ciclistas.

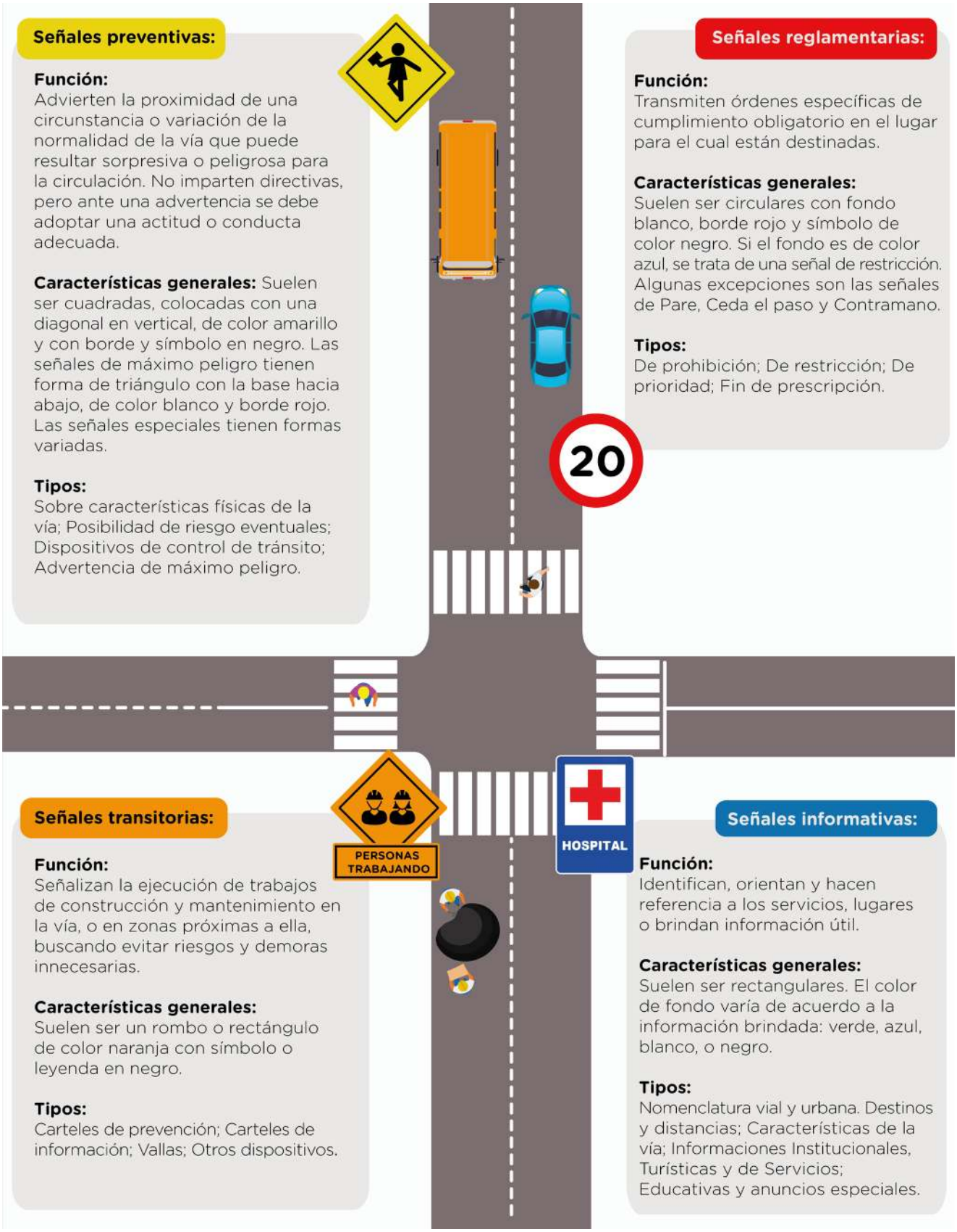
**Marcas especiales:** símbolos y leyendas que se emplean para delinear los límites de las áreas de la calzada donde es seguro circular, y como refuerzo del señalamiento vertical destinados a regular la circulación y advertir sobre peligros. Ejemplos: flechas, ceda el paso, cruce ferroviario, carril exclusivo y de emergencia, pare.

Existen otras demarcaciones (marcas canalizadoras, isletas, marcas para niebla, separador de tránsito, etc.) que debido a su nivel de especificidad, no es posible presentarlas en las clasificaciones anteriores y se las incluyen en estas marcas especiales. Los cordones pintados también forman parte de ellas:

- **Color anaranjado:** indican los lugares destinados al estacionamiento exclusivo de ciclorodados y motovehículos.
- **Color amarillo:** indican la prohibición de estacionar durante las 24 horas.

# Señalización vertical

Son las señales de regulación del tránsito colocadas al costado de la vía o elevadas sobre la calzada (aéreas). Se dividen en 4 categorías:




**Señales preventivas:**

**Función:**
Advierten la proximidad de una circunstancia o variación de la normalidad de la vía que puede resultar sorpresiva o peligrosa para la circulación. No imparten directivas, pero ante una advertencia se debe adoptar una actitud o conducta adecuada.

**Características generales:** Suelen ser cuadradas, colocadas con una diagonal en vertical, de color amarillo y con borde y símbolo en negro. Las señales de máximo peligro tienen forma de triángulo con la base hacia abajo, de color blanco y borde rojo. Las señales especiales tienen formas variadas.

**Tipos:**
Sobre características físicas de la vía; Posibilidad de riesgo eventuales; Dispositivos de control de tránsito; Advertencia de máximo peligro.

**Señales reglamentarias:**

**Función:**
Transmiten órdenes específicas de cumplimiento obligatorio en el lugar para el cual están destinadas.

**Características generales:**
Suelen ser circulares con fondo blanco, borde rojo y símbolo de color negro. Si el fondo es de color azul, se trata de una señal de restricción. Algunas excepciones son las señales de Pare, Ceda el paso y Contramano.

**Tipos:**
De prohibición; De restricción; De prioridad; Fin de prescripción.

**Señales transitorias:**

**Función:**
Señalizan la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento en la vía, o en zonas próximas a ella, buscando evitar riesgos y demoras innecesarias.

**Características generales:**
Suelen ser un rombo o rectángulo de color naranja con símbolo o leyenda en negro.

**Tipos:**
Carteles de prevención; Carteles de información; Vallas; Otros dispositivos.

**Señales informativas:**

**Función:**
Identifican, orientan y hacen referencia a los servicios, lugares o brindan información útil.

**Características generales:**
Suelen ser rectangulares. El color de fondo varía de acuerdo a la información brindada: verde, azul, blanco, o negro.

**Tipos:**
Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias; Características de la vía; Informaciones Institucionales, Turísticas y de Servicios; Educativas y anuncios especiales.

## Normas legales de carácter general

Frente a una situación vial donde no existe ninguna señalización específica, rigen las normas legales de carácter general.

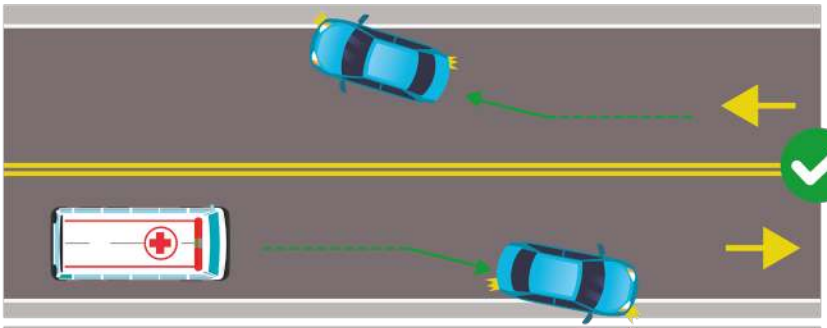
Argentina tiene una forma de gobierno federal, por lo que cada provincia, en uso de su autonomía, regula ciertas materias que le son propias y que no son delegadas al gobierno nacional. Una de ellas es la que regula el tránsito. Por este motivo, se puede encontrar una normativa nacional y otras normativas provinciales, algo comprensible al comparar la circulación entre una zona muy poblada y otra de pocos habitantes o entre una zona rural y otra urbana. Cada normativa intenta abordar las circunstancias particulares de cada territorio. En CABA rige la Ley 2148 y al circular por ella se deben adecuar las acciones en relación a esta normativa.

# Prioridades de paso

## A vehículos de emergencia

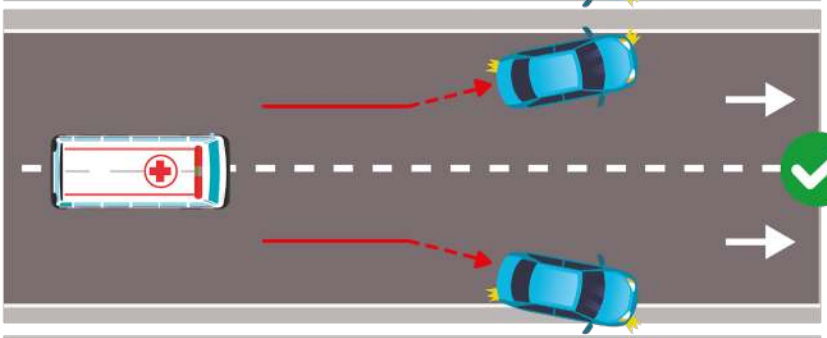
- Si se aproxima un vehículo de emergencia (Policía, Bomberos, Defensa Civil o ambulancias) con las señales lumínicas/sonoras (balizas/sirenas) encendidas, esto indica que se encuentra en cumplimiento de sus funciones. En este caso, el resto de las personas que conducen deben facilitarle el paso, despejar el carril preferencial de vehículos de emergencias y si fuera necesario deberían detenerse.
- Si sólo tiene encendidas las balizas, ésto representa que está en servicio pero no en emergencia, razón por la cual no tiene prioridad de paso. Sin embargo existen ciertas condiciones médicas en el traslado de pacientes en emergencia que limitan el uso de la sirena de modo continuo. En esos casos, el vehículo lleva la señal luminosa encendida y activa una señal sonora en el momento que necesita hacer uso de su prioridad de paso. Por ejemplo, en algunas patologías como el infarto agudo de miocardio, no se aconseja someter la persona a un traslado con más de 80 dB, apenas 10 dB por debajo del nivel de sonido de la sirena de una ambulancia. En estos casos se les deberá ceder el paso.
- Estos vehículos, en cumplimiento de sus funciones, están exentos de cumplir otras normas, excepto las indicaciones de la autoridad de control de tránsito. Sin embargo, la conducción de estos vehículos debe ser tal que no ponga en riesgo terceras personas ni ocasione un mal mayor que aquel que intentan resolver.
- En caso de extrema necesidad, un vehículo puede realizar un servicio similar al que efectúan los de emergencia y la manera de comunicarlo es encendiendo las balizas, empleando la bocina en forma intermitente y agitando un pañuelo. La persona que conduce dicho vehículo deberá extremar la precaución en la circulación bajo estas condiciones ya que esta no es su función específica. Para ellos no hay una suspensión momentánea de las reglas de tránsito, aunque sí una prioridad de paso.

## Cómo darle prioridad de paso a un vehículo en emergencia



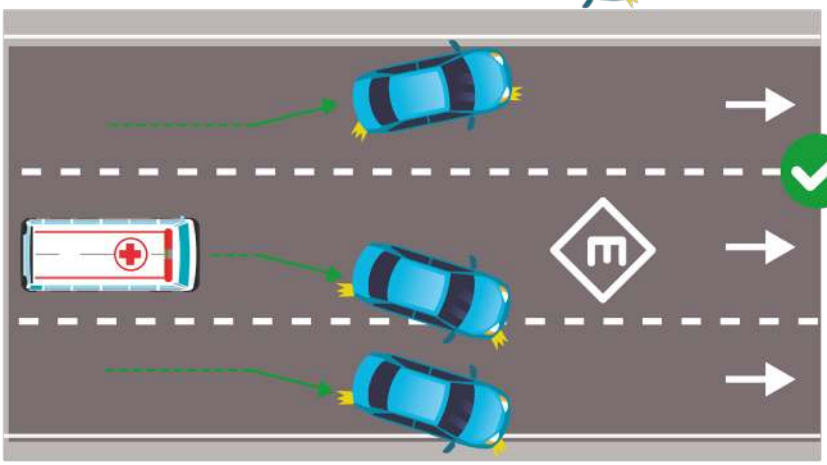
### En vías de doble sentido

Los vehículos deben apartarse hacia la derecha.



### En vías de dos carriles por sentido

Los vehículos que circulan por el carril de la derecha deben apartarse hacia la derecha, mientras que los que circulan por el de la izquierda deben hacerlo hacia a la izquierda.

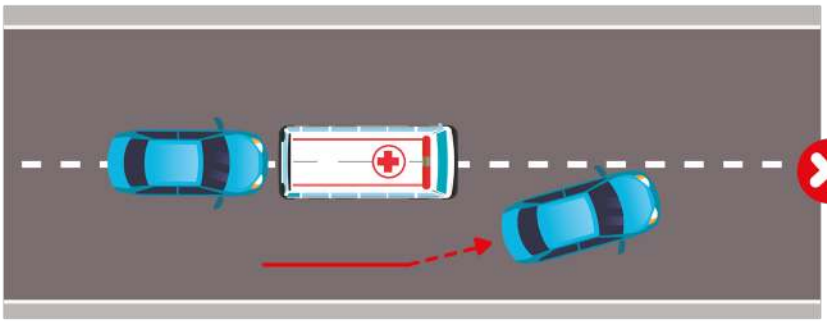


### En vías de tres carriles por sentido

Los vehículos que circulan por el carril de la derecha y del centro deben apartarse hacia la derecha, mientras que los que circulan por el de la izquierda deben hacerlo hacia a la izquierda.

**CARRIL DE EMERGENCIA**

Este símbolo indica que el carril debe ser liberado por completo cuando se aproxima un vehículo de emergencia.



No ubicarse ni por delante ni inmediatamente por detrás de un vehículo en emergencia porque aumentaría las posibilidades de producirse un siniestro vial.

# En intersecciones semaforizadas

La luz del semáforo ubicado al frente, indicará la conducta a seguir:

**Verde:** avanzar. Sin embargo, se debe tener la precaución de no iniciar el cruce si no hay espacio suficiente para ubicar el vehículo al otro lado de la bocacalle, sin obstruir la circulación transversal. Antes de avanzar también se debe permitir que termine de cruzar el vehículo o peatón/a que haya iniciado el paso antes del cambio de luz.
**Amarillo:** detenerse si aún no se ha iniciado el cruce.
**Amarillo intermitente:** efectuar el cruce con precaución.
**Rojo:** detenerse antes de la senda peatonal o de la línea de detención.
**Rojo intermitente:** detener la marcha antes de la encrucijada; sólo se deberá reiniciarla cuando se tenga la certeza de que no existe riesgo de efectuar el cruce.

# En intersecciones no semaforizadas

- Cuando el cruce es entre arterias de distintas categorías, los vehículos que circulan por la de mayor importancia son los que tienen prioridad de acuerdo a la siguiente jerarquía:

**AVENIDA**
**CALLE**
**PASAJE**

- Cuando el cruce es entre arterias de igual jerarquía, los vehículos que tienen prioridad son los que cruzan por la derecha, excepto que:

1. Exista una señalización que indique lo contrario: las señales “Pare” y “Ceda el Paso” indican que se pierde la prioridad de paso en una bocacalle sin semáforo. Por eso, al encontrarse en esta situación se debe ceder el paso al vehículo que circula por la otra vía. La principal diferencia entre ambas es que frente a la señal de PARE, se está obligado a reducir la velocidad y frenar a cero el vehículo antes de la senda peatonal. En CEDA EL PASO, en cambio, la detención total no es obligatoria sino sólo cuando facilita la circulación de los vehículos que tienen preferencia de paso.
2. Se circule por el costado de vías férreas: cuando se atraviesa un cruce ferroviario en una intersección sin semáforos siempre el que tiene prioridad de paso es aquel vehículo que sale del paso a nivel.
3. Haya una rotonda, ya que cuenta con una regla especial: allí, la prioridad de paso la tiene el vehículo que está dentro de la calzada circular, es decir, que entre un vehículo que pretende ingresar y uno que desea salir, la prioridad será del que quiera salir por encontrarse ya circulando en ella.
4. El que cruza desde la derecha detenga su marcha.
5. El que viene desde la derecha no desea cruzar, sino girar para ingresar a la arteria.

**Si se dan juntas varias excepciones, la prioridad estará dada de acuerdo al orden en el que fueron enumeradas.**

# Cómo circular por una **Rotonda**

**A** Si se va a continuar recto:

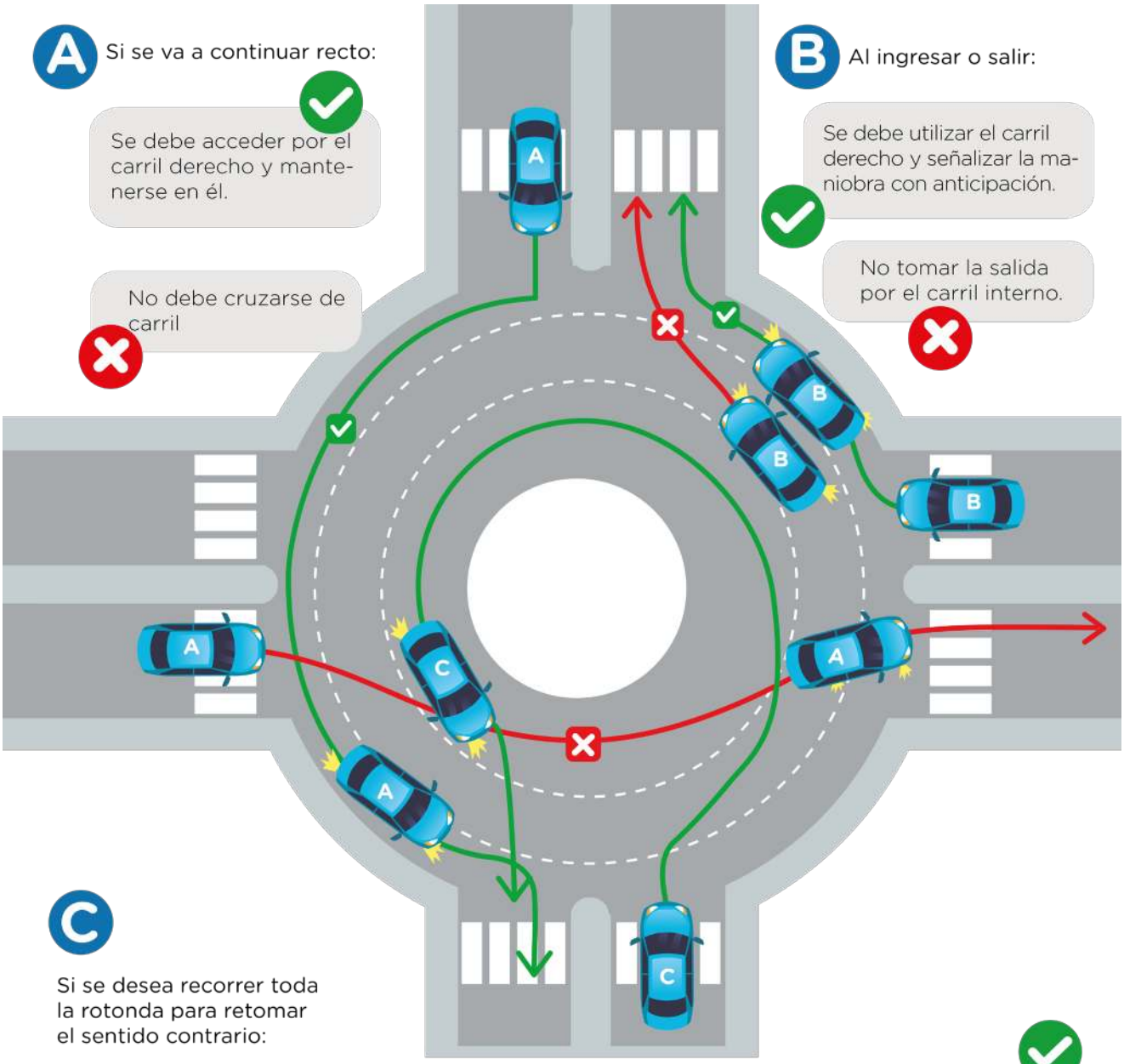
Se debe acceder por el carril derecho y mantenerse en él.

No debe cruzarse de carril

**B** Al ingresar o salir:

Se debe utilizar el carril derecho y señalizar la maniobra con anticipación.

No tomar la salida por el carril interno.




**C** Si se desea recorrer toda la rotonda para retomar el sentido contrario:

Se deberá ingresar por el carril derecho, para ir incorporándose paulatinamente al de la izquierda, hasta llegar al carril interno.

Luego, deberá volver con precaución hacia el carril derecho, para tomar la salida. Las maniobras deberán ser correctamente señalizadas.

# En otras situaciones de prioridad de paso



**Vehículo estacionado o detenido**

En el caso de que un vehículo estacionado o detenido desee incorporarse a la circulación, tendrá prioridad de paso sólo si el tránsito se encuentra interrumpido por alguna razón.



**En una pendiente**

En una pendiente, en donde el ancho de la vía no permite que circulen dos vehículos al mismo tiempo, tendrá prioridad de paso el vehículo que asciende por sobre el que desciende, ya que deberá realizar una mayor tracción y tendrá un menor campo visual. La única excepción es cuando el vehículo que desciende es articulado (como un camión con acoplado o un auto con trailer). Para descender es conveniente hacerlo con un cambio bajo (primera o segunda).



**Mano obstruida**

Cuando un vehículo encuentre su mano obstruida frente a él, deberá cederle el paso a otro que esté circulando por la mano contraria.



**Vía de tierra y pavimentada**

Entre una vía de tierra y una pavimentada, tendrá prioridad de paso el que circule por la vía pavimentada.



**Prioridad colectivos**

Deberá facilitarse el reingreso a la circulación de los colectivos luego de que hayan realizado su detención en las paradas correspondientes. A la hora de sobrepasar a un colectivo detenido, es importante prever que algunas personas pudieron haber quedado ocultas tras él y éstas podrían intentar cruzar por delante o detrás del mismo.

# Uso de luces

Las luces de un vehículo no sólo tienen como finalidad la de iluminar, sino también, la de brindar información que permita una eficiente comunicación entre vehículos y peatones.

Está prohibido en todos los vehículos modificar el tipo y la potencia de las luces originales de fábrica correspondientes a su modelo como también adicionar faros o luces que no estén descriptos en el Código de Tránsito y Transporte de CABA (solo está contemplado el agregado de dos faros rompeniebla y hasta dos faros elevados con luces de freno).

Ésto se debe a que cualquier modificación puede convertir un elemento de seguridad en un factor de riesgo, por ejemplo, los vehículos que están equipados con luces de xenón alternativo pueden generar deslumbramiento en otros conductores.

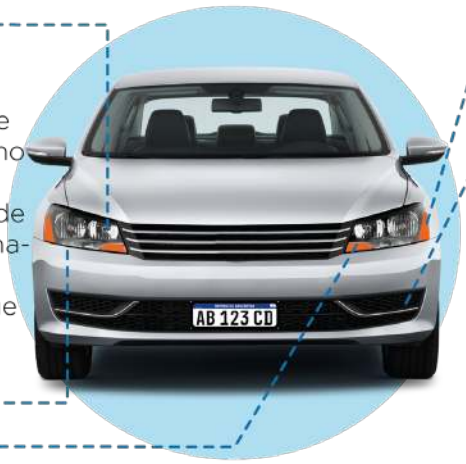
## Luces delanteras

### Luces altas

**Función:** por su intensidad y orientación proporcionan un área más extensa de iluminación.
**Uso:** sólo pueden utilizarse en rutas poco iluminadas o como luz de guiñada al circular por la Ciudad, dado que podrían causar encandilamiento a peatones y a otras personas que conducen.
• Cuando un vehículo se aproxima en sentido contrario y/o antes de realizar un sobrepaso, deben sustituirse por las luces bajas.
• Si se observa un vehículo que circula en sentido contrario con las luces altas encendidas, se debe hacer una luz de guiñada para advertirle a quien conduce, y mirar hacia el borde del camino para evitar el encandilamiento. También se debe disminuir la velocidad y aumentar la distancia con el vehículo que está adelante.
• Cuando el vehículo que circula detrás refleja sus luces altas en los espejos retrovisores, conviene modificar temporariamente la posición de los espejos.
• En zonas urbanas está prohibido circular con las luces altas encendidas.

### Luces de posición

**Función:** indican el sentido de la marcha (posición) y el ancho del vehículo.
**Uso:** al observar un vehículo de frente con luces blancas o amarillas se sabrá que circula en sentido contrario mientras que el color rojo indicará que lo hace en el mismo sentido.[40]




### Intermitentes Giro/ balizas

### Rompeniebla

**Función:** refuerzo luminoso.
**Uso:** cuando la visibilidad se encuentra disminuida a causa de lluvia intensa, nevada, niebla espesa o nubes densas de humo o polvo.
No son obligatorias pero pueden ser agregadas en todos los vehículos.

### Luces bajas

**Función:** mejora, no sólo la visibilidad de quien conduce, sino también la posibilidad de ser vistos por otras personas.
**Uso:**
• En condiciones de poca luminosidad (ya sea de noche o de día con lluvia, niebla, humo, nubes de polvo o nevada).
• En rutas, autopistas y en las siguientes vías rápidas de CABA: Av. Intendente Cantilo, Av. Leopoldo Lugones y Av. Gral. Paz, durante las 24 h, dada la posible velocidad desarrollada,
• En motovehículos, durante las 24 h, independientemente de las condiciones climáticas o de la vía por la que circulen.
• Comprobar la correcta regulación de su altura, ya que al no hacerlo se podría provocar encandilamiento en las otras personas conductoras, fenómeno que consiste en bruscos cambios de intensidad de la luz que provocan una ceguera temporaria de entre 4 y 7 segundos, durante los cuales se estará manejando sin ver y se podría provocar una colisión. Se debe considerar que, debido a una menor visibilidad, de noche se triplica el riesgo de sufrir un incidente, y el fenómeno de encandilamiento lo incrementa aún más.

40/ Además deberá contar con: "Luces laterales de color amarillo, cuando por el largo del vehículo las exija la reglamentación. Luces indicadoras diferenciales de color blanco, cuando por el ancho del vehículo las exija la reglamentación." Artículo 4.1.5 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# Luces traseras

Si bien estas luces no están presentes en los motovehículos, es importante que sus conductores/as conozcan su función.

En aquellos vehículos donde estructuralmente se tiene obstaculizada la visión a través del espejo retrovisor central, además de éstas luces, debe adicionarse una alarma sonora al circular marcha atrás.

### (*) Intermitentes: Giro/ balizas

**Función:** se deben anticipar sus maniobras a través del uso de las luces. Existe un orden lógico y cronológico para ello (RSM): primero, observar el contexto (Retrovisión); segundo, avisar lo que se desea hacer (Señal) y por último, realizar la acción (Maniobra).

*** Giro**
**Uso:** debe accionarse la luz del lado correspondiente al menos 5 segundos para advertir que se desea cambiar de carril o 30 metros antes de incorporarse a otra vía.

*** Balizas**
**Uso:** deben utilizarse para indicar que el vehículo se encuentra detenido o próximo a una maniobra de detención, estacionamiento, ingreso a garajes, estaciones de servicio o en emergencia.

### Tercer luz de freno

### Luz de freno

**Función:** advierten al resto de los conductores que se accionó el freno.
**Uso:** se encienden automáticamente al frenar, pero antes de que el freno actúe.
**Nota:** están ubicadas en la parte trasera, son de color rojo (de mayor intensidad que las de posición) y no deben estar combinadas con otras luces ni parpadear.

### Luces de posición

### Luces de retroceso

**Función:** por su color, indica el sentido de la marcha y alerta que el vehículo está retrocediendo.
**Uso:** una o dos luces blancas se encienden automáticamente alengranar la marcha atrás.




### Luz para la placa de identificación de dominio trasera

**Función:** permite identificar el número de la patente del vehículo.
**Uso:** en condiciones de poca visibilidad, se acciona con la luz de posición.

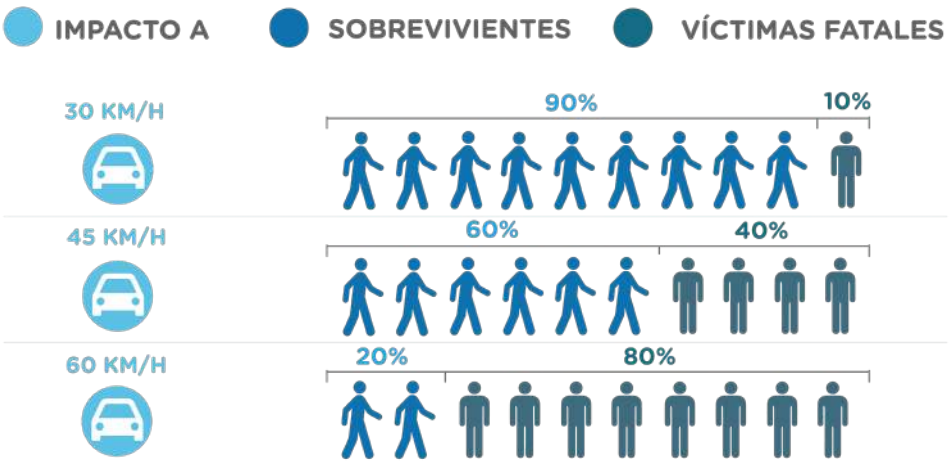
# Velocidad

Es una relación distancia/tiempo: es el espacio que se recorre en un determinado tiempo y suele expresarse en kilómetros por hora (km/h).

Tener noción de la distancia que se recorre en un determinado tiempo, permite conocer el margen de maniobra con que se cuenta en caso de que surgiese un imprevisto.

El exceso de velocidad es un factor esencial en la producción de incidentes de tránsito y uno de los que determinan la existencia de víctimas fatales o lesiones graves.

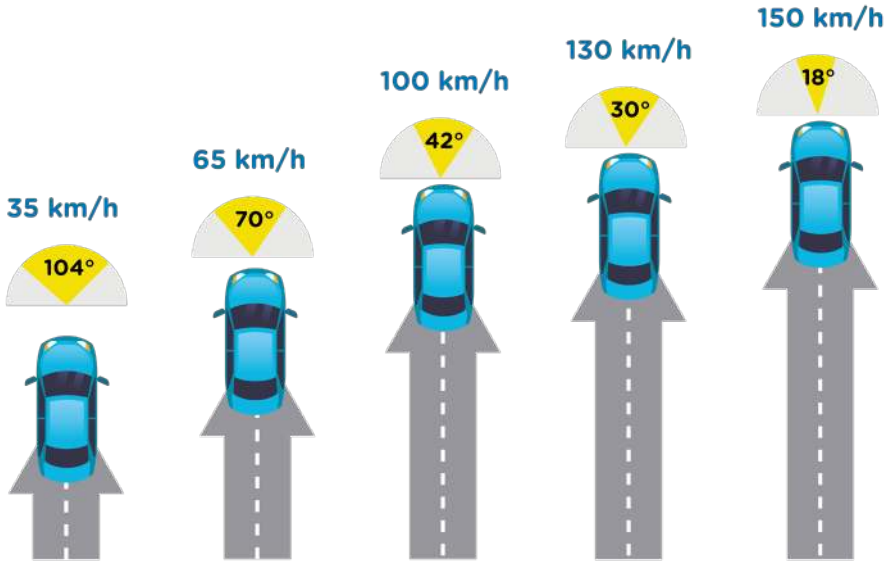
A mayor velocidad, la probabilidad de muerte o de lesiones graves aumenta exponencialmente dado que el cuerpo humano es vulnerable al recibir una fracción de la energía que se libera luego de una colisión. Si bien los sistemas de protección de los vehículos son muy eficaces a velocidades bajas o moderadas, frente a estas fuerzas cinéticas, no pueden proteger adecuadamente a las personas.




# Velocidad y visibilidad

A medida que aumenta la velocidad, las imágenes se vuelven más confusas y se reduce la visibilidad.

Si la velocidad es muy alta, la vista de quien conduce sufre el "efecto tunel": el campo de visión queda tan reducido que da la sensación de estar circulando por un túnel, sin poder observar lo que ocurre alrededor.

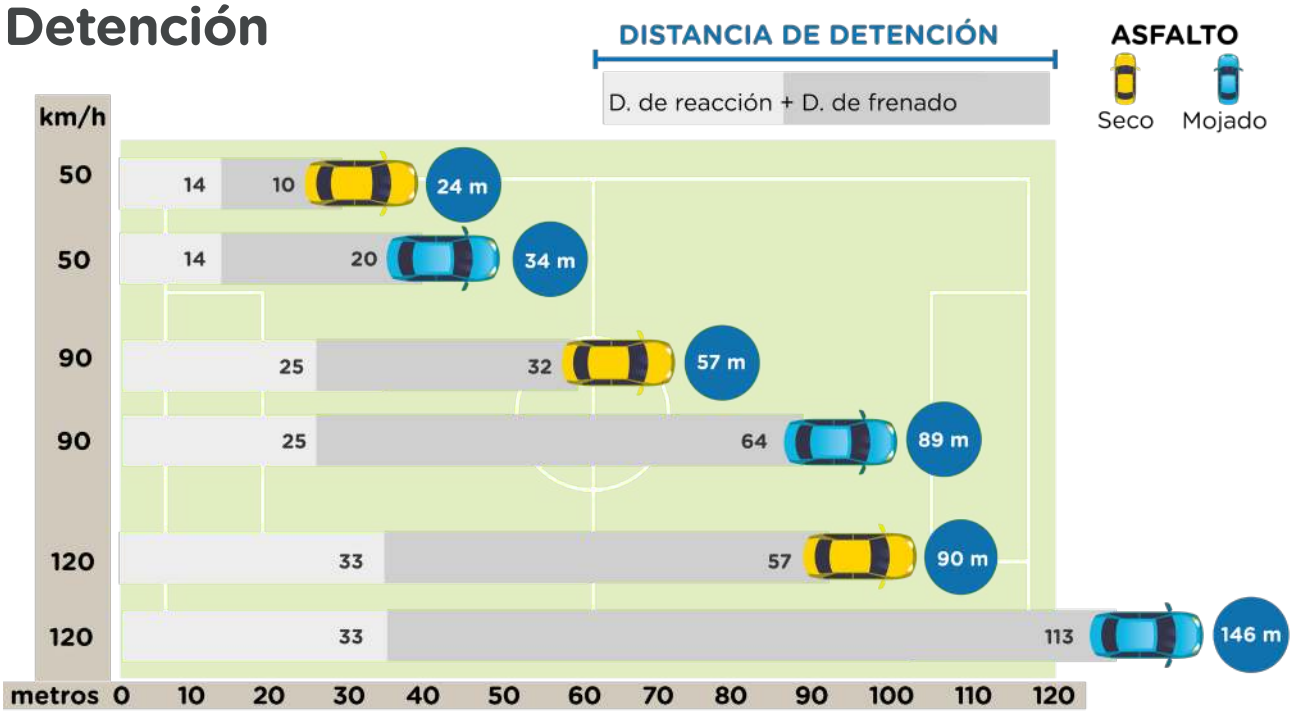



**A mayor velocidad, menor campo de visión.**

# Velocidad y distancias




## Distancia de **Detención**




**Tiempo de reacción:** intervalo de tiempo que transcurre entre que se percibe un estímulo (visual, táctil, auditivo) y se realiza una acción como respuesta. Este tiempo varía en función del estado psicofísico de la persona que conduce , siendo el promedio de 1 segundo aproximadamente.

**Distancia de reacción:** distancia que recorre un vehículo durante el tiempo de reacción. Por lo tanto, esta distancia va a variar de acuerdo al estado psicofísico de quien conduce y a la velocidad a la que circula. A mayor tiempo de reacción y/o mayor velocidad, mayor será la distancia recorrida.

**Distancia de frenado:** es la recorrida por el vehículo desde que se acciona el freno hasta que queda detenido. Puede variar por los siguientes factores:

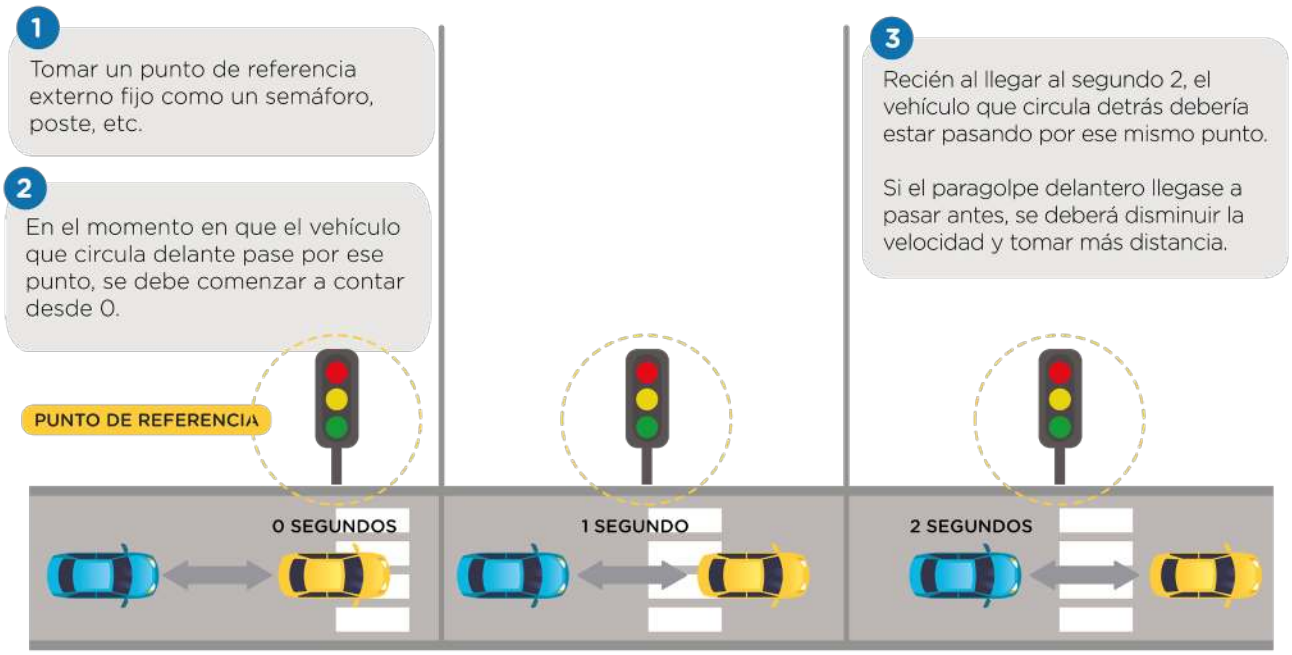
- Velocidad a la que se circula
- Estado de los neumáticos, suspensión y frenos del vehículo
- Carga transportada
- Estado del pavimento
- Condiciones meteorológicas

**Distancia de detención:** es la suma de la distancia de reacción más la distancia de frenado.

**Distancia de seguridad:** distancia prudencial mínima que se debe dejar con el vehículo que circula adelante, lo que permite que la persona que conduce el vehículo de atrás, tenga mayor margen de reacción y pueda anticipar una situación de riesgo. Por ejemplo, ante una frenada repentina, esta distancia permite que quien conduce el vehículo de atrás pueda reaccionar con tiempo y no colisione.

La ley indica que, en términos generales, la distancia mínima de seguridad entre vehículos debe ser de dos segundos. Aunque siempre se debe tener en cuenta las condiciones climáticas, el momento del día, la condición de la calzada o del tránsito.

## Calcular distancia **de Seguridad**

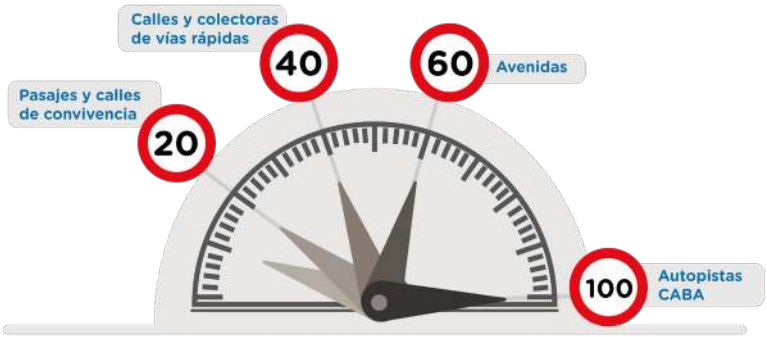


# Velocidades máximas

Los excesos de velocidad son responsables de la mayoría de los incidentes fatales, por ello es necesario respetar siempre los límites de velocidad, independientemente de la vía por la que se circule. Las velocidades son establecidas por normativa, pero por cuestiones de seguridad pueden ser modificadas en algunos tramos por la autoridad competente, que lo dará a conocer a través de las señales viales.

# Velocidades máximas en CABA

## Vehículos hasta 3500 kg. de peso




**EXCEPCIONES EN ALGUNAS AVENIDAS**

**40**
Av. Corrientes
Entre las calles Junín y Libertad

**60**
Av. Gral. Paz
En las calzadas para tránsito pesado entre la Au Ingeniero Pascual Palazzo (Acceso Norte) y Av. del Libertador

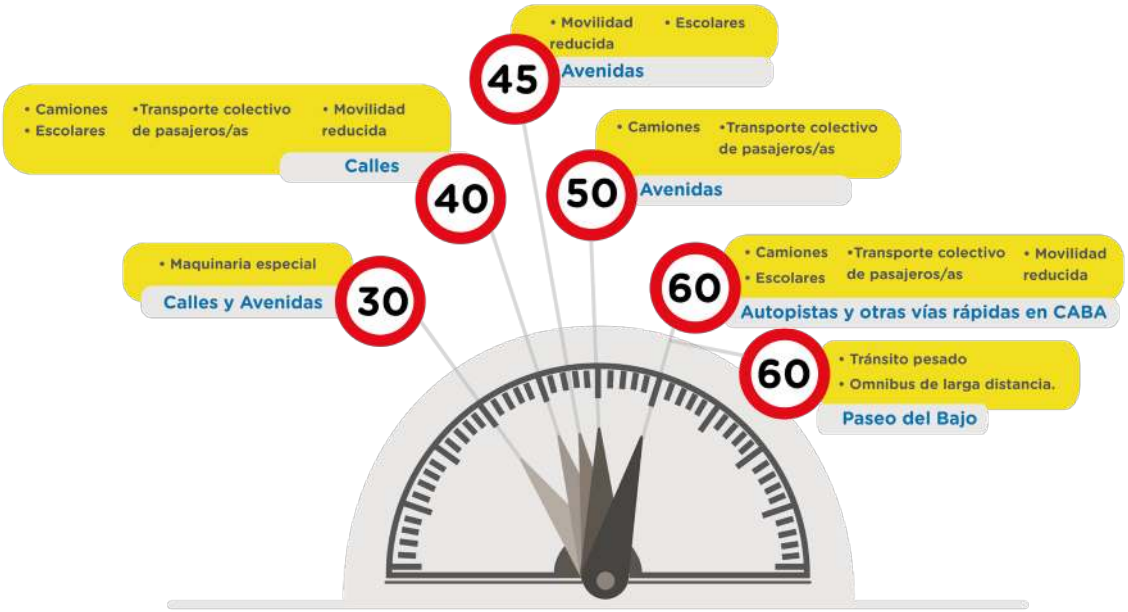
**70**
Av. Figuero Alcorta
Av. Del Libertador
Av. 27 de Febrero
Av. Brig. Gral Juan Facundo Quiroga
Av. Costanera Rafael Obligado

**80**
Av. Gral Paz
Entre Au Ingeniero Pascual Palazzo (Acceso Norte) y Av. 27 de Febrero[41]

**100**
Av. Intendente Cantilo
Av. Leopoldo Lugones
Av. Tte. Gral. Luis J. Dellepiane[41]
Av. Gral Paz
Entre Av. Leopoldo Lugones y Au Ingeniero Pascual Palazzo (Acceso Norte)[41]

# Velocidades máximas especiales en CABA

## para transporte de pasajeros/as y de carga de más de 3500 kg.




41/ En su calzada central.

# Velocidades máximas fuera de CABA[42]
de acuerdo al tipo de vía y vehículo

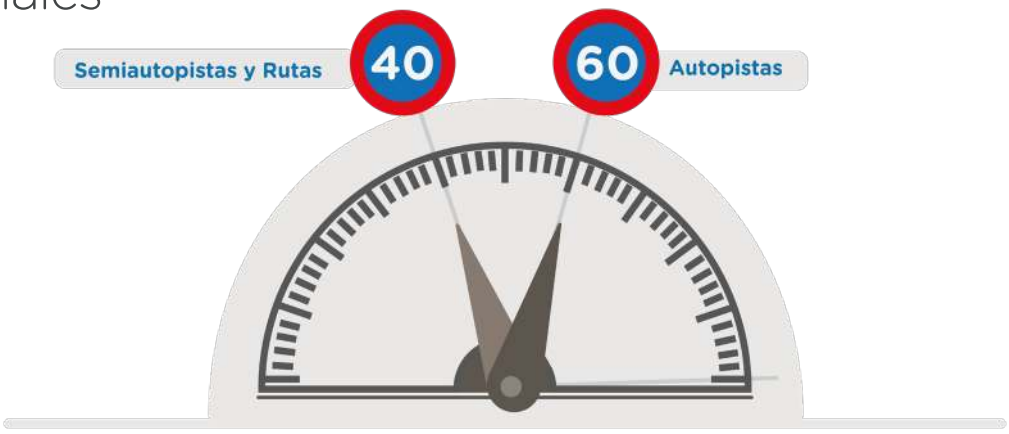



# Velocidades mínimas

Además de conocer y respetar las velocidades máximas, es necesario saber que existen velocidades mínimas de acuerdo al tipo de vía, ya que circular por debajo de ese límite también puede provocar un incidente vial.

**Los límites mínimos de velocidad se establecen a la mitad de los límites máximos fijados para cada tipo de arteria.**

# Límites mínimos
especiales




42/ Según Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

# Velocidad precautoria

- Es la velocidad adecuada a las circunstancias, que permite mantener el total dominio del vehículo, sin entorpecer la circulación ni ponerse en peligro a sí mismo ni a otras personas. Es decir se debe circular siempre a una velocidad tal que tenga en cuenta: la salud de quien conduce, el estado del vehículo y su carga, la visibilidad, las condiciones de la arteria, el estado de la calzada, el clima y la densidad del tránsito; de modo que pueda detener el vehículo antes de una colisión.
- Aunque se cree que sólo las altas velocidades producen incidentes, lo que realmente lleva a un siniestro es circular a velocidades inadecuadas. Por ejemplo, en circunstancias de niebla o nieve, el límite máximo establecido para la arteria puede dejar de ser el adecuado por haberse modificado las condiciones normales del camino. Además, circular a mayor velocidad de la precautoria implica que aumenten las posibilidades de que un eventual siniestro vial sea más grave.

# Límites máximos especiales
## de velocidad precautoria

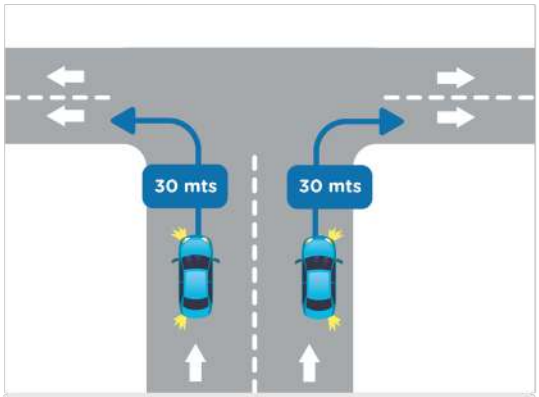



# Velocidad en rutas

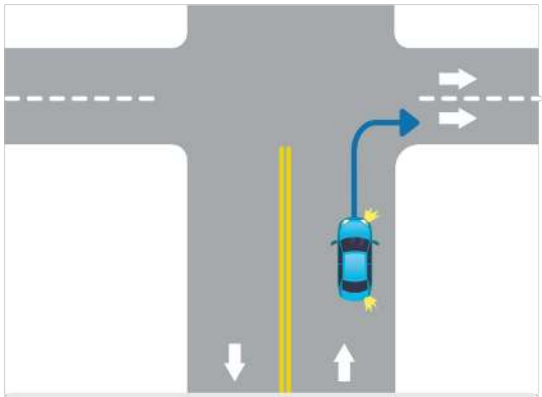
- Al llegar a una curva, desacelerar antes de ingresar en ella para mantener el completo dominio del vehículo.
- Al ver una señal indicativa de cruce ferroviario, disminuir la velocidad y prestar atención a la posible aproximación de trenes.
- Disminuir la velocidad frente a una señal que indique calzada resbaladiza aunque el pavimento no aparente estarlo, ya que muchas veces esta condición no puede evaluarse a simple vista.
- Si el vehículo sale involuntariamente de la ruta, desacelerar (no frenar) sin tratar de volver a la calzada dando volantazos, ya que esta es una de las causas más frecuente de vuelcos.
- En el caso de que se presenten animales sueltos, tanto en la calzada como en la banquina, lo adecuado es disminuir la velocidad, si es necesario detenerse, y dar aviso a las autoridades de la zona. La baja velocidad y estar expectante darán mayor posibilidades a maniobrar.
- Si hay baches sobre la calzada, se deberá actuar como cuando existen malas condiciones climáticas: disminuir la velocidad y aumentar la distancia de seguridad con el vehículo que va delante.

# Giros en intersecciones

**Circular, como mínimo, 30 metros antes por el carril mas cercano al lado al cual se desea girar.**

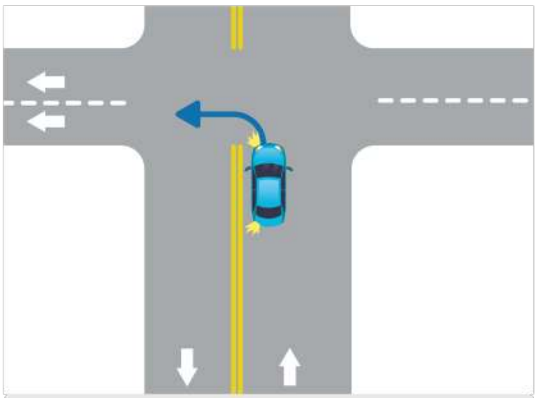



Giro hacia ambos lados en arterias de sentido único de circulación.

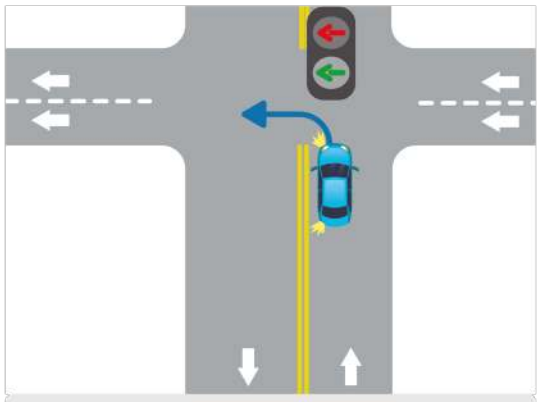


Giro hacia la derecha en arterias de doble sentido de circulación.

**Colocarse en el carril cercano al eje de la calzada, sin invadir la zona destinada al tránsito de sentido contrario, y girar en la intersección, no antes.**



Giro hacia la izquierda circulando por una vía de doble sentido sin semáforos.



Giro hacia la izquierda circulando por una vía de doble sentido con semáforo de giro.
Si el semáforo no tiene giro, está prohibido hacer esta maniobra.

**En todos los casos:**

- Anticipar la maniobra 30 mts. antes con la luz de giro correspondiente.
- Reducir la velocidad paulatinamente, antes de realizar el giro en la bocacalle.
- Efectuar la maniobra a una marcha moderada.

# Adelantamiento y sobrepaso

**Adelantamiento:**

Maniobra consistente en sobrepasar la línea de otro vehículo en circulación sin necesidad de cambiar de carril.

**Sobrepaso:**

Maniobra consistente en sobrepasar la línea de otro vehículo en circulación cambiando de carril.




**Utilización del carril:**

**Izquierdo:** ambas maniobras deben realizarse siempre por el carril ubicado a la izquierda del vehículo al que se desea adelantar o sobrepasar.

**Derecho:** sólo en dos casos se puede utilizar éste carril.

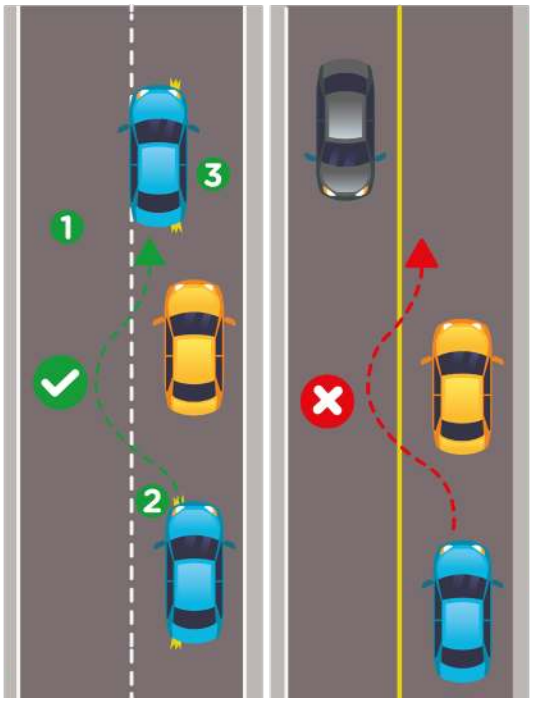
- Cuando el vehículo que precede indica con claridad la intención de girar o detenerse a la izquierda.
- Cuando se produce un embotellamiento y la fila de la izquierda no avanza o es más lenta que la de la derecha. Una vez finalizada cualquiera de estas maniobras hay que incorporarse al carril derecho si estuviese libre, de forma gradual y sin obstaculizar la fluidez del tránsito.

## Sobrepaso seguro:

1- Asegurarse previamente de que ningún otro vehículo esté intentando sobrepasarlo y que el espacio a la izquierda sea amplio, esté libre, y con distancia suficiente para evitar riesgos.

2- Antes de realizar la maniobra, advertir al conductor/a que está adelante haciendo destellos con las luces frontales y colocar la luz de giro izquierda hasta concluir el desplazamiento lateral.

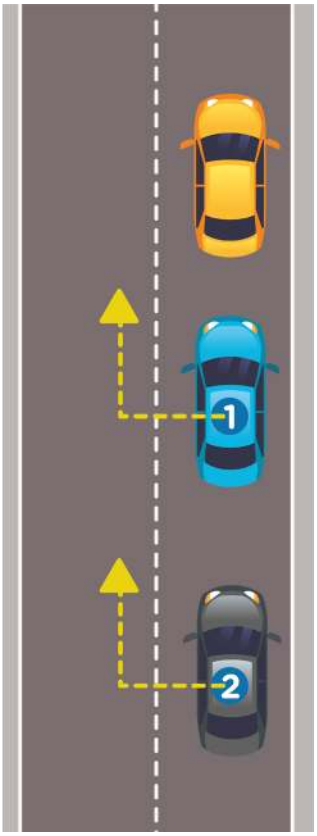
3- Realizar la maniobra sin demoras y sin superar la velocidad máxima permitida, y retomar el lugar a la derecha sin interferir la marcha del vehículo sobrepasado. Esta acción se debe realizar con el indicador de giro derecho en funcionamiento hasta su correcta ubicación en el carril.




- No realizar la maniobra en sectores con delimitación de carriles de trazo continuo , ni estando próximo a una encrucijada, curva, puente, túnel, paso a nivel o lugar peligroso.
- No se debe ocupar la plaza de circulación de quien está haciendo un sobrepaso hasta que complete su maniobra, ya que podría necesitar volver a su posición.

• Cuando varios vehículos marchen encolumnados, la prioridad para adelantarse corresponde al que circula inmediatamente detrás del primero, los restantes deberán hacerlo conforme su orden de marcha.

• El vehículo que ha de ser sobrepasado deberá, una vez advertida la intención de sobrepaso, tomar las medidas necesarias para posibilitarlo, circular por la derecha de la calzada y mantenerse, y eventualmente reducir su velocidad. Los camiones y maquinaria especial facilitarán el adelantamiento en caminos angostos, corriéndose a la banquina periódicamente.

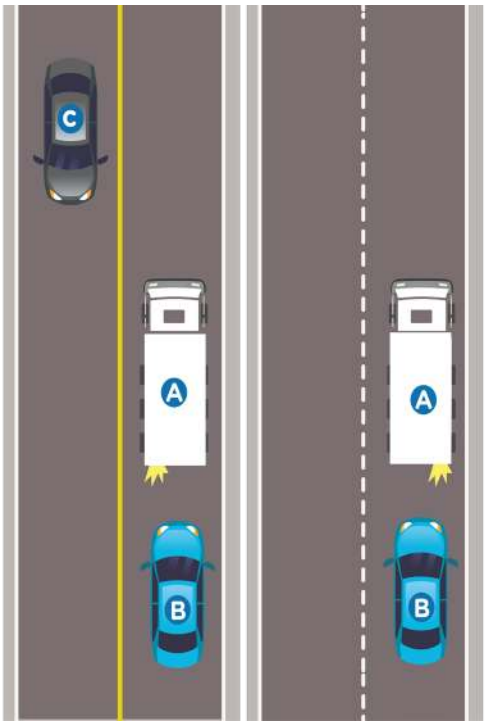



La ley 2449, en su articulo 42, agrega:

Para indicar a los vehículos posteriores la inconveniencia de adelantarse, se pondrá la luz de giro izquierda, ante la cual los mismos se abstendrán del sobrepaso.

**Luz de giro izquierda**

El vehículo **A** le indica al vehículo **B** que ***NO*** intente sobrepasarlo, porque el vehículo **C** viene en sentido contrario.




**Luz de giro derecha**

El vehículo **A** le indica al vehículo **B** que ***PUEDE*** sobrepasarlo, porque no viene ningún vehículo en sentido contrario.

**Más allá de la señalización realizada por el vehículo que precede, siempre se deben tomar precauciones al efectuar un sobrepaso y tener completa seguridad de que hay suficiente espacio y tiempo para hacerlo.**

# Conducción en autopistas y otras vías rápidas

## Ingreso a estas vías:

**Se realiza a través de los carriles de aceleración.** Son aquellos tramos en donde se puede acelerar de manera gradual, hasta conseguir la velocidad adecuada para incorporarse a la vía principal.

**Quien conduce debe:**

1- Observar el tránsito de la vía principal antes de decidir qué conducta adoptar.

2- Continuar la marcha si la incorporación a la vía puede hacerse sin peligro; acelerar o reducir la velocidad según las condiciones de la vía en ese momento.

3- Detener el vehículo si fuera necesario.

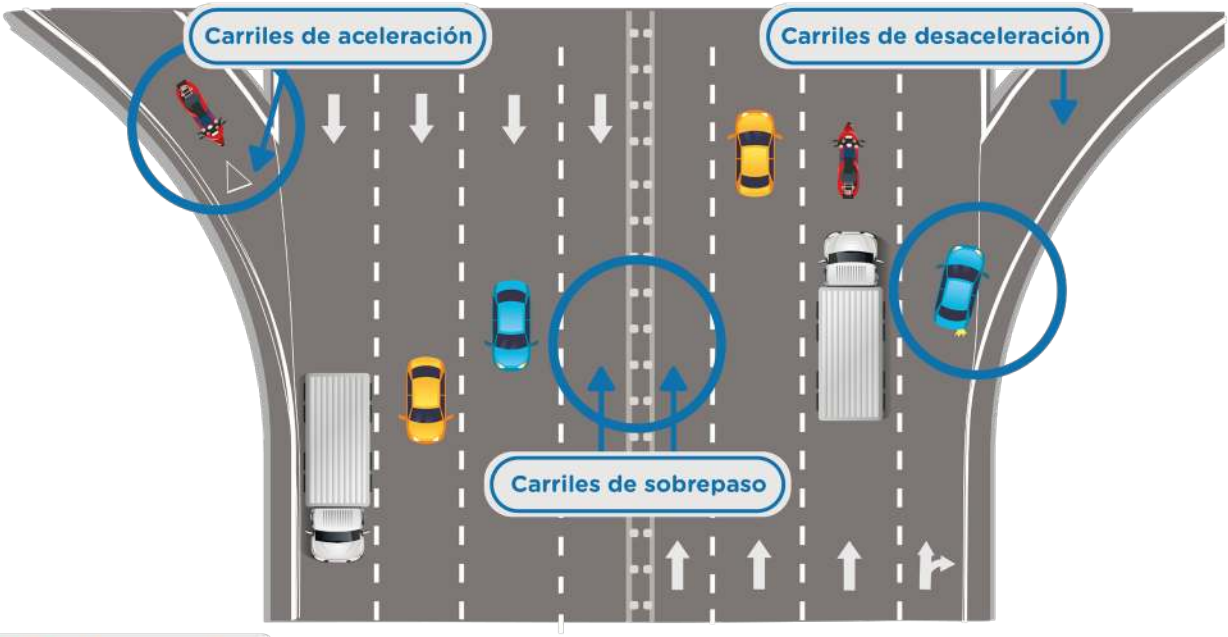
Mientras se realiza esta maniobra de incorporación se debe utilizar el giro correspondiente para su señalización.

## Circulación:

**Carril izquierdo o de sobrepaso:** debe quedar libre para ser utilizado sólo para sobrepasos.

**Carril derecho:** destinado al tránsito lento, y por allí deben circular obligatoriamente los vehículos de transporte de carga o pasajeros/as de más de 3.500 Kg. de peso bruto, pudiendo abandonarlos sólo para sobrepasos.

**Banquina:** no puede utilizarse para circular, detenerse o estacionar en ella, ni siquiera cuando el tránsito por la vía se encuentre detenido o circule lentamente. Su uso queda circunscrito a casos de emergencia, es decir, por avería, malestar o enfermedad de quien conduce o de las personas acompañantes, y a causa del retiro de vehículos de la calzada por haber sufrido un incidente de tránsito, en cuyos casos se deberán encender las balizas del vehículo, colocar balizas portátiles, llamar al número de emergencias correspondiente a la vía y utilizar chaleco reflectante al descender del vehículo.




## Salida de estas vías:

Saber cuál es la salida que se utilizará, ya que una vez iniciada la maniobra no se puede retroceder dando marcha atrás. Señalizar siempre con anticipación la maniobra, situarse en el carril derecho para ingresar en el carril de desaceleración y una vez ubicado en él, reducir la velocidad. De esa manera, es posible llegar con una velocidad adecuada al ingreso de la nueva vía. Al abandonar la vía por completo se debe readaptar la velocidad, teniendo en cuenta que se ingresa en una vía convencional con intersecciones y usuarios/as en la vía pública.

## Velocidad:

Se debe circular a la velocidad correspondiente al carril, por el centro del mismo y procurando permanecer en él, abandonándolo únicamente para sobrepasos y para egresos.

Por las velocidades desarrolladas en estas vías, es importante comenzar la maniobra de cambio de carril con anticipación, colocando siempre la luz de giro correspondiente y guardando la distancia de seguridad entre vehículos.

Cuando un vehículo no puede alcanzar la velocidad mínima exigida en estas vías, debe circular por el carril derecho y abandonar la autopista en la primera salida para llamar al auxilio del vehículo.

## En el caso de remolque:

Como en cualquier tipo de vía (pasaje, calle, avenida, autopista), si fuera necesario remolcar vehículos averiados, únicamente puede hacerse utilizando un vehículo especialmente destinado para ello. En autopistas, será la empresa de la autopista correspondiente quien lo haga, y deberá abandonar la vía en la primera salida posible.

# Conducción en situaciones adversas

Las condiciones climáticas varían y por ello se debe tener la preparación suficiente para enfrentar cualquier adversidad meteorológica que afecte la conducción de un vehículo.

## Niebla

### Conducción

- Ambas manos al volante.
- Reducir la velocidad.
- Aumentar la distancia entre vehículos.
- Utilizar las luces bajas.

Si no fuese posible circular a causa de la presencia de un denso banco de niebla, hay que alejarse lo más posible de la calzada y de la banquina.

### Luces

En caso de tener luces rompeniebla, es conveniente utilizarlas para tener unas mayor visibilidad.

Un error común es colocar balizas mientras se circula en estas condiciones. Esto puede confundir ya que podría interpretarse que el vehículo se encuentra detenido y no circulando.



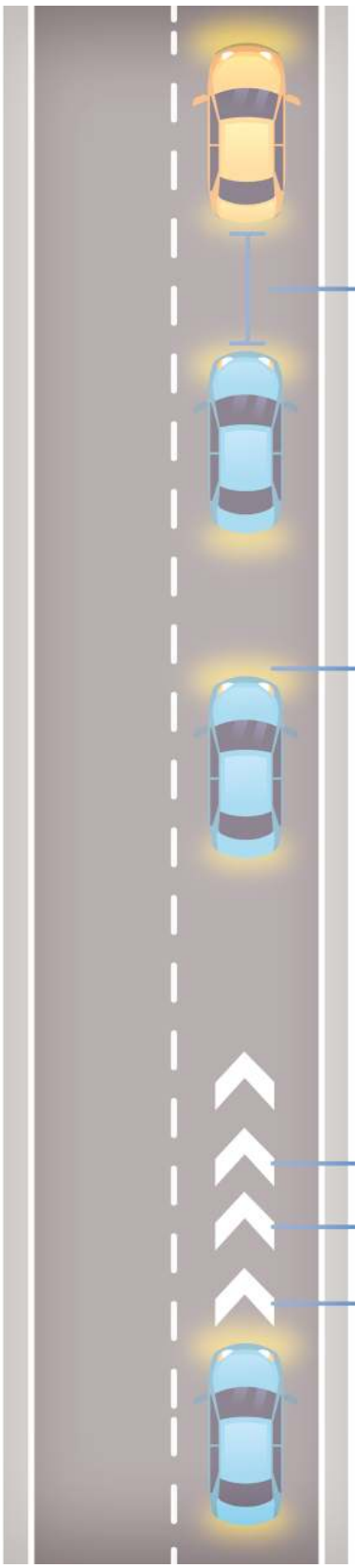
**Testigo de luz antiniebla encendida en el tablero.**

### Velocidad

Cuando se atraviesa un banco de niebla hay que disminuir la velocidad de acuerdo a lo que indique la señalización horizontal.

### Efecto

- Interfiere en el campo visual y percepción del entorno
- Afecta la capacidad lumínica del vehículo
- Pierden adherencia las cubiertas



Aumentar la distancia de seguridad entre vehículos, **de 2 seg. a 4 seg.**

Se deben encender las luces bajas y antiniebla.
No manejar con balizas encendidas.



A simple vista, si desde el vehículo en marcha sólo se llega a distinguir:

**3 "V" invertidas**, la velocidad máxima es la permitida en la vía.

**2 "V" invertidas**, la velocidad máxima es de **60 km/h.**

**1 "V" invertida**, la velocidad máxima es de **40 km/h.**

# Lluvia

## Conducción

- Disminuir la velocidad.
- Descansar con más frecuencia.
- Aumentar la distancia entre vehículos.
- Circular con las luces bajas encendidas.
- Utilizar limpiaparabrisas .
- Buscar la parte mas alta de la calzada para circular.

## Neumáticos

Tienen menor adherencia a la calzada, de modo que las frenadas son menos efectivas y se necesita mayor distancia para la detención del vehículo (distancia de frenado). Mantener en estado óptimo los neumáticos.

## Calzada

Cuando la lluvia es de poca intensidad, el peligro reside en que se vuelve especialmente deslizante a causa de la mezcla generada entre el agua, la suciedad y la grasa existente en el asfalto. Cuando la lluvia es intensa, se puede producir el efecto aquaplanning.

## Efecto aquaplaning

Ocurre cuando una capa de agua se acumula en el pavimento y es mayor a la cantidad que los neumáticos pueden expulsar a través de sus dibujos. De esta manera se impide el contacto del neumático con el pavimento y esto puede provocar un deslizamiento incontrolado del vehículo.

## Frenos

Pueden perder eficacia donde hay acumulación de agua (charcos). Si llegase a ocurrir, es recomendable secar o calentar los frenos accionandolos suavemente y de forma repetida mientras se mantiene la aceleración.



Utilizar limpiaparabrisas.



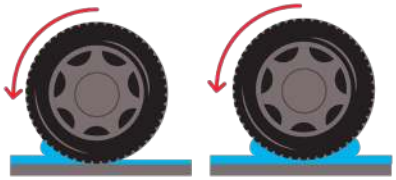
Aumentar la distancia de seguridad entre vehículos, **de 2 seg. a 4 seg.**

Encender luces bajas.



**Controlar** vigencia, profundidad del dibujo en toda la superficie, presión de aire correcto y buen estado general.

**Efecto aquaplaning**



# Viento

## Conducción

- Disminuir la velocidad.
- Observar los árboles que haya al lado de la vía para reconocer si se está por entrar a una zona con viento fuerte.
- Manejar con ambas manos al volante.
- Utilizar marchas cortas.

## Sobrepasar camiones

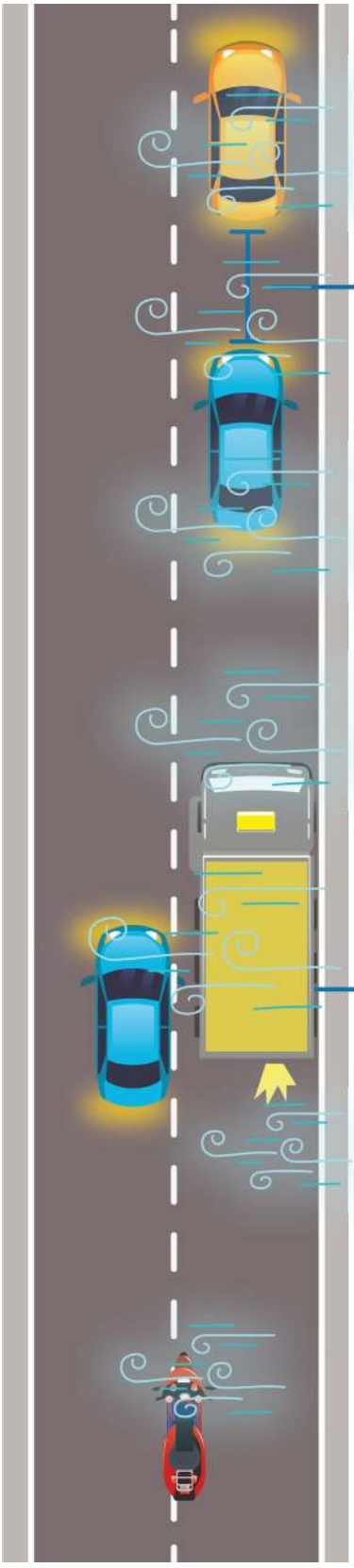
En vehículos de gran porte:
Actúan como pantalla frente al viento, sobre todo si es lateral, ya que tiene mayor superficie. Por eso, al conducirlos frente a estas condiciones, es conveniente reducir la velocidad.

## En motovehículos

Buscar una posición aerodinámica para hacer frente al viento. Para ello, se aconseja repararse detrás del parabrisas (cuanto más alto, mayor protección) acercando el cuerpo, las piernas y la cabeza hacia el depósito. Si el viento es lateral, inclinar levemente la cabeza y los hombros hacia el lado por el que sopla el viento para equilibrar el conjunto conductor-moto.

## Efectos

- Reduce la tracción y agarre de las ruedas
- Afecta la dirección y trayectoria del vehículo.



Aumentar la distancia de seguridad entre vehículos, **de 2 seg. a 4 seg.**

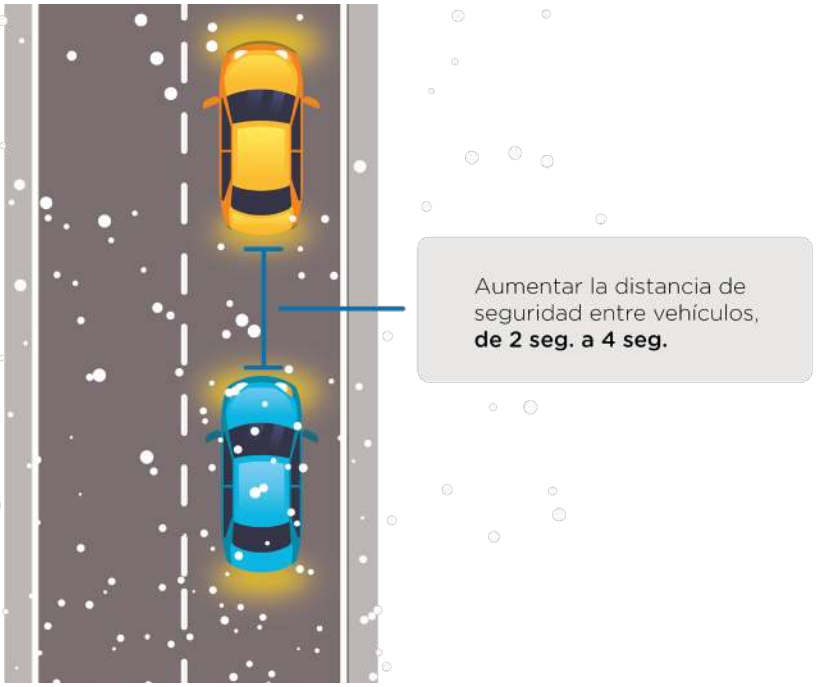
**Precaución al sobrepasar camiones:**
es aconsejable hacerlo con precaución y con una diferencia de velocidad no muy elevada, ya que la diferencia de fuerzas ejercidas por el viento
y el reparo del camión puede provocar la desestabilización del vehículo.

# Nieve

Si bien no es una condición climatológica que se presente en CABA, es importante conocer algunas pautas para conducir en esta situación porque al obtener una licencia nacional, se está habilitado a conducir en otras zonas del territorio argentino donde sí es frecuente.

**Conducción**

- Aumentar la distancia de seguridad.
- Usar neumáticos especiales/cadenas.
- No realizar aceleraciones, ni maniobras bruscas.
- Disminuir la velocidad.
- Accionar el sistema de frenos suavemente.



Aumentar la distancia de seguridad entre vehículos, **de 2 seg. a 4 seg.**

# Calor

Cuando hay altas temperaturas, dentro de un vehículo cerrado se produce un efecto invernadero. Por ejemplo, si la temperatura externa es de 24 grados, el interior del vehículo puede llegar a 50 grados en apenas 10 minutos.

**Conducción**

- Realizar paradas cada 2 h, estacionar bajo la sombra e hidratarse.
- No utilizar ojotas. El calzado debe quedar sujeto al pie.
- Mantener la temperatura del habitáculo entre 19 y 24 grados.
- Utilizar prendas de vestir ligeras y anteojos de sol.
- Evitar viajar en las horas de más calor.





**El aire acondicionado** previene la somnoliencia cuando hace calor

# Detención y estacionamiento[43]

## Detención

Permanencia sin movimiento de un vehículo junto a la acera, por un tiempo estrictamente necesario para casos de control de tránsito realizado por autoridad competente, ascenso o descenso de pasajeros/as, o para carga y descarga. Si fuese otro el motivo, se considerará detención, si su permanencia no excede los 2 minutos, y la persona que conduce no abandona el vehículo.

Se realiza siempre con balizas intermitentes encendidas, situando el vehículo lo más cerca posible de la acera, adoptando las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento de la circulación.

No se considera detención a la permanencia sin movimiento en un sector de la vía pública de un vehículo por circunstancias de la circulación o por causas de fuerza mayor.

Está prohibido detenerse en: (también aplica a los vehículos con emblema internacional de discapacidad):

- Sectores de parada de colectivos y taxis.
- Frente a comisarías, cuerpos de bomberos y bancos (donde sólo se admite la detención de vehículos que presten servicios en esas instituciones).
- Ciclovías.
- Vías rápidas (Av. Cantilo, Av. Lugones, calzadas centrales de la Gral. Paz y autopistas).
- Doble fila, excepto como detención previa a la maniobra de estacionamiento.
- Esquinas.
- Sobre sendas peatonales o líneas de Pare.
- Ingreso, interior y egreso de: túneles, pasos bajo nivel y puentes.
- Sobre los rieles de vías férreas. En caso de que haya vías férreas sin barreras, la detención de un vehículo debe guardar una distancia mínima de 5 metros de los rieles[44].

43/ Según capítulo 7 del Código de Tránsito y Transporte de CABA.
44/ Según inciso k del artículo 48 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

# Estacionamiento

Permanencia sin movimiento de un vehículo en la vía pública con o sin la persona que conduce por más tiempo del necesario para ser considerada como detención (2 minutos), sin importar si está en marcha o no, si tiene balizas encendidas o si hay personas dentro del mismo.

No se considera detención ni estacionamiento si el vehículo permanece sin movimiento por circunstancias de la circulación (ante un semáforo en rojo, embotellamiento, etc.) o por causas de fuerza mayor (situación de emergencia).

Es importante conocer dónde estacionar y cuáles son las restricciones generales de estacionamiento en la Ciudad.

## Normas generales

En la Ciudad de Buenos Aires rigen las siguientes normas generales de estacionamiento, a menos que haya una señal que indique lo contrario:



### PROHIBIDO

- En avenidas, junto a ambas aceras los días hábiles* entre las 7 y las 21 horas.
- En Metrobús, junto a ambas aceras, todos los días durante las 24 horas.
- En ciclovías, junto al carril afectado a ésta, todos los días durante las 24 horas.
- En los pasajes cuyo ancho de calzada no supere los cuatro metros y medio (4,5m).
- En calles de convivencia, en toda su extensión, junto a ambas aceras.



### PERMITIDO

- En calles, junto a ambas aceras todos los días durante las 24 horas.
- En avenidas se puede estacionar de 21 a 7 horas, de ambos lados, los días hábiles. Y los fines de semana y feriados las 24 horas.




**Excepciones a estas normas generales:**

- Avenidas de doble sentido, donde la prohibición rige durante las 24 horas: Av. 9 de Julio, la Av. Perito Moreno y las calzadas centrales de las Avenidas Leandro N. Alem, Paseo Colón y Sáenz.
- Dentro del área del Macrocentro, la prohibición de estacionar junto a ambas aceras, rige para cualquier arteria, los días hábiles de 7 a 21 h.

* Se consideran hábiles los días de lunes a viernes que no sean feriados.

## Prohibiciones especiales

Estas prohibiciones de estacionamiento rigen por normativa y, por lo tanto, deben respetarse haya o no una señal en el lugar que las refuerce[45].

- En aquellos lugares, desarrollados anteriormente, donde se encuentra prohibida la detención.
- En pasajes cuyo ancho no supere los 4,5m y en calles de convivencia, junto a ambas aceras.
- A menos de 50 metros a cada lado de los pasos ferroviarios a nivel.
- En los sectores de ingreso y egreso de vehículos a la vía pública (garajes).
- Frente a rampas para personas con discapacidad.
- Frente a las bocas de entrada de los subterráneos.
- Frente a las entradas de locales de espectáculos públicos, en los horarios en que se realicen funciones en ellos.
- Frente a la entrada de las salas velatorias, entre las 8 y las 22 h.
- Donde haya carriles exclusivos para algún tipo de vehículo, en su horario de funcionamiento.
- A menos de 10 metros a cada lado de la entrada de:
    - Hospitales, sanatorios, clínicas y centros que presten servicios de salud.
    - Escuelas, colegios y facultades en horas de clase.
    - Templos en horas en que se celebren oficios o ceremonias.
    - Instituciones bancarias durante el horario de atención al público.
    - Empresas de correo, durante su horario de funcionamiento.
    - Instituciones de personas con discapacidad.
- En todos aquellos sectores oficialmente señalizados (operación de carga y descarga de mercadería, hoteles, funcionamiento de ferias barriales, reserva de espacios para estacionamiento, prohibición de estacionar, etc.).

**Los ómnibus, micros, camiones, casas rodantes, semiacoplados y maquinaria especial tienen prohibido estacionar en la vía pública durante las 24 h.**

## Formas correctas de estacionar




**Automóviles:**

- En paralelo al cordón, aproximadamente a 20 centímetros del mismo y a una distancia adecuada de los otros vehículos estacionados delante y detrás.
- A 45° respecto del cordón, dentro de los sectores demarcados.
- A 90° respecto del cordón, dentro de los sectores demarcados.



**Motovehículos:**

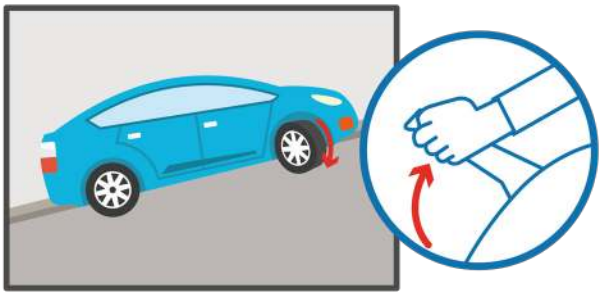
- Sobre vereda y calzada, dentro de los sectores demarcados.
- De no existir demarcación específica, deberán estacionarse de culata entre 45° y 90°, en relación al cordón, cumpliendo las mismas normas que el resto de los vehículos.

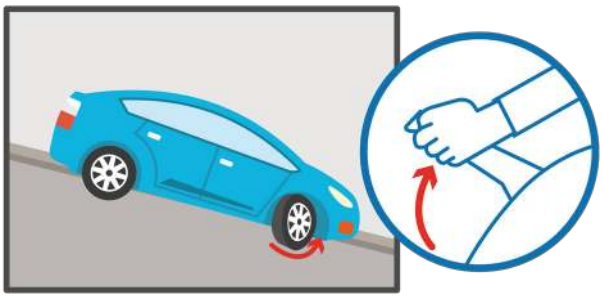
45/ Existe una chat de la Ciudad, al que se puede consultar, a través de Whatsapp, si se tiene dudas sobre la posibilidad de estacionar o no en cualquier dirección de la Ciudad. Para más información ingresar en https://www.buenosaires.gob.ar/laciudad/noticias/boti-el-chat-de-la-ciudad-ya-te-indica-en-que-calles-esta-permitido-estacionar

## Formas incorrectas de estacionar

- Nunca puede estacionarse un vehículo sobre la vereda, independientemente de que sea o no el domicilio de la persona que conduce o que es titular del vehículo.
- Esta indicación aplica también a los motovehículos, más allá del ancho de la vereda o de que tenga un desperfecto mecánico.

## Estacionamiento en vías con pendiente





- Detener el motor y colocar el freno de estacionamiento.
- En pendientes ascendentes, orientar las ruedas hacia el centro de la calzada y dejar la marcha en primera o en posición de estacionamiento en caso de tener caja automática.
- En pendientes descendentes, orientar las ruedas hacia el cordón de la vereda y dejar la marcha hacia atrás o en posición de estacionamiento en caso de tener caja automática.
- Los vehículos de carga deben colocar además cuñas o calzas, que luego de su uso deben ser retiradas de la vía pública.

## Maniobra de estacionamiento

Indicar al resto de las personas que se procederá a detener, estacionar o ingresar a un garaje accionando las balizas. Esta señalización debe realizarse con tiempo suficiente, de modo que se pueda anticipar la maniobra y no se genere riesgos en la vía. Es necesario maniobrar sin empujar a los demás vehículos y sin acceder a la acera, y observando la situación del tránsito a través de los espejos retrovisores.

- Se puede acompañar y reforzar la maniobra a través de una seña manual, alzando la mano por fuera de la ventanilla.
- Al estacionar en paralelo al cordón, es muy posible que se deba detener el vehículo en doble fila por unos instantes antes de iniciar la marcha de retroceso. La marcha atrás no está permitida en la Ciudad salvo que se realice para estacionar, entrar y salir de un garaje, o salvar algún obstáculo. Esto quiere decir que la distancia que se puede retroceder es la mínima e indispensable para completar la maniobra, considerando que la detención debe realizarse inmediatamente antes del espacio que pretende ocuparse.
- Al engranar la marcha atrás se accionan las luces de retroceso indicando el sentido de circulación del vehículo. Además, en aquellos vehículos en los que estructuralmente se tiene obstaculizada su visión a través del espejo retrovisor central, se accionará una alarma sonora.

# Franquicia para personas con discapacidad

A traves del Símbolo Internacional de Acceso se identifica a cualquier vehículo en el que se traslade a una persona con discapacidad, sin limitar su uso a un vehículo específico.




- El uso de la franquicia de libre estacionamiento, que se encuentra regulado por la normativa de tránsito de cada municipio. En la Ciudad se deberán respetar las normas establecidas en el Código de Tránsito y Transporte (Ley 2148).
- Habilita a quien la posea a estacionar junto a ambas aceras de calles y avenidas en general. Sin embargo, debe respetar las demás prohibiciones.
- No habilita a violar las prohibiciones especiales mencionadas, ni a entorpecer el tránsito y la seguridad vial. En estos casos, un vehículo con emblema internacional para personas con discapacidad puede ser remitido[46].

# Carga y descarga

La detención de vehículos para operar en carga y descarga de mercaderías se debe realizar con balizas encendidas, respetando estrictamente los lugares y horarios que establecen las normas de estacionamiento, excepto en los sectores donde se especifiquen otras modalidades.

**Cajones azules:** sectores demarcados con línea azul o azul y blanca sobre la calzada que indican espacios exclusivos para carga y descarga. Se concentran mayoritariamente en ejes comerciales, entornos de Metrobus, y zonas de Micro y Macrocentro. El objetivo de estas zonas es evitar que la carga y descarga se realice en doble fila o en lugares donde el estacionamiento se encuentra prohibido por razones de seguridad vial y circulación.

Los vehículos destinados a carga y descarga de mercaderías pueden realizar allí las operaciones de abastecimiento, respetando los días y horarios indicados en la cartelería, durante un tiempo máximo de 30 minutos, salvo otra indicación. Los particulares no pueden estacionar en los cajones azules.




46/ Para mas información sobre donde estacionar utilizando el Simbolo Internacional de Acceso ingresar en https://buenosaires.gob.ar/copidis/cio/simbolo-internacional-de-acceso



**Mejorar la formación teórica y práctica de quienes conducen ayuda a construir hábitos seguros.**

Capítulo 4 - Manual teórico de conducción de vehículos urbanos de cuatro ruedas

# CAPACIDAD NATURAL

La salud influye en la conducción. Ciertas enfermedades, crónicas o de corta duración, y algunos estados anímicos pueden dejar a la persona en una situación desfavorable para conducir de forma segura.

La aptitud (capacidad de una persona para realizar adecuadamente cierta actividad) para conducir se considera disminuida cuando existe una alteración de la coordinación motora, la atención, la percepción sensorial o el juicio crítico, modificando el comportamiento habitual.

Por este motivo, antes de entregar una licencia para conducir, el Estado pone a prueba la capacidad del aspirante mediante un examen psicofísico.

**Factores que impiden o disminuyen el buen ejercicio de conducir:**

- Ingesta de alcohol y drogas.
- Sueño y fatiga.
- Estrés.
- Distracciones.

# Ingesta de alcohol y drogas

Según su definición clásica, droga es toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

No sólo se trata del consumo de drogas ilegales sino también de las legales, como el alcohol y algunos medicamentos. Por eso, las personas que conducen bajo estos efectos tienen alterada su capacidad y se ponen en riesgo, no sólo a sí mismas sino también a las personas que las rodean.

## Consumo de medicamentos

Cierto tipo de medicamentos pueden afectar negativamente la capacidad de conducir. Ejemplos de ello son los fármacos de prescripción con efectos sedantes, como los que se utilizan para inducir el sueño. Este tipo de medicación puede tener efectos residuales incluso en las primeras horas de la mañana, aunque se haya ingerido la noche anterior.

Siempre se debe consultar el prospecto explicativo, donde figura la advertencia en caso de que afecte la capacidad de conducir un vehículo, e informarse con un/a médico/a ante cualquier inquietud.

## Instrumento para la medición o detección **de estupefacientes**



Se retira la tapa y se inserta el dispositivo en la boca, manteniendo el contacto con la saliva. Será resultado positivo si detecta presencia de estupefacientes.

# Consumo de alcohol

El alcohol es una droga depresora del sistema nervioso central cuyo consumo produce:

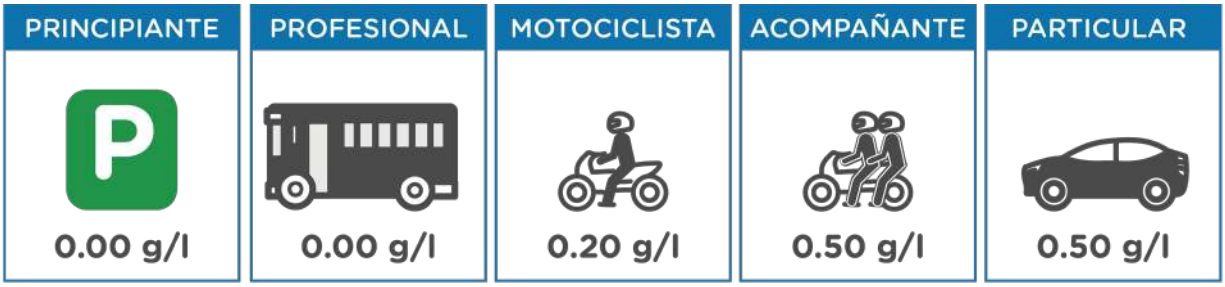
- Reducción de la capacidad de reacción y aumento del tiempo necesario para responder ante un estímulo.
- Disminución de la visión periférica.
- Deterioro de la resistencia al deslumbramiento.
- Descoordinación viso-motora.
- Alteración de la coordinación motriz.
- Perturbación de la atención y asociación de ideas.
- Exceso de confianza en uno mismo.
- Disminución de las inhibiciones.
- Somnolencia.

Estos efectos están presentes en mayor o menor medida según su concentración (gramos de alcohol por litro de sangre). Dadas estas alteraciones, la Ley 2148 determina los valores límite de la concentración de alcohol en sangre al momento de conducir en la Ciudad de Buenos Aires:

**Está prohibido conducir cualquier tipo de vehículo con más de 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre.**

A esta regla general se le aplican otras restricciones, según el caso:

## Límites de alcohol en sangre **para conducir**




**Al circular por el resto del territorio nacional se debe conocer el límite de alcoholemia determinado para la zona, ya que cada provincia y municipio tiene autonomía normativa.**

# Procedimiento en caso de **Alcoholemia positiva**



• Sancionar la falta administrativa y contravencional si la hubiese.
• Retener la licencia de conducir.
• Remitir el vehículo, impidiendo así que se continúe conduciendo.

### Negativa a realizar una prueba de alcoholemia

La autoridad de control deberá prohibirle continuar conduciendo y ordenará la remoción del vehículo, ya que se presume el estado de alcoholemia positiva.

## Metabolismo

El grado de alcoholización depende de diversos factores que afectan la absorción del alcohol ingerido:

- Tipo de bebida.
- Cantidad de alcohol ingerido.
- Presencia de alimentos en el estómago.
- Peso corporal.
- Cantidad de sangre.
- Grasa corporal.
- Funcionamiento hepático.

Entonces, no es posible saber qué cantidad de alcohol puede ingerirse para tener una determinada concentración en sangre. En cada organismo y cada circunstancia particular se obtendrá una concentración diferente.

**Si tomaste alcohol, no manejes.**

### Eliminación del alcohol del organismo

- Se realiza fundamentalmente por vía hepática, renal y a través de los pulmones.
- El proceso conlleva un tiempo en cada organismo, de modo que la concentración no disminuye inmediatamente a cero de un momento a otro.

En promedio, una vez que se dejó de ingerir alcohol, la concentración continúa subiendo durante la primera hora y luego comienza a descender paulatinamente. Por eso, conducir al día siguiente de una noche de consumo excesivo de alcohol también es riesgoso, porque sus efectos no terminan con la ingesta, sino que se extienden hasta haber eliminado todo rastro del organismo.

Esto lleva a la resaca o según el término médico, la veisalgia. Conducir en este estado es peligroso porque también tiene efectos en el organismo, entre ellos, alteraciones en la coordinación, la atención y en el tiempo de reacción. Por eso, conducir con resaca es equiparable a conducir en estado de alcoholización.

## Conductor/a **Responsable**



Designar a una persona que se responsabilice para conducir, entre un grupo de gente que necesita trasladarse, la cual debe comprometerse a no ingerir alcohol y llevar a cada una a su destino al finalizar el encuentro. De esta forma, no sólo se cuida a si misma, sino también a las otras personas.

El control de alcoholemia o toxicológico se realiza utilizando instrumentos que garanticen la calidad de la medición o detección, ya que se encuentran debidamente certificados y calibrados. Cabe aclarar que, frente a un resultado positivo o la negativa a someterse al examen, el procedimiento que se realiza en un control de alcoholemia o de estupefacientes, es el mismo.

# Sueño y fatiga

El sueño es una parte integral de la vida cotidiana, una necesidad biológica que permite restablecer las funciones físicas, psicológicas y sociales esenciales en las personas.

El cuerpo humano guarda un equilibrio para tratar de recuperar todo aquello de lo que se lo ha privado. Cuando una persona no duerme lo suficiente, su organismo produce, como respuesta, un aumento de la necesidad de sueño en los días posteriores y una disminución del rendimiento. Cabe aclarar que el cansancio puede verse inducido por ingerir bebidas alcohólicas y comidas abundantes.

## Dormir pocas horas

- Reduce la capacidad de reacción y aumenta el tiempo necesario para responder ante un estímulo.
- Reduce el estado de alerta, ya que se produce una disminución del rendimiento intelectual con dificultades de concentración y utilización de la memoria.
- Predispone a tomar malas decisiones a causa de las alteraciones en el estado de ánimo y el aumento en los niveles de ansiedad e irritabilidad.

La fatiga es la sensación de falta de energía, agotamiento o cansancio, que se encuentra acompañada por una ausencia de motivación. Puede aparecer por dormir de forma insuficiente, por realizar un sobreesfuerzo, o a partir de una tensión mantenida en el tiempo, pudiendo ser transitoria o crónica.

## Síntomas físicos de la fatiga:

- Bostezos.
- Visión borrosa.
- Sensación de ojos pesados (aumento del número y la duración de los parpadeos).
- Lagrimeo y/o picor en los ojos.
- Cabeceos.
- Dormitar de forma no intencional o quedarse dormido/a unos segundos (microsueños).

**Recomendaciones**

- Al emprender un viaje largo dormir aproximadamente 8 horas la noche anterior.
- Interrumpir el viaje cada 200 kilometros o cada dos horas (en el caso de quienes conduzcan motovehículos, es conveniente cada 100 kilómetros o cada hora).
- Tener buena ventilación en el interior del vehículo.
- Beber agua de manera frecuente y consumir comidas ligeras.
- Evitar conducir al anochecer y al amanecer, ya que son momentos de dificultad para manejar a causa de la escasa visibilidad.
- Las personas que tienen más predisposición a sufrir fatiga son las profesionales (dado el prolongado tiempo de conducción) y las principiantes (por la exigencia que demanda esta tarea, a causa de su falta de experiencia).
- Estar 17 horas despierto/a provoca tener el mismo nivel de reacción que una persona con un nivel de alcohol en sangre mayor al permitido por ley[47].
- Los efectos de conducir con fatiga o cansancio son similares a los de haber dormido pocas horas, ya que en ambas situaciones se reduce la capacidad de reacción y aumenta el tiempo necesario para responder ante un estímulo. Sin embargo, las maneras de combatirlos son diferentes:
  - **Para combatir el sueño se necesita dormir.**
  - **Para tratar la fatiga es necesario interrumpir el viaje y hacer una parada de descanso.**

# Estrés

En la conducción, existe una doble relación con el estrés: esta actividad genera estrés por sí misma y, a su vez, ésto provocará que se haga de manera más temeraria y menos segura, incrementando los niveles de estrés en el entorno vial.

La OMS lo define como el conjunto de reacciones fisiológicas que preparan al organismo para entrar en acción. Ésta es una respuesta necesaria para la supervivencia, pero cuando se produce en exceso, deja de ser una respuesta adecuada y produce una sobrecarga de tensión que repercute en el organismo.

En las sociedades actuales, son cada vez mayores las exigencias a las que las personas se ven sometidas y quienes conducen no son ajenos a estas circunstancias.

47/ Fuente: Dres. Daniel Vigo; Santiago Plano y Lic. Giannina Bellone pertenecientes a Laboratorio de Cronofisiología, BIOMED-CONICET, Universidad Católica Argentina.

**Recomendaciones**

- Prestar atención al contexto y dejar de lado las preocupaciones y discusiones al momento de conducir ya que provocan mayor tensión y generan un alto riesgo en la seguridad vial.
- Planificar el viaje y evaluar caminos alternativos al que se elige habitualmente.
- Salir con tiempo suficiente para llegar a destino.
- Regular la temperatura del vehículo ya que el calor y el frío en exceso son estímulos estresantes.
- Adoptar una actitud tolerante y paciente frente a los embotellamientos.

# Distracciones

Se entiende por distracción a la desviación de la atención por parte de una persona cuando ésta deba atender a algo específico.

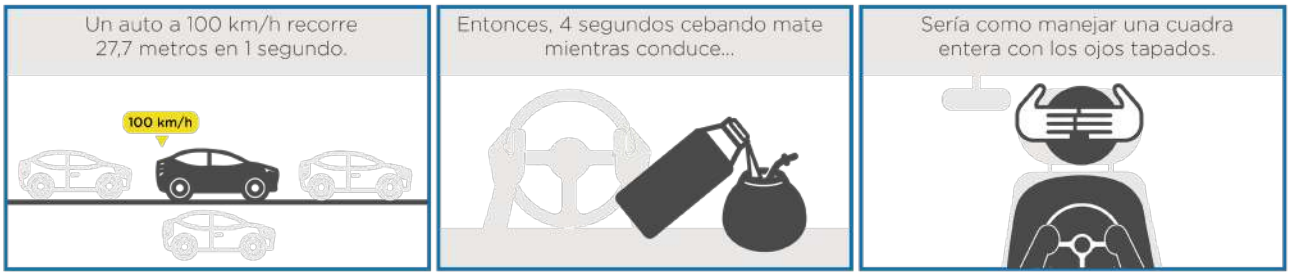
Aplicado a la conducción, esto implica hacerlo de forma insegura e imprudente, ya que conducir es una actividad compleja que requiere de la organización y coordinación de los estímulos percibidos, exigiendo mantener un nivel adecuado de atención.

Si se reparte la atención entre la tarea principal (conducir) y otras secundarias, se estaría siendo menos eficiente en la tarea principal, ya que no se tiene a disposición toda la capacidad de respuesta frente a imprevistos que pueden llegar a surgir.

## Comer, beber, tomar mate y/o fumar:

Son tareas que demandan un cierto nivel de atención, al que se le suma el cuidado para evitar derrames o que caiga una ceniza encendida.

Estas actividades, además del problema de las distracciones, conllevan un riesgo adicional, ya que exigen manipulación, por lo que las manos no pueden estar firmes en el volante.



# Usar el GPS

El GPS es una herramienta útil pero puede ser de riesgo si se lo utiliza incorrectamente. No debe ser manipulado durante la conducción, por eso, hay que programar la ruta con anterioridad al inicio del viaje y utilizarlo sólo para escuchar y no mirar.

# Usar telefonía celular

Está prohibido ya que disminuye la capacidad de atención y reacción, aumentando el tiempo de respuesta ante un estímulo y limitando el sentido de audición y/o vista. Además, se debe conducir con ambas manos en el volante.

El uso de altavoz o auriculares también es considerado riesgoso, ya que, aunque no se usen las manos, hablar por teléfono implica un ejercicio de representación mental de la persona con la que se está dialogando.

**Recomendaciones**

- Apagar el teléfono antes de comenzar a conducir.
- Ponerlo en modo avión.
- Guardarlo en la guantera o el baúl.
- Dejar que la persona que acompaña atienda el llamado y avise que se comunicará al finalizar de conducir.
- Si se espera una llamada importante y no se puede hacer nada de lo mencionado, se deberá colocar las balizas y detenerse en un lugar permitido para no generar riesgos.
- Descargar una aplicación que avisa a quien llama que la persona no puede atender porque está conduciendo (incluso puede comunicar el tiempo de conducción que resta).
- Además, es importante no realizar otras acciones mientras se conduce, tales como:
  - Cambiar de radio o CD.
  - Mirar un DVD portátil.
  - Maquillarse.
  - Mirar a los demás ocupantes.
  - Intentar quitarse el abrigo.
  - Intentar abrocharse el cinturón de seguridad o ajustar el espejo retrovisor. Estas acciones deben hacerse antes de emprender la marcha.
  - Estirarse para cerrar una puerta o buscar algo en la guantera.
  - Buscar dinero antes de llegar al peaje.



**Conducir, requiere del 100% de atención y coordinación.**

Capítulo 5 - Manual teórico de conducción de vehículos urbanos de cuatro ruedas

# ACTITUD AL CONDUCIR

# Tipos de actitudes

Una buena conducción no sólo depende de la aptitud de la persona. Es decir, no alcanza con poseer los conocimientos y las habilidades, y encontrarse en condiciones psicofísicas para hacerlo. Existe un tercer aspecto que interviene: la actitud, que se define como la manera de sentir y de pensar, que predispone a realizar determinadas conductas, ya sea de manera positiva o negativa.

## Positivas:

**Tolerante:** acepta la diversidad de las demás personas que transitan y también sus equivocaciones.

**Solidaria:** facilita las maniobras ajenas a través de sus maniobras.

**Comprensiva:** se pone en el lugar de la otra persona y actúa en consecuencia.

**Prudente:** evita riesgos innecesarios.

## Negativas:

**Prepotente:** intenta hacer "justicia" al observar que las otras personas en la vía pública no se movilizan según su propio juicio.

**Desconsiderada:** entorpece la movilidad de las demás personas, priorizándose por sobre el resto.

**Exhibicionista:** pretende llamar la atención asumiendo conductas peligrosas.

**Transgresora:** comete infracciones por tener prisa.

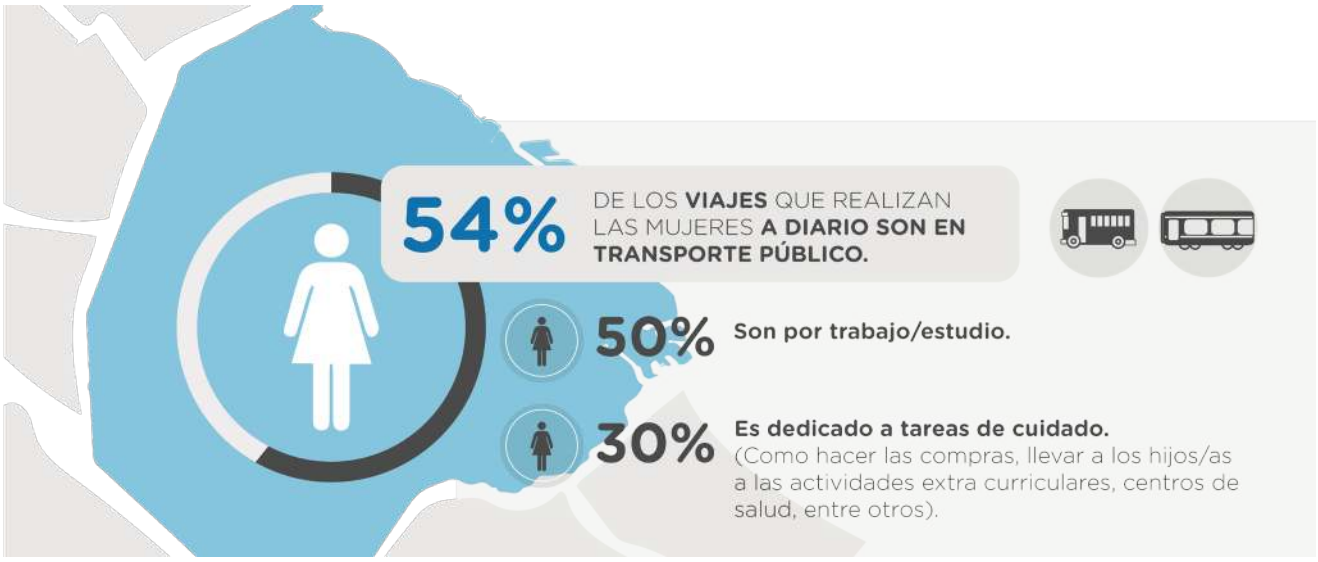
# Hacia una sociedad igualitaria

Las ciudades fueron tradicionalmente pensadas, construidas y habitadas en función de las necesidades y roles sociales asignados a los varones. Mujeres, niños, personas mayores y con movilidad reducida no fueron agentes a tener en cuenta a la hora de la planificación de políticas relacionadas al espacio público y el transporte.

Sin embargo, en los últimos años se generaron debates, a nivel mundial, sobre la manera en la que se debían construir los espacios urbanos, teniendo en cuenta género, edad, salud y condición socioeconómica de ciudadanos y ciudadanas.

El compromiso por la igualdad de género es un hecho histórico que atraviesa a la Argentina y al mundo, a través de transformaciones culturales y sociales en todos los ámbitos de la vida, tanto pública como privada: en los vínculos familiares y afectivos, en las relaciones laborales, en la política, y también en el espacio público.

Contexto de
## **Ciudad de Buenos Aires**




Esto implica una mayor cantidad de viajes, aunque más cortos, que combinan distintos modos de transporte, en general en horarios no pico, y que resultan en patrones de movilidad dispersos y no lineales (como lo es el trayecto hogar-trabajo-hogar). Como contracara, las tareas de cuidado sólo representan el 13% de los viajes que realizan los varones.

El derecho de las mujeres a la Ciudad implica el derecho a vivir libremente, a disfrutar, ocupar y transformar sus espacios; el derecho de crear la Ciudad, de decidirla. En ese sentido, la incorporación de una perspectiva de género en el diseño y planificación de las ciudades implica visibilizar las desigualdades que experimentan las mujeres a la hora de hacer uso del transporte y los espacios públicos.

Es necesaria la construcción de una Ciudad equitativa y accesible para las mujeres, desde niñas a adultas mayores.

# Prevención y asistencia en situaciones de violencia de género

Si se es víctima o testigo de una situación de acoso en el espacio público, en primer lugar contactar al 911, priorizando la seguridad física de las personas involucradas.

Asimismo, tener en cuenta que se encuentra disponible la línea de reporte y contención 22676 ACOSO, las 24 hs, los 365 días del año.

## ¿Cómo funciona la línea telefónica de reporte y contención?

A través del envío de un SMS al número 22676 (ACOSO) las personas que sufrieron o fueron testigos de una situación de acoso callejero reciben asesoramiento inmediato por parte del equipo de profesionales, quienes realizan una evaluación de la situación en pos de brindar el abordaje correspondiente.

El mensaje puede ser enviado con dos intenciones:

- Reporte, cuando se trate de una situación de acoso de la que se quiera dejar constancia (esto ayudará a identificar y mapear espacios a trabajar, como paradas de colectivo o estaciones de subte específicas o determinados horarios).
- Contención/asesoramiento, si el mensaje de texto recibido además, solicita el llamado por parte de una operadora, éstas ofrecen una escucha activa, la cual implica brindar atención, disponibilidad e interés por la persona, brindando apoyo y contención psicológica.

El número NO funcionará como un centro de derivación de llamados al 911 para solicitar asistencia en el momento. En situaciones de riesgo siempre se deberá contactar al 911.

# Conducción preventiva y eficiente

Estos dos conceptos son transversales y hacen al ejercicio de una buena conducción.

## Conducción preventiva o anticipada

Conductas cautelosas que se adoptan al conducir y que contemplan la responsabilidad de los actos propios y ajenos, previendo que todas las personas pueden cometer errores a pesar de conocer la normativa y la concientización gubernamental.

En este tipo de conducción se analiza, piensa y se toma decisiones, haciendo de la misma una experiencia agradable y segura para la persona y para las demás, basándose en la premisa de “anticiparse a todo, esperar todo, suponer todo”.

## Conducción eficiente

Permite reducir los costos, extender la vida útil del vehículo, disminuir el consumo de combustible y aportar al cuidado del medio ambiente, a la vez que se reducen los riesgos y la gravedad de los siniestros.

Es posible realizar este tipo de conducción, a partir de tomar algunas medidas simples y concretas:

**Aire acondicionado:** con velocidades hasta los 80 km/h es recomendable mantener fresco el habitáculo bajando las ventanillas. A velocidades mayores se sugiere utilizar el aire acondicionado manteniendo la temperatura entre 19 y 24ºC.

**Disminuir la resistencia aerodinámica:** distribuir de manera uniforme el peso transportado en el vehículo y evitar sobrecargarlo llevando peso innecesario.

**Planificar el viaje:** verificar, antes de iniciar el viaje, cuál es la ruta más útil para llegar a destino. Las aplicaciones vinculadas al GPS son de gran utilidad.

**Puesta en marcha:** si bien en los motores diésel se necesita esperar unos segundos antes de iniciar la marcha, en los vehículos a nafta, puede iniciarse de inmediato. Por lo que su regulación o ralenti, nunca debería superar los 5 minutos. En ambos casos, luego de poner la primera marcha, pasar a la segunda enseguida.

**Verificar el estado mecánico del vehículo:** así se reducen las probabilidades de un siniestro vial. Revisar el estado de los frenos y que los filtros de aire, aceite y combustible estén limpios.

**Marchas altas:** al conducir con marchas altas y a baja revoluciones se logra que el vehículo consuma menos combustible.

**Verificar el correcto estado de los neumáticos:** la presión de inflado debe adecuarse a la carga del vehículo. Es importante la revisión periódica de la alineación y balanceo del mismo.

**Circular a velocidad constante:** no realizar aceleraciones ni frenadas bruscas y siempre conducir a una velocidad constante y precautoria.

**Vehículo detenido:** es recomendable apagar el motor del auto si se va a permanecer más de 3 minutos parado.

## Para un automóvil que recorre 12.000 km. al año, un ahorro del 20% en consumo de combustible, puede significar el costo del mantenimiento anual en el taller mecánico.



**El tránsito, al igual que otras construcciones sociales, es una expresión de la cultura ciudadana.**

# Anexo I
# AUTOMÓVILES PARTICULARES

Tener conocimiento sobre la conducción práctica de un vehículo no es suficiente para conducir de forma segura, también es necesario tener conocimiento del estado del mismo. Es por ello que, a lo largo de este anexo, se mencionarán los distintos elementos de seguridad y se desarrollarán algunas recomendaciones sobre mantenimiento y mecánica ligera del automóvil.

# Elementos de seguridad

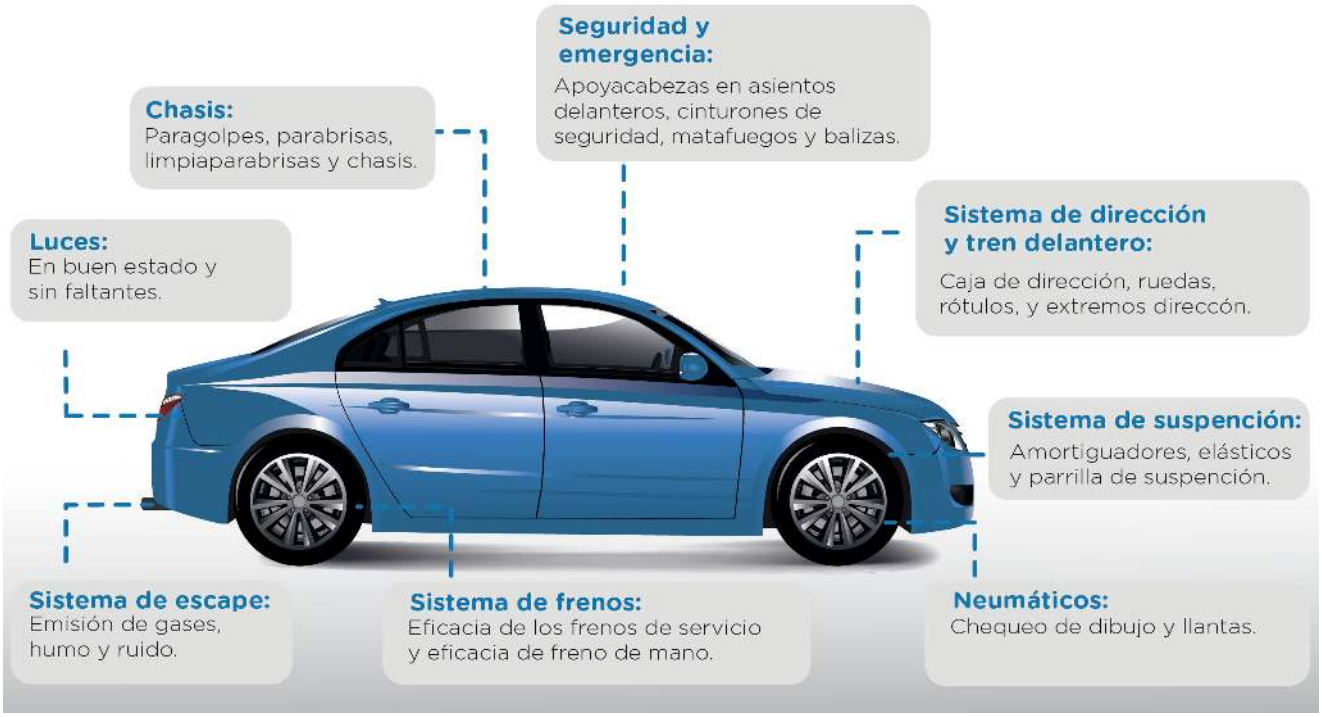
La seguridad de un vehículo, y el bienestar de quien conduce, no sólo dependen del desempeño y responsabilidad al conducir, sino también de los distintos elementos de seguridad que conforman el automóvil.

Las industrias automotrices han desarrollado elementos de seguridad cada vez más efectivos como por ejemplo, el cinturón de seguridad, que se complementa con el apoyacabezas.

Simultáneamente a la obligatoriedad del uso de algunos de estos elementos, es prioritario conocer el vehículo que se va a conducir y asegurarse de que funcione correctamente, no sólo para evitar desperfectos o disminuir su deterioro, sino también para prevenir siniestros.

Todos los vehículos tienen una vida útil, por lo que es probable que aparezca un desgaste natural que puede poner en riesgo la vida de quienes viajan y del resto de las personas que hacen uso de la vía pública, especialmente de quien circula a pie. De allí, la importancia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en la cual se realiza un chequeo mecánico a los vehículos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial, y prevenir y reducir siniestros viales.

## Controles **de VTV**



**Controles y revisiones antes de conducir:** cada vez que se deba hacer uso de un vehículo, debe verificarse el normal funcionamiento de sus componentes, más aún cuando se trate de un viaje largo. El estado del vehículo es de gran importancia, de él dependerá en gran medida la seguridad propia y de las demás personas.

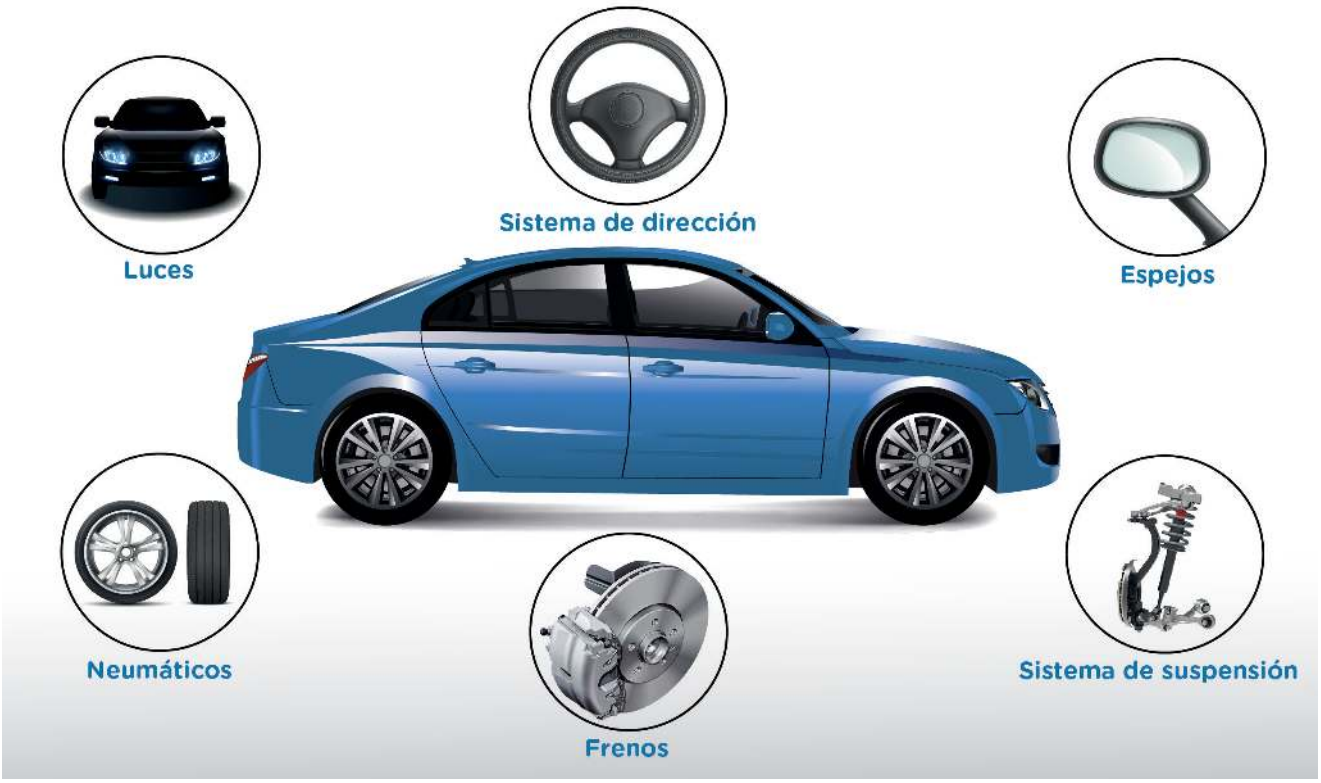
- Nivel de aceite.
- Nivel del líquido refrigerante.
- Estado del limpiaparabrisas y líquido.
- Luces.
- Sistema de frenos (líquido y pastillas).
- Neumáticos (estado, dibujo, presión y vencimiento).
- Batería.

**Recomendaciones**

- Asegurarse de tener la **documentación (personal y del vehículo).**
- Realizar el **control periódico.**
- Revisar la **suspensión y dirección** (si es necesario hacer alineación y balanceo).
- Verificar ausencia de fugas.
- Llevar **elementos de seguridad adicionales:** matafuegos, juego de balizas, chaleco, botiquín, rueda de auxilio, cricket y llave cruz.
- Asegurar todo el **equipaje**, sin que quede ningún objeto suelto.

## Elementos de seguridad activa

Contribuyen a evitar que ocurra un siniestro, mejorando la eficacia y estabilidad, y garantizando el correcto funcionamiento del vehículo en movimiento.



## Sistema de frenos

El sistema de seguridad activa más importante del automóvil. Su función es la de detener o disminuir la velocidad de un vehículo, ésto ocurre mediante la fricción del tambor o el disco con las pastillas.

En la acción del frenado, también influyen otros factores: la velocidad desarrollada, las condiciones de la vía por la que se circula (estado del asfalto, clima, etc) y la mecánica vehicular (estado y presión de los neumáticos, funcionamiento de los amortiguadores, etc.).

El Sistema de Frenos ABS (no es obligatorio) cumple una función muy importante en caso de frenadas bruscas o de emergencia. Este sistema funciona sólo en el momento en que las ruedas se bloquean, limitando y descargando la presión de frenado sobre la rueda bloqueada, para que pueda volver a girar y conseguir adherencia nuevamente.

**Recomendaciones**

- Mantener en perfecto estado los amortiguadores, de lo contrario, la distancia de frenado podría incrementarse un 10%.
- Vigilar el estado y la presión de los neumáticos porque condicionan la eficacia de la frenada.
- Realizar la revisión del sistema de frenos, al menos, una vez al año.
- Mantener el nivel del líquido de frenos y sustituirlo cada dos años o 50.000 km.
- Cambiar las pastillas cuando se encuentren desgastadas o cada 25.000 km.
- Cambiar los discos de freno cada cuatro cambios de pastillas, aproximadamente.

## Sistema de dirección

Garantizan la correcta maniobra del vehículo. Ayudan a quien conduce a guiar el vehículo, orientando sus ruedas según se desee. A altas velocidades se endurece para evitar posibles siniestros, interviniendo en la estabilidad del vehículo. Por ello, es fundamental un correcto mantenimiento y al observar ciertas irregularidades (ejemplo: que la dirección se vuelve dura, inestable o hace ruidos extraños) lo aconsejable es hacerle una revisión en un taller mecánico.

En general, existen cuatro tipos de dirección: mecánica, hidráulica, electrohidráulica y electromecánica o eléctrica.

## Sistema de suspensión

Tiene un papel muy importante en la seguridad activa, ya que es el encargado de mantener los neumáticos en contacto con el piso, absorbiendo las irregularidades del terreno y por ello participa de la estabilidad y colabora con el confort.

Este sistema controla de forma independiente la amortiguación en cada una de las ruedas. Las barras estabilizadoras conectan las dos ruedas de cada eje y controlan la inclinación del auto en las curvas, evitando así una salida de la calzada. Por ello, es fundamental que cada una de sus partes se encuentre en buen estado ya que sin un funcionamiento adecuado es posible perder la estabilidad y el control del vehículo.

## Neumáticos

Punto de contacto del vehículo con el suelo, de ellos depende la adherencia y la fricción que tendrá con el terreno para traccionar y avanzar.

Participan en tres aspectos fundamentales: estabilidad, suspensión y frenada.

# Fecha de **Fabricación**




# Vida útil de los **Neumáticos**




- Para garantizar su buen funcionamiento, los neumáticos llevan grabado, en los laterales, una serie de números y letras mediante las cuales se puede identificar sus características más relevantes, como son su fecha de fabricación, índice de carga, velocidad máxima que puede soportar, etc.
- Si se observa que están en mal estado, con abultamientos, roturas, o el dibujo tiene una profundidad menor a 1,6 mm., deben ser reemplazados.
- Los dibujos son los encargados de evacuar el agua de la zona de contacto cuando el pavimento está mojado, evitando así el hidroplaneo o aquaplaning.
- No es recomendable utilizar neumáticos con más de 5 años desde la fecha de fabricación, independientemente del desgaste, ya que comienzan a perder flexibilidad y, por consiguiente, adherencia.

## Recomendaciones

- La presión adecuada está indicada en el manual del automóvil.
- Para su medición es recomendable hacerlo con los neumáticos fríos y controlarla periódicamente.
- Una mayor o menor presión de la correspondiente produce una menor adherencia a la calzada y un mayor desgaste del neumático, acortando su período de vida útil.



**Pinchaduras**



Si esto ocurre mientras se está manejando
**NO FRENAR INMEDIATAMENTE.**

Es aconsejable
**DESACELERAR LENTAMENTE**
y sujetar firmemente el volante.

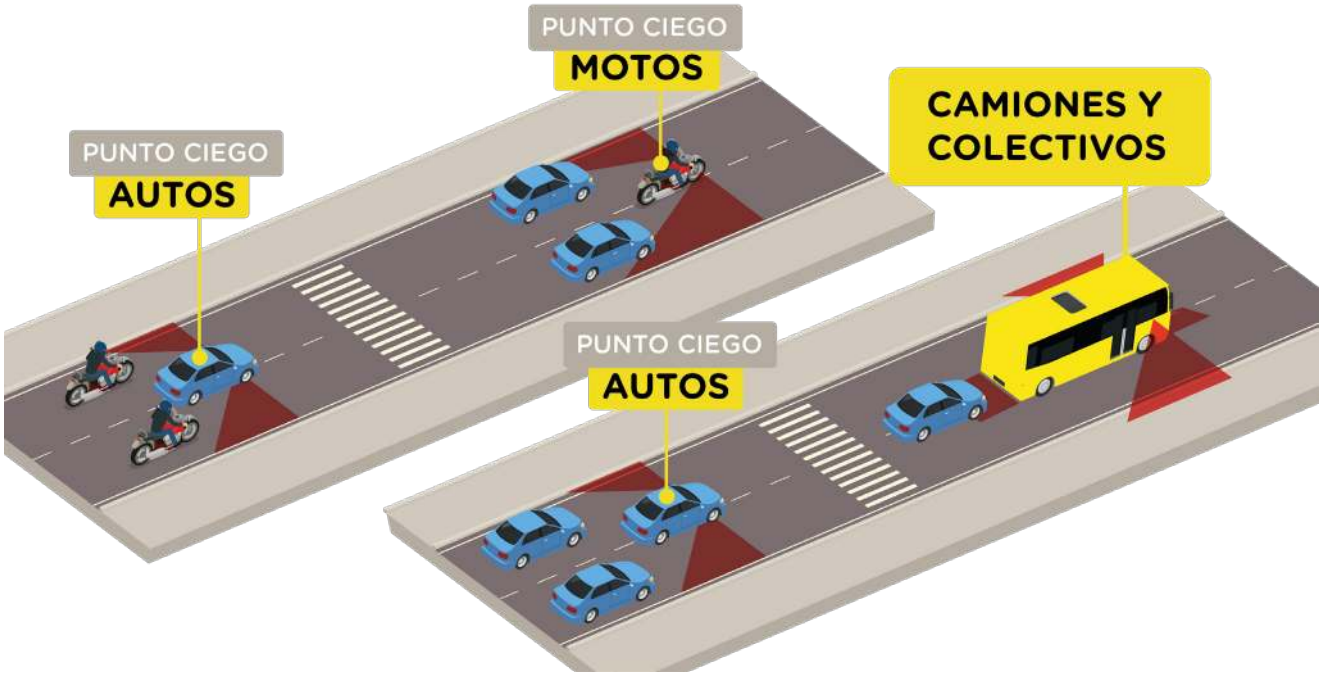
## Espejos retrovisores

Su uso es fundamental para transitar viendo al resto de los vehículos y peatones. Los automóviles poseen tres tipos de espejos retrovisores: izquierdo, central y derecho.

Su correcta orientación permite reducir las áreas comprometidas como puntos ciegos, sin embargo, éstas nunca logran reducirse a cero.

### ¿A qué se denomina punto ciego?

Al área de visión del entorno, a la que la persona que conduce no tiene acceso ni de manera directa ni a través de los espejos retrovisores




**Cuanto más grande es el vehículo, mayor es el punto ciego.**

### ¿Cómo reducir los puntos ciegos en el vehículo?

1. Acomodar correctamente los espejos retrovisores, justo antes de poner el vehículo en movimiento, mirar alrededor y chequear los puntos ciegos. Para ello, es necesario sentarse, agarrar el volante, adoptar la posición habitual de conducción y colocar los espejos a partir de esta perspectiva. Todos los espejos trabajan en conjunto, de modo que cuando un vehículo deja de ser reflejado por el espejo central, aparece en el lateral correspondiente.

2. Antes de realizar una maniobra (giro, cambio de carril, adelantamiento, etc.) se debe disminuir la velocidad de circulación, colocar la luz de giro y mirar por los espejos realizando un pequeño movimiento corporal hacia adelante para ampliar el ángulo de visión. Se recomienda mirar al menos dos veces para corroborar el inicio de la maniobra .

3. Mientras se circula, además de revisar los espejos retrovisores, utilizar la visión periférica dando vistazos por encima de los hombros cuando sea necesario.

4. Para ampliar el campo de visión, es recomendable usar espejos convexos homologados, pero se debe tener en cuenta que las imágenes que se reflejan en ellos no son reales en tamaño ni cercanía; los objetos se verán más pequeños y lejanos que los reales.

### Correcta orientación de los espejos retrovisores





**Sólo debe reflejarse como máximo el 10% de la parte trasera del vehículo.**

## Bocina

Su uso corresponde sólo cuando se debe advertir de una situación potencialmente peligrosa a otras personas, siempre que no sea posible la utilización de otro tipo de señal.

Una bocina “suena” a 90 decibeles, algo que está muy por encima del límite de 65 decibeles que es considerado como aceptable. Por ello, se debe utilizar sólo en este tipo de situaciones; siendo motivo de sanción su uso indebido.

# Elementos de seguridad pasiva

Minimizan las consecuencias de un siniestro una vez que éste ya ocurrió.




## Cinturón de seguridad

Arnés diseñado para sujetar a las personas ocupantes de un vehículo.

Luego de un impacto, el vehículo se desacelera inesperada y violentamente, y las personas se desplazan a la misma velocidad a la que se encontraban viajando. Si ninguna fuerza actúa sobre ellas para detenerlas, éstas impactarán contra cualquier elemento que encuentren en su trayectoria.

Cuando en un vehículo se ha producido una colisión violenta, es necesario cambiar todos los elementos vinculados al cinturón de seguridad, además de comprobar el estado de los anclajes.

Es obligatorio poseer y utilizar cinturones de seguridad normalizados, con los anclajes correspondientes.

Frente a la autoridad de control, las personas conductoras son responsables de que todos los ocupantes lo utilicen. Sólo se exceptúa de la obligación de usarlo a médicos/as o paramédicos/as, cuando asistan personas enfermas en la parte trasera de las ambulancias, y a bomberos/as que no viajen en el asiento delantero de las autobombas.

En un auto pueden viajar tantas personas como plazas con cinturones de seguridad existan.
Todas las personas deben utilizarlo, independientemente que estén en los asientos delanteros o traseros.

Se debe usar siempre, incluso en trayectos cortos o a baja velocidad.
En caso de incidente, evita salir despedido/a por el parabrisas o golpearse con partes del auto u otras personas que estén dentro del mismo.

# Uso
# **Correcto**





- Debe pasar por la clavícula, ubicada entre el hombro y el cuello, debe descender por el centro del pecho.
- Debe colocarse sobre los huesos de la cadera, siempre por debajo del abdomen.
- Debe quedar bien ajustado al cuerpo (no utilizar ropa gruesa). Asegurarse de que no esté torcido o enredado y que no pase por sobre objetos duros ni frágiles (como bolígrafos o anteojos) ya que, frente a una colisión, podrían incrustarse en el cuerpo.

- Si está colocado sobre el cuello o pecho, puede provocar graves lesiones durante el incidente.
- Si se coloca sobre el abdomen, puede provocar graves lesiones en los órganos internos durante el incidente.
- Si el cinturón queda flojo perderá eficacia ya que en el incidente se recorrerá más distancia pudiendo impactar contra el volante, parabrisas, asiento delantero, etc.

## Embarazadas

- Modificar los ajustes del volante y del asiento tantas veces como sea necesario durante la gestación, logrando una separación mínima entre el abdomen o el tórax y el volante de 25 centímetros. Si el volante es ajustable en inclinación, conviene dirigirlo hacia el pecho cuando se conduce, nunca hacia la cabeza ni hacia el abdomen.
- En general, durante el embarazo se pueden desarrollar las actividades habituales, entre ellas la conducción. Ésto es posible siempre que se encuentre en condiciones físicas para hacerlo y no cause una fatiga física o psíquica excesiva.
- Es recomendable que a partir del octavo mes otra persona conduzca.

## Apoyacabeza

Elemento de apoyo para la cabeza que, regulado correctamente, disminuye el "efecto látigo", es decir, el movimiento entre la cabeza y el torso, evitando la contracción y extensión excesiva del cuello.

Complementa al cinturón de seguridad.

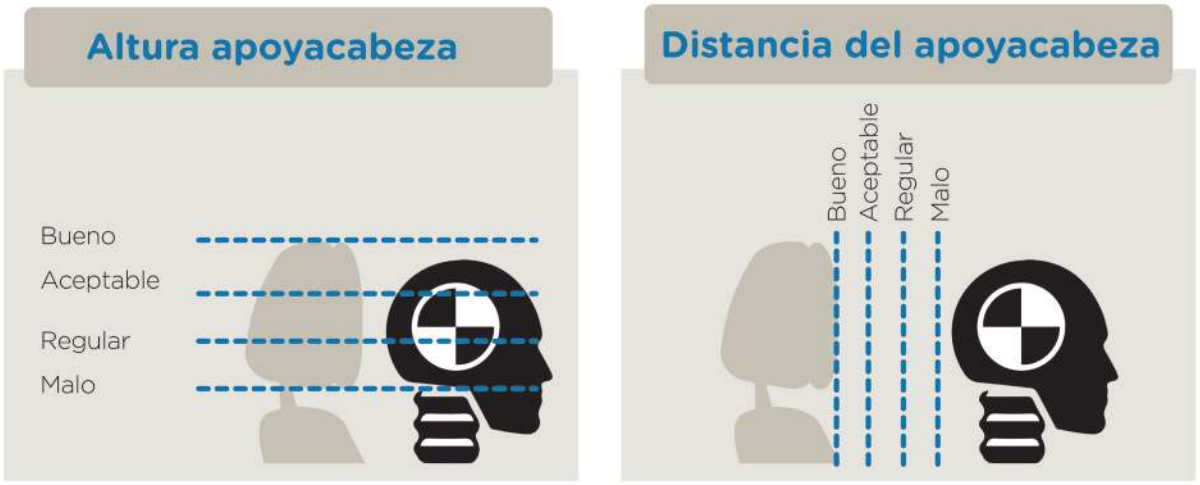
La Ley establece que su uso es obligatorio para todas las personas ocupantes del vehículo.

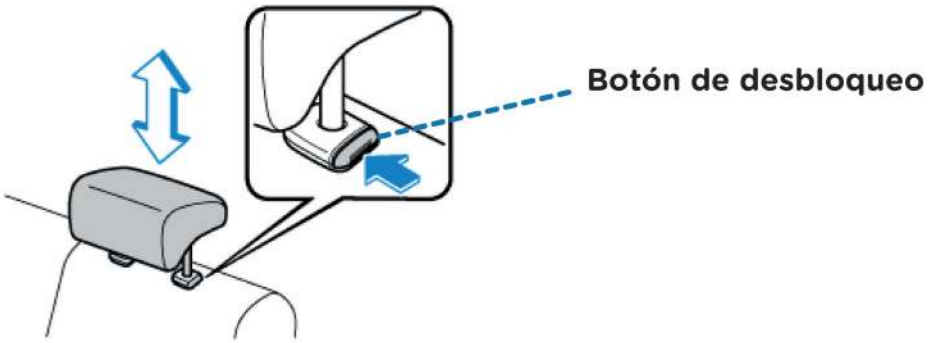
Puede ser integrado al respaldo del asiento o de altura regulable.

Para que cumpla su función, debe estar correctamente colocado: la parte más elevada a la altura superior de la cabeza y la parte central a la altura de la línea de los ojos.

Mal colocado no sólo será poco efectivo, sino que también puede aumentar el potencial de las lesiones.

# Posición del **Apoyacabeza**



## Airbag

Bolsa de gas que se infla automáticamente, sobre las personas, en caso de colisión.

No es obligatorio.

Es complementario al cinturón de seguridad. No lo reemplaza, al contrario, en el caso de no estar utilizando el cinturón de seguridad, el airbag puede provocar lesiones graves. Su uso es seguro con una distancia mínima de 25 cm del cuerpo, para que pueda desplegarse.

### Función

- Absorbe parte de la energía cinética del cuerpo, frenando suavemente el movimiento de quienes están en el vehículo.
- Evita un impacto contra elementos interiores del vehículo (volante, parabrisas, etc.).
- Reduce el riesgo de heridas producidas por fragmentos de cristal procedentes del parabrisas, sobre todo en cara y ojos.
- Disminuye el movimiento de la cabeza y, con ello, el riesgo de lesiones cervicales.

### Tipos

Actualmente existen muchos tipos de airbag y es previsible que aumente su desarrollo en los próximos años, aunque los tipos más estandarizados son los siguientes:

Frontales: ocultos en el volante y el panel que está frente a la persona que acompaña. Protegen la cabeza y el tórax en caso de choque frontal.

Evitan un impacto contra elementos interiores del vehículo (volante, parabrisas, etc.).

Laterales: escondidos en el lateral de los asientos o en el interior de las puertas. Protegen sobre todo el tórax en caso de golpe lateral y algunos también la cabeza.

De techo o de cortina: situados en los laterales del techo, por encima de las ventanillas. Protegen la cabeza, especialmente en caso de vuelco.

## SRI (Sistema de Retención Infantil)

Son las “sillitas” y otros dispositivos de sujeción homologados que permiten transportar a los niños y las niñas en el asiento trasero de forma segura en los automóviles.

### ¿Quiénes deben usarlo?

La Ley[1] establece la obligatoriedad de la utilización de los distintos dispositivos de SRI y la prohibición de viajar en los asientos delanteros desde el nacimiento hasta los 12 años, con estatura inferior a 1,50 metros o que pesen menos de 36kg.[2]

Si supera la edad, estatura y peso puede circular en cualquier asiento del vehículo haciendo uso del cinturón de seguridad de tres puntos. Nunca un niño o una niña debe viajar con un cinturón abdominal (2 puntos), ya que al momento de un siniestro vial puede producirle lesiones.

1/ El Código de Tránsito y Transporte de CABA se vió modificado a partir de la Ley Nº 5294.
2/ Cabe aclarar que esta normativa aplica al circular por CABA. La Ley Nacional establece ésta misma reglamentación hasta los 10 años de edad.

## ¿Por qué usar Sistema de Retención Infantil (SRI)?

- Instalados de manera correcta reducen la tasa de mortalidad en un 80% en niños/as y en un 70% en bebés/as; así como también el riesgo de sufrir lesiones graves e incluso fatales ante un siniestro vial.
- Las niñas y niños no tienen las mismas proporciones físicas que las personas adultas. Su peso corporal está distribuido en mayor proporción en la parte superior de su cuerpo. Considerando el desarrollo óseo y muscular a edades tempranas, resulta claro que no son personas adultas en miniatura.
- Ayuda al cuerpo del bebé/a o niño/a a disminuir la fuerza del impacto.

# Tipos de **SRI**




- Debe cumplir con normas técnicas internacionales. Todo SRI homologado cuenta con sello y/o etiqueta de la norma que avala que fue probado y que cumple con exigencias tales que garantizan su seguridad.
- Leer el manual de instrucciones del vehículo antes de comprar un SRI. Verificar el sistema de sujeción que posee el automóvil (cinturón de seguridad, Isofix, Latch) antes de realizar la búsqueda para comprar un sistema o dispositivo de retención infantil.
- Nunca comprar un dispositivo de retención infantil usado, ya que pudo haber sufrido un incidente o un golpe fuerte lo que provoca que al momento de un siniestro vial sus materiales no cumplan con su función de proteger ante un impacto.
- Los asientos infantiles también "envejecen" y algunos fabricantes desaconsejan usar asientos con más de cinco años ya que la calidad de sus materiales se deteriora. En caso de duda, consultar el manual de instrucciones del asiento.

# Uso correcto
# **de SRI**




- Deberá viajar en un SRI mirando hacia atrás, aproximadamente, hasta tener un año de edad y pesar 10 kg. Las sillas en sentido contramarcha ofrecen mayor protección para la cabeza, cuello y columna. Será necesario cambiar de silla y de dirección, cuando supere el peso máximo recomendado o su cabeza sobresalga del respaldo.
- Los cinturones de seguridad con los que se sujeta el SRI al asiento del vehículo, tienen que estar siempre bien tensos. Esto puede alterarse debido a los movimientos o frenadas bruscas, por eso es recomendable realizar un chequeo de su instalación frecuentemente o después de viajes largos.
- Además de instalar y sujetar correctamente el dispositivo al vehículo, es fundamental chequear que se encuentre correctamente sujeto al arnés del SRI. Nunca el cinturón debe pasar por encima del cuello.
- Deberá viajar sin ropa de abrigo en el SRI, dado que ésta puede provocar la falsa sensación de que está correctamente ajustado.

## Seguridad del habitáculo

El habitáculo es el espacio en el que viaja quien conduce y las personas acompañantes. Mientras que las zonas delantera y trasera del vehículo se diseñan para que se deformen de forma programada, el habitáculo debe ser lo más indeformable posible, debiendo reunir condiciones de protección para todas las personas ocupantes. Forman parte de este sistema de seguridad: desplazamiento del sistema de control de dirección, absorbedor de energía, anclajes de asientos, etc.

Los objetos sueltos (como lentes, celular, llaves o similares) resultan muy peligrosos en caso de incidentes o maniobras bruscas, porque pueden ocasionar una lesión grave producto de la energía cinética que poseen.

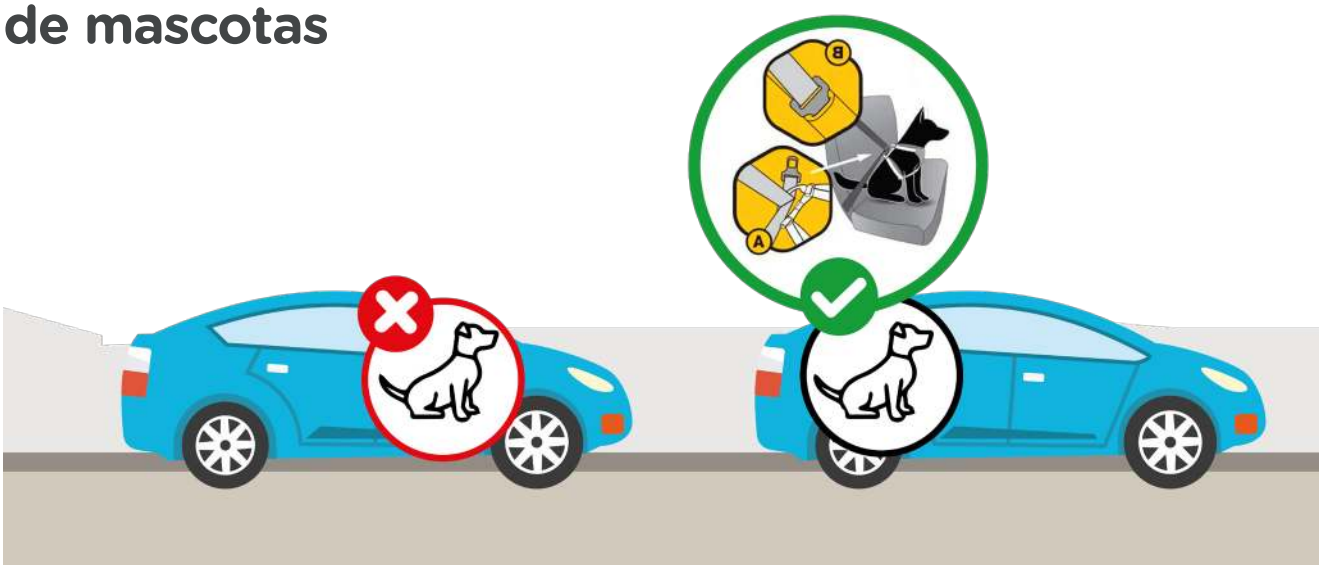
Por efecto de la inercia, las personas y los objetos que viajen sueltos, continúan su marcha hacia adelante con la misma velocidad que llevaba el vehículo, hasta que algo más los detenga y, por efecto de la velocidad, la fuerza con la que esos objetos golpean, se multiplica. Por ejemplo a una velocidad de 50km/h., la fuerza se elevaría hasta por 40 veces su peso.

Velocidad de
**Impacto**
**50 km/h**





Traslado seguro
**de mascotas**



**Las mascotas nunca sueltas.**
**Siempre atrás, con el arnés de sujeción correspondiente.**

## Paragolpes

Con el objetivo de amortiguar y proteger en caso de una colisión, esta pieza que se encuentra en la parte trasera y delantera del vehículo, absorbe la energía cinética y la empuja en forma de rebote hacia el centro del choque, consiguiendo así una reducción de daños, pero no de impacto.

La Ley 2148 establece la obligatoriedad de que los vehículos posean paragolpes delanteros y traseros, en la forma y con las dimensiones que establezca la reglamentación y guardabarros en correspondencia con sus ruedas.

## Cristales

Permiten la visibilidad, la aerodinámica y protegen a las personas ocupantes del vehículo de la lluvia, el viento, el polvo y los insectos, entre otros.

Generalmente son laminados, aunque también pueden ser templados. Una de sus ventajas es que en caso de quebrarse, se producen pequeños pedazos que suelen resultar inofensivos para las personas que se encuentran en el interior del vehículo.

Todos los cristales de un vehículo deben garantizar visibilidad en ambas direcciones, desde adentro hacia fuera y de afuera hacia adentro del vehículo. A los fines del control del grado de tonalidad en la vía pública, la Ley establece que “se deben distinguir a las personas que ocupan el vehículo a corta distancia”.

## Equipaje

Cada vehículo se diseña con un valor máximo de carga para transportar, que se encuentra en el manual del automóvil. Superar ese peso complicará las maniobras, por más experiencia que se tenga.

Es conveniente poner el equipaje más pesado en el fondo del baúl, cerca del centro del auto. Eso ayuda a la estabilidad direccional y al comportamiento del vehículo en las curvas.

De ser ubicado en el portaequipaje, debe quedar bien sujeto, sin afectar la aerodinámica ni la visibilidad de quien conduce tapando alguna luz o sobresaliendo de los límites permitidos.



# Otros elementos de seguridad obligatorios

## Balizas



Deben ser por lo menos dos y hay que llevarlas en un lugar accesible.

Su función es alertar a las demás personas, que hay un vehículo detenido; de modo que puedan tener espacio y tiempo para percibir el riesgo y reaccionar.

## Matafuegos



Al abrir la válvula, su contenido es liberado a presión, generalmente a través de una manguera, que debe dirigirse a la base del fuego para su extinción.

Es obligatorio llevar un matafuego de 1 kg. del tipo ABC:
- **A:** sólidos (maderas, plásticos, caucho)
- **B:** líquidos (petróleo, alcohol, inflamables)
- **C:** riesgo eléctrico (motores, tableros)

Deberá ubicarse al alcance de la persona que conduce, dentro del habitáculo.

El soporte del matafuegos deberá ubicarse en un lugar que no represente un riesgo para quien conduce o su acompañante.

Éste se encuentra especificado en el manual del automóvil. El sistema de aseguramiento de los matafuegos debe ser metálico (prohibiéndose el uso de abrazadera elástica); éste garantizará su permanencia, aún en caso de colisión o vuelco, permitiendo además su fácil liberación cuando tenga que ser empleado.

## Chaleco reflectivo



Es obligatorio llevar un chaleco de material reflectivo dentro del habitáculo del vehículo.

Cuando se necesite descender del vehículo a la calzada, se recomienda el uso de un chaleco reflectivo , sin ninguna otra prenda superpuesta, de modo que asegure su visibilidad en la vía.

Su uso sólo es obligatorio cuando se descienda, por situaciones de fuerza mayor, en autopistas u otras vías rápidas.

# Elementos de seguridad recomendables

## Botiquín



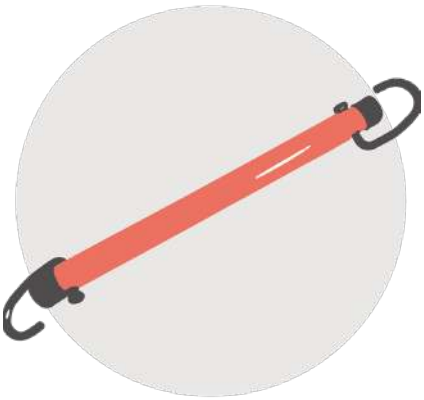
Kit de emergencias para casos de primeros auxilios básicos hasta la llegada de la asistencia medicalizada.

Identificar el botiquín pintando una cruz roja sobre una caja blanca (o al revés) y ubicarlo en un lugar seguro y fijado al vehículo, para evitar que se desplace con el movimiento o en caso de incidente.

Contenido:

- Gasas hidrófilas estériles.
- Vendas y apósitos de distintos tamaños.
- Tela adhesiva hipoalergénica.
- Agua oxigenada.
- Solución yodada.
- Alcohol u otro desinfectante.
- Guantes de látex o vinilo (varios pares).
- Crema para quemaduras.
- Antidiarréico (pastillas de carbón vegetal).
- Analgésicos.
- Antiinflamatorio.
- Crema para picaduras de insectos.
- Pinzas pequeñas.
- Tijera.
- Linterna (pilas o batería de repuesto).

## Cuarta de enganche reglamentaria (Barra rígida extensible)



Dispositivo telescópico homologado, que sustituye cuerdas, cables y otros flexibles, que se encuentran prohibidos por ser inseguros y no válidos para remolque de vehículos.

Conecta a los ganchos/anillos u otro punto de remolque original de fábrica de los 2 vehículos.

No puede ser utilizado dentro de CABA ya que está prohibido que un vehículo particular remolque a otro. El servicio de remolque debe ser realizado por un vehículo habilitado a estos efectos.



**La seguridad, no sólo depende del desempeño y responsabilidad al conducir, sino también del estado de los vehículos y sus elementos de seguridad.**

# Anexo II
# TRANSPORTE DE PASAJEROS/AS

En este anexo se desarrollarán las particularidades relacionadas al transporte de pasajeros/as. Serán abordadas tanto cuestiones normativas implicadas en la conducción de los diferentes vehículos, como otras que tienen impacto en las tareas cotidianas de las personas que conducen de forma profesional, jerarquizando el desempeño y la responsabilidad que conlleva su actividad.

Conductor/a profesional es aquella persona que hace de la conducción su profesión como medio de vida, recorriendo miles de kilómetros a diario. La ley 2148 considera conductoras profesionales a aquellas personas con licencias de categorías C, D y E, y establece requisitos especiales para su obtención[1].

**Algunos requisitos son:**

- Tener una edad mínima de 21 años.
- Tener experiencia previa en la conducción, debiendo acreditarse con una antigüedad mayor a un 1 año en la clase B.
- Para las personas mayores de 65 años que deseen obtener la licencia profesional por primera vez, además de realizar el curso de capacitación y aprobar el examen teórico correspondiente, deberán rendir un examen práctico de idoneidad conductiva, independientemente de la subclase que se trate.

# Una responsabilidad social

La función del transporte público es de gran importancia para el funcionamiento de una sociedad, para su mantenimiento y crecimiento, en la medida en que funciona como soporte imprescindible de la movilidad para la realización de casi todas las actividades humanas.

## La persona que conduce vehículos de transporte tiene un rol clave en la vía pública.

En consideración a las prioridades que hacen a una Movilidad Sustentable y Segura, se plantea una nueva configuración de la Ciudad. El rediseño de su infraestructura favorece la circulación de modalidades alternativas al automóvil particular, promoviendo el ejercicio del derecho a la movilidad.

Es en este nuevo escenario, que se requiere del compromiso de todas las personas que conforman la sociedad, para lograr una buena convivencia en el tránsito y mejorar la seguridad vial, quienes conducen vehículos de transporte de pasajeros y pasajeras velan por la seguridad de miles de personas que diariamente confían en su servicio de traslado. Ésto implica la necesidad de llevar adelante esta función con el máximo profesionalismo y responsabilidad. Por ello, es importante complementar la formación inicial, como conductor/a particular, con aquellas cuestiones que hacen a esta actividad.

Lograr una mayor profesionalización del oficio conlleva, entre otras cosas, un mayor bienestar de toda la población, disminuir los riesgos de incidentes viales y mejorar la calidad laboral y del servicio que se brinda.

1/ Según capítulo 3.2 del Código de Tránsito y Transporte de CABA. Para más información ingresá a https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/ampliacion-de-licencia-de-conducir

# Tipo de **Servicio**

### Urbano

Los recorridos se efectúan dentro de la Ciudad.

### Interurbano

Presentan recorridos fuera de las ciudades, uniendo localidades que no pertenecen a un mismo conglomerado.

Corta distancia: recorre menos de 30 km.
Media distancia: recorre de 30 a 100 km.
Media - larga distancia: recorre de 100 a 200 km.
Larga distancia: supera los 200 km.

Si es interjurisdiccional, se necesita poseer la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI).[2]



# Elementos de seguridad

Todos los vehículos tienen una vida útil y después de eso aparece un desgaste natural que puede poner en riesgo la vida de quienes abordan el vehículo y del resto de los usuarios y usuarias de la vía pública, especialmente peatones.

De allí, la importancia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial, y prevenir y reducir siniestros viales. En vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros/as tienen mayor desgaste ya que al circular permanentemente tienen mayores probabilidades de exponerse a condiciones desfavorables (lluvia, viento, etc) que exigen una mayor respuesta. Esta exigencia se incrementa cuando se trata de vehículos de mayor porte cuando no transitan zonas urbanas y utilizan vías donde se desarrollan velocidades más altas, como rutas y autopistas.

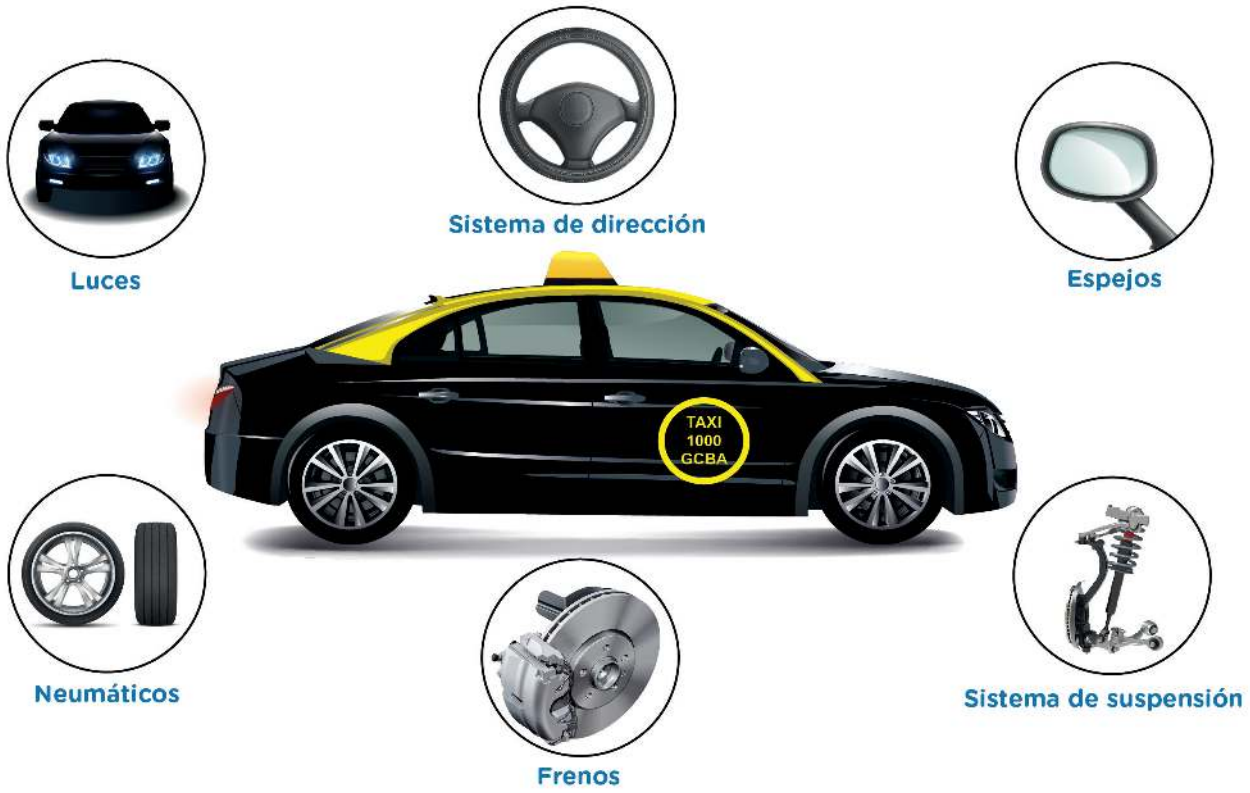
Las características específicas de los vehículos, forman parte de los conocimientos que se deben tener para actuar con profesionalismo. Es obligación de la persona que conduce supervisar que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de seguridad antes de iniciar su marcha. Ésto, junto con el respeto por las normas y la atención focalizada en la conducción, harán que los saberes otorgados por la experiencia no sean utilizados para compensar incumplimientos normativos o desatenciones, sino para facilitar las respuestas a las demandas que exige una conducción profesional.

Es necesario conocer los distintos elementos de seguridad involucrados en un vehículo. Existen dos tipos de seguridad: activa y pasiva. Se diferencian entre sí por las funciones específicas que cumplen. Mientras la función principal de la seguridad activa es prevenir incidentes, la seguridad pasiva tiene como objetivo reducir las consecuencias en caso de que éste ocurra.

2/ Para más información ingresar a https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/linti

# Elementos de seguridad activa

Contribuyen a evitar que ocurra un siniestro, mejorando la eficacia y estabilidad, y garantizando el correcto funcionamiento del vehículo en movimiento.




## Sistema de frenos

El sistema de seguridad activa más importante del vehículo. Su función es la de detener o disminuir la velocidad de un vehículo.

En la acción del frenado, también van a influir otros factores: la velocidad desarrollada, las condiciones de la vía por la que se circula (estado del asfalto, clima, etc.) y la mecánica vehicular (estado y presión de los neumáticos, funcionamiento de los amortiguadores, etc.).

**Recomendaciones**

- Realizar la revisión de los frenos cada 6 meses como mínimo en vehículos con uso frecuente.
- Mantener en perfecto estado los amortiguadores, de lo contrario, la distancia de frenado podría incrementarse un 10%.
- Vigilar el estado y la presión de los neumáticos porque condicionan la eficacia de la frenada, ya que una de sus misiones es transmitir la fuerza motriz y la de frenado.
- Tener en cuenta el estado del pavimento: hay asfaltos que agarran mejor que otros, y el clima también influye en la eficacia y la capacidad de la frenada.
- Mantener el nivel indicado del líquido de frenos o de presión de aire.

## Sistema de dirección

Garantiza la correcta maniobra del vehículo, orientando sus ruedas según se desee. A altas velocidades se endurece para evitar posibles siniestros, interviniendo en la estabilidad del vehículo. Por ello, es fundamental un correcto mantenimiento y al observar ciertas irregularidades (ejemplo: que la dirección se vuelve dura, inestable o hace ruidos extraños) lo aconsejable es hacerle una revisión en un taller mecánico.

En general, existen cuatro tipos de dirección: mecánica, hidráulica, electrohidráulica y electromecánica o eléctrica.

## Sistema de suspensión

Tiene un papel muy importante en la seguridad activa, ya que es el encargado de mantener los neumáticos en contacto con el piso, absorbiendo las irregularidades del terreno y por ello participa de la estabilidad y colabora con el confort.

Este sistema controla de forma independiente la amortiguación en cada una de las ruedas. Las barras estabilizadoras conectan las ruedas de cada eje y controlan la inclinación del vehículo en las curvas, evitando así una salida de la calzada. Por ello, es fundamental que cada una de sus partes se encuentre en buen estado ya que sin un funcionamiento adecuado es posible perder la estabilidad y el control del vehículo.

## Neumáticos

Son el punto de contacto que tiene un vehículo con la calzada, soportando una carga de hasta 50 veces su propio peso, de ellos depende la adherencia y la fricción que tendrá con el terreno para traccionar y avanzar.

Participan en tres aspectos fundamentales: estabilidad, suspensión y frenada.

### Fecha de **Fabricación**




### Vida útil de los **Neumáticos**



## Estado del neumático y profundidad del dibujo

- Para garantizar su buen funcionamiento, los neumáticos llevan grabado, en los laterales, una serie de números y letras mediante las cuales se puede identificar sus características más relevantes, como son su fecha de fabricación, índice de carga, velocidad máxima que puede soportar, etc.
- Si se observa que está en mal estado, con abultamientos, roturas, o el dibujo tiene una profundidad menor a 1,6 mm., deben ser reemplazados. En el caso de vehículos de gran porte con una profundidad de 2 mm. es recomendable su cambio.
- Los dibujos son los encargados de evacuar el agua de la zona de contacto cuando el pavimento está mojado, evitando así el hidroplaneo o aquaplaning.
- No es recomendable utilizar neumáticos con más de 5 años desde la fecha de fabricación, independientemente del desgaste, ya que comienzan a perder flexibilidad y por consiguiente, adherencia.

### Recomendaciones

- La presión adecuada está indicada en el manual del vehículo.
- Para su medición es recomendable hacerlo con los neumáticos fríos y controlarla periódicamente.
- Una mayor o menor presión de la correspondiente produce una menor adherencia a la calzada y un mayor desgaste del neumático, acortando su período de vida útil.




### Pinchaduras



Si esto ocurre mientras se está manejando
**NO FRENAR INMEDIATAMENTE.**

Es aconsejable
**DESACELERAR LENTAMENTE**
y sujetar firmemente el volante.

## Neumáticos recapados

Está prohibida la utilización de neumáticos reconstruidos en los ejes delanteros, de camiones y ómnibus de media y larga distancia[3].

3 / Según art. 4.1.2 inc. d.9) del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

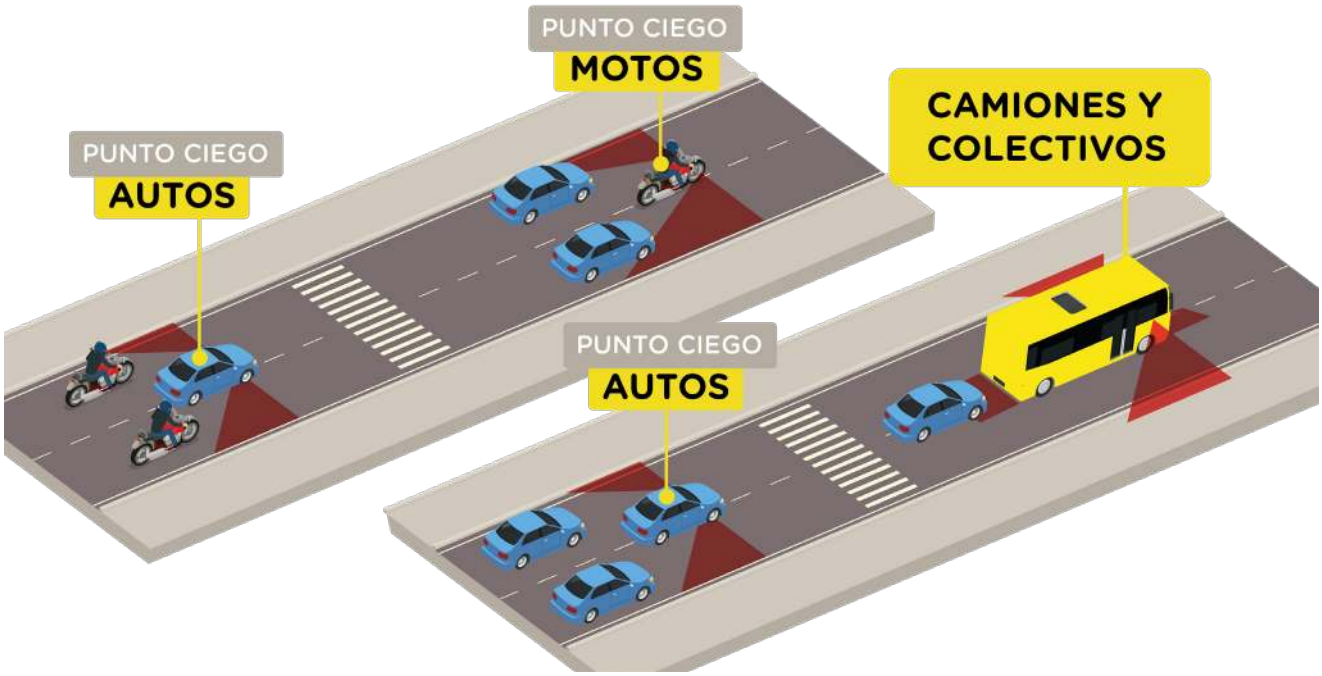
## Espejos retrovisores

Su uso es fundamental para transitar viendo al resto de los vehículos y peatones. Su correcta orientación permite reducir las áreas comprometidas como puntos ciegos, sin embargo, éstas nunca logran reducirse a cero.

En consecuencia, antes de realizar una maniobra de giro o cambio de carril, es necesario disminuir la velocidad de circulación, colocar la luz de giro y mirar varias veces por los espejos retrovisores, a fin de garantizar que no circulan en las cercanías motociclistas, ciclistas o peatones.

### ¿A qué se denomina punto ciego?

Se denomina así al área de visión del entorno, a la persona que conduce no tiene acceso ni de manera directa ni a través de los espejos retrovisores.




**Cuanto más grande es el vehículo, mayor es el punto ciego.**

### ¿Cómo reducir los puntos ciegos en el vehículo?

1. Acomodar correctamente los espejos retrovisores antes de iniciar la marcha. Para ello, es necesario sentarse, agarrar el volante, adoptar la posición habitual de conducción y colocar los espejos a partir de esta perspectiva. Al conducir un vehículo de gran porte se debe tener en cuenta que cuanto más alto es el vehículo se tiene una menor visión delantera a corta distancia (la persona que conduce pierde aproximadamente 3 metros de visión frente a ella). Además, el espejo retrovisor interno no refleja la parte trasera del vehículo y los externos no cubren ampliamente los laterales del mismo.

2. Antes de realizar una maniobra (giro, cambio de carril, adelantamiento, etc.) se debe disminuir la velocidad de circulación, colocar la luz de giro y mirar por los espejos realizando un pequeño movimiento corporal hacia adelante para ampliar el ángulo de visión. Se recomienda mirar al menos dos veces para corroborar el inicio de la maniobra.

3. Mientras se circula, además de revisar los espejos retrovisores, utilizar la visión periférica dando vistazos por encima de los hombros cuando sea necesario.

4. Es recomendable usar espejos convexos homologados, pero se debe tener en cuenta que las imágenes que se reflejan en ellos no son reales en tamaño ni cercanía; los objetos se verán más pequeños y lejanos que los reales.





**Sólo debe reflejarse como máximo el 10% de la parte trasera del vehículo.**

## Elementos de seguridad pasiva

Minimizan las consecuencias de un siniestro una vez que este ya ocurrió.



## Cinturón de seguridad

Arnés diseñado para sujetar a las personas que abordan un vehículo.

Luego de un impacto, el vehículo se desacelera inesperada y violentamente, y las personas se desplazan a la misma velocidad a la que se encontraban viajando. Si ninguna fuerza actúa sobre ellas para detenerlas, éstas impactarán contra cualquier elemento que encuentren en su trayectoria.

Dado que existen diversos tipos de vehículos involucrados en el transporte de pasajeros/as, debe tenerse en cuenta que las características de los cinturones de seguridad y la ubicación que deben tener, varía de acuerdo a la cantidad de personas transportadas, al tipo de vehículo y actividad realizada[4].

Frente a estas exigencias, quienes conducen son responsables de su uso, ante la autoridad de control. Sólo se exceptúa de la obligación de usarlo a médicos/as o paramédicos/as, cuando asistan personas enfermas en la parte trasera de las ambulancias, y a bomberos/as que no viajen en el asiento delantero de las autobombas.

# Uso **Correcto**



- Debe pasar por la clavícula, ubicada entre el hombro y el cuello, debe descender por el centro del pecho.
- Debe colocarse sobre los huesos de la cadera, siempre por debajo del abdomen.
- Debe quedar bien ajustado al cuerpo (no utilizar ropa gruesa). Asegurarse de que no esté torcido o enredado y que no pase por sobre objetos duros ni frágiles (como bolígrafos o anteojos) ya que, frente a una colisión, podrían incrustarse en el cuerpo.



- Si está colocado sobre el cuello o pecho, puede provocar graves lesiones durante el incidente.
- Si se coloca sobre el abdomen, puede provocar graves lesiones en los órganos internos durante el incidente.
- Si el cinturón queda flojo perderá eficacia ya que en el incidente se recorrerá más distancia pudiendo impactar contra el volante, parabrisas, asiento delantero, etc.

4/ Los tipos de cinturón que corresponden a las diversas plazas en los vehículos son los establecidos en el Anexo C del Decreto Nacional N° 779/95 (B.O. N° 28.281), reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 (B.O. N° 28.080).

### Embarazadas

- Modificar los ajustes del volante y del asiento tantas veces como sea necesario durante la gestación, logrando una separación mínima entre el abdomen o el tórax y el volante de 25 cm. Si el volante es ajustable en inclinación, conviene dirigirlo hacia el pecho cuando se conduce, nunca hacia la cabeza ni hacia el abdomen.
- En general, durante el embarazo se pueden desarrollar las actividades habituales, entre ellas la conducción. Ésto es posible siempre que se encuentre en condiciones físicas para hacerlo y no cause una fatiga física o psíquica excesiva.
- Es recomendable que a partir del octavo mes otra persona conduzca.

## Apoyacabeza

Elemento de apoyo para la cabeza que, regulado correctamente, disminuye el "efecto látigo", es decir, el movimiento entre la cabeza y el torso, evitando la contracción y extensión excesiva del cuello.

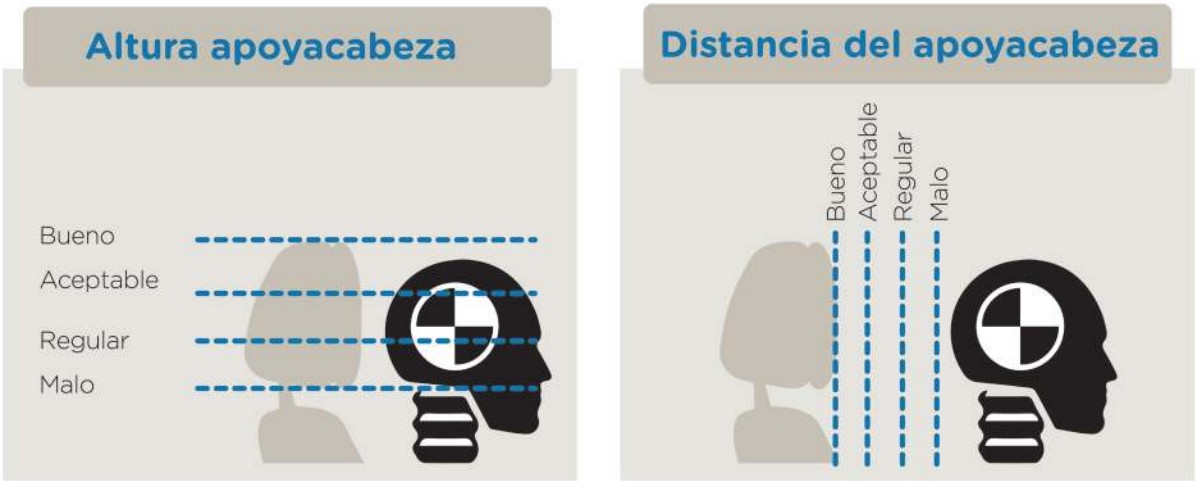
Complementa al cinturón de seguridad.

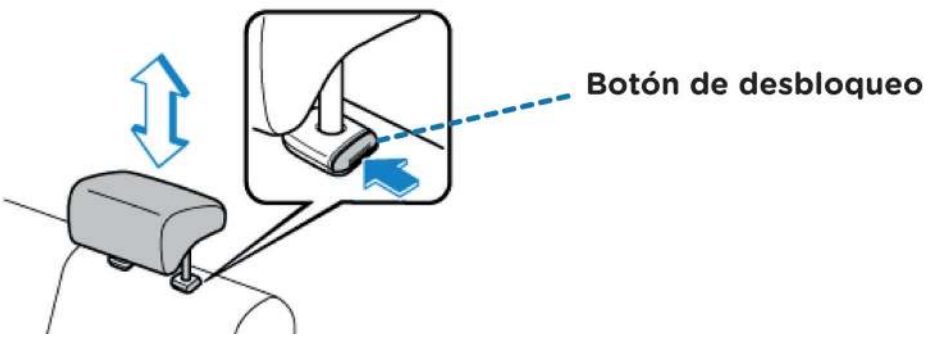
Puede ser integrado al respaldo del asiento o de altura regulable.

Para que cumpla su función, debe estar correctamente colocado: la parte más elevada a la altura de la parte superior de la cabeza y la parte central a la altura de la línea de los ojos.

Mal colocado no sólo será poco efectivo, sino que también puede aumentar el potencial de las lesiones.

# Posición del **Apoyacabeza**



## Airbag

Es una bolsa de gas que se infla automáticamente frente a quien conduce o sus pasajeros/as en caso de colisión. Este dispositivo funciona como complemento del cinturón de seguridad. No lo reemplaza ya que en el caso de no estar utilizando el cinturón de seguridad, el airbag puede provocar lesiones graves.

Si bien éste es un elemento de seguridad pasiva que no es obligatorio, su uso sirve para reducir el daño producido a las personas que viajan al momento de un siniestro.

Son seguros, siempre que exista una distancia mínima de 25 cm del cuerpo, por si éste llegara a desplegarse.

### Función

- Absorbe parte de la energía cinética del cuerpo, frenando suavemente el movimiento de las personas.
- Evita un impacto contra elementos interiores del vehículo (volante, parabrisas, etc.).
- Reduce el riesgo de heridas producidas por fragmentos de cristal procedentes del parabrisas, sobre todo en cara y ojos.
- Disminuye el movimiento de la cabeza y, con ello, el riesgo de lesiones cervicales.

## Paragolpes

Con el objetivo de amortiguar y proteger en caso de una colisión, esta pieza que se encuentra en la parte trasera y delantera del vehículo, absorbe la energía cinética y la empuja en forma de rebote hacia el centro del choque, consiguiendo así una reducción de daños, pero no de impacto.

La Ley N°2148 establece la obligatoriedad de que los vehículos posean paragolpes delanteros y traseros, en la forma y con las dimensiones que establezca la reglamentación y guardabarros en correspondencia con sus ruedas.

## Cristales

Permiten la visibilidad, la aerodinámica y protegen a las personas ocupantes del vehículo de la lluvia, el viento, el polvo y los insectos, entre otros.

Dependiendo de su ubicación y finalidad, son templados o laminados. Una de sus ventajas es que en caso de quebrarse, se producen pequeños pedazos que suelen resultar inofensivos para las personas ocupantes del vehículo.

## Seguridad del habitáculo

Es el espacio en el que viaja la persona que conduce y los/las pasajeros/as. Mientras que las zonas delantera y trasera del vehículo se diseñan para que se deformen de forma programada, el habitáculo debe ser lo más indeformable posible, debiendo reunir condiciones de protección para todas las personas ocupantes, tales como desplazamiento del sistema de control de dirección, absorbedor de energía, anclajes de asientos, etc.

Por efecto de la inercia, las personas y los objetos que viajen sueltos, continúan su marcha hacia adelante con la misma velocidad que llevaba el vehículo, hasta que algo más los detenga y, por efecto de la velocidad, la fuerza con la que esos objetos golpean a cualquier ocupante, se multiplica. Por ejemplo a una velocidad de 50km/h., la fuerza se elevaría hasta por 40 veces su peso.

Lo recomendable es tener aquellos elementos personales que se puedan llegar a necesitar, a lo largo de la jornada laboral, en lugares seguros y próximos. Nunca deben llevarse sueltos porque pueden ocasionar una lesión grave ya que la fuerza del impacto se ve incrementada por la energía cinética que poseen. La guantera o algún otro espacio de guardado similar es el lugar indicado para disponer de ellos sin correr riesgos.

Además, mantener el orden en el habitáculo, colabora para que la realización de las tareas complementarias a la conducción, no impliquen una carga adicional de estrés.

Por otro lado, los vehículos autorizados a transportar cargas, además de personas, deben estar provistos de una protección adecuada para que las mismas no molesten ni pongan en riesgo la integridad de quienes viajan.

En el caso de transportar sillas de ruedas, ésto puede realizarse en el baúl o en el portaequipajes. Cuando esto no sea posible, se recomienda buscar algún otro medio de sujeción que impida el desplazamiento de la silla por el habitáculo. Los vehículos de transporte de pasajeros/as con movilidad reducida deben estar equipados con los anclajes correspondientes para el traslado.

## Otros elementos de seguridad obligatorios[5]

### Balizas



Deben ser por lo menos dos y hay que llevarlas en un lugar accesible.

Su función es alertar a las demás personas, que hay un vehículo detenido; de modo que puedan tener espacio y tiempo para percibir el riesgo y reaccionar.

5 / De acuerdo a lo establecido a la Ley 2148 y 24449.

## Matafuegos



Al abrir la válvula, su contenido es liberado a presión generalmente a través de una manguera, que debe dirigirsea la base del fuego para su extinción.

Es obligatorio llevar un matafuego y hacerle la carga periódica, cuya capacidad y clase dependerá del tipo de vehículo del que se trate.

Deberá ubicarse al alcance de la persona que conduce, dentro del habitáculo, exceptuando de esta obligación a aquellos cuya capacidad sea mayor a 1 Kg.

El soporte de los matafuegos deberá ubicarse en un lugar que no represente un riesgo para las personas que viajan. El sistema de aseguramiento de los matafuegos debe ser metálico (prohibiéndose el uso de abrazadera elástica);éste garantizará su permanencia, aún en caso de colisión o vuelco, permitiendo además su fácil liberación cuando tenga que ser empleado.

## Chaleco reflectivo



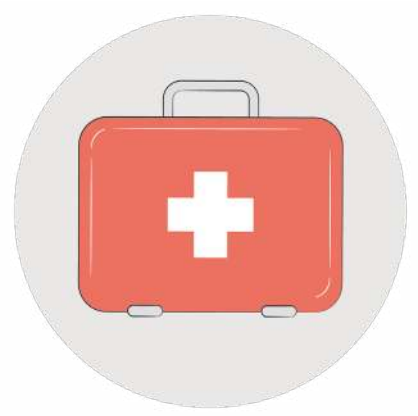
Es obligatorio llevar un chaleco de material reflectivo dentro del habitáculo del vehículo.

Cuando se necesite descender del vehículo a la calzada, se recomienda el uso de un chaleco reflectivo , sin ninguna otra prenda superpuesta, de modo que asegure su visibilidad en la vía.

Su uso sólo es obligatorio cuando se descienda, por situaciones de fuerza mayor, en autopistas u otras vías rápidas.

# Elementos de seguridad recomendables

## Botiquín



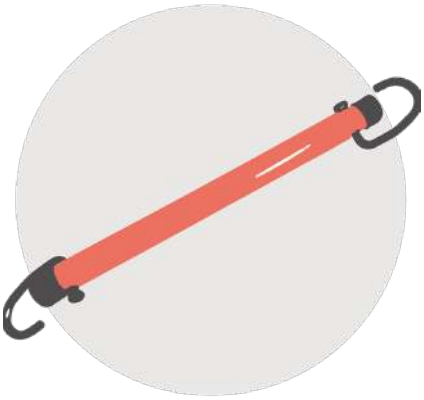
Más allá de los casos donde su portación es obligatoria[6], se recomienda llevar un kit de emergencias para casos de primeros auxilios básicos hasta la llegada de la asistencia medicalizada.

Identificar el botiquín pintando una cruz roja sobre una caja blanca (o al revés) y ubicarlo en un lugar seguro y fijado al vehículo, para evitar que se desplace con el movimiento o en caso de incidente.

Contenido:

- Gasas hidrófilas estériles.
- Vendas y apósitos de distintos tamaños.
- Tela adhesiva hipoalergénica.
- Agua oxigenada.
- Solución yodada.
- Alcohol u otro desinfectante.
- Guantes de látex o vinilo (varios pares).
- Crema para quemaduras.
- Antidiarréico (pastillas de carbón vegetal).
- Analgésicos.
- Antiinflamatorio.
- Crema para picaduras de insectos.
- Pinzas pequeñas.
- Tijera.
- Linterna (pilas o batería de repuesto).

## Cuarta de enganche reglamentaria (Barra rígida extensible)



Dispositivo telescópico homologado, que sustituye cuerdas, cables y otros flexibles, que se encuentran prohibidos por ser inseguros y no válidos para remolque de vehículos.

Conecta a los ganchos/anillos u otro punto de remolque original de fábrica de los 2 vehículos.

No puede ser utilizado dentro de CABA ya que está prohibido que un vehículo particular remolque a otro. El servicio de remolque debe ser realizado por un vehículo habilitado a estos efectos.

6/ En el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los capítulos 8 y 10 respectivamente, se especifica que su portación es obligatoria en vehículos de Transporte de Escolares y Transporte de Personas con Movilidad Reducida. Ésto no es excluyente de aquellos casos donde es exigido por la normativa que regula la actividad desarrollada.

# Factores involucrados en la conducción

Las personas que realizan reiteradamente el mismo recorrido todos los días, por desarrollar una actividad profesional, pueden desplegar la sensación de tener "todo bajo control". Sin embargo, las situaciones que se presentan al circular no son siempre las mismas.

El exceso de confianza, sumado a las extensas jornadas laborales, requiere una conducción preventiva que tenga en cuenta los siguientes factores:



PARADAS DE DESCANSO



POSTURA CORPORAL



ALIMENTACIÓN



INTERACCIÓN CON PASAJEROS/AS

**El exceso de confianza expone las habilidades de quien conduce al límite y promueve la realización de maniobras temerarias que no son percibidas como riesgosas.**

## Paradas de descanso

La conducción se percibe como una totalidad, sin embargo, esta compuesta por otras tareas que se realizan habitualmente:

- Interactuar con pasajeros/as.
- Regular los tiempos de viaje.
- Velar por la seguridad integral.
- Calcular las distancias.
- Mantener la higiene.

Además de estas tareas, un conductor o conductora profesional debe tomar, en continuo, miles de decisiones respecto a las maniobras que debe realizar. Este estado de constante alerta representa una fuente muy significativa de estrés y fatiga.

Para disminuir su impacto, es necesario tener programadas paradas de descanso en las cuales la actividad mental pueda recuperar su capacidad de atención en el corto plazo y preserve al organismo en el largo plazo. Algunas de las paradas, puede ser utilizada, a su vez, para realizar otras actividades.

De este modo, al resolver estas tareas en un momento específico, se evita estar pensando en ellas mientras se está conduciendo, reduciendo así estados de ansiedad que pudieran generar distracciones y favoreciendo una conducción más eficaz. Estas paradas no deben ser consideradas una pérdida de tiempo, ya que velar por la seguridad y por la salud es imprescindible.

Por otro lado, realizar ejercicios de elongación previene la aparición de dolores musculares y mejora la irrigación sanguínea, comprometida sobre todo en los miembros inferiores.

## Recomendaciones



- Estando de pie, flexionar una pierna llevando el talón hacia el glúteo y tomar el pie con una mano para acercarlo más y sostener durante 10 segundos.
- Levantar una pierna y girar el pie sobre el eje de los tobillos cinco veces hacia cada lado. Realizarlo con cada uno de los pies. Repetir el ejercicio de rotación pero manteniendo la punta del pie apoyada en el suelo.
- Inclinar la cabeza lentamente en dirección al hombro ayudando con el brazo del mismo lado para estirar el lateral del cuello, evitando hacer demasiada fuerza o tensar los hombros. Mantener 10 segundos y repetir del lado contrario.
- Tomar con ambas manos la cabeza desde atrás, entrelazando los dedos de ambas manos y llevar lentamente la cabeza hacia adelante y mantener durante 10 segundos. Luego realizar movimientos de rotación de la cabeza hacia un lado y hacia el otro.
- Girar los brazos simultáneamente cinco veces para adelante y cinco veces para atrás.
- Colocar una mano sobre el omóplato contrario intentando llevar levemente el codo hacia atrás y sostener el estiramiento durante 10 segundos.
- Apoyar ambas manos sobre una superficie vertical, estirar una de las piernas hacia atrás, apoyando la planta del pie y flexionar la otra inclinándose hacia adelante durante 10 segundos.
- Caminar. Éste es un ejercicio simple que se puede realizar durante las paradas de descanso.

# Postura corporal

Realizar cualquier actividad en una misma posición durante largo tiempo puede traer aparejado algunas lesiones musculares y articulares. En consecuencia, mantener una buena postura reduce la probabilidad de sufrir estas lesiones y, además, incrementa la seguridad de la persona conductora en el caso de producirse un siniestro.



**Brazos**
Deben estar a una altura del volante que permita maniobrar con libertad pero lo suficientemente cerca para que estén relajados, sin tensionar los hombros.

**Cabeza y espalda**
Mantener en todo momento la columna apoyada hasta la altura de los omóplatos, sin colocar ningún elemento adicional como por ej. almohadones.
La cabeza debe ir separada del apoyacabeza, cuyo uso se limita a la prevención de lesiones en caso de incidente.

**Piernas**
No deben estar completamente rectas, sino con un margen de movimiento y tiene que poder llegar a los pedales sin necesidad de despegar la espalda del asiento. La cadera debería poder quedar por debajo de la articulación de las rodillas.

**El asiento**
Adecuar el asiento de acuerdo a lo que el cuerpo necesita.
La altura del asiento tendría que ser al menos de 30 cm del suelo.

# Alimentación

Aquellas personas que conducen de manera profesional, se encuentran con la necesidad de alimentarse durante su horario laboral, por lo que es conveniente planificar su jornada tomando en cuenta esta situación.

Para quienes conducen colectivos, se encuentra prohibido abandonar el puesto de conducción durante la prestación del servicio, motivo por el cual no podrán bajar del vehículo para realizar alguna compra. Por otro lado, y en lo que respecta a cualquier conductor/a, la manipulación e ingesta de los alimentos debe quedar por fuera del momento en que se opera el vehículo ya que ésto genera distracciones pudiendo provocar un siniestro vial.

## Sedentarismo, mala alimentación y poco descanso

Consecuencias para la salud que afectan a la conducción de forma negativa:

- Enfermedades cardiovasculares.
- Incontinencia urinaria.
- Disnea.
- Apnea.
- Diabetes.
- Obesidad.
- Mareos.
- Arritmias.
- Insuficiencia cardíaca.
- Problemas digestivos.
- Déficit de vitamina D.

Además, como ya fue mencionado, debe considerarse tanto el tipo de alimentos, como la cantidad, ya que la digestión puede inducir estados de somnolencia. Esta situación puede verse incrementada si la conducción se realiza en horarios nocturnos o cuando se está en un estado de fatiga por haber operado el vehículo durante varias horas.

**Recomendaciones**

- Desayunar de manera saludable.
- Limitar la ingesta de azúcares.
- Reducir el consumo de comida grasa y procesada.
- Aumentar el consumo de frutas, verduras, legumbres, cereales integrales y frutos secos.
- Variar la dieta.
- No comer más de lo necesario.
- Tomar agua.
- Realizar actividad fisica.

# Interacción con pasajeros/as

El transporte de pasajeros/as requiere de un gran sentido de compromiso y responsabilidad por las personas trasladadas. Llevarlas a su destino en perfectas condiciones y sin producir un gran impacto ambiental o habiendo contribuido a un viaje ameno y agradable, es sinónimo de buen servicio.

Se puede contribuir con la accesibilidad de aquellas personas con discapacidad, para que puedan realizar su viaje sin contratiempos. Es fundamental intentar ponerse en su lugar para saber qué es lo que necesitan, aunque también se les puede pedir que indiquen cómo se los puede ayudar. Hablarles de forma directa, y no a las personas que los acompañan. Si tienen dificultades para expresarse, habrá que ser pacientes y darles tiempo para que se comuniquen.

Para comunicarse con una persona con discapacidad auditiva, la mejor manera, es hablarle de frente, despacio y, usando gestos, sin exagerar, para que la lectura labial le sea comprensible. Si se tratase de una persona con discapacidad intelectual, una manera de mejorar la comunicación, es hablarle con sencillez, pero sin infantilizar la conversación, y si no logró comprender, intentar decir lo mismo con otras palabras.

Para velar por el cuidado de pasajeros/as, no sólo en su traslado sino también cuando suben o bajan del vehículo, se deben tener en cuenta los siguientes factores, según el tipo de vehículo conducido:

- Taxis.
- Colectivos.
- Transporte de escolares.
- Transporte de personas con movilidad reducida.

## Taxis [7]

**Responsabilidad:** en ocasiones, las personas que son trasladadas solicitan viajar a altas velocidades o detenerse en cualquier lugar de la vía pública porque "están apuradas". Es importante saber que la persona conductora es la responsable de proceder de acuerdo a la normativa del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que no podrán delegarse las consecuencias derivadas de acciones antirreglamentarias.

**Detención:** nunca debe efectuarse en los lugares establecidos como prohibidos, por más que se trate del ascenso y descenso de pasajeros/as.

**Admisión:** la persona conductora del taxi puede negarse a la prestación del servicio por causas de inconducta evidente de la persona que se traslada, su falta de higiene o porque las características del equipaje hacen que su transporte pueda generar daños.

**Recorrido:** en algunas ocasiones pueden suscitarse diferencias de criterio en relación al recorrido a seguir hasta el destino. La normativa establece que debe optarse por el camino más corto, salvo que el pasajero o la pasajera indique otro.

**Mascotas:** en el caso de que alquien quiera viajar acompañado/a de una mascota, no se tiene la obligación de realizar ese viaje, salvo en los casos en que se trate de perros guía que asisten a personas con discapacidad, en cuyo caso no se podrá cobrar ningún adicional por este servicio. Nunca deben ir sueltas, deben trasladarse en los asientos traseros sujetas con arnés o sistema de retención correspondiente[8].

**Movilidad reducida:** es obligatorio el traslado de sillas de ruedas y/o cualquier otro elemento que utilice el usuario o usuaria para movilizarse. No debiéndose cobrar recargo alguno por este servicio. Además, se deberá asistir a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida que tengan dificultades para ascender y/o descender y del vehículo, brindándoles su colaboración.

**Equipo de sonido y aire acondicionado:** las personas trasladadas son quienes convalidan su utilización, por ello se debe acordar previamente antes de hacer uso de él.

**Fumar:** debe respetarse la prohibición de fumar dentro de los vehículos durante la prestación del servicio, alcanzando esta restricción tanto a quien conduce como a quien es trasladado/a.

7/ En el capítulo 12 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra desarrollada la normativa que debe conocer quien conduce este tipo de vehículos.
8/ La Ley 2148, en su art. 5.2.4. Inc. d) Establece que está prohibido transportar animales sueltos.

# Colectivos

Al tratar con mayor cantidad de pasajeros/as, las demandas se multiplican y también las probabilidades de situaciones de tensión o conflicto.

## En cuanto a las obligaciones[9]:

**Detención:** no se debe detener fuera de las paradas habilitadas, salvo en casos de pasajeros/as con discapacidad o días de lluvia u horario nocturno de 22.00 a 6.00 h, que es cuando estas acciones pueden realizarse a solicitud de usuarios/as. Las paradas deben realizarse en forma paralela a la vereda y junto a ella dado que no sólo evita obstrucciones en la circulación, sino que además, evita la posibilidad de que otros vehículos (motovehículos y bicicletas) realicen sobrepasos por la derecha poniendo en riesgo a las personas en el momento del ascenso y descenso. Cuando las paradas no se encuentren señalizadas, el ascenso y descenso, se efectuará sobre el sector derecho antes de la bocacalle.

**Prohibiciones generales:** fumar, sacar los brazos o partes del cuerpo fuera de las ventanillas o llevar sus puertas abiertas.

**Asientos reservados:** personas adultas mayores, embarazadas o personas con movilidad reducida tienen prioridad para usar alguno de los 2 asientos identificados como reservados. Las personas con discapacidad pueden viajar con su perro guía o con el elemento de asistencia que utilicen. Por cuestiones de seguridad, las personas menores de 12 años no pueden sentarse en ninguno de los primeros asientos.

**Pago de boleto:** las personas menores de 2 años no ocupan una plaza y, por lo tanto, no abonan pasaje. El descuento en las tarifas que tienen algunas personas (jubiladas, pensionadas, etc.) se realiza automáticamente a través de la tarjeta SUBE. Para que se aplique correctamente, la SUBE debe encontrarse registrada. En caso de que la máquina SUBE esté averiada o no pueda cobrar el boleto, se deberá dejar pasar a pasajeros/as, garantizando el cumplimiento del servicio.

## En cuanto a la convivencia social:

**Comunicación de las normas:** en algunas ocasiones se le solicita a la persona que conduce que realice acciones antirreglamentarias como, por ejemplo, detenerse en lugares indebidos. En estos casos, hacerle mención al pasajero o pasajera de lo dispuesto por la ley, permite sortear el conflicto, ya que se muestra que no es él o ella quien decide caprichosamente, sino que debe responder a lo que le exige la normativa pudiendo ser sancionado o sancionada por faltar a ella. Pero para ello, también debe respetar las normas y seguir las recomendaciones de seguridad,  ya que de este modo estará sentando las bases para respaldar sus indicaciones.

**Trato cordial y respetuoso:** colaborar en mantener una buena convivencia. Una sonrisa, una gesto amigable o una palabra en tono cordial tiene un peso enorme sobre las personas usuarias, capaz de contagiar y generar buena predisposición. El sistema se hace entre todas las personas, por ello es importante que pasajeros/as sepan de la profesionalización que implica la tarea. Si se explican las cuestiones a las que ve afectado su servicio como, por ejemplo, el motivo de su demora, esas mismas personas serán quienes reproduzcan las razones ante posibles futuras quejas.

**Estrés:** hay varios recursos que facilitan el descenso de los niveles de estrés como llevar a cabo técnicas de respiración y relajación muscular, hacer deportes, conectarse con la naturaleza, valorar y apoyarse entre compañeros y compañeras, y pensar en una persona querida.

9/ En el capítulo 9 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra desarrollada la normativa que debe conocer quien conduce este tipo de vehículos.

## Transporte de escolares[10]

**Acompañante:** dada la complejidad del traslado de personas menores, una de las medidas desarrolladas en la Ley, es la obligación de contar con una persona acompañante habilitada por la Autoridad de Aplicación para el cuidado de los/las escolares cuando el vehículo tenga una capacidad mayor a 15 plazas. Su función es la de vigilar y controlar a niños/as durante el traslado y ayudar en la operatoria de ascenso y descenso. En el caso de aquellos viajes contratados por establecimientos educativos o colonias de vacaciones o entidades civiles o religiosas ubicadas en la Ciudad, la persona acompañante puede ser cualquier adulto/a (mayor de 21 años) que acredite ser responsable del cuidado de los y las menores.

**Traslado seguro:** no se podrá trasladar a personas de pie. En efecto, deben contar con cinturones de seguridad en todas sus plazas y no se podrá iniciar la marcha del vehículo hasta no haber certificado que todas las personas ocupantes tengan abrochado el cinturón de seguridad. Tampoco se podrá transportar personas menores de 12 años en los asientos delanteros, excepto cuando usen algún tipo de prótesis o aditamento especial que impida su ubicación en los asientos traseros.

**Puertas:** deben poseer dos puertas delanteras, una a cada lado, no accionables por las personas menores sin la intervención de una persona adulta, que garantice el ascenso y descenso de niños/as por ambas manos, siempre del lado correspondiente a la vereda. Además, deben contar con una salida de emergencia, que pueda operarse desde el interior y exterior del vehículo, y poseer un sistema lumínico y sonoro que indique cuando se encuentren las puertas abiertas, ya que no puede circular en estas condiciones.

**Movilidad reducida:** en el caso de tratar personas con movilidad reducida, deberán contar con asientos adecuados en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso. Asimismo, deberán prever un lugar para el traslado de sillas de ruedas, muletas u otros accesorios.

## Transporte de personas con movilidad reducida[11]

**Acompañante:** el servicio se brindará obligatoriamente a través de una persona conductora y una acompañante. Esta última debe acreditar conocimientos específicos en primeros auxilios y será quien se ocupe de asistir a pasajeros/as durante el ascenso y descenso, y de la atención durante los recorridos.

**Traslado seguro:** deben contar con cinturones de seguridad en todos sus asientos y anclaje de sillas de ruedas, de modo que las personas transportadas puedan hacerlo de manera segura. También deben contar con barrales perimetrales de sujeción de ambos lados y pisos sin intersticios de ninguna clase, antideslizantes, de fácil limpieza e ignífugos. En caso de que alguien necesite algún elemento o dispositivo de seguridad especial, el mismo será provisto por la persona contratante del servicio.

**Puertas:** debe poseer dos puertas, una lateral y una trasera, operables de ambos lados y luces intermitentes que se deben accionar en forma automática al momento de la apertura de cualquiera de sus puertas. Para el ascenso o descenso, el vehículo debe disponer de al menos una rampa o plataforma elevadora, cuya operatoria puede ser automática o manual pero en el último caso debe contar con la asistencia de la persona acompañante.

**Detención:** realizarse en forma paralela al cordón de la vereda, excepto cuando existan espacios demarcados en ángulo en la calzada. De no poder acceder directamente de la rampa a la vereda y/o viceversa, la persona debe ser asistida por el o la acompañante, quien velará por su seguridad.

10/ En el capítulo 8 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra desarrollada la normativa que debe conocer quien conduce de este tipo de vehículos.
11/ En el capítulo 10 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra desarrollada la normativa que debe conocer quien conduce de este tipo de vehículos.

# Conducción segura

Las personas que conducen transporte de pasajeros/as se ven expuestas a diversas situaciones que pueden dificultar, en mayor o menor medida, la actividad de conducir y por eso, es fundamental que respeten estrictamente las normas de tránsito. Las mismas proveen un marco para intervenir con efectividad en situaciones imprevistas del tránsito. Su cumplimiento brinda las condiciones de posibilidad de una conducción preventiva. Por ejemplo, al conducir a una velocidad excesiva o procurando continuar una onda verde que está por interrumpirse, le resultará muy difícil detener el vehículo, lo que provocará el incumplimiento de la obligación de detenerse frente a la luz roja o la generación de lesiones, frente a frenadas repentinas en las personas transportadas, sobre todo, en aquellas que viajan paradas.

Del mismo modo, no existe posibilidad de prevención cuando se conduce al límite de las propias posibilidades: realizando sobrepasos arriesgados, pasando muy cerca de otros vehículos, zig-zagueando, desplazándose a velocidades inadecuadas, disputándose agresivamente el espacio con otras personas o cruzando semáforos en amarillo.

Estas acciones, además, conllevan un aumento en los niveles de estrés que tiene un impacto significativo en el organismo, deteriorando la salud física y mental e incrementando el riesgo de sufrir diversas enfermedades. Por ello, aún cuando no pueda percibirse en lo inmediato y en toda su magnitud:

**La conducción “al límite” siempre tiene consecuencias negativas.**

El reconocimiento de los límites personales, del vehículo y del entorno son fundamentales para un manejo seguro. Ante la duda es necesario extremar las precauciones, evitar riesgos, aún cuando en apariencia sean condiciones inofensivas. De esta manera, la anticipación constituye uno de los mejores aliados de quien conduce, pero de poco sirve prestar atención a lo que sucede 10 ó 15 segundos delante, si no se sabe interpretar las señales que el entorno proporciona.

# Pendientes y curvas

En las mismas se crean situaciones peligrosas porque:

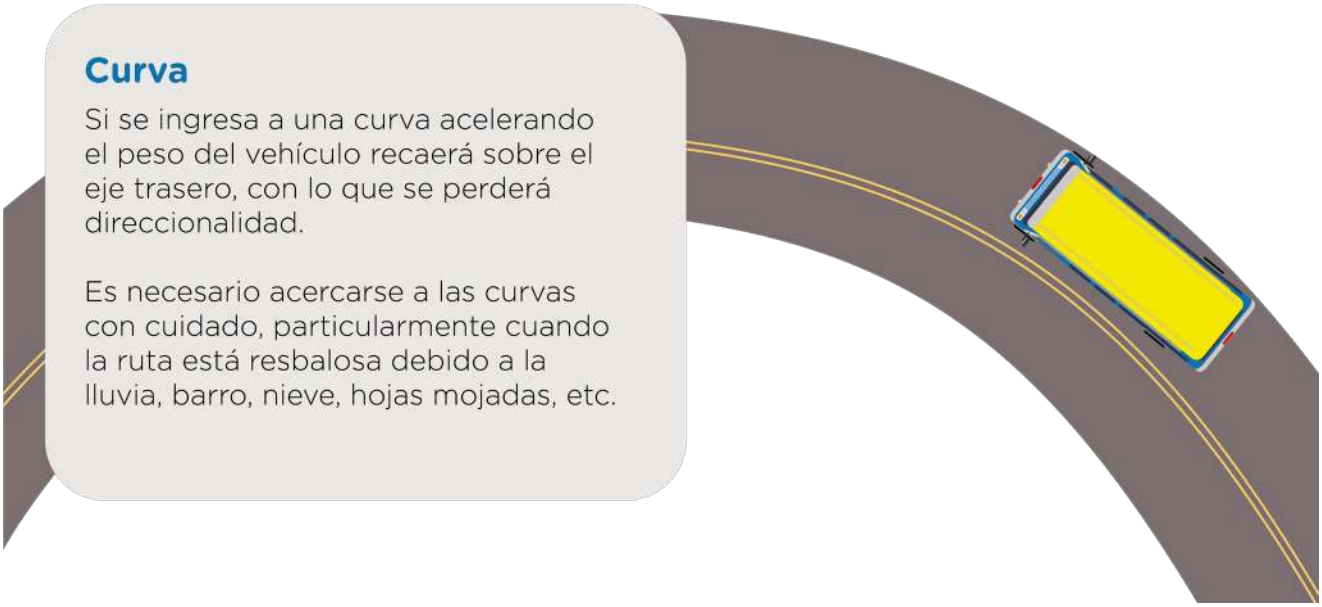
- Bloquean la visión hacia adelante y la posibilidad de ser vistos por los demás conductores/as.
- Provocan que los vehículos se muevan más lenta o rápidamente de lo que es seguro.

Cuando se conduce en una pendiente o una curva pronunciada, debe hacerse lo suficientemente lento para poder detenerse ya que no se puede prever qué hay del otro lado.

## Curva

Si se ingresa a una curva acelerando el peso del vehículo recaerá sobre el eje trasero, con lo que se perderá direccionalidad.

Es necesario acercarse a las curvas con cuidado, particularmente cuando la ruta está resbalosa debido a la lluvia, barro, nieve, hojas mojadas, etc.



## Pendiente ascendente

Cuando se conduce en una pendiente ascendente, la fuerza de la gravedad está trabajando en contra y es probable que se necesite acelerar o cambiar a una marcha más baja para mantener la velocidad.

Prestar atención a los vehículos que circulan detrás ya que éstos pueden acercarse demasiado si no se logra mantener la velocidad al subir la pendiente.

Utilizar el carril derecho si se está conduciendo más lento que el resto del tránsito.



### Pendiente descendente

Cuando se conduce en una pendiente descendente sucede lo contrario. La gravedad hará que se circule más rápido y aumentará la distancia de detención, volviendose necesario reducir la velocidad.

Cuando se desciende por pendientes largas y pronunciadas, si se frena demasiado (presionando constantemente el pedal del freno) pueden generarse fallas en los frenos. Por lo tanto, es mejor usar el motor para disminuir la velocidad cambiando a una marcha más baja antes de comenzar a descender por la pendiente. Es posible que aún así se necesite utilizar los frenos pero bajar la velocidad reducirá el uso de los mismos.



# Usuarios/as vulnerables

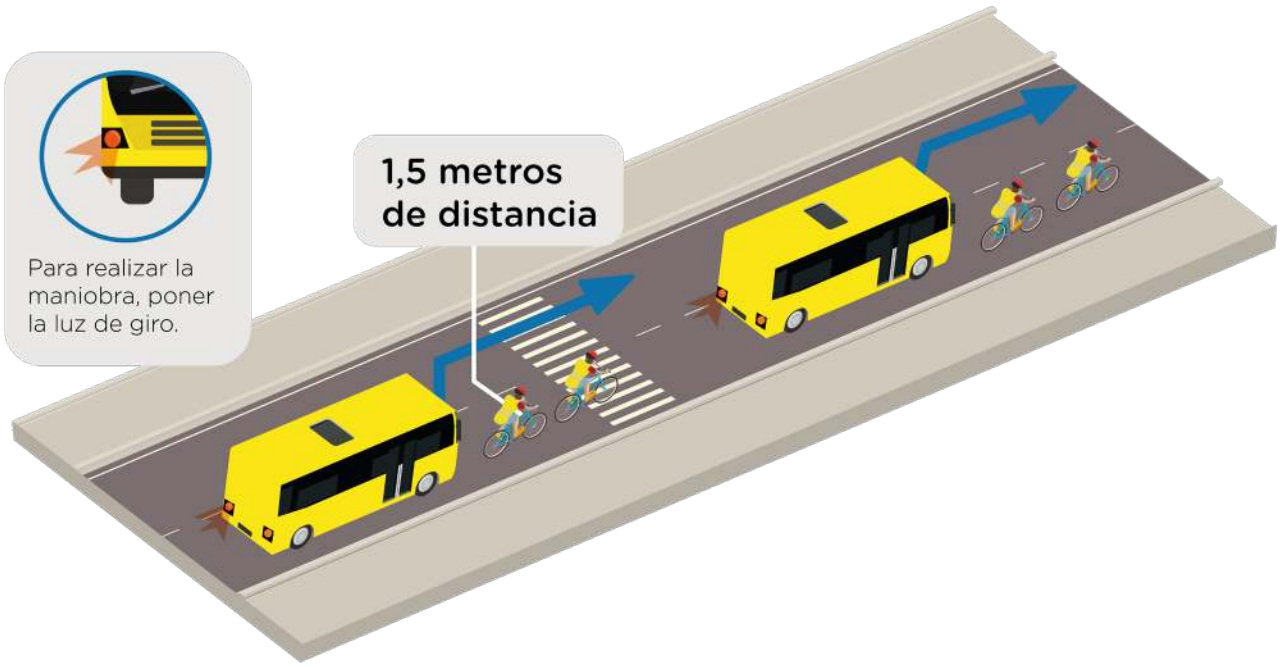
Conducir por la Ciudad implica interactuar y convivir con otras figuras del tránsito. Para mejorar la convivencia en la vía pública, es importante entender que no todos están protegidos por una carrocería, ni cuentan con cinturones de seguridad o airbags. Quienes están más expuestos, las personas más vulnerables, son: peatones, ciclistas y motociclistas.

Quienes conducen de manera profesional no se encuentran dentro del grupo vulnerable, sin embargo tienen una elevada participación en los siniestros con peatones o motociclistas como víctimas fatales.

En cuanto a los vehículos de gran porte, éstos son más pesados y requieren de un mayor espacio para circular y maniobrar. Por sus dimensiones, un “volantazo” ante un imprevisto generará una situación de mayor riesgo ya que se transformará repentinamente en un obstáculo de gran volumen para otros vehículos que circulen por la misma vía,  que se verán “encerrados” por éste. A su vez, revertir el efecto de esta maniobra llevará más tiempo y con ello, mayor cantidad de metros recorridos, con un potencial peligro para otras figuras de la vía pública.

## Distancia respecto de ciclistas

Muchas personas conductoras deciden aventurarse a sobrepasar a un/a ciclista sin observar que de producirse un mínimo contacto, se expone a la persona a una caída ya que al utilizar un vehículo de dos ruedas es propensa a perder el equilibrio con mayor facilidad. Por eso, cuando se circula con cualquier vehículo cerca de un/a ciclista es importante mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Más aún cuando el vehículo que se conduce es de mayor porte, como un camión o colectivo, ya que los giros son más riesgosos (off tracking), pudiendo producirse el contacto con la parte posterior del vehículo y generar, así, la caída en las proximidades de sus ruedas traseras. También, se debe tener cuidado al girar en intersecciones y mirar previamente hacia ambos lados, sobre todo en aquellas esquinas donde existe cruce de ciclovías o bicisendas.



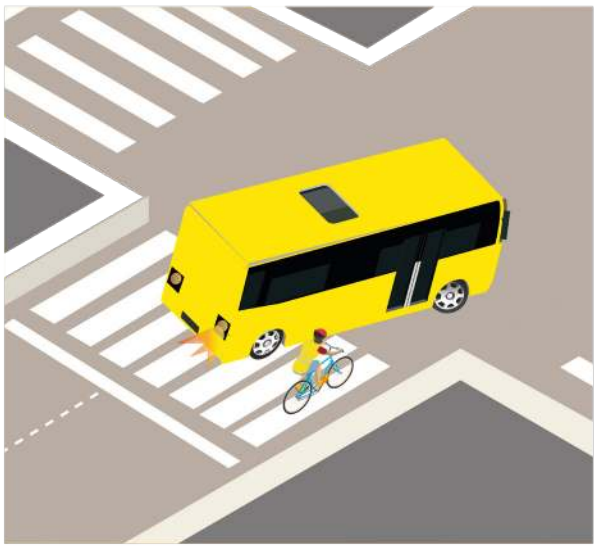

Esta misma situación de riesgo está presente con motociclistas, por ello es recomendable circular a una distancia prudencial, teniendo en cuenta el propio radio de giro, las corrientes de aire generadas por la propia estructura del vehículo y la mayor superficie involucrada como punto ciego.

## El off tracking y el cruce de peatones

El término off-tracking refiere a un fenómeno que involucra a todos los vehículos con dirección en el eje delantero solamente, pudiendo ser un problema en aquellos vehículos de gran porte como colectivos y camiones, debido a su tamaño y peso.

Cuando estos vehículos giran, la trayectoria de sus ruedas traseras tiene un arco de curvatura de menor radio que las delanteras, lo que puede resultar peligroso para las personas, bicis y motos que se disponen a cruzar y se encuentran sorpresivamente con la embestida de la pared lateral del vehículo.



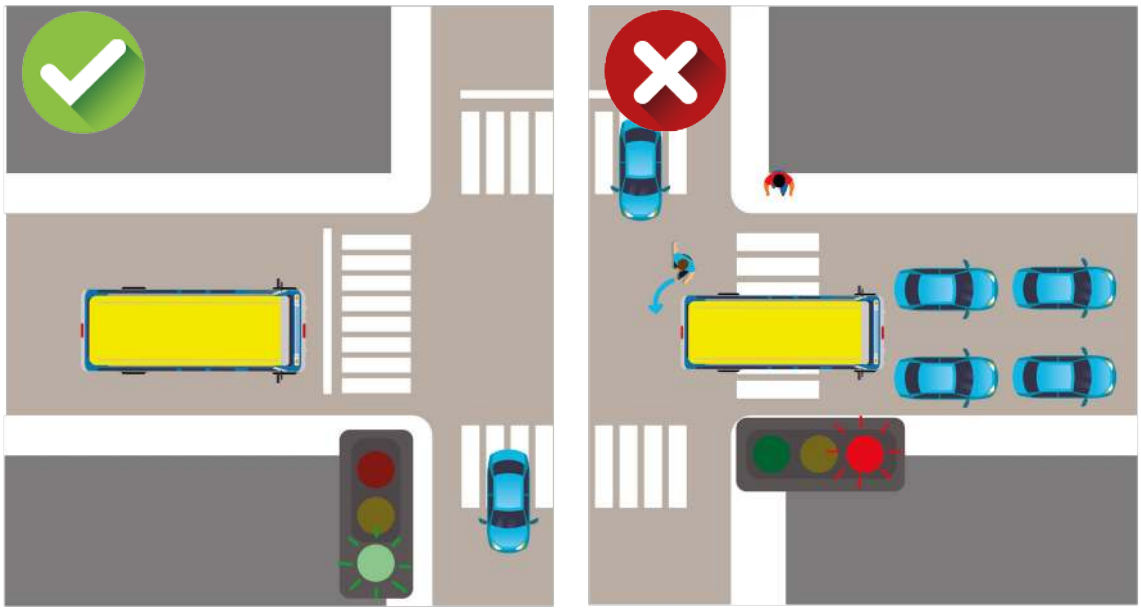


# Estacionamiento y detenciones

Hacerlo en lugares prohibidos o no habilitados para tal fin (aún cuando se realicen por breves lapsos de tiempo) siempre implica un riesgo potencial, viéndose mayormente perjudicados las personas más vulnerables. Por eso, respetar estas zonas es indispensable para la prevención de siniestros, aún cuando en determinadas circunstancias no pueda valorizarse la magnitud de la efectividad de estas medidas, al desconocer el impacto que provoca en el entorno.

En zonas y horarios de mucho tránsito, antes de acceder a la bocacalle, es necesario asegurarse de que el vehículo que se conduce cuente con el espacio suficiente para realizar el cruce completo de la vía, ya que de no ser así, podría derivar en el bloqueo de la intersección.

En este cálculo, debe considerarse la senda peatonal que se encuentra en la siguiente cuadra. Respetar las sendas peatonales es fundamental para que las personas que circulan a pie, no se encuentren obligadas a tener que hacerlo por zonas que las ponen en riesgo.



# Velocidad

El tiempo que se tarda en llegar a destino no es un tema menor cuando la persona elige pagar por un determinado traslado. Muchas de ellas salen con el tiempo justo y buscan la opción más rápida para llegar a destino.

El exceso de velocidad es un tipo de comportamiento de conducción agresivo, que por lo general, tiene varios factores que han contribuido a él. Entre ellos se destacan la congestión del tránsito, el tiempo, la falta de solidaridad con el entorno y el estrés. El peligro se potencia todavía más en vehículos de gran porte: cuanto más grande su tamaño, mayor es la probabilidad de generar una fatalidad.

En efecto, es importante siempre pensar con calma y recordar que la vida está por encima de todo, ofreciendo a pasajeros/as más seguridad y no más celeridad. Asimismo, como fue mencionado, para lograr un tránsito más seguro, es necesario tener presente que la velocidad máxima establecida en las distintas vías de circulación no es garantía de seguridad. Siempre se debe circular a una velocidad precautoria, manteniendo la distancia mínima de seguridad entre los vehículos.

# Autopistas y Hospitales

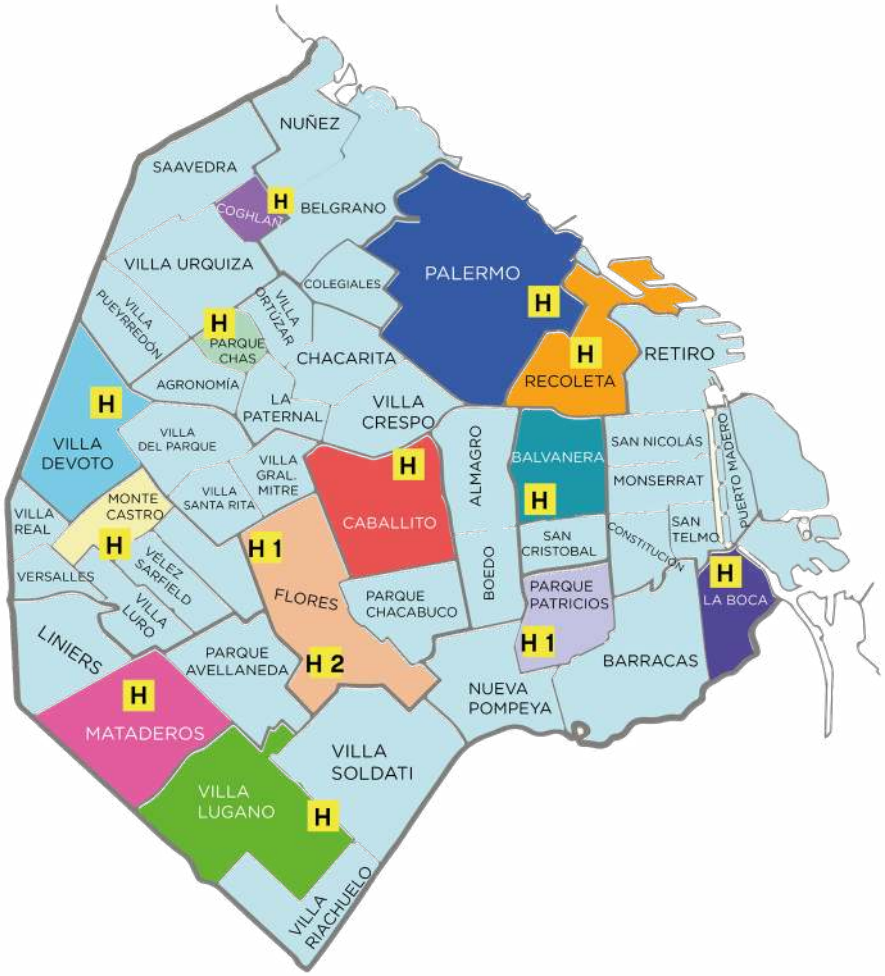
| Autopistas | Recorrido | |
|---|---|---|
| | Desde | Hasta |
| 9 de Julio Sur | Av. 9 de Julio y Av. San Juan | Nuevo Puente Pueyrredón (Avellaneda) |
| Presidente Cámpora | Au. Dellepiane | Av. 27 de Febrero |
| Dellepiane | Au. 25 de Mayo y Pte. Cámpora | Av. Gral. Paz y Ricchieri |
| Perito Moreno | Au. 25 de Mayo | Av. Gral. Paz y Acceso Oeste |
| 25 de Mayo | Au. Dellepiane y Au. Perito Moreno | Au. Bs. As. - La Plata |
| Illia al Norte | Av. 9 de Julio | Av. Cantilo |
| Illia al Centro | Av. Lugones | Av. 9 de Julio |
| Av. Lugones | Av. Gral. Paz | Au. Illia |
| Av. Cantilo | Au. Illia | Av. Gral. Paz |

## Paseo del Bajo

- El Paseo del Bajo es el primer corredor vial preferencial para tránsito pesado (es decir, camiones y acoplados cuyo peso en forma individual sea igual o mayor a 12 toneladas) y Ómnibus de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia con capacidad mayor de 19 asientos habilitados para operar en turismo (circulen con o sin pasajeros), que une la Autopista Illia con la Autopista Buenos Aires La Plata y con la Autopista 25 de mayo, con lo que articula la circulación de estos vehículos entre el norte, el sur y el oeste de la ciudad atravesándola sin conflictos con la circulación de peatones, vehículos particulares ni ómnibus urbanos, ya que circulan a distinto nivel, lo que permite segregarlos. La velocidad máxima para circular en los distintos niveles es de 60 Km/h. https://buenosaires.gob.ar/desarrollo-urbano-y-transporte/noticias/como-sera-la-circulacion-para-el-transito-pesado-y
- Se encuentra prohibida la circulación de ciclorodados, motovehículos, automóviles, taxis, remises, líneas de colectivos del autotransporte público de pasajeros y de todo tipo de vehículo que no estuviere permitido en el punto 1 del presente inciso.
- Se prohíbe el estacionamiento y la detención de los vehículos durante las 24 horas, en ambas calzadas.
- Los vehículos que durante el uso del Paseo del Bajo experimentaren situaciones o inconvenientes que deriven en la imposibilidad de continuar con su marcha normal, deberán dar aviso a AUSA, quien procederá a remolcarlos y retirarlos.
- Se autoriza de manera excepcional, sólo en el caso de que se produjere una contingencia vial que imposibilite totalmente la circulación a través del Paseo del Bajo, el Tránsito Pesado de camiones y acoplados cuyo peso en forma individual sea igual o mayor a 12 toneladas, circulen o no cargados y de los Ómnibus de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia, con o sin pasajeros, que circularán por las siguientes arterias:

    - Sentido Sur - Norte: desde su ruta hacia Av. Elvira Rawson de Dellepiane, Calabria, Av. de los Italianos, Mariquita Sánchez de Thompson, Av. Int. Hernán M. Giralt, Cecilia Grierson, Av. Antártida Argentina, Av. Ramón S. Castillo, su ruta.
    - Sentido Norte - Sur: desde su ruta hacia Av. Ramón S. Castillo, Av. Antártida Argentina, San Martín, Av. Eduardo Madero, Av. Ing. Huergo, su ruta.

# Mapa de Hospitales
# **Generales de Agudos**




**H** **Dr. I. Pirovano**
Monroe 3555.

**H** **A. Zubizarreta**
Nueva York 3952.

**H** **D. Vélez Sarsfield**
Pedro Calderón de la Barca 1550.

**H1** **Dr. T. Álvarez**
Doctor Juan Felipe Aranguren 2701.

**H2** **P. Piñero**
Varela 1301.

**H** **J. M. Penna**
Av. Almafuerte 406.

**H** **Dr. C. Argerich**
Pi y Margal 750.

**H** **J. M. Ramos Mejía**
General Urquiza 609.

**H** **Dr. E. Tornú**
Combatientes de Malvinas 3002.

**H** **Dr. C. Durand**
Díaz Vélez 5044.

**H** **Dr. J. A. Fernández**
Cerviño 3356.

**H** **B. Rivadavia**
Av. General Las Heras 2670.

**H** **Donación F. Santojanni**
Pilar 950.

**H** **Cecilia Grierson**
Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402.




**El transporte público es de gran importancia para el funcionamiento, mantenimiento y crecimiento de una sociedad.**

# Anexo III
# TRANSPORTE DE CARGA Y MERCADERÍAS

En este anexo se desarrollarán las particularidades relacionadas con el transporte de cargas y mercaderías, como así también aspectos que hacen a la conducción de vehículos de gran porte en general. Serán abordadas tanto cuestiones normativas implicadas en la conducción de los diferentes vehículos, como otras que tienen impacto en las tareas cotidianas de conductores y conductoras profesionales, jerarquizando el desempeño y la responsabilidad que conlleva su actividad.

En el capítulo 3.2 de la ley de tránsito 2148 se encuentra desarrollado todo lo referente a la licencia de conducir en cuanto a su propósito, clases de licencias, requisitos, validez, renovación, etc.

En dicho capítulo se expresa que aquellas personas con licencias de categorías C, D y E son consideradas conductoras profesionales, siendo 21 años la edad mínima para su obtención y acreditar una antigüedad mayor a un 1 año en la clase B. Si superan los 65 años y desean obtener la licencia profesional por primera vez, además de realizar el curso de capacitación y aprobar el examen teórico correspondiente, deberán rendir un examen práctico de idoneidad conductiva, independientemente de aquellos casos donde no se presenta como requisito.

# Perfil del transportista de cargas

## Clases de licencias

**Clase C:** para camiones sin acoplado ni semiacoplado y casas rodantes motorizadas de más 3.500 kg. de peso (esta clase de licencia también incluye la categoría B1).

**Clase E.1:** para camiones articulados, con acoplado o semiacoplado (incluye las clases B1, B2 y C).

**Clase E.2:** para maquinaria especial no agrícola (la licencia contendrá una leyenda aclarando el tipo específico de vehículo que habilita a conducir).

## Definiciones generales[1]

**Camión:** vehículo automotor destinado a transporte de carga de más de tres mil quinientos (3.500) kilogramos de peso total.

**Carga general:** es aquella carga que se transporta envasada en líos, fardos o a granel, cuyas unidades son de dimensiones inferiores a las del vehículo que las transporta.

**Carga indivisible:** es aquella carga que por sus características forma unidades que rebasan las dimensiones del vehículo que la transporta.

**Carga y descarga:** operación en la cual un vehículo permanece detenido, con o sin conductor/a, en el caso de la operación en vía pública junto a la acera o sobre la acera en los espacios debidamente señalizados, o dentro de garajes comerciales y/o playas de estacionamiento, realizándose en todos los casos por el tiempo estrictamente necesario dentro de los límites establecidos para realizar la carga y descarga de mercaderías, equipajes o demás materiales que pudiere trasladar.

**Contenedor:** recipiente especialmente preparado para retener o transportar diversos materiales a granel, en lotes o piezas, generalmente desde o hacia zonas portuarias.

**Peso bruto:** peso del vehículo más su carga y ocupantes.

**Porte:** volumen específico de un vehículo o tren de vehículos.

**Tara:** peso del vehículo descargado.

1/ Definiciones generales conforme al Anexo I de la Ley Nº 2148 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Definiciones de camión y acoplado[2]

**Camión rígido:** vehículo automotor de la categoría N1, N2 o N3, diseñado y fabricado para el transporte de mercancías.

**Camión tractor:** vehículo automotor de la categoría N1, N2 o N3, diseñado y fabricado para arrastrar un remolque o semirremolque.

**Vehículo acoplado:** vehículo no autopropulsado diseñado y fabricado para ser remolcado por un vehículo automotor. Al menos uno de los ejes debe ser direccional, cuya construcción es tal que ninguna parte de su peso se transmite a otro vehículo.

**Vehículo semirremolque:** vehículo remolcado diseñado para engancharse a un camión tractor y que transmite una carga vertical sustancial sobre el vehículo tractor.

**Vehículo Bitrén:** vehículo conformado por UNA (1) unidad tractora con DOS (2) semirremolques biarticulados.

**Vehículo Remolque de eje central (batan):** remolque de enganche rígido cuyo eje o ejes están ubicados cerca del centro de gravedad del vehículo (cuando la carga está repartida uniformemente) de manera que sólo se transmita al vehículo tractor una carga estática vertical pequeña.

# Categoría de vehículos

**N1:** vehículo automotor que tenga, por lo menos, 4 ruedas, y que sea utilizado para transporte de carga con un peso máximo que no exceda los 3.500 kg.

**N2:** vehículos utilizados para transporte de carga con un peso máximo superior a los 3.500 kg, pero inferior o igual a los 12.000 kg.

**N3:** vehículo para transporte de carga con un peso máximo superior a los 12.000 kg.

# Documentación requerida para circular con vehículos de transporte de carga y mercaderías

- Licencia de conducir.
- Cédula de identificación del vehículo.
- Comprobante que acredite la contratación de seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- Registro único del transporte automotor (RUTA)[3].
- Certificado de realización de la Verificación Técnica Vehicular (RTO).
- Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), cuando el vehículo realice transporte Interjurisdiccional[4].
- Remito, carta de porte o guía o factura correspondiente a la carga transportada.
- Documentación específica de acuerdo a la carga transportada y al tipo de vehículo utilizado, en función a la normativa que regule la actividad (de contenedores, de sustancias alimenticias, de cargas indivisibles, de hacienda, de residuos patológicos, de precursores químicos, etc.).

2/ Definiciones conforme al Anexo A incorporado por art. 33 del Decreto N° 32/2018 B.O. 11/1/2018.
3/ Toda empresa o vehículo radicado en el país que efectúe transporte nacional (interjurisdiccional) o internacional de cargas debe estar inscripto en el Registro Único de Transporte Automotor (R.U.T.A.). El RUTA rige para los vehículos con una capacidad de carga igual o superior a los 700 kg y se presenta en forma de CERTIFICADO, siendo obligatoria su validación anual.
4/ Para más información ingresar a https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/linti

# Una responsabilidad social

El transporte de cargas y mercaderías es fundamental para el funcionamiento de una sociedad en la medida en que, a través de su gestión, se realiza el traslado y distribución de materias primas y mercaderías, que serán finalmente adquiridas para su consumo: insumos para la industria en general, alimentos, medicamentos y diversos bienes de uso y consumo que son requeridos diariamente por la población. Por eso, quienes se desempeñan en las tareas que demanda esta actividad tienen un rol muy importante que requiere de una gran responsabilidad.

En consideración a las prioridades que hacen a una Movilidad Sustentable y Segura, se plantea una nueva configuración de la Ciudad. El rediseño de su infraestructura favorece la circulación de modalidades alternativas al automóvil particular, promoviendo el ejercicio del derecho a la movilidad. Es en este nuevo escenario que se necesita del compromiso de toda la sociedad para lograr una buena convivencia en el tránsito y mejorar la seguridad vial. Las personas que conducen vehículos de transporte de cargas y mercaderías construyen, junto con otras, el espacio del tránsito.

En este marco, es muy importante que quien conduce pueda desempeñarse con profesionalismo, potenciando las habilidades y capacidades que posee para la conducción, e instrumentando las medidas que le permiten hacerlo de la forma más óptima, resguardando su integridad física, la de los demás y la de la carga que traslada.

**Lograr una mayor profesionalización del oficio conlleva, entre otras cosas, un mayor bienestar de toda la población, disminuir los riesgos de incidentes viales y mejorar la calidad laboral y del servicio que se brinda.**

# Factores involucrados en la conducción

En aquellas personas que conducen de manera profesional puede desarrollarse la sensación de “tener todo bajo control”, por realizar reiteradamente la misma rutina todos los días. Sin embargo, las situaciones que se presentan al circular no son siempre las mismas.

El exceso de confianza, sumado a las extensas jornadas laborales, exigen tener una conducción preventiva que tenga en cuenta los siguientes factores:

- Documentación.
- Vehículo.
- Carga.
- Ascenso y descenso de la unidad.
- Paradas de descanso.
- Postura corporal.
- Alimentación.

**El exceso de confianza expone las habilidades de quien conduce al límite y promueve la realización de maniobras temerarias que no son percibidas como riesgosas.**

Para realizar las tareas que demanda la conducción es necesario mantener un estado físico y psíquico óptimos, que permitan interpretar correctamente los indicios que la vía y el vehículo transmiten, para así lograr la toma de decisiones correctas en cada situación que se presente. Se debe saber que se está circulando dentro de un entorno cambiante, en el que las otras personas que forman parte de la vía pública, condicionan las propias decisiones.

Como conductores/as profesionales es fundamental que se conozca qué factores y enfermedades pueden modificar las condiciones personales, aumentando el riesgo y las posibilidades de sufrir un siniestro o incidente vial.

## Documentación

Es recomendable, antes de iniciar el viaje, verificar que se tiene toda la documentación necesaria (tanto la personal, la del vehículo como de la carga) y que la misma se encuentre ordenada y accesible. Esto brindará la tranquilidad de descartar situaciones conflictivas, derivadas de irregularidades, cuando se deba responder a controles requeridos por las diversas autoridades de control.

## Vehículo

Es importante que antes de iniciar el viaje se pueda realizar una revisión del estado general del vehículo, sus condiciones de seguridad y mantenimiento. De esta manera, se resguardará la seguridad propia y de otras personas en la vía pública.

Es necesario verificar cierres, precintos, presión y aire de cubiertas, herramientas y neumáticos de reemplazo, frenos, control de fluidos (niveles de agua, aceites, líquido o presión de aire del sistema de frenos) funcionamiento eléctrico, dirección, luces, bocina, parabrisas, espejos retrovisores y visibilidad en los cristales.

## Carga

El control, la correcta manipulación, distribución y sujeción de la carga, reducirán la posibilidad de generar sucesos que deriven en situaciones riesgosas o complicaciones indeseadas.

## Manipulación de la carga

Existen riesgos, por exigencia biomecánica, que pueden ocurrir durante verificaciones de la carga como por ej.: al acomodar la lona del camión, al apretar las fajas o amarras para sujetar la carga, al sostenerse para subir a la reja de la jaula de animales, etc. que hace que se realice un esfuerzo físico indebido que repercute en articulaciones y en el sistema músculo - esquelético. La postura correcta para levantar la carga es doblar las rodillas, no la cintura o la espalda y apretar los músculos del estómago a medida que se levanta el objeto o se lo baja. Mantener el objeto lo más cerca que se pueda del cuerpo. Levantar los objetos lentamente, usando los músculos de las caderas y las rodillas.

Por ello, es importante, prestar atención a estas circunstancias y adoptar las medidas de seguridad necesarias:

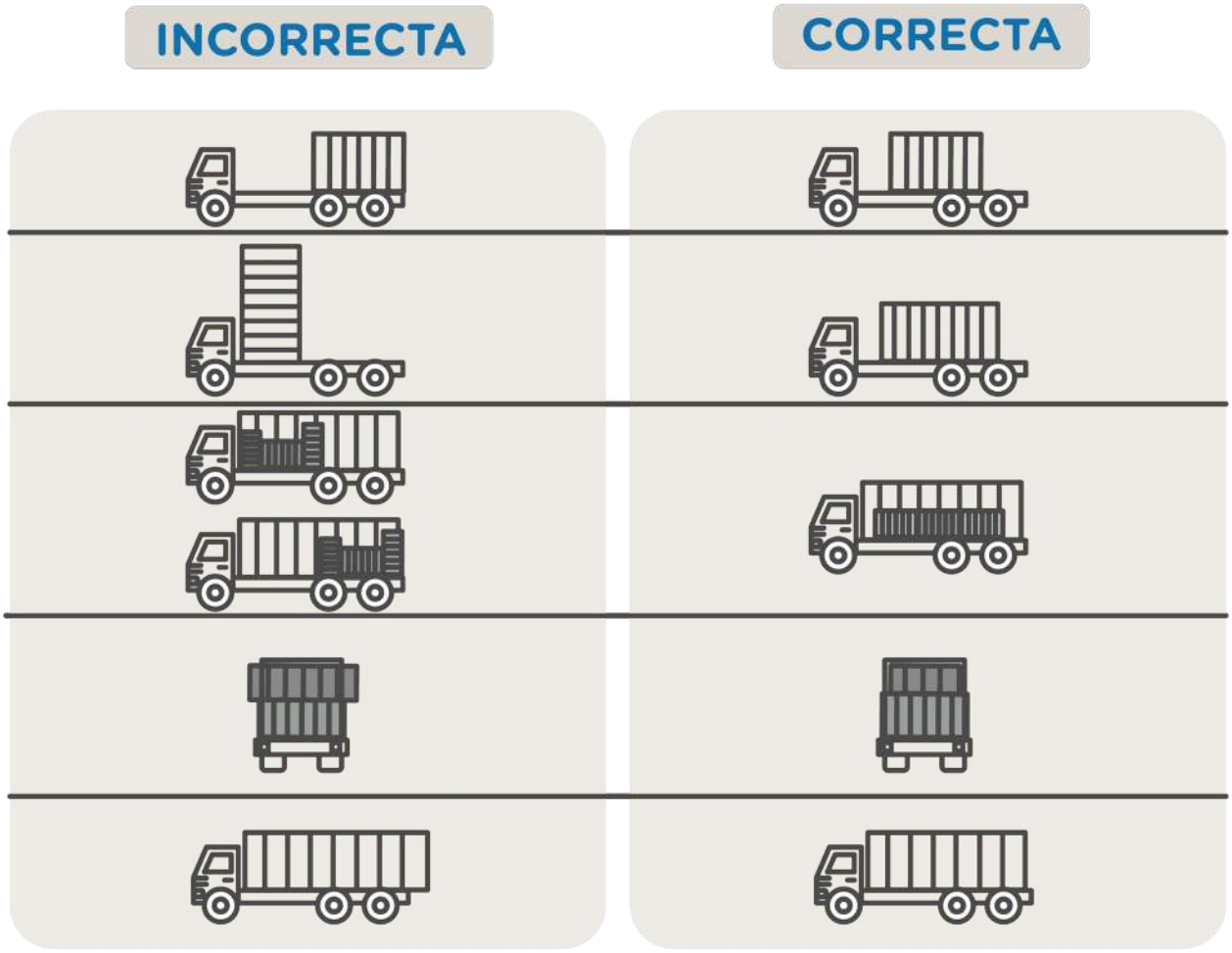



## La postura **Correcta**



## Ubicación y sujeción de la carga

- Debe estar distribuida correctamente.
- Se debe asegurar que esté acomodada y estable, a fin de evitar desplazamientos internos durante el movimiento del camión.




# Ascenso y descenso de la unidad

Además del peligro de siniestros por choques o colisiones, existen también riesgos de caídas o golpes, durante el descenso o ascenso de la unidad, al acomodar la lona del acoplado o al subir a la reja de la jaula del ganado. También, en el caso del transporte de granos y/o frutas, se puede sufrir picaduras de insectos u otros vectores transmisores de enfermedades que se encuentran entre la carga, pudiendo desencadenar reacciones alérgicas cuya gravedad dependerá del agente que intervenga.

**Recomendaciones**

- Hacerlo siempre tomado de los pasamanos de las escaleras.
- Mantener las manos libres.
- Garantizar los tres puntos de apoyo y de sostén permanente (dos manos y un pie o dos pies y una mano).
- Verificar la seguridad y resistencia del medio de acceso, evitando escaleras húmedas o escalones inestables.
- Evitar el uso del celular o manipular elementos en sectores que puedan resultar resbaladizos o cuando exista la posibilidad de corte, por ejemplo al sostenerse de la jaula, al ajustar las fajas o amarras, cadenas. Recordar que está prohibido el uso de celular o el de auriculares mientras se está conduciendo.
- Usar ropa de trabajo que no sea holgada o que quede suelta y pueda quedar enganchada.
- Evitar el uso de accesorios en cuello y manos como ser: bufandas, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos y otros.
- Usar calzado y guantes adecuados que deberán ser provistos por la persona que emplea.
- Los elementos de protección personal no eliminan los riesgos pero constituyen una barrera para disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes y de enfermedades relacionadas con la actividad.

# Paradas de descanso

Si bien la operación del vehículo se realiza en el asiento de la persona que conduce, el medio ambiente de trabajo no se circunscribe a la cabina, sino que está compuesto por toda la unidad (acoplado, furgón, plato), la carga, el lugar por donde transita y los sitios donde se detiene a descansar o a provisionarse (paradores, estaciones de servicio, entre otros), etc.

En este contexto, se debe tomar continuamente miles de decisiones respecto a las maniobras que debe realizar. Este estado de constante alerta, representa una fuente muy significativa de estrés y fatiga.

Existen algunas tareas adicionales a la conducción como:

- Verificar el estado general de la unidad, sus elementos de seguridad y su documentación.
- Conducir a lo largo de extensos trayectos durante los cuales debe sostener el estado de alerta.
- Manipular fisicamente cargas diversas en las operaciones de carga y descarga.
- Controlar la carga y su documentación.

Para disminuir su impacto, es necesario tener programadas paradas de descanso en las cuales la actividad mental pueda recuperar su capacidad de atención en el corto plazo y preserve al organismo en el largo plazo. Algunas de las paradas puede ser utilizada a su vez, para realizar otras actividades no implicadas en la operación del vehículo (hablar por teléfono, ir al baño, comprar alimentos y/o bebidas, realizar alguna tarea complementaria laboral, etc.).

De este modo, al resolver estas tareas en un momento específico, se evita estar pensando en ellas mientras se está conduciendo, reduciendo así estados de ansiedad que pudieran generar distracciones y favoreciendo una conducción más eficaz.

Por otro lado, realizar ejercicios de elongación previene la aparición de dolores musculares y mejora la irrigación sanguínea, comprometida sobre todo en los miembros inferiores.

## Recomendaciones



- Estando de pie, flexionar una pierna llevando el talón hacia el glúteo y tomar el pie con una mano para acercarlo más y sostener durante 10 segundos.
- Levantar una pierna y girar el pie sobre el eje de los tobillos cinco veces hacia cada lado. Realizarlo con cada uno de los pies. Repetir el ejercicio de rotación pero manteniendo la punta del pie apoyada en el suelo.
- Inclinar la cabeza lentamente en dirección al hombro ayudando con el brazo del mismo lado para estirar el lateral del cuello, evitando hacer demasiada fuerza o tensar los hombros. Mantener 10 segundos y repetir del lado contrario.
- Tomar con ambas manos la cabeza desde atrás, entrelazando los dedos de ambas manos y llevar lentamente la cabeza hacia adelante y mantener durante 10 segundos. Luego realizar movimientos de rotación de la cabeza hacia un lado y hacia el otro.
- Girar los brazos simultáneamente cinco veces para adelante y cinco veces para atrás.
- Colocar una mano sobre el omóplato contrario intentando llevar levemente el codo hacia atrás y sostener el estiramiento durante 10 segundos.
- Apoyar ambas manos sobre una superficie vertical, estirar una de las piernas hacia atrás, apoyando la planta del pie y flexionar la otra inclinándose hacia adelante durante 10 segundos.
- Caminar. Éste es un ejercicio simple que se puede realizar durante las paradas de descanso.

# Postura corporal

Realizar cualquier actividad en una misma posición durante largo tiempo puede traer aparejado algunas lesiones musculares y articulares. En consecuencia, mantener una buena postura reduce la probabilidad de sufrir estas lesiones y, además, incrementa la seguridad de quien conduce en el caso de producirse un siniestro.



**Brazos**
Deben estar a una altura del volante que permita maniobrar con libertad pero lo suficientemente cerca para que estén relajados, sin tensionar los hombros.

**Cabeza y espalda**
Mantener en todo momento la columna apoyada hasta la altura de los omóplatos, sin colocar ningún elemento adicional como por ej. almohadones.
La cabeza debe ir separada del apoyacabeza, cuyo uso se limita a la prevención de lesiones en caso de incidente.

**Piernas**
No deben estar completamente rectas, sino con un margen de movimiento y tiene que poder llegar a los pedales sin necesidad de despegar la espalda del asiento. La cadera debería poder quedar por debajo de la articulación de las rodillas.

**El asiento**
Adecuar el asiento de acuerdo a lo que el cuerpo necesita.
La altura del asiento tendría que ser al menos de 30 cm del suelo.

# Alimentación

Aquellas personas que conducen de manera profesional, se encuentran con la necesidad de alimentarse durante su horario laboral, por lo que es conveniente planificar su jornada tomando en cuenta esta situación, para que la manipulación e ingesta de los alimentos queden por fuera del momento en que se opera el vehículo.

Además, debe considerarse tanto el tipo de alimentos, como la cantidad, ya que la digestión puede inducir estados de somnolencia.

Esta situación puede verse incrementada si la conducción se realiza en horarios nocturnos o cuando se está en un estado de fatiga por haber operado el vehículo durante varias horas.

Si bien es recomendable evitar la conducción en determinadas condiciones (fuertes lluvias; de noche, etc.) es probable que estos conductores y conductoras profesionales, en el marco de sus obligaciones laborales, no estén en situación de poder definirlas. Justamente, uno de los grandes desafíos es tener que realizar la tarea de conducir en circunstancias que tienen dificultades adicionales y, por ello, se debe tener un riguroso respeto por las normas y las recomendaciones de seguridad.

# Conducción segura

Las personas que conducen de manera profesional se ven expuestas a diversas situaciones que pueden dificultar, en mayor o menor medida, la actividad de conducir y por eso, es fundamental que respeten estrictamente las normas de tránsito. Las mismas, proveen un marco para intervenir con efectividad en situaciones imprevistas del tránsito. Su cumplimiento brinda las condiciones de posibilidad de una conducción preventiva. Por ejemplo, al conducir a una velocidad excesiva o procurando continuar una onda verde que está por interrumpirse, resultará muy difícil detener el vehículo, lo que provocará el incumplimiento de la obligación de detenerse frente a la luz roja o la generación de lesiones.

Del mismo modo, no existe posibilidad de prevención, cuando se conduce al límite de las propias posibilidades: realizando sobrepasos arriesgados, pasando muy cerca de otros vehículos, zigzagueando, desplazándose a velocidades inadecuadas, disputándose agresivamente el espacio con otras personas o cruzando semáforos en amarillo.

Estas acciones, además, conllevan un aumento en los niveles de estrés que tiene un impacto significativo en el organismo, deteriorando la salud física y mental e incrementando el riesgo de sufrir diversas enfermedades. Por ello, aún cuando no pueda percibirse en lo inmediato y en toda su magnitud:

**La conducción “al límite” siempre tiene consecuencias negativas.**

El reconocimiento de los límites personales, del vehículo y el entorno, son fundamentales para un manejo seguro. Ante la duda es necesario extremar las precauciones, evitar riesgos, aun cuando en apariencia sean condiciones inofensivas. De esta manera, la anticipación constituye uno de los mejores aliados de quien conduce pero de poco sirve prestar atención a lo que sucede 10 ó 15 segundos delante, si no se sabe interpretar las señales que el entorno proporciona.

## Pendientes y curvas

En las mismas se crean situaciones peligrosas porque:

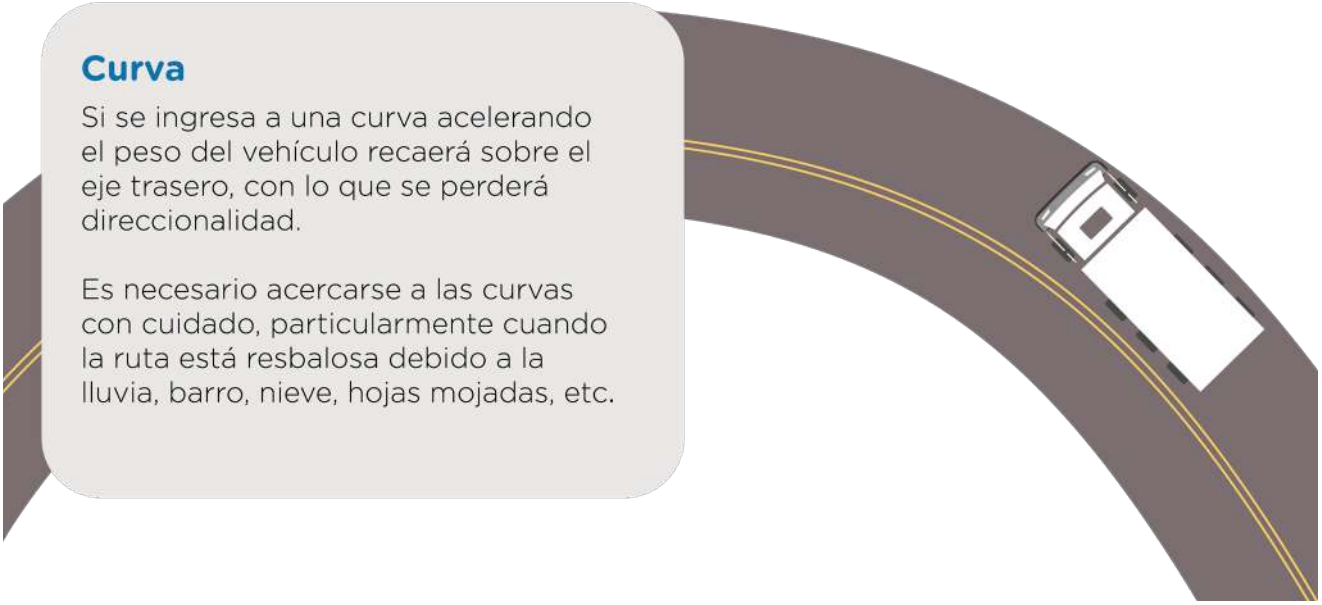
- Bloquean la visión hacia adelante y la posibilidad de ser vistos por conductores/as.
- Provocan que los vehículos se muevan más lenta o rápidamente de lo que es seguro.

Cuando se conduce en una pendiente o una curva pronunciada, debe hacerse lo suficientemente lento para poder detenerse, ya que no se puede prever qué hay del otro lado.

## Curva

Si se ingresa a una curva acelerando el peso del vehículo recaerá sobre el eje trasero, con lo que se perderá direccionalidad.

Es necesario acercarse a las curvas con cuidado, particularmente cuando la ruta está resbalosa debido a la lluvia, barro, nieve, hojas mojadas, etc.



## Pendiente ascendente

Cuando se conduce en una pendiente ascendente, la fuerza de la gravedad está trabajando en contra y es probable que se necesite acelerar o cambiar a una marcha más baja para mantener la velocidad.

Utilizar el carril derecho y prestar atención a los vehículos que circulan detrás ya que éstos pueden acercarse demasiado si no se logra mantener la velocidad al subir la pendiente.



### Pendiente descendente

Cuando se conduce en una pendiente descendente sucede lo contrario. La gravedad hará que se circule más rápido y aumentará la distancia de detención, volviendose necesario reducir la velocidad.

Cuando se desciende por pendientes largas y pronunciadas, si se frena demasiado (presionando constantemente el pedal del freno) pueden generarse fallas en los frenos. Por lo tanto, es mejor usar el motor para disminuir la velocidad cambiando a una marcha más baja antes de comenzar a descender por la pendiente. Es posible que aún así se necesite utilizar los frenos pero bajar la velocidad reducirá el uso de los mismos.



# Usuarios/as vulnerables

Conducir por la Ciudad implica interactuar y convivir con otras figuras del tránsito. Para mejorar la convivencia en la vía pública, es importante entender que no todas están protegidas por una carrocería, ni cuentan con cinturones de seguridad o airbags. Quienes están más expuestas, las personas más vulnerables, son peatones, ciclistas y motociclistas.

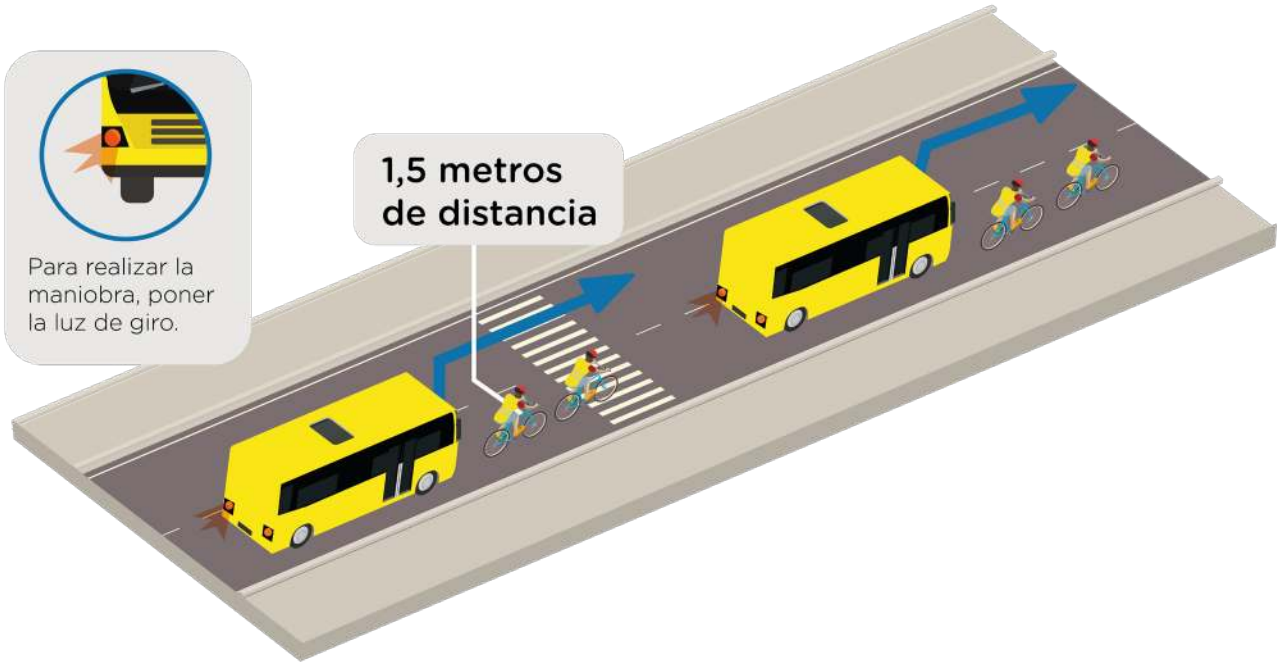
Quienes conducen de manera profesional no se encuentran dentro del grupo vulnerable, sin embargo tienen una elevada participación en los siniestros con peatones o motociclistas como víctimas fatales.

En cuanto a los vehículos de gran porte, éstos son más pesados y requieren de un mayor espacio para circular y maniobrar. Por sus dimensiones, un "volantazo" ante un imprevisto generará una situación de mayor riesgo ya que se transformará repentinamente en un obstáculo de gran volumen para otros vehículos que circulen por la misma vía, que se verán "encerrados" por éste. A su vez, revertir el efecto de esta maniobra llevará más tiempo y con ello, mayor cantidad de metros recorridos, con un potencial peligro para otras figuras de la vía pública.

## Distancia respecto de ciclistas

Muchas personas conductoras deciden aventurarse a sobrepasar a un/a ciclista sin tener en cuenta que de producirse un mínimo contacto, se expone a la persona a una caída ya que al utilizar un vehículo de dos ruedas es propensa a perder el equilibrio con mayor facilidad.

Por eso, cuando se circula con cualquier vehículo cerca de un/a ciclista es importante mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros. Más aún cuando el vehículo que se conduce es de mayor porte, como un camión o colectivo, ya que los giros son más riesgosos (off tracking), pudiendo producirse el contacto con la parte posterior del vehículo y generar, así, la caída en las proximidades de sus ruedas traseras. También, debe tener cuidado al girar en intersecciones y mirar previamente hacia ambos lados sobre todo, en aquellas esquinas donde existe cruce de ciclovías o bicisendas.




Esta misma situación de riesgo está presente con motociclistas, por ello es recomendable circular a una distancia prudencial teniendo en cuenta el propio radio de giro, las corrientes de aire generadas por la propia estructura del vehículo y la mayor superficie involucrada como punto ciego.

## El off tracking y el cruce de peatones

El término off-tracking refiere a un fenómeno que involucra a todos los vehículos con dirección en el eje delantero solamente, pudiendo ser un problema en aquellos vehículos de gran porte como colectivos y camiones, debido a su tamaño y peso.

Cuando estos vehículos giran, la trayectoria de sus ruedas traseras tiene un arco de curvatura de menor radio que las delanteras, lo que puede resultar peligroso para las personas, bicis y motos que se disponen a cruzar y se encuentran sorpresivamente con la embestida de la pared lateral del vehículo.





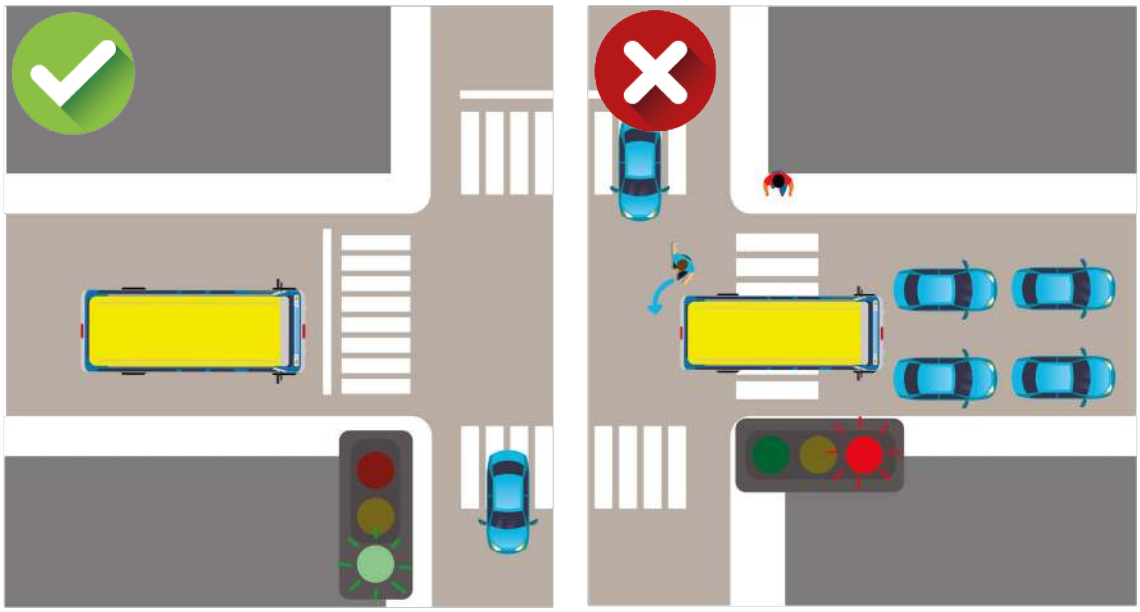
# Estacionamiento y detenciones

Hacerlo en lugares prohibidos o no habilitados para tal fin (aún cuando se realicen por breves lapsos de tiempo) siempre implica un riesgo potencial, viéndose mayormente perjudicados las personas más vulnerables. Por eso, respetar estas zonas es indispensable para la prevención de siniestros, aún cuando en determinadas circunstancias no pueda valorizarse la magnitud de la efectividad de estas medidas, al desconocer el impacto que provoca en el entorno.

Esto es extensible también a la carga, que no debe ubicarse en espacios de la vía pública que pudiera obstaculizar el paso o la visibilidad para otras figuras del tránsito, quedando prohibido depositar mercancías, muebles o artefactos en la calzada.

La detención de vehículos para operar en carga y descarga de mercaderías debe efectuarse respetando estrictamente los lugares y horarios que establecen las normas de estacionamiento, excepto en los sectores donde se especifiquen otras modalidades con señalización[5].

En zonas y horarios de mucho tránsito, antes de acceder a la bocacalle, es necesario asegurarse que el vehículo cuente con el espacio suficiente para realizar el cruce completo de la vía, ya que de no ser así, podría derivar en el bloqueo de la intersección.



En este cálculo, debe considerarse la senda peatonal que se encuentra en la siguiente cuadra.

Respetar las sendas peatonales es fundamental para que las personas que circulan a pie no se encuentren obligadas a tener que hacerlo por zonas que las ponen en riesgo.

# Velocidad

El tiempo que se tarda en llegar a destino no es un tema menor cuando quien contrata el servicio elige pagar por un determinado traslado de mercadería. Muchas de estas personas lo solicitan con el tiempo justo y buscan la opción más rápida.

El exceso de velocidad es un tipo de comportamiento de conducción agresivo, que por lo general, tiene varios factores que contribuyen a él. Entre ellos se destacan la congestión del tránsito, el tiempo, la falta de solidaridad con el entorno y el estrés. El peligro se potencia todavía más en vehículos de gran porte: cuanto más grande su tamaño, mayor es la probabilidad de generar una fatalidad.

5/ Art. 7.1.17 “Estacionamiento Carga y Descarga en Obras” del Código de Tránsito y Transporte de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En efecto, es importante siempre pensar con calma y recordar que la vida está por encima de todo. Asimismo, como fue mencionado, para lograr un tránsito más seguro, es necesario tener presente que la velocidad máxima establecida en las distintas vías de circulación no es garantía de seguridad. Siempre se debe circular a una velocidad precautoria, manteniendo la distancia mínima de seguridad entre los vehículos.

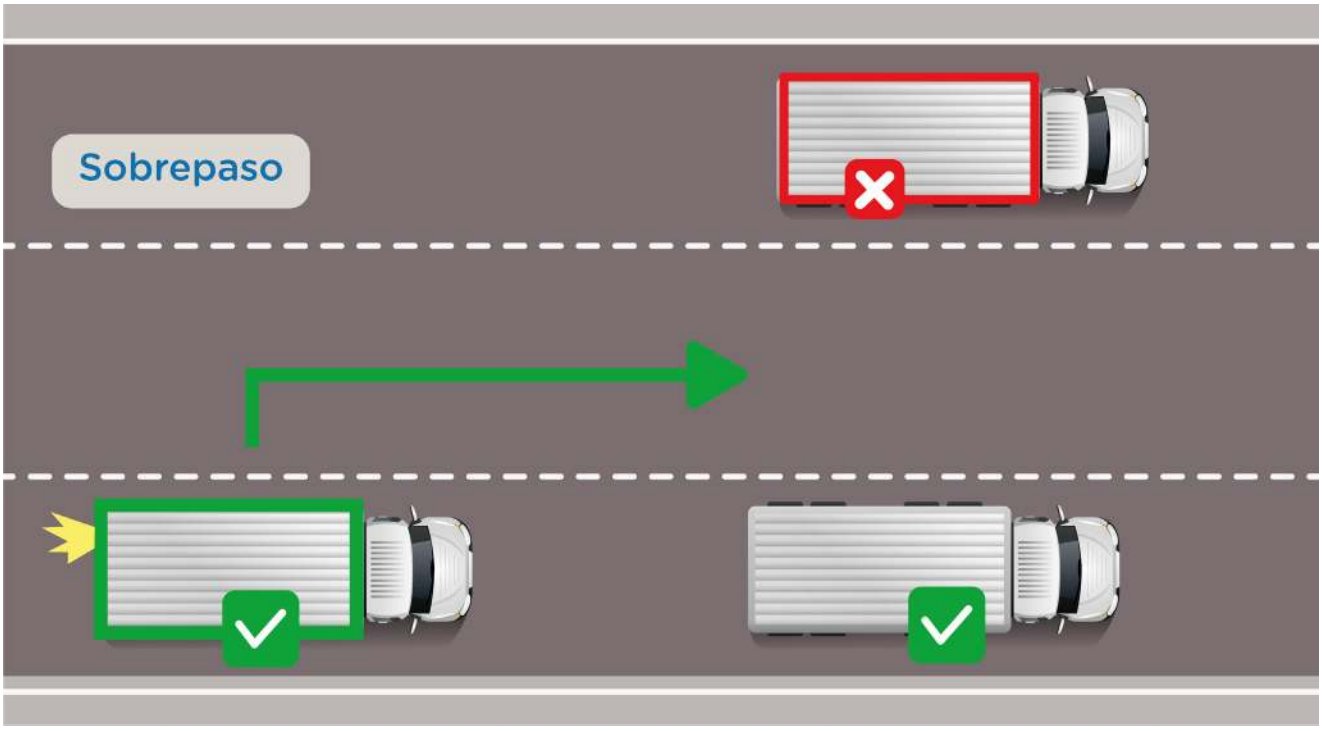
# Circulación en la vía

En autopistas y otras vías rápidas, los vehículos de transporte de carga deben circular únicamente por el carril de la derecha, excepto cuando deseen realizar un sobrepaso.

Cuando se trate de arterias de más de dos carriles por mano (excepto autopistas y otras vías rápidas), los camiones, casas rodantes y vehículos con acoplados o semiacoplados, deben circular por el segundo y tercer carril adyacentes a la acera derecha, pudiendo abandonarlos con suficiente antelación sólo para sobrepasar a otro vehículo o para egresar de la arteria por la que transita.

En aquellas vías, no contempladas anteriormente, donde no estén presentes señales o líneas demarcatorias específicas, todos los vehículos deben circular por la parte derecha de la calzada, debiendo respetar las vías o carriles exclusivos o preferenciales y los horarios establecidos para transitarlos. Los carriles izquierdos se reservan para el sobrepaso de vehículos cuya velocidad sea inferior a la del vehículo propio, respetando la velocidad máxima permitida para la arteria.

Si al tomar una rotonda y/o girar, la persona que conduce un vehículo de gran porte, necesita "abrirse" hacia la izquierda y ocupar un segundo carril para que la parte posterior del semirremolque no suba al cordón, deberá respetar la prioridad de los vehículos que circulan por el carril que pretende ocupar. Además, deberá poner de sobreaviso su maniobra, indicándose con las luces de giro correspondientes.



# Red de tránsito pesado



Consiste en la red de avenidas y calles por las que pueden circular vehículos de un peso total bruto superior a 12 toneladas, según el Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 9.10.1. y 9.10.5, su Anexo I, y sus modificaciones según la Ley 6401 de 2020[6].

Esta red comprende 205 kilómetros involucrando a 95 calles y avenidas y a 39 de los 48 barrios de la ciudad. La mayor cantidad de kilómetros por comuna la contiene la Comuna 4 (35,5 km), y por barrios el de Barracas (20,9 km), siendo la arteria más larga la Avenida Juan B Justo con 12,0 kilómetros.

Consultá el mapa de la Red de Tránsito Pesado: https://buenosaires.gob.ar/movilidad/gerencia-operativa-de-logistica-urbana/normativa-general/red-de-transito-pesado

## Paseo del Bajo

1. El Paseo del Bajo es el primer corredor vial preferencial para tránsito pesado (es decir, camiones y acoplados cuyo peso en forma individual sea igual o mayor a 12 toneladas) y Ómnibus de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia con capacidad mayor de 19 asientos habilitados para operar en turismo (circulen con o sin pasajeros), que une la Autopista Illia con la Autopista Buenos Aires La Plata y con la Autopista 25 de mayo, con lo que articula la circulación de estos vehículos entre el norte, el sur y el oeste de la ciudad atravesándola sin conflictos con la circulación de peatones, vehículos particulares ni ómnibus urbanos, ya que circulan a distinto nivel, lo que permite segregarlos. La velocidad máxima para circular en los distintos niveles es de 60 Km/h. https://buenosaires.gob.ar/desarrollo-urbano-y-transporte/noticias/como-sera-la-circulacion-para-el-transito-pesado-y
2. Se encuentra prohibida la circulación de ciclorodados, motovehículos, automóviles, taxis, remises, líneas de colectivos del autotransporte público de pasajeros y de todo tipo de vehículo que no estuviere permitido en el punto anterior.
3. Se prohíbe el estacionamiento y la detención de los vehículos durante las 24 horas, en ambas calzadas.
4. Los vehículos que durante el uso del Paseo del Bajo experimentaren situaciones o inconvenientes que deriven en la imposibilidad de continuar con su marcha normal, deberán dar aviso a AUSA, quien procederá a remolcarlos y retirarlos.
5. Tanto los vehículos de emergencia, en ocasión de cumplir con sus servicios específicos, como los vehículos debidamente autorizados para el acompañamiento de Tránsito Pesado, podrán circular excepcionalmente, dando previo aviso obligatorio a Autopistas Urbanas S.A.
6. Toda persona propietaria de un vehículo afectado al transporte de sustancias peligrosas, sea particular o empresa, para poder circular deberá dar previo aviso a Autopistas Urbanas S.A., a fin de autorizar su circulación y adoptar las previsiones que el caso amerite.
7. Toda persona propietaria de un vehículo afectado al transporte de cargas excepcionales e indivisibles con dimensiones especiales que superen las establecidas en el artículo 9.1.2 del Código de Tránsito y Transporte de CABA, sea particular o comercial, deberán tramitar de modo previo el permiso correspondiente para poder circular ante la Autoridad de Aplicación o ante quien esta designe, quien determinará las condiciones para la circulación correspondiente.

6/ Para saber cuáles son las arterias incluidas en la Red de Tránsito Pesado ver art. 9.10.5 Del Código de Tránsito y Transporte de CABA http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/anexos/al2148le.html#d1

8. Los vehículos de Tránsito Pesado conformado por camiones y acoplados cuyo peso en forma individual sea igual o mayor a 12 toneladas que deban llegar a un destino comprendido dentro del área delimitada por Av. Paseo Colón, Leandro N. Alem, San Martín, Av. Antártida Argentina, Cecilia Grierson, Av. Int. Hernán M. Giralt, Av. Dr. Tristán Achával Rodríguez, Elvira Rawson de Dellepiane, Av. Alicia Moreau de Justo y Av. San Juan, deberán tramitar de modo previo el permiso correspondiente para poder circular ante la Autoridad de Aplicación o ante quien esta designe, quien determinará las condiciones para la circulación correspondiente.
9. Se autoriza de manera excepcional, sólo en el caso de que se produjere una contingencia vial que imposibilite totalmente la circulación a través del Paseo del Bajo, el Tránsito Pesado de camiones y acoplados cuyo peso en forma individual sea igual o mayor a 12 toneladas, circulen o no cargados y de los Ómnibus de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia, con o sin pasajeros, que circularán por las siguientes arterias:

    - Sentido Sur - Norte: desde su ruta hacia Av. Elvira Rawson de Dellepiane, Calabria, Av. de los Italianos, Mariquita Sánchez de Thompson, Av. Int. Hernán M. Giralt, Cecilia Grierson, Av. Antártida Argentina, Av. Ramón S. Castillo, su ruta.
    - Sentido Norte - Sur: desde su ruta hacia Av. Ramón S. Castillo, Av. Antártida Argentina, San Martín, Av. Eduardo Madero, Av. Ing. Huergo, su ruta.

# Elementos de seguridad

Todos los vehículos tienen una vida útil y después de eso aparece un desgaste natural que puede poner en riesgo la vida de quienes abordan el vehículo y del resto de las personas usuarias de la vía pública, especialmente peatones.

De allí, la importancia de la Verificación Técnica Vehicular en la cual se realiza un chequeo mecánico a los vehículos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad vial, prevenir y reducir siniestros viales. En vehículos destinados al servicio de transporte de carga y mercadería tienen mayor desgaste ya que al circular permanentemente están expuestos a mayores probabilidades de exponerse a condiciones desfavorables (lluvia, viento, etc.) que exigen una mayor respuesta. Esta exigencia es aún mayor cuando se trata de vehículos de mayor porte que no transitan zonas urbanas, y utilizan vías donde se desarrollan velocidades más altas, como rutas y autopistas.

Las características específicas de los vehículos forman parte de los conocimientos que se deben tener para actuar con profesionalismo. En el caso de los vehículos de transporte de cargas, además, deben tenerse en cuenta las particularidades del vehículo y de la carga que se transporta. Es obligación de quien conduce, supervisar que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones de seguridad ante de iniciar su marcha. Lo primero a saber es que existen dos tipos de seguridad en el estado de un vehículo: seguridad activa y pasiva.

Ésto, junto con el respeto por las normas y la atención focalizada en la conducción, harán que los conocimientos otorgados por la experiencia no sean utilizados para compensar incumplimientos normativos o desatenciones, sino para facilitar las respuestas a las demandas que exige una conducción profesional.

# Elementos de seguridad activa

Contribuyen a evitar que ocurra un siniestro, mejorando la eficacia y estabilidad, y garantizando el correcto funcionamiento del vehículo en movimiento. La seguridad activa está compuesta principalmente por:

- Sistema de frenos.
- Sistema de dirección.
- Sistema de suspensión.
- Neumáticos.
- Espejos.
- Otros: ABS, control dinámico de tracción, ajuste electrónico de suspensión, control de estabilidad y tracción automática, etc.

## Sistema de frenos

El sistema de seguridad activa más importante del vehículo. Su función es la de detener, o disminuir la velocidad de un vehículo sin perder su trayectoria.

En la acción del frenado, también influyen otras causas: la velocidad desarrollada, las condiciones de la vía por la que se circula (estado del asfalto, clima, etc.) y la mecánica vehicular (estado y presión de los neumáticos, funcionamiento de los amortiguadores, etc.).

### El motor como freno

El frenado también se puede conseguir con el motor y cuanto más baja es su relación de marcha, más retiene el vehículo. El frenado del motor en circulación normal es continuo, ya sea levantando el pie del acelerador, o bajando un cambio, que se emplea especialmente en pendientes descendentes pronunciadas.

Su uso evita un desgaste prematuro del sistema de frenado.

**Recomendaciones**

- Realizar la revisión de los frenos cada 6 meses como mínimo en vehículos con uso frecuente.
- Mantener en perfecto estado los amortiguadores, de lo contrario, la distancia de frenado podría incrementarse un 10%.
- Vigilar el estado y la presión de los neumáticos porque condicionan la eficacia de la frenada.
- Tener en cuenta el estado de la carretera: hay asfaltos que agarran mejor que otros, y el clima también influyen en la eficacia y la capacidad de la frenada.
- Mantener el nivel indicado del líquido o presión de aire en el sistema de frenos.

## Sistema de dirección

Garantiza la correcta maniobra del vehículo, orientando sus ruedas según se desee. A altas velocidades se endurece para evitar posibles siniestros, interviniendo en la estabilidad del vehículo. Por ello, es fundamental un correcto mantenimiento y al observar ciertas irregularidades (ejemplo: que la dirección se vuelve dura, inestable o hace ruidos extraños) lo aconsejable es hacerle una revisión en un taller mecánico.

En general, existen cuatro tipos de dirección: mecánica, hidráulica, electrohidráulica y electromecánica o eléctrica.

## Sistema de suspensión

Tiene un papel muy importante en la seguridad activa, ya que es el encargado de mantener los neumáticos en contacto con el piso, absorbiendo las irregularidades del terreno y por ello participa de la estabilidad y colabora con el confort.

Este sistema controla de forma independiente la amortiguación en cada una de las ruedas. Las barras estabilizadoras conectan las ruedas de cada eje, y controlan la inclinación del vehículo en las curvas, evitando así una salida de la calzada. Por ello, es fundamental que cada una de sus partes se encuentre en buen estado, ya que sin un funcionamiento adecuado es posible perder la estabilidad y el control del vehículo.

## Neumáticos

Son el punto de contacto que tiene un vehículo con la calzada, soportando una carga de hasta 50 veces su propio peso. De ellos depende la adherencia y la fricción que tendrá con el terreno para traccionar y avanzar.

Participan en tres aspectos fundamentales: estabilidad, suspensión y frenada.

### Estado del neumático y profundidad del dibujo

- Para garantizar su buen funcionamiento, los neumáticos llevan grabado, en los laterales, una serie de números y letras mediante las cuales se puede identificar sus características más relevantes, como son su fecha de fabricación, índice de carga, velocidad máxima que puede soportar, etc.
- Si se observa que está en mal estado, con abultamientos, roturas, o el dibujo tiene una profundidad menor a 1,6mm., deben ser reemplazados. En el caso de vehículos de gran porte con una profundidad de 2mm. es recomendable su cambio.
- Los dibujos son los encargados de evacuar el agua de la zona de contacto cuando el pavimento está mojado, evitando así el hidroplaneo o aquaplaning.
- No es recomendable utilizar neumáticos con más de 5 años desde la fecha de fabricación, independientemente del desgaste, ya que comienzan a perder flexibilidad y por consiguiente, adherencia.

**Recomendaciones**

- La presión adecuada está indicada en el manual del vehículo.
- Para su medición es recomendable hacerlo con los neumáticos fríos y controlarla periódicamente.
- Una mayor o menor presión de la correspondiente produce una menor adherencia a la calzada y un mayor desgaste del neumático, acortando su período de vida útil.




## Neumáticos recapados

Está prohibida la utilización de neumáticos reconstruidos en los ejes delanteros, de camiones y ómnibus de media y larga distancia[7].

## Causas de deterioro de los neumáticos

Marcas de desgaste en la banda de rodamiento, debidos a:

- Bloqueos en la frenada de alta velocidad.
- Fallo en la dirección.
- Amortiguadores defectuosos.
- Desgaste en los laterales por presión baja (inferior a la recomendada).
- Desgaste en la zona central por presión alta (superior a la recomendada).

7/ Según art. 4.1.2 inc. d.9) del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Espejos retrovisores

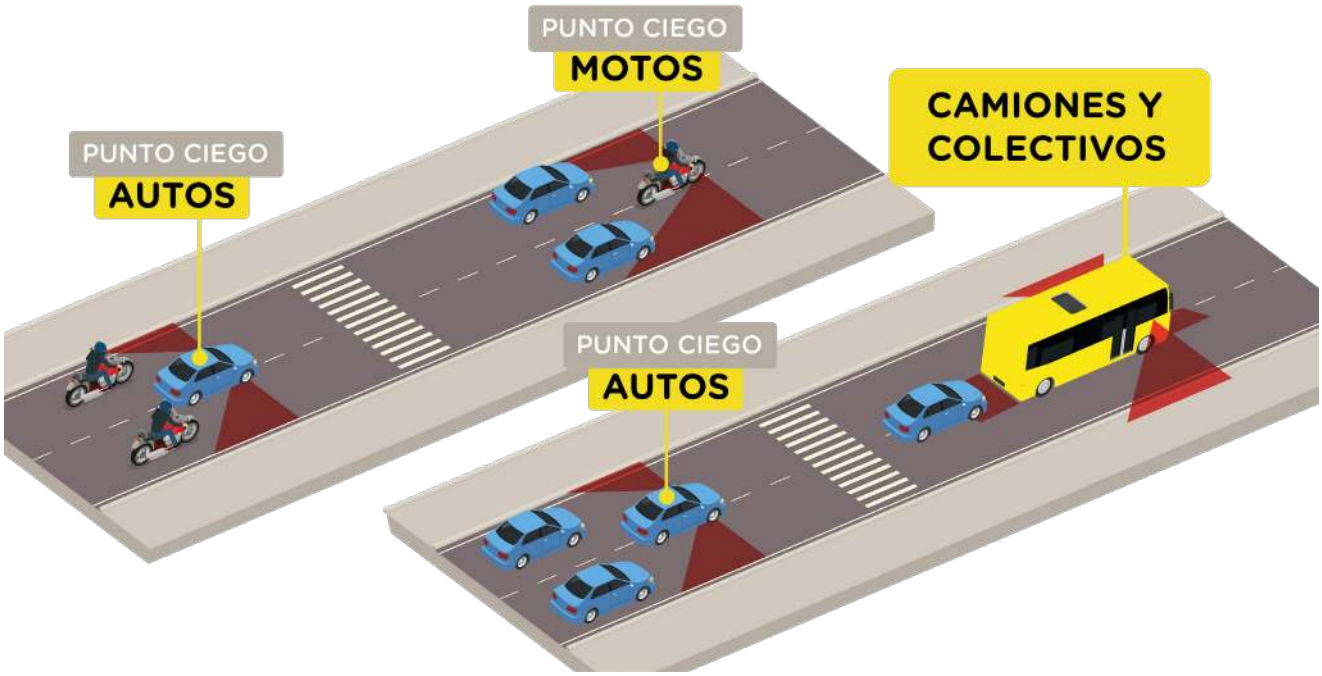
Su uso es fundamental para transitar viendo al resto de los vehículos y peatones.

Su correcta orientación permite reducir las áreas comprometidas como puntos ciegos, sin embargo, éstas nunca logran reducirse a cero.

En consecuencia, antes de realizar una maniobra de giro o un cambio de carril, es necesario disminuir la velocidad de circulación, colocar la luz de giro y mirar varias veces por los espejos retrovisores, a fin de garantizar que no circulan en las cercanías motociclistas, ciclistas o peatones.

### ¿A qué se denomina punto ciego?

Se denomina así al área de visión del entorno, a la que la persona que conduce no tiene acceso, ya sea de manera directa ni a través de los espejos retrovisores.




**Cuanto más grande es el vehículo, mayor es el punto ciego.**

Si se conduce un camión, estas situaciones son mucho más peligrosas, ya que no existe espejo retrovisor interno, y los externos no cubren ampliamente los laterales del vehículo, debido a la altura donde se encuentra la cabina. Ésto provoca que se tenga un mayor área de punto ciego, donde no existe posibilidad alguna de percibir objetos a sus laterales. Por ello, es imprescindible conocer cómo se determinan los puntos ciegos de un vehículo, para poder reconocerlos y evitar así una situación de riesgo.

## ¿Cómo reducir los puntos ciegos en el vehículo?

1. Acomodar correctamente los espejos retrovisores antes de iniciar la marcha. Para ello, es necesario sentarse, agarrar el volante, adoptar la posición habitual de conducción y colocar los espejos a partir de esta perspectiva. Al conducir un vehículo de gran porte se debe tener en cuenta que cuanto más alto es el vehículo, se tiene una menor visión delantera a corta distancia (la persona que conduce pierde aproximadamente 3 metros de visión frente a ella). Además, el espejo retrovisor interno no refleja la parte trasera del vehículo y los externos no cubren ampliamente los laterales del mismo.

2. Por ello, antes de realizar una maniobra (giro, cambio de carril, sobrepaso, etc.) se debe disminuir la velocidad de circulación, colocar la luz de giro y mirar por los espejos realizando un pequeño movimiento corporal hacia adelante para ampliar el ángulo de visión. Se recomienda mirar al menos dos veces para corroborar el inicio de la maniobra.

3. Mientras se circula, además de revisar los espejos retrovisores, utilizar la visión periférica dando vistazos por encima de los hombros cuando sea necesario

4. Es recomendable usar espejos convexos homologados, pero se debe tener en cuenta que las imágenes que se reflejan en ellos no son reales en tamaño ni cercanía; los objetos se verán más pequeños y lejanos que los reales.

## Correcta orientación de los espejos retrovisores



**Sólo debe reflejarse, como máximo, el 10 % de la parte trasera del vehículo.**

## Elementos de seguridad pasiva

Minimizan las consecuencias de un siniestro una vez que este ya ocurrió. Reducen al mínimo los daños que se pueden producir cuando el siniestro es inevitable. La seguridad pasiva está compuesta principalmente por:

- Cinturón de seguridad.
- Apoyacabeza.
- Airbags (bolsa de aire).
- Paragolpes.
- Interior del habitáculo.
- Otros: asientos, columna de dirección y pedalera colapsables, etc.

## Cinturón de seguridad

Arnés diseñado para sujetar a las personas que abordan un vehículo.

Luego de un impacto, el vehículo se desacelera inesperada y violentamente, y las personas se desplazan a la misma velocidad a la que se encontraban viajando. Si ninguna fuerza actúa sobre ellas para detenerlas, éstas impactarán contra cualquier elemento que encuentren en su trayectoria.

Dado que existen diversos tipos de vehículos involucrados en el transporte de cargas y mercaderías, debe tenerse en cuenta que las características de los cinturones de seguridad y la ubicación que deben tener, varía de acuerdo a la cantidad de personas transportadas, al tipo de vehículo y actividad realizada[8].

Frente a estas exigencias, quienes conducen son responsables de su uso, ante la autoridad de control.

8/ Los tipos de cinturón que corresponden a las diversas plazas en los vehículos son los establecidos en el Anexo C del Decreto Nacional N° 779/95 (B.O. N° 28.281), reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449 (B.O. N° 28.080).

# Uso
# **Correcto**





- Debe pasar por la clavícula, ubicada entre el hombro y el cuello, debe descender por el centro del pecho.
- Debe colocarse sobre los huesos de la cadera, siempre por debajo del abdomen.
- Debe quedar bien ajustado al cuerpo (no utilizar ropa gruesa). Asegurarse de que no esté torcido o enredado y que no pase por sobre objetos duros ni frágiles (como bolígrafos o anteojos) ya que, frente a una colisión, podrían incrustarse en el cuerpo.

- Si está colocado sobre el cuello o pecho, puede provocar graves lesiones durante el incidente.
- Si se coloca sobre el abdomen, puede provocar graves lesiones en los órganos internos durante el incidente.
- Si el cinturón queda flojo perderá eficacia ya que en el incidente se recorrerá más distancia pudiendo impactar contra el volante, parabrisas, asiento delantero, etc.

## Embarazadas

- Modificar los ajustes del volante y del asiento tantas veces como sea necesario durante la gestación, logrando una separación mínima entre el abdomen o el tórax y el volante de 25 centímetros. Si el volante es ajustable en inclinación, conviene dirigirlo hacia el pecho cuando se conduce, nunca hacia la cabeza ni hacia el abdomen.
- En general, durante el embarazo se pueden desarrollar las actividades habituales, entre ellas la conducción. Ésto es posible siempre que se encuentre en condiciones físicas para hacerlo y no cause una fatiga física o psíquica excesiva.
- Es recomendable que a partir del octavo mes otra persona conduzca.

## Apoyacabeza

Elemento de apoyo para la cabeza que, regulado correctamente, disminuye el “efecto látigo”, es decir, el movimiento entre la cabeza y el torso, evitando la contracción y extensión excesiva del cuello.

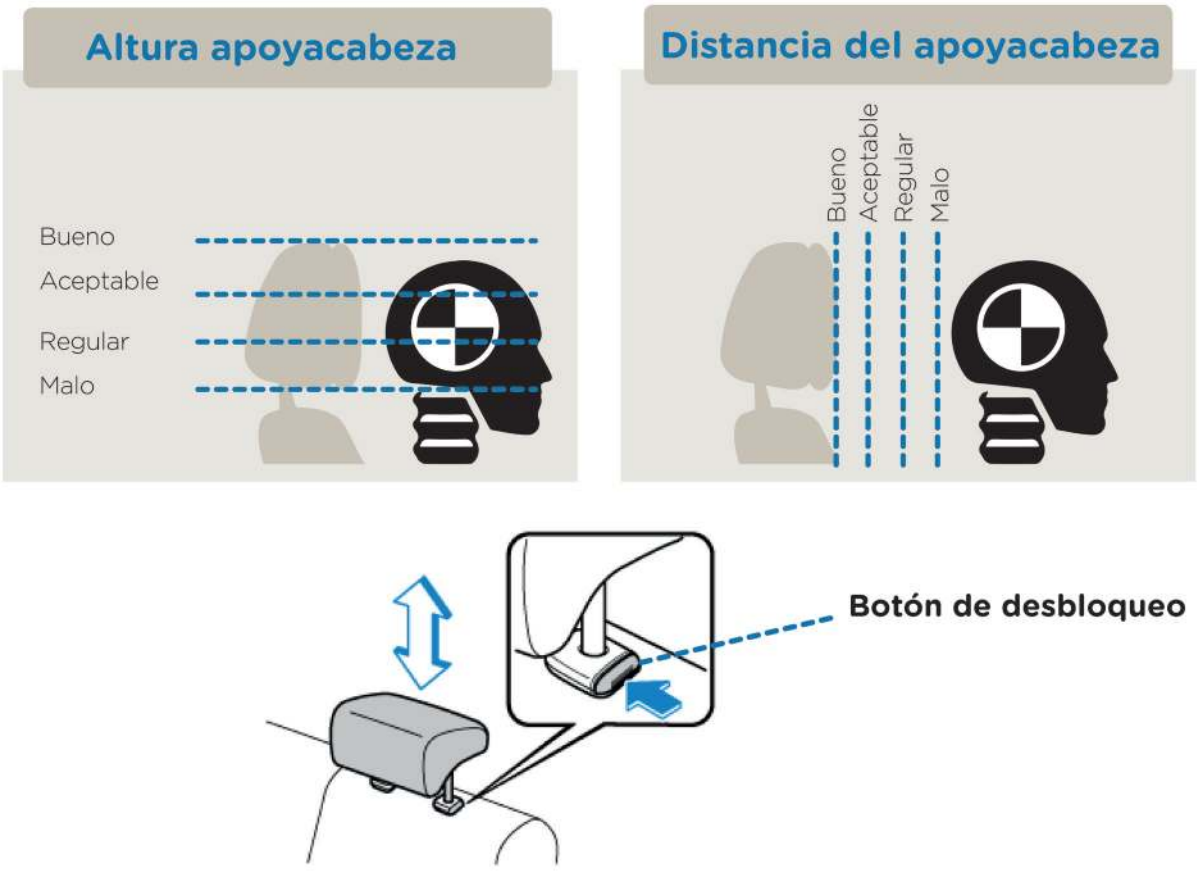
Complementa al cinturón de seguridad.

Puede ser integrado al respaldo del asiento o de altura regulable.

Para que cumpla su función, debe estar correctamente colocado: la parte más elevada a la altura de la parte superior de la cabeza y la parte central a la altura de la línea de los ojos.

Mal colocado no sólo será poco efectivo, sino que también podría aumentar el potencial de las lesiones.

# Posición del **Apoyacabeza**



## Airbag

Es una bolsa de gas que se infla automáticamente frente a quien conduce o sus pasajeros/as en caso de colisión. Este dispositivo funciona como complemento del cinturón de seguridad.

No lo reemplaza ya que en el caso de no estar utilizando el cinturón de seguridad, el airbag puede provocar lesiones graves.

- Si bien éste es un elemento de seguridad pasiva que no es obligatorio, su uso sirve para reducir el daño producido a las personas que viajan al momento de un siniestro.
- Son seguros, siempre que exista una distancia mínima de 25 cm del cuerpo, por si éste llegara a desplegarse.

### Función

- Absorbe parte de la energía cinética del cuerpo, frenando suavemente el movimiento de las personas.
- Evita un impacto contra elementos interiores del vehículo (volante, parabrisas, etc.).
- Reduce el riesgo de heridas producidas por fragmentos de cristal procedentes del parabrisas, sobre todo en cara y ojos.
- Disminuye el movimiento de la cabeza y, con ello, el riesgo de lesiones cervicales.

## Paragolpes

Con el objetivo de amortiguar y proteger en caso de una colisión, esta pieza que se encuentra en la parte trasera y delantera del vehículo, absorbe la energía cinética y la empuja en forma de rebote hacia el centro del choque, consiguiendo así una reducción de daños, pero no de impacto.

La Ley N°2148 establece la obligatoriedad de que los vehículos posean paragolpes delanteros y traseros, en la forma y con las dimensiones que establezca la reglamentación y guardabarros en correspondencia con sus ruedas.

## Cristales

Permiten la visibilidad, la aerodinámica y protegen a los ocupantes del vehículo de la lluvia, el viento, el polvo y los insectos, entre otros.

Dependiendo de su ubicación y finalidad, son templados o laminados. Una de sus ventajas es que en caso de quebrarse, se producen pequeños pedazos que suelen resultar inofensivos para las personas que se encuentran en el interior del vehículo.

## Seguridad del habitáculo

Es el espacio en el que viaja la persona que conduce y la que acompaña. Mientras que las zonas delanteras y traseras del vehículo se diseñan para que se deformen de forma programada, el habitáculo debe ser lo más indeformable posible, debiendo reunir condiciones de protección para todas las personas que viajen, tales como desplazamiento del sistema de control de dirección, absorbedor de energía, anclajes de asientos, etc.

Rodearse de objetos innecesarios puede causar distracciones u obstaculizar la visión y operación de algún comando del vehículo. Lo recomendable es tener aquellos elementos personales que se puedan llegar a necesitar, a lo largo de la jornada laboral, en lugares seguros y próximos. Nunca deben llevarse sueltos porque pueden ocasionar una lesión grave ya que la fuerza del impacto se ve incrementada por la energía cinética que poseen. La guantera o algún otro espacio de guardado similar, es el lugar indicado para disponer de ellos sin correr riesgos.

Además, mantener el orden en el habitáculo colabora para que la realización de las tareas complementarias a la conducción, no impliquen una carga adicional de estrés.

Velocidad de
**Impacto**
**50 km/h**





# Otros elementos de seguridad obligatorios[9]

## Balizas



Deben ser por lo menos dos y hay que llevarlas en un lugar accesible.

Su función es alertar a las demás personas, que hay un vehículo detenido; de modo que puedan tener espacio y tiempo para percibir el riesgo y reaccionar.

## Matafuegos



Al abrir la válvula, su contenido es liberado a presión generalmente a través de una manguera, que debe dirigirse a la base del fuego para su extinción.

Es obligatorio llevar un matafuego y hacerle la carga periódica, cuya capacidad y clase dependerá del tipo de vehículo del que se trate.

Deberá ubicarse al alcance de quien conduce, dentro del habitáculo, exceptuando de esta obligación a aquellos cuya capacidad sea mayor a 1 Kg.

En ningún caso podrá estar suelto, sino fijado de manera tal que no represente riesgos para los ocupantes del vehículo, no pudiendo fijarse sobre los parantes del techo de la carrocería.

## Chaleco reflectivo



Es obligatorio llevar un chaleco de material reflectivo dentro del habitáculo del vehículo.

Cuando se necesite descender del vehículo a la calzada, se recomienda el uso de un chaleco reflectivo , sin ninguna otra prenda superpuesta, de modo que asegure su visibilidad en la vía.

Su uso sólo es obligatorio cuando se descienda, por situaciones de fuerza mayor, en autopistas u otras vías rápidas.

9/ De acuerdo a lo establecido en las Leyes 2148 y 24449.

# Elementos de seguridad recomendables

## Botiquín



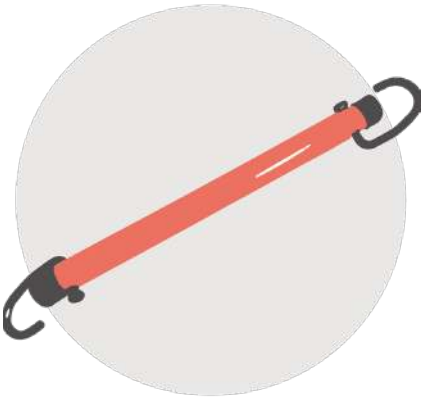
Más allá de los casos donde su portación es obligatoria, se recomienda llevar un kit de emergencias para casos de primeros auxilios básicos hasta la llegada de la asistencia medicalizada.

Identificar el botiquín pintando una cruz roja sobre una caja blanca (o al revés) y ubicarlo en un lugar seguro y fijado al vehículo, para evitar que se desplace con el movimiento o en caso de incidente.

Contenido:

- Gasas hidrófilas estériles.
- Vendas y apósitos de distintos tamaños.
- Tela adhesiva hipoalergénica.
- Agua oxigenada.
- Solución yodada.
- Alcohol u otro desinfectante.
- Guantes de látex o vinilo (varios pares).
- Crema para quemaduras.
- Antidiarréico (pastillas de carbón vegetal).
- Analgésicos.
- Antiinflamatorio.
- Crema para picaduras de insectos.
- Pinzas pequeñas.
- Tijera.
- Linterna (pilas o batería de repuesto).

## Cuarta de enganche reglamentaria (Barra rígida extensible)



Dispositivo telescópico homologado, que sustituye cuerdas, cables y otros flexibles, que se encuentran prohibidos por ser inseguros y no válidos para remolque de vehículos.

Conecta a los ganchos/anillos u otro punto de remolque original de fábrica de los 2 vehículos.

No puede ser utilizado dentro de CABA ya que está prohibido que un vehículo particular remolque a otro. El servicio de remolque debe ser realizado por un vehículo habilitado a estos efectos.

# Autopistas

| Autopistas | Recorrido | |
|---|---|---|
| | Desde | Hasta |
| 9 de Julio Sur | Av. 9 de Julio y Av. San Juan | Nuevo Puente Pueyrredón (Avellaneda) |
| Presidente Cámpora | Au. Dellepiane | Av. 27 de Febrero |
| Dellepiane | Au. 25 de Mayo y Pte. Cámpora | Av. Gral. Paz y Ricchieri |
| Perito Moreno | Au. 25 de Mayo | Av. Gral. Paz y Acceso Oeste |
| 25 de Mayo | Au. Dellepiane y Au. Perito Moreno | Au. Bs. As. - La Plata |
| Illia al Norte | Av. 9 de Julio | Av. Cantilo |
| Illia al Centro | Av. Lugones | Av. 9 de Julio |
| Av. Lugones | Av. Gral. Paz | Au. Illia |
| Av. Cantilo | Au. Illia | Av. Gral. Paz |



**La profesionalización del transporte de cargas y mercaderías, no sólo resguarda la carga trasladada, sino también la integridad física de quien conduce y la de las demás personas.**

# Anexo IV
# SEÑALES VIALES

# Reglamentarias

## De prohibición


NO AVANZAR


CONTRAMANO


NO CIRCULAR (Automóvil)


NO CIRCULAR (Moto)


NO CIRCULAR (Bicicleta)


NO CIRCULAR (Camión)


NO CIRCULAR (Acoplado)


NO CIRCULAR (Peatón)


NO CIRCULAR (Carro de tracción animal)


NO CIRCULAR (Jinetes)


NO CIRCULAR (Carro a mano)


NO CIRCULAR (Tractor agrícola)


NO GIRAR (Izquierda)


NO GIRAR (Derecha)


NO GIRAR EN U


NO ADELANTAR


NO RUIDOS MOLESTOS


NO ESTACIONAR



NO ESTACIONAR (Acarreo de infractores)



NO ESTACIONAR (Acarreo de infractores)


NO ESTACIONAR (Entre discos)


NO ESTACIONAR (Entre discos)



NO ESTACIONAR (Zona de caudales)



NO ESTACIONAR (Zona de caudales)


NO ESTACIONAR NI DETENERSE



NO ESTACIONAR NI DETENERSE (Sobre la ciclovía)


NO CAMBIAR DE CARRIL

# De restricción




LIMITACIÓN DE PESO




LIMITACIÓN DE PESO POR EJE




LIMITACIÓN DE ALTURA




LIMITACIÓN DE ANCHO




LIMITACIÓN DE LARGO DE VEHÍCULO




LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA




LÍMITE DE VELOCIDAD MÍNIMA




ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO




ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO (Cajón azul)




ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO (Discapacitados)



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (Transporte Público)



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (Moto)



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (Bicicleta)



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (Jinetes)



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (Peatones)



CIRCULACIÓN EXCLUSIVA (Convivencia)



USO DE CADENAS PARA NIEVE



GIRO OBLIGATORIO (Derecha)



GIRO OBLIGATORIO (Izquierda)



SENTIDO DE CIRCULACIÓN (Derecha)

# De prioridad




PARE




CEDA EL PASO




CEDA EL PASO (A ciclistas y peatones)



PREFERENCIA DE AVANCE




DESCIENDA DE LA BICICLETA



BARRERAS FERROVIARIAS

# De fin de prescripción



FIN DE LA PRESCRIPCIÓN




FIN DE LA PRESCRIPCIÓN

# Preventivas

## Advertencias sobre características de la vía



CURVA
(Común y pronunciada)



CURVA
(Contracurva)



CURVA
(En "S")



CAMINO
SINUOSO



PENDIENTE
(Descendente)



PENDIENTE
(Ascendente)



ESTRECHAMIENTO
(Ambas manos)



ESTRECHAMIENTO
(En una sola mano)



PERFIL IRREGULAR
(Irregular)



PERFIL IRREGULAR
(Badén)



PERFIL IRREGULAR
(Lomada)



CALZADA
RESBALADIZA



PROYECCIÓN
DE PIEDRAS



DERRUMBES



TÚNEL



PUENTE ANGOSTO



PUENTE MÓVIL




ALTURA LIMITADA




ANCHO LIMITADO



CALZADA DIVIDIDA



ROTONDA



INCORPORACIÓN DE
TRÁNSITO LATERAL



INICIO DE DOBLE
CIRCULACIÓN



ENCRUCIJADA
(Cruce)



ENCRUCIJADA
(Empalme)



ENCRUCIJADA
(Bifurcación)



ENCRUCIJADA
(Bifurcación)

# Posibilidad de riesgo eventual



ESCOLARES



NIÑOS



CRUCE DE CICLISTAS



JINETES



ANIMALES SUELTOS (Vaca)



ANIMALES SUELTOS (Ciervo)



CORREDOR AÉREO



PRESENCIA DE VEHÍCULOS EXTRAÑOS (Tranvía)



PRESENCIA DE VEHÍCULOS EXTRAÑOS (Tractor)



PRESENCIA DE VEHÍCULOS EXTRAÑOS (Ambulancia)

# Advertencias de máximo peligro



CRUCE FERROVIARIO



PANELES DE PREVENCIÓN (Aproximación)



PANELES DE PREVENCIÓN (Objeto rígido)



PANELES DE PREVENCIÓN (Curva / chevrón)



CRUZ DE SAN ANDRÉS (Hasta dos vías)



CRUZ DE SAN ANDRÉS (Mas de dos vías)



CURVA CERRADA



CRUCE DE PEATONES




CRUCE DE PEATONES (Prioridad peatón)



ATENCIÓN

# Anticipo de otros dispositivos de control del tránsito



FLECHA DIRECCIONAL



PROXIMIDAD DE SEMÁFORO




PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA (Pare)




PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA (Paso)




PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA (Otras)

# Fin de prevención



# Informativas

## Características de la vía



COMIENZO DE AUTOPISTA



FIN DE AUTOPISTA




INDICADORA DE UTILIZACIÓN DE CARRILES



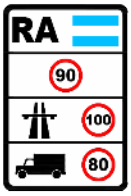
CAMINO O CALLE SIN SALIDA



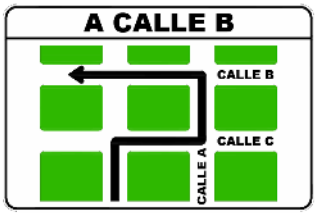
CAMINO O CALLE SIN SALIDA




CAMINO O PASO TRANSITABLE




VELOCIDADES MÁXIMAS PERMITIDAS




ESQUEMA DE RECORRIDO




DESVÍO POR CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN



ESTACIONAMIENTO PERMITIDO




ESTACIONAMIENTO PERMITIDO (A 45° o 90°)




ESTACIONAMIENTO PERMITIDO (Motos a 45°)



ESTACIONAMIENTO ORDENADO



ESTACIONAMIENTO ORDENADO




ESTACIONAMIENTO ORDENADO




ESTACIONAMIENTO ORDENADO




ESTACIONAMIENTO ORDENADO




ESTACIONAMIENTO ORDENADO



ESTACIONAMIENTO ORDENADO



ESTACIONAMIENTO ORDENADO




ESTACIONAMIENTO ORDENADO




ESTACIONAMIENTO ORDENADO



PERMITIDO GIRAR (Derecha)



PERMITIDO GIRAR (Izquierda)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Derecha)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Izquierda)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Igual sentido o derecha)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Igual sentido o izquierda)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Ambas direcciones)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Bifurcación)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Derecha e izquierda)



DIRECCIONES PERMITIDAS (Giro en "U")




CÁMARA DE CONTROL ELECTRÓNICO




FIN DE CAMINO PEATONAL (A 100 m)




FIN DE CAMINO PEATONAL




CRUCE PEATONAL (Derecha)




CRUCE PEATONAL (Izquierda)




DIRECCIONADORES EN CICLOVÍA




PROXIMIDAD DE CICLOVÍA



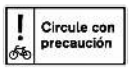

DESCENSO DE LA BICICLETA




FINALIZACIÓN DE LA CICLOVÍA




ADVERTENCIA DE ESCUELA




ADVERTENCIA GENERAL

# Nomenclatura vial y urbana




RUTA PANAMERICANA




RUTA NACIONAL




RUTA PROVINCIAL




NOMENCLATURA URBANA




NOMENCLATURA URBANA




IDENTIFICACIÓN DE REGIÓN Y LOCALIDAD




ORIENTACIÓN (En caminos primarios y secundarios)







ORIENTACIÓN (En caminos secundarios)




COMIENZO O FIN DE ZONA URBANA




IDENTIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN O ACCIDENTE




MOJÓN KILOMÉTRICO




NOMENCLATURA DE AUTOPISTA

# Información turística y de servicios



PUESTO SANITARIO



SERVICIO TELEFÓNICO



ESTACIÓN DE SERVICIO



TELEFÉRICO



SERVICIO MECÁNICO



RESTAURANTE



AEROPUERTO



GOMERÍA



ESTACIONAMIENTO



PUNTO PANORÁMICO



PLAZA



CORREO



ESTACIONAMIENTO DE CASAS RODANTES



MUSEO



POLICÍA



ZONA DE DETENCIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS



TAXI



TERMINAL DE ÓMNIBUS



ESTACIÓN DE FERROCARRIL



TEATRO



TURISMO



INSTITUCIÓN RELIGIOSA



ESCOLARES






ESCOLARES (Ciclovía)



PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

# Educativas y anuncios especiales






EN CONMEMORACIÓN A UNA VÍCTIMA DE TRÁNSITO

Una señal de Estrella Amarilla significa que, en el lugar en donde está instalada, hubo una víctima fatal por un incidente de tránsito y tiene como objetivo recordar a la víctima y ser una señal de alarma, un llamado a tomar conciencia de la cantidad de víctimas fatales, que son muertes evitables.

Las 5 puntas de cada estrella representan los valores: Memoria, Prevención, Ley, Justicia y Educación. Cada estrella lleva el nombre de pila o apodo y edad de la víctima con la inscripción: “En memoria de una víctima de tránsito”.

Además de acompañar la iniciativa de distintas ONG ‘S con la colocación de Estrellas Amarillas en la vía pública, existe un Mapa Interactivo que hace referencia al lugar del fallecimiento de una víctima, en el cual hay publicados otros datos: nombre y apellido, edad, fecha de nacimiento y fallecimiento.

Se busca despertar un fuerte valor pedagógico y aportar a la construcción de las memorias colectivas de toda una sociedad que ve y sufre el drama social que representa hoy la siniestralidad vial.

Una Estrella Amarilla puede ser solicitada de manera gratuita por las personas familiares de la víctima de tránsito al correo: estrellasamarillas@buenosaires.gob.ar o a través de una ONG.




Mapa de estrellas amarillas: https://buenosaires.gob.ar/informes-estadisticos-y-mapas/mapa-de-estrellas-amarillas-en-la-ciudad

# Transitorias

## Viales



NO GIRAR
(Izquierda)



NO GIRAR
(Derecha)




A 100 m
GIRO ANULADO



NO ESTACIONAR
NI DETENERSE




LÍMITE DE VELOCIDAD
MÁXIMA



SENTIDO DE
CIRCULACIÓN
(Izquierda)



SENTIDO DE
CIRCULACIÓN
(Derecha)



DIRECCIONES
PERMITIDAS
(Ambas direcciones)



ESTRECHAMIENTO
(En una sola mano)




A 100 m
REDUCCIÓN DE
CALZADA



CALZADA DIVIDIDA




A 100 m
CALZADA DIVIDIDA




PERSONAS
TRABAJANDO




INICIO OBRAS




A X m
INICIO OBRAS




FIN OBRAS




DESVÍO




A X m
DESVÍO




A X m
CALLE CERRADA




A X m
CALLE TRANSVERSAL
EN OBRA




INICIO EVENTO




A X m
EVENTO




SÓLO ACCESO
FRENTISTAS

## Peatonales y de ciclovías



DESVÍO

# Peatonales



ANUNCIO DE OBRA



COMIENZO DE OBRA



DESVÍO



ANULACIÓN TEMPORAL DE PARADAS



ACÉRQUESE A LA PARADA MÁS CERCANA



ANULACIÓN DE PARADA



PROHIBIDO EL PASO



SENDA DESHABILITADA

# De ciclovías



INTERRUPCIÓN DE CICLOVÍA (Anticipación)

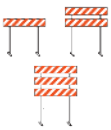


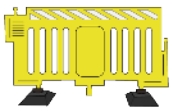
INTERRUPCIÓN DE CICLOVÍA



DESCENSO DE LA BICICLETA

# Otros dispositivos

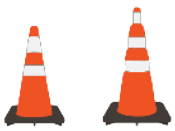

VALLA BARRICADA


VALLA PEATONAL


VALLA DE OBRA



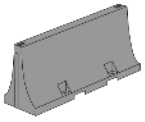
ANUNCIO DE OBRA


CONOS


TAMBORES


DELINEADORES


BARANDAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO

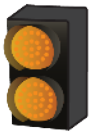

BARANDAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO (Hormigón)


REFLECTOR


BALIZA DELINEADORA


BALIZA INTERMITENTE


FLECHA VIAL INTERMITENTE


SEMÁFORO


PANELES

# Horizontales

## Marcas longitudinales



LÍNEA DE SEPARACIÓN DE CIRCULACIÓN
(No debe ser traspasada ni circular sobre ella)



LÍNEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS PARALELAS
(Línea discontinua del lado del carril que se circula: traspaso autorizado)



LÍNEAS DE SEPARACIÓN DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN OPUESTA
(No debe ser traspasada ni circular sobre ella)



LÍNEAS DIVISORIAS DE CARRILES CON CORRIENTES DE TRÁNSITO DEL MISMO SENTIDO



LÍNEA DE SEPARACIÓN DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN
(Indica la posibilidad de ser traspasada)




LÍNEA DE CARRIL EXCLUSIVO Y CARRIL PREFERENCIAL



LÍNEA DE SEPARACIÓN DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN,
EN VÍAS CON SENTIDO REVERSIBLE



LÍNEAS DE BORDE DE CALZADA

## Marcas transversales



LÍNEA DE DETENCIÓN



SENDA PEATONAL O SENDA PARA CRUCE DE CICLISTAS



SENDA PEATONAL
(Prohibido detener o estacionar vehículos sobre la misma)



SENDA PEATONAL O SENDA PARA CRUCE DE CICLISTAS



SENDA PEATONAL CON LÍNEA DE FRENADO PREVIA

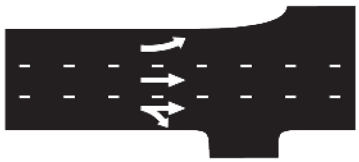


LÍNEAS AUXILIARES PARA REDUCCIÓN DE VELOCIDAD (Distribución logarítmica)

# Marcas especiales



MARCAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO E ISLETAS PARA CIRCULACIÓN BIDIRECCIONAL
(No se puede circular sobre ellas)



FLECHAS INDICADORAS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL CARRIL



MARCAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO E ISLETAS PARA CIRCULACIÓN UNIDIRECCIONAL
(No se puede circular sobre ellas)




PARE
(Obligación de detener totalmente la marcha)



ESPACIOS DESTINADOS
A ESTACIONAMIENTO



CORDONES
(Amarillo: prohibición de estacionar, pudiendo detenerse)



ESPACIOS DESTINADOS
A ESTACIONAMIENTO



TACHAS NO REFLECTIVAS



ESPACIOS RESTRINGIDOS
AL ESTACIONAMIENTO



TACHAS REFLECTIVAS.




CEDA EL PASO
VELOCIDAD MÁXIMA
CARRIL EXCLUSIVO
PARADA TRANSPORTE
(Emergencias)



DELINEADORES
(Canalizan o guían el tránsito y destacan variaciones en la vía)



ADVERTENCIA DE CRUCE FERROVIARIO



PARA NIEBLA
(Si se ve una: máx 40km/h,
Si se ven dos: máx 60km/h)



SEPARADORES FÍSICOS DE TRÁNSITO

# Señalamiento luminoso

## Significado de las luces



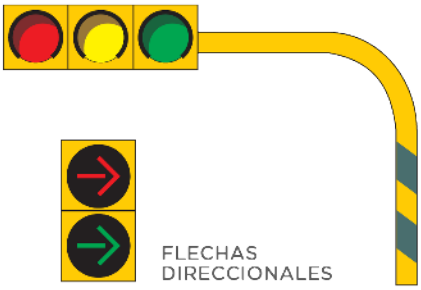
ROJO: detenerse antes de la senda peatonal o de la línea de detención.

ROJO INTERMITENTE: detener la marcha y reiniciarla solo cuando se tenga la certeza de que no existe riesgo.

AMARILLO: detenerse si no se llega a transponer la encrucijada antes del cambio a rojo.

AMARILLO INTERMITENTE: efectuar el cruce con precaución.

VERDE: avanzar. Sin embargo, se debe tener la precaución de no iniciar el cruce si no hay espacio suficiente para ubicar el vehículo al otro lado sin obstruir la circulación transversal. Además, antes de avanzar, se debe permitir que terminen de cruzar vehículos o peatones que hayan iniciado el paso antes del cambio de luz.



FLECHAS DIRECCIONALES

## Disposición de unidades ópticas





## Semáforos especiales

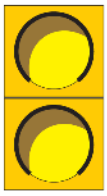
PEATONES



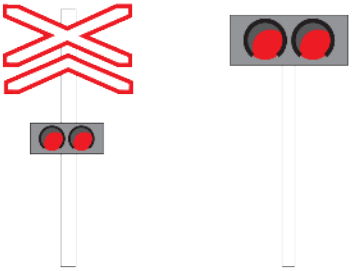
Esperar

Avanzar

INTERMITENTES

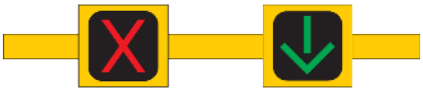


Prevención de peligro y advertencia de intersecciones



CRUCE FERROVIAL

Con luz intermitente roja de la señal ferroviaria o comienzo del descenso de barreras: detenerse, ya que indica aproximación de trenes.

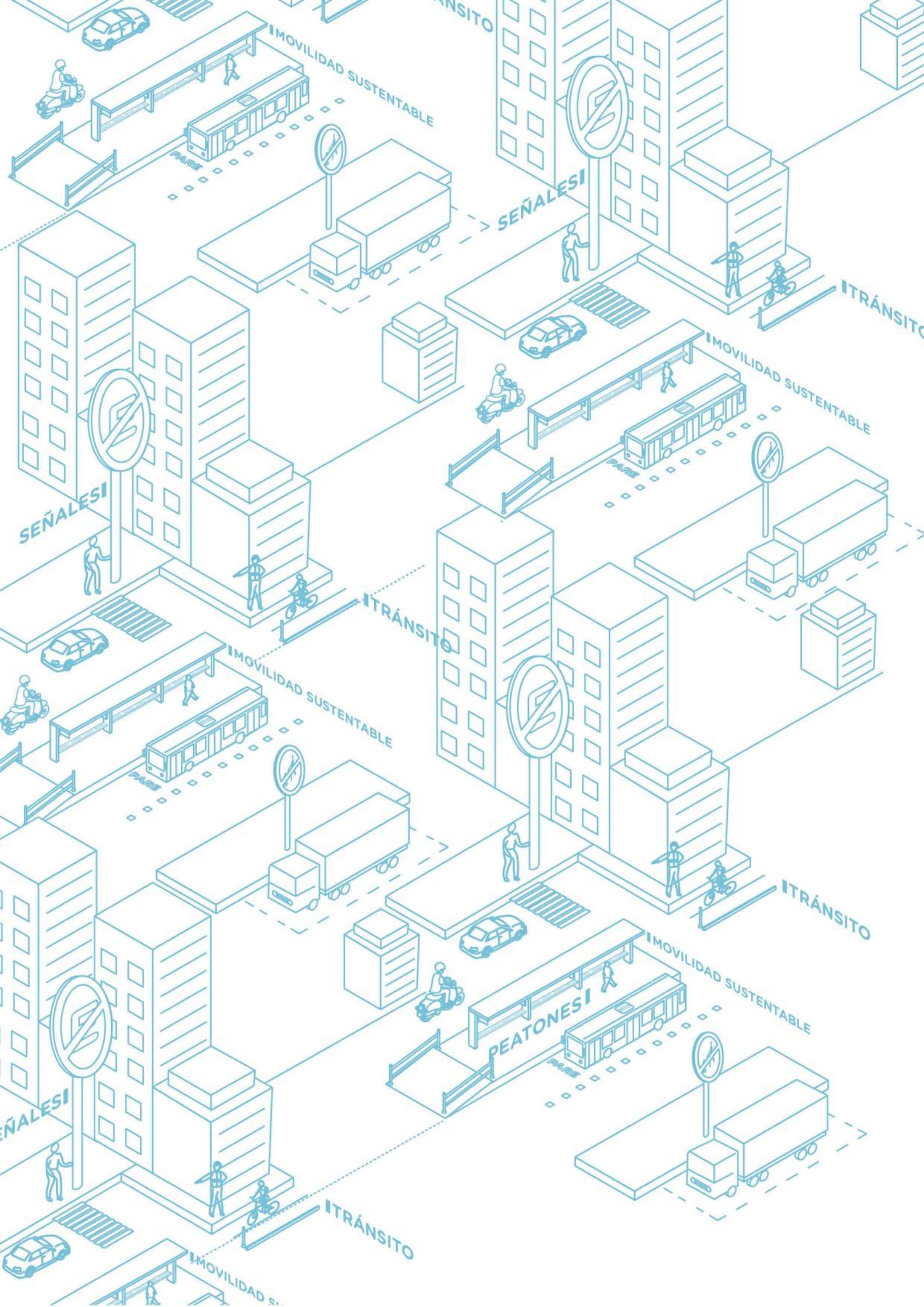


CARRILES REVERSIBLES

Flecha verde: carril habilitado
Cruz roja: prohibición de avanzar por el carril
Flecha verde intermitente: inminente cambio de circulación.




**Las señales de tránsito, a través de su color, tamaño y posición, hacen más ágil, segura y eficiente la movilidad.**


MOVILIDAD SUSTENTABLE
SEÑALESI
TRÁNSITO
PEATONESI


Buenos Aires Ciudad